



PODER LEGISLATIVO  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE MÉXICO



# INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL **2014**



## ÍNDICE

## PÁGINA

### **Amatepec**

Municipio	3
Organismo Descentralizado DIF	119

### **Amecameca**

Municipio	181
Organismo Descentralizado DIF	291
Organismo Descentralizado Operador de Agua	355
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	415

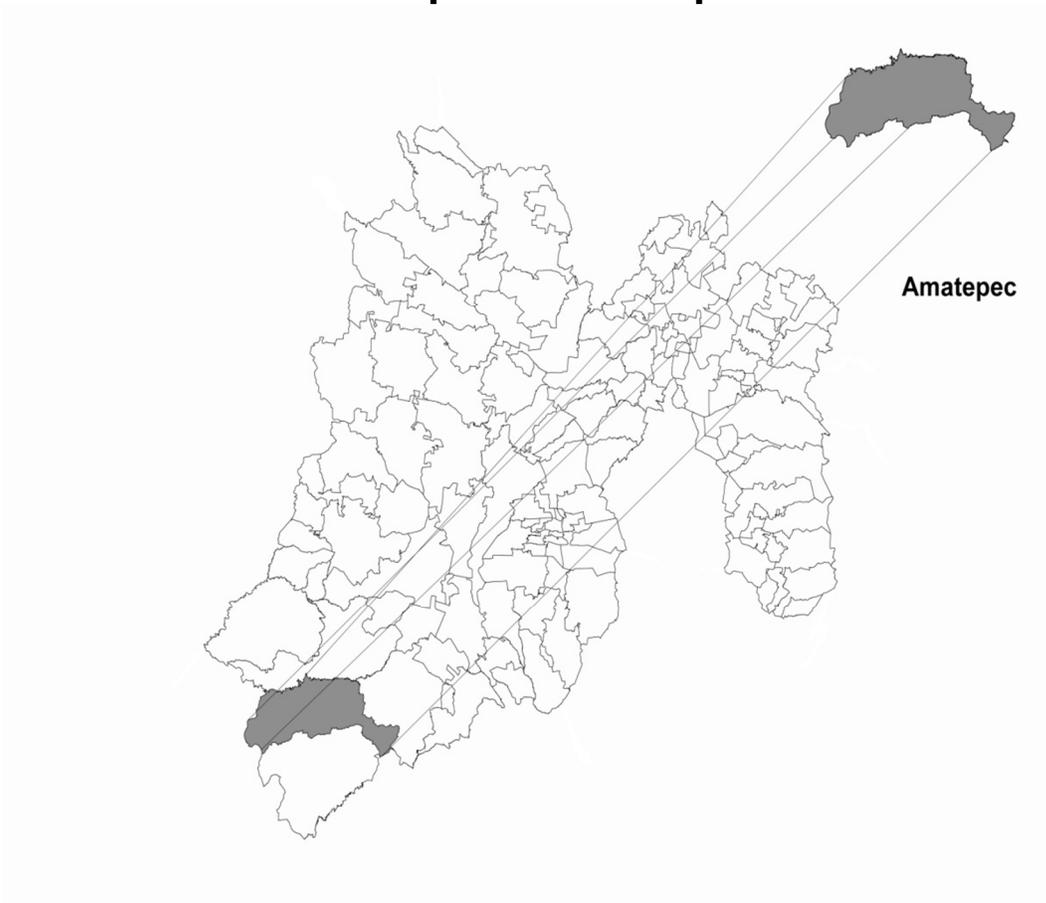
### **Apaxco**

Municipio	469
Organismo Descentralizado DIF	579
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	641





## Municipio de Amatepec







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	67
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	101



## PRESENTACIÓN

El municipio de Amatepec se establece el 1 de enero de 1826.



Se compone de dos vocablos en lengua prehispánica mexicana: *Amatl*, árbol de papel y *Tepetl*, cerro, con la terminación C, contracción de Co, en, que significa “en el cerro de los Amates o árboles de papel”.

El territorio del municipio tiene una superficie de 62,424.2 hectáreas. Colinda con el municipio de Tejupilco al norte, de Tlatlaya al sur; Sultepec al este y al oeste con el Estado de Guerrero, con los municipios de: Tlalchapa y Cutzamala de Pinzón.

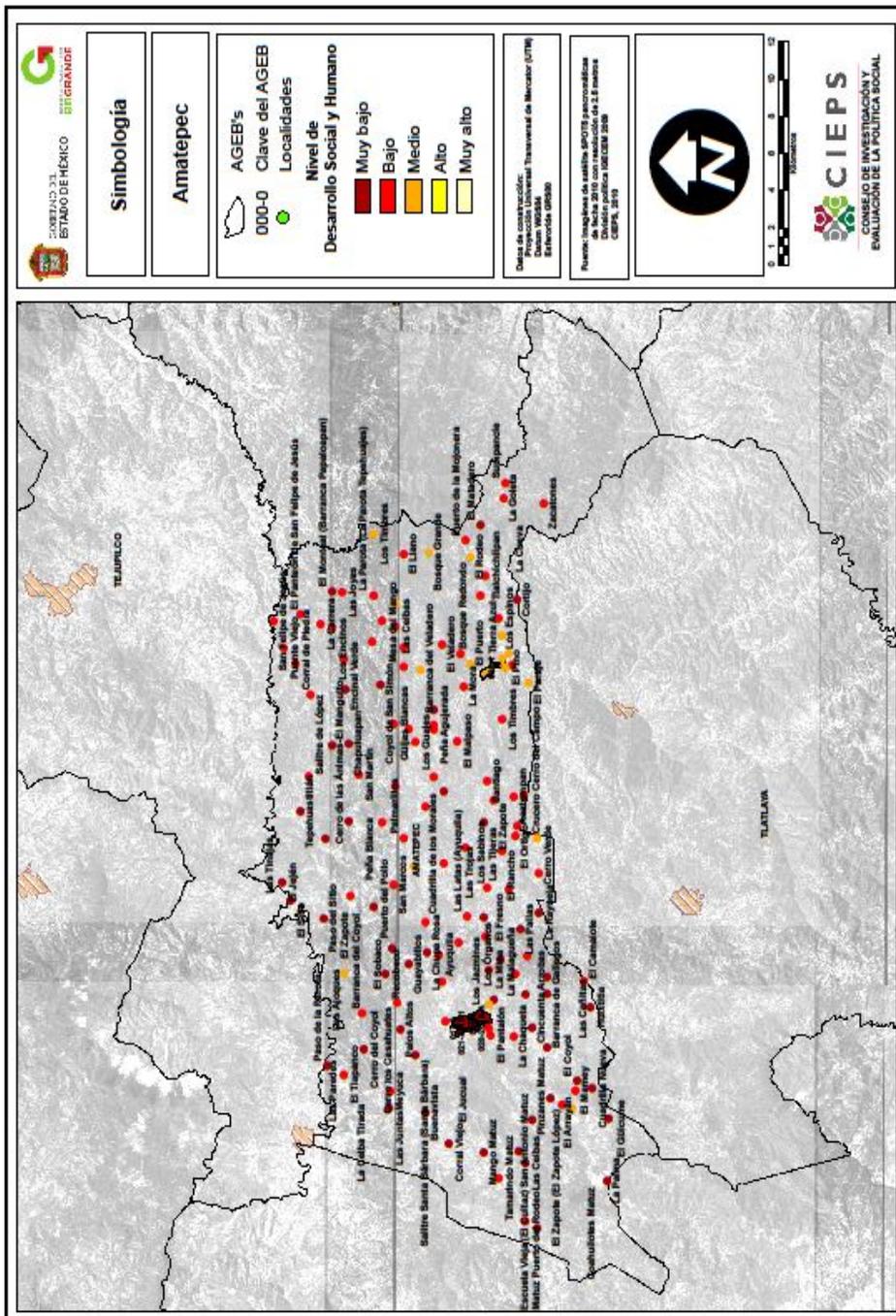
Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, así como por pueblos, delegaciones y rancherías.\*

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	26,334
Índice de rezago social	0.28052
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	5,505
Población económicamente activa (PEA)	8,437
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	128,361.6
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	157,070.9
Ingresos Propios Per-Cápita	81.5
Deuda Per-Cápita	983.0

\*FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Amatepec.

# MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Amatepec, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMATEPEC**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA FINANCIERA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

#### **CUENTA PÚBLICA**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Amatepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

#### **AUDITORÍA FINANCIERA**

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Amatepec, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
<b>BALANCE</b>			
Inversiones Financieras Corto Plazo	1,919.2	1,919.2	100.0%
Resultados de Ejercicios Anteriores	397,739.0	397,739.0	100.0%
<b>INGRESOS</b>			
<b>IMPUESTOS</b>			
Predial	1,054.0	14.1	1.0%
<b>FEDERALES Y ESTATALES</b>			
Participaciones	38,068.6	38,068.6	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal	27,041.0	27,041.0	100.0%
Otros Recursos Estatales	1,437.5	1,437.5	100.0%
Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)	27,571.0	27,571.0	100.0%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)	13,958.9	13,958.9	100.0%
Otros Recursos Federales	14,387.5	14,387.5	100.0%
<b>EGRESOS</b>			
Servicios Personales	53,195.9	8,803.8	17.0%



Material de Información	191.9	191.9	100.0%
<b>CUENTAS O RUBROS REVISADOS</b>			
Material y Enseres de Limpieza	310.6	164.8	53.0%
Materiales de Construcción	2,717.3	2,459.2	91.0%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,150.4	1,427.1	45.0%
Servicio de Energía Eléctrica	1,468.8	1,468.8	100.0%
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	2,012.1	803.7	40.0%
Asesorías Asociadas a Convenios o Acuerdos	661.2	661.2	100.0%
Servicios Bancarios y Financieros	29.8	29.8	100.0%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres	502.6	371.5	74.0%
Municipios, Comunidades Y Poblaciones	891.0	891.0	100.0%
Cooperaciones y Ayudas	3,658.6	3,658.6	100.0%
Transferencias a Organismos Auxiliares	3,901.5	3,901.5	100.0%
Vehículos y Equipo de Transporte	683.6	683.6	100.0%
Edificación Habitacional	2,295.8	1,724.4	75.0%
<b>TOTAL</b>	<b>598,847.7</b>	<b>544,841.4</b>	<b>91.0%</b>

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

## AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos y egresos, y de los Estados Financieros proporcionados por la Tesorería; para determinar la muestra a revisar.
2. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del Ayuntamiento, y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.
3. Se analizaron los diferentes conceptos que integran sus ingresos, y mediante el cálculo correspondiente, se confirmó su correcto cobro, se analizó su adecuado registro



contable, soporte documental y depósito. De forma específica se revisó el registro y depósito de los ingresos autorizados en Gaceta de Gobierno, correspondientes a participaciones y aportaciones federales, así como fondos y programas estatales.

4. Se revisaron los diferentes conceptos que integran los egresos, analizando, investigando, confirmando e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que las adquisiciones realizadas se hayan llevado en términos de la legislación aplicable, así como la existencia de los controles que transparentaran su ejercicio; que se hayan apegado al calendario presupuestal y que en su caso se hicieran las adecuaciones correspondientes. De forma particular se verificó que su ejercicio se haya apegado a las reglas de operación normativas.

5. Se llevaron a cabo procedimientos de confirmación de algunas aplicaciones en el gasto, inversiones e ingresos.

6. Se levantaron las actas circunstanciadas en las que se hacen constar hechos encontrados durante la auditoría.

7. Se elaboraron cédulas analíticas para la revisión de las cuentas y en su caso, la determinación de observaciones.

8. Se revisó el pago de servicios personales, verificando que los movimientos de personal hayan sido considerados para el pago de la nómina; el apego a los tabuladores autorizados. Se aplicaron cuestionarios con el fin de confirmar con el personal las actividades realizadas, su puesto, antigüedad y salario percibido durante el ejercicio 2014. Así mismo se revisó la integración de los expedientes del personal y se constató que la administración se apega al organigrama autorizado.

9. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron observaciones y recomendaciones finales, derivadas de la revisión de los diferentes rubros.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Amatepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Amatepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.



## METODOLOGÍA

### I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

### II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.
- b. Se solicitó a los funcionarios públicos, la designación de un día específico para llevar a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

### IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800		
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400	<b>2,567.0</b>	<b>MEDIO</b>

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	480	1,500	BAJO	480
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	998	1,300	BAJO	998
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	560	1,000	BAJO	560
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	50	300	BAJO	429
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	129	300	BAJO	429
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	250	300	BAJO	429
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	100	700	BAJO	100
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

## CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría de Ayuntamiento	Información y Comunicación	Falta de control en el registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No existe evidencia del Código de Ética y/o Conducta y su difusión; a todo el personal que participa en la administración municipal.	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, generando la evidencia correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra con el perfil requerido; así como comprobar la experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación; la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
	Riesgos	No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
		Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.***	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	Ambiente de Control	No mostró evidencia de la política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.***	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas se realice en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos para cada fuente de financiamiento.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma de acuerdo a las condiciones pactadas.***	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.



MUNICIPIO DE AMATEPEC



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.***	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.
		Ausencia de controles que permitan al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.***	Implementar mecanismos de control interno que aseguren que el personal responsable de verificar los gastos, esté debidamente supervisado; asimismo, que el soporte requerido para efectuar el pago, se encuentre completo, previa verificación con un check list, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Falta de controles para verificar que el cálculo y el pago de las obligaciones fiscales y las aportaciones sean correctos.***	Establecer un calendario de pagos, contar con un área específica y/o responsable que verifique de forma manual y aleatoria los montos determinados por el Sistema, realizar conciliaciones con la CAEM, ISSEMYM, CONAGUA, SAT y demás instituciones con las que se efectúen pagos, con la finalidad de hacer frente a sus obligaciones en tiempo y forma.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.***	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.***	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos; integración y actualización de padrones de contribuyentes, etc.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia en los controles para asegurar la congruencia entre las cifras reflejadas en los registros contables presupuestales; con respecto de la Cuenta Pública Municipal.	Establecer y documentar procedimientos para efectuar conciliaciones, indicando tiempos y medidas de corrección y asignación de personal para la elaboración y revisión de las cifras contables, presupuestales y la Cuenta Pública Anual.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Deficiencia en la interpretación de la información relacionada con el ejercicio de los recursos.***	Generar parámetros de evaluación que permitan comparar que la información generada se encuentre alineada conforme al objetivo y ésta muestre su aplicación de manera integral. De igual forma generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.***	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.***	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Falta de control en el registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información que incluya el flujo de información, responsable y políticas.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.



MUNICIPIO DE AMATEPEC



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.***	Implementar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.***	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
		No se cuenta con todos los elementos para garantizar que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.	Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.
		Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.	Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.
		Se resguarda la documentación comprobatoria del gasto, de forma impresa en expedientes técnicos; sin embargo, la digitalización aún no se lleva a cabo o se encuentra en proceso.	Asignar un área o personal específico que se encargue de la digitalización de la documentación comprobatoria del gasto de las obras, para resguardar la información y prever con ello posibles contingencias en cuanto a pérdida de información.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

\*\*\* FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.



## ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	850.0	480.0	-370.0	-43.5%
Riesgos	1,300.0	328.0	998.0	670.0	204.3%
Actividades de Control	1,000.0	245.0	560.0	315.0	128.6%
Información y Comunicación	900.0	16.0	429.0	413.0	2581.3%
Supervisión	700.0	0.0	100.0	100.0	1,000.0%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5,400.0</b>	<b>1,439.0</b>	<b>2,567.0</b>	<b>1,128.0</b>	<b>78.4%</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno se encuentra en el nivel **MEDIO**; ya que existe un incremento general del **78.4 por ciento** de avance en 2014, respecto de 2013 en el que se encontraba en un nivel BAJO, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión**. Cabe mencionar que el componente de **Ambiente de Control**, tuvo un decremento significativo del **43.5 por ciento**.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Municipio de Amatepec**  
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	148,190.3	128,361.6	142,396.4	157,070.9
Informe Mensual Diciembre	148,190.3	128,361.6	142,396.4	142,569.1
Diferencia				14,501.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Amatepec (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte <sup>2</sup>	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>1,229.6</b>				<b>1,229.6</b>
Predial	1,054.0				1,054.0
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	174.9				
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	0.7				0.7
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.5</b>				<b>0.5</b>
<b>Derechos</b>	<b>893.9</b>				<b>893.9</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	197.4				197.4
Del Registro Civil	380.5				380.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8.4				8.4
Otros Derechos	294.2				294.2
Accesorios de Derechos	13.4				13.4
<b>Productos de Tipo Corriente</b>					
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>21.2</b>				<b>21.2</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>					
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>125,774.2</b>	<b>- 4,836.8</b>			<b>120,937.4</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>100,326.5</b>				<b>100,326.5</b>
Participaciones Federales	47,166.2				47,166.2
FISM	24,813.9				24,813.9
FORTAMUNDF	13,958.9				13,958.9
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	14,387.5				14,387.5
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>25,447.7</b>				<b>25,447.7</b>
Participaciones Estatales	1,268.3				1,268.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	237.0				237.0
GIS					
FEFOM	22,504.9				22,504.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	1,437.5				1,437.5
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b>- 4,836.8</b>			
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>442.2</b>	<b>- 338.1</b>			<b>104.1</b>
Ingresos Financieros	330.1	- 0.0			330.1
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	112.1	- 338.1			
<b>Total</b>	<b>128,361.6</b>	<b>- 5,174.9</b>			<b>123,186.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 No cuenta con Organismo Operador de Agua

2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en 2014 no se encontraba en operación.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Amatepec (Miles de pesos)				
	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte <sup>2</sup>	Integración
Servicios Personales	53,195.9	4,656.1			57,852.0
Materiales y Suministros	10,648.5	548.8			11,197.3
Servicios Generales	8,886.2	504.7			9,390.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,367.7	520.8			9,888.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,977.7				1,977.7
Inversión Pública	72,994.8				72,994.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>157,070.9</b>	<b>6,230.4</b>			<b>163,301.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua

**2** El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en 2014 no se encontraba en operación.



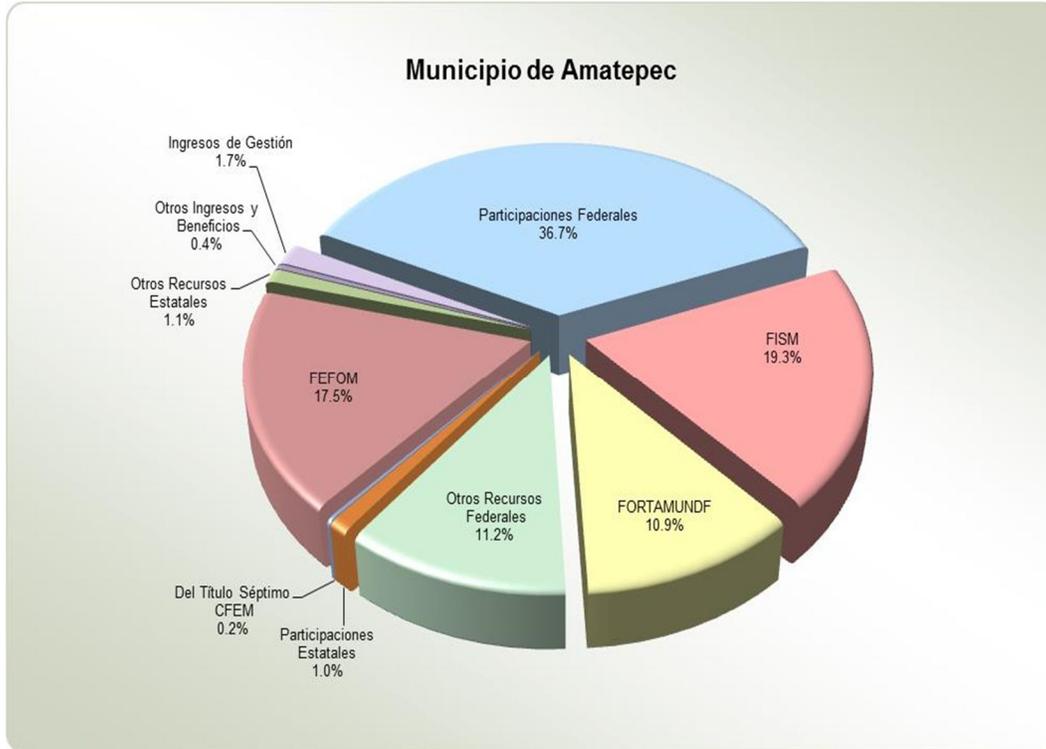
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Amatepec (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>1,327.8</b>	<b>1,971.5</b>	<b>1,971.5</b>	<b>1,229.6</b>			<b>-735.2</b>	<b>-37.4</b>	<b>-98.1</b>	<b>-7.4</b>
Predial	995.0	1,577.6	1,577.6	1,054.0			-523.7	-33.2	59.0	5.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	330.7	282.1	282.1	174.9			-107.2	-38.0	-155.7	-47.1
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios		6.6	6.6							
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	2.2	105.2	105.2	0.7			-104.4	-99.3	-1.4	-65.5
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>5.0</b>			<b>0.5</b>			<b>0.5</b>		<b>-4.5</b>	<b>-89.8</b>
<b>Derechos</b>	<b>715.3</b>	<b>2,478.3</b>	<b>2,478.3</b>	<b>893.9</b>			<b>-1,584.4</b>	<b>-63.9</b>	<b>178.6</b>	<b>25.0</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	46.1	422.8	422.8	197.4			-225.4	-53.3	151.2	327.8
Del Registro Civil	358.0	341.9	341.9	380.5			38.6	11.3	22.5	6.3
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	0.6	284.0	284.0	8.4			-275.5	-97.0	7.9	1,330.7
Otros Derechos	309.8	1,392.2	1,392.2	294.2			-1,098.0	-78.9	-15.6	-5.0
Accesorios de Derechos	0.8	37.5	37.5	13.4			-24.1	-64.3	12.6	1,640.7
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>293.4</b>	<b>1.0</b>	<b>1.0</b>				<b>-1.0</b>	<b>-100.0</b>	<b>-293.4</b>	<b>-100.0</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>3.6</b>	<b>13.6</b>	<b>13.6</b>	<b>21.2</b>			<b>7.5</b>	<b>55.3</b>	<b>17.6</b>	<b>489.3</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>127,162.5</b>	<b>142,498.8</b>	<b>142,498.8</b>	<b>125,774.2</b>			<b>-16,724.6</b>	<b>-11.7</b>	<b>-1,388.4</b>	<b>-1.1</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>97,845.3</b>	<b>100,440.8</b>	<b>100,440.8</b>	<b>100,326.5</b>			<b>-114.3</b>	<b>-0.1</b>	<b>2,481.2</b>	<b>2.5</b>
Participaciones Federales	54,323.6	52,496.7	52,496.7	47,166.2			-5,330.5	-10.2	-7,157.4	-13.2
FISM	26,511.3	27,571.0	27,571.0	24,813.9			-2,757.1	-10.0	-1,697.4	-6.4
FORTAMUNDF	12,681.8	13,958.9	13,958.9	13,958.9					1,277.1	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		2,537.5	2,537.5				-2,537.5	-100.0		
Remanente de otros Recursos Federales	980.0	3,876.7	3,876.7				-3,876.7	-100.0	-980.0	-100.0
Otros Recursos Federales	3,348.5			14,387.5			14,387.5		11,039.0	329.7
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>29,317.3</b>	<b>42,058.0</b>	<b>42,058.0</b>	<b>25,447.7</b>			<b>-16,610.3</b>	<b>-39.5</b>	<b>-3,869.6</b>	<b>-13.2</b>
Participaciones Estatales	2,089.1	1,639.3	1,639.3	1,268.3			-371.0	-22.6	-820.8	-39.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM				237.0			237.0		237.0	
GIS										
FEFOM				22,504.9			22,504.9		22,504.9	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		13,377.7	13,377.7				-13,377.7	-100.0		
Otros Recursos Estatales	27,228.2	27,041.0	27,041.0	1,437.5			-25,603.4	-94.7	-25,790.6	-94.7
<b>Convenios</b>										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>188.8</b>	<b>1,227.1</b>	<b>1,227.1</b>	<b>442.2</b>			<b>-784.9</b>	<b>-64.0</b>	<b>253.4</b>	<b>134.2</b>
Ingresos Financieros	188.7	48.0	48.0	330.1			282.1	587.7	141.5	75.0
Ingresos Extraordinarios		826.4	826.4				-826.4	-100.0		
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.2	352.7	352.7	112.1			-240.7	-68.2	111.9	62,170.6
<b>Total</b>	<b>129,696.4</b>	<b>148,190.3</b>	<b>148,190.3</b>	<b>128,361.6</b>			<b>-19,822.1</b>	<b>-13.4</b>	<b>-1,334.8</b>	<b>-1.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

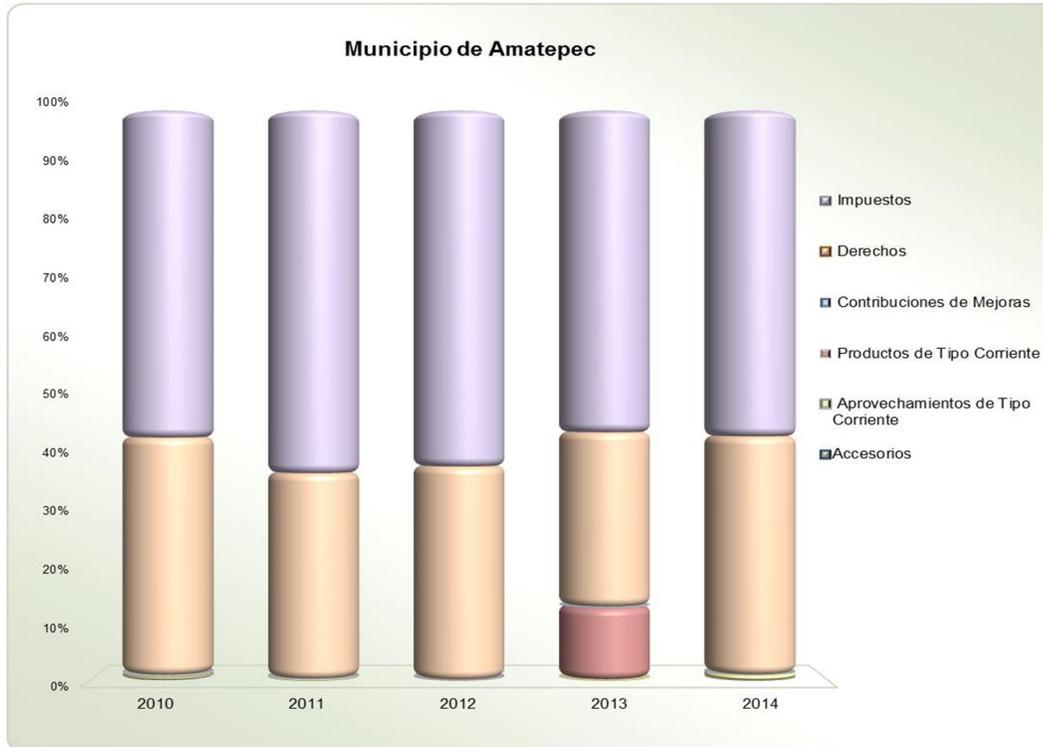
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

<b>Municipio de Amatepec</b>					
<b>(Miles de pesos)</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Ingresos Recaudados</b>				
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Ingresos de Gestión	8,504.6	1,629.3	1,806.7	2,345.0	2,145.2
Participaciones Federales	42,221.7	48,950.5	50,736.4	54,323.6	47,166.2
FISM	26,453.4	24,325.9	17,709.6	26,511.3	24,813.9
FORTAMUNDF	10,348.4	15,476.6	11,831.7	12,681.8	13,958.9
Participaciones Estatales				2,089.1	1,268.3
Otros Recursos	35,804.8	37,253.5	43,040.3	31,745.5	39,009.1
<b>Total</b>	<b>123,332.9</b>	<b>127,635.8</b>	<b>125,124.7</b>	<b>129,696.4</b>	<b>128,361.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**NOTA:** En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

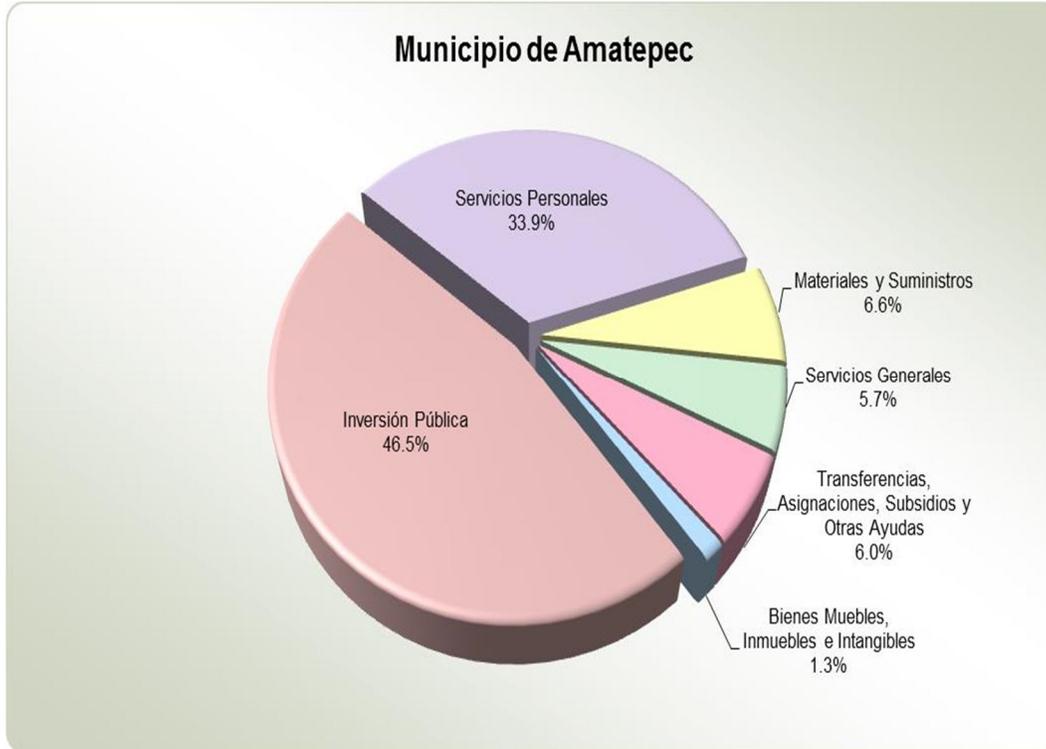
Municipio de Amatepec (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	49,077.2	56,343.1	55,349.1	-65.0	65.0	53,195.9	53,195.9	-994.0	-1.8	-2,153.2	-3.9	4,118.7	8.4
Materiales y Suministros	5,543.3	5,452.4	4,304.4	2,436.8		8,211.7	10,648.5	-1,148.0	-21.1	6,344.1	147.4	5,105.2	92.1
Servicios Generales	7,062.2	9,192.2	7,747.0	2,458.1		6,428.1	8,886.2	-1,445.2	-15.7	1,139.2	14.7	1,824.0	25.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,353.1	1,784.4	949.4		208.5	9,159.2	9,367.7	-835.0	-46.8	8,418.3	886.7	2,014.7	27.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,017.6	105.8	323.3	1,068.5		909.2	1,977.7	217.5	205.6	1,654.4	511.6	-39.9	-2.0
Inversión Pública	37,800.3	74,397.8	72,809.8			72,994.8	72,994.8	-1,588.1	-2.1	185.1	0.3	35,194.6	93.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		914.6	913.4					-1.2	-0.1	-913.4	-100.0		
<b>Total</b>	<b>108,853.6</b>	<b>148,190.3</b>	<b>142,396.4</b>	<b>5,898.4</b>	<b>273.5</b>	<b>150,899.0</b>	<b>157,070.9</b>	<b>-5,793.9</b>	<b>-3.9</b>	<b>14,674.6</b>	<b>10.3</b>	<b>48,217.3</b>	<b>44.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

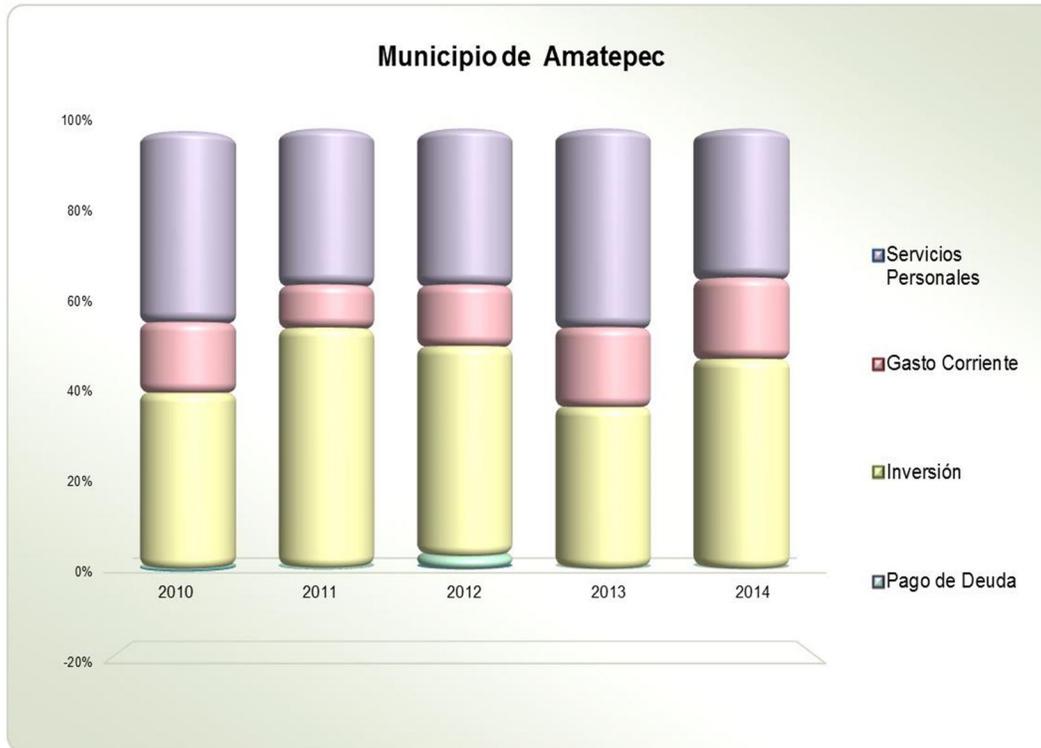
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Amatepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	43,146.3	43,898.1	47,181.8	49,077.2	53,195.9
Materiales y Suministros	6,964.1	3,825.7	5,387.2	5,543.3	10,648.5
Servicios Generales	4,211.2	3,774.7	6,900.0	7,062.2	8,886.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,020.9	4,499.5	6,242.7	7,353.1	9,367.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	92.0	621.6	1,172.7	2,017.6	1,977.7
Inversión Pública	39,555.0	67,009.0	62,432.1	37,800.3	72,994.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	574.9			
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		251.6	3,834.0		
<b>Total</b>	<b>98,414.6</b>	<b>123,880.2</b>	<b>133,150.5</b>	<b>108,853.6</b>	<b>157,070.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

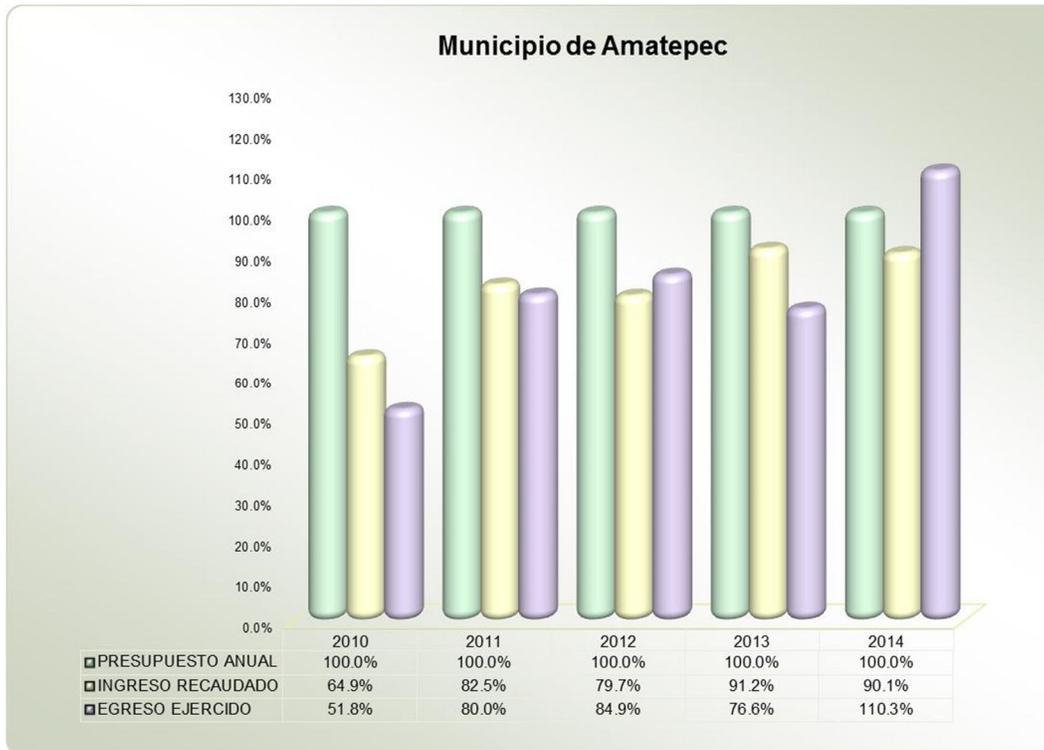
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Amatepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	72,772.1	68,349.9	4,829.9	273.5	76,994.9	82,098.3	13,748.4	20.1
Gasto de Capital	74,503.6	73,133.1	1,068.5		73,904.1	74,972.6	1,839.5	2.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	914.6	913.4					-913.4	-100.0
<b>Total</b>	<b>148,190.3</b>	<b>142,396.4</b>	<b>5,898.4</b>	<b>273.5</b>	<b>150,899.0</b>	<b>157,070.9</b>	<b>14,674.6</b>	<b>10.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

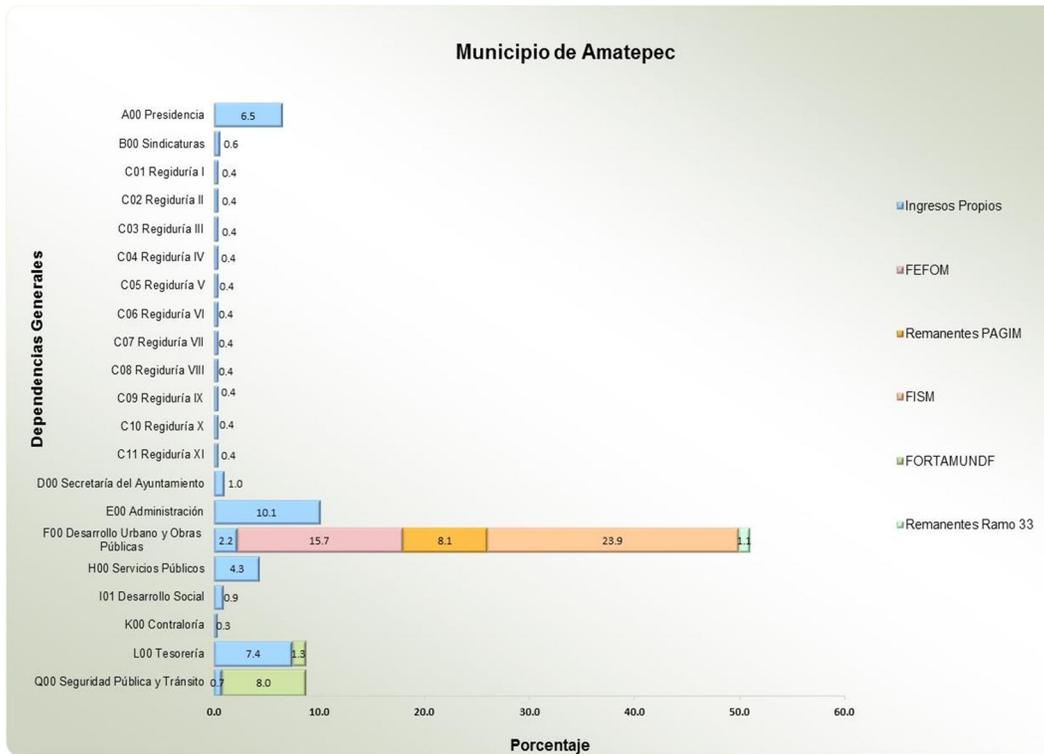
Dependencia General		Municipio de Amatepec						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
A00	Presidencia	7,313.1	6,405.2		208.5	10,059.3	10,267.8	3,862.6	60.3
B00	Sindicaturas	1,054.9	1,061.2			1,017.0	1,017.0	-44.2	-4.2
C01	Regiduría I	862.8	862.8			658.1	658.1	-204.7	-23.7
C02	Regiduría II	862.8	862.8			647.1	647.1	-215.7	-25.0
C03	Regiduría III	862.8	862.8			647.1	647.1	-215.7	-25.0
C04	Regiduría IV	862.8	862.8			647.1	647.1	-215.7	-25.0
C05	Regiduría V	862.8	862.8			647.1	647.1	-215.7	-25.0
C06	Regiduría VI	862.8	862.8			647.1	647.1	-215.7	-25.0
C07	Regiduría VII	862.8	862.8			633.2	633.2	-229.6	-26.6
C08	Regiduría VIII	862.8	862.8			633.2	633.2	-229.6	-26.6
C09	Regiduría IX	862.8	862.8			633.2	633.2	-229.6	-26.6
C10	Regiduría X	862.8	862.8			633.2	633.2	-229.6	-26.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,107.1	2,107.1	53.0		1,449.5	1,502.5	-604.6	-28.7
E00	Administración	20,227.0	20,227.0		10.0	15,879.9	15,889.8	-4,337.1	-21.4
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	80,039.0	76,952.0	5,875.4		80,157.4	86,032.8	9,080.8	11.8
H00	Servicios Públicos	4,925.8	4,925.8			6,739.8	6,739.8	1,814.1	36.8
I01	Desarrollo Social	2,874.9	2,874.9		-10.0	1,450.6	1,440.6	-1,434.3	-49.9
K00	Contraloría	652.5	652.5			504.7	504.7	-147.8	-22.7
L00	Tesorería	8,381.1	6,575.7	-30.0	65.0	13,633.6	13,668.6	7,092.9	107.9
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	11,987.5	11,987.5			13,580.8	13,580.8	1,593.3	13.3
<b>Total</b>		<b>148,190.3</b>	<b>142,396.4</b>	<b>5,898.4</b>	<b>273.5</b>	<b>150,899.0</b>	<b>157,070.9</b>	<b>14,674.6</b>	<b>10.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende

## GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

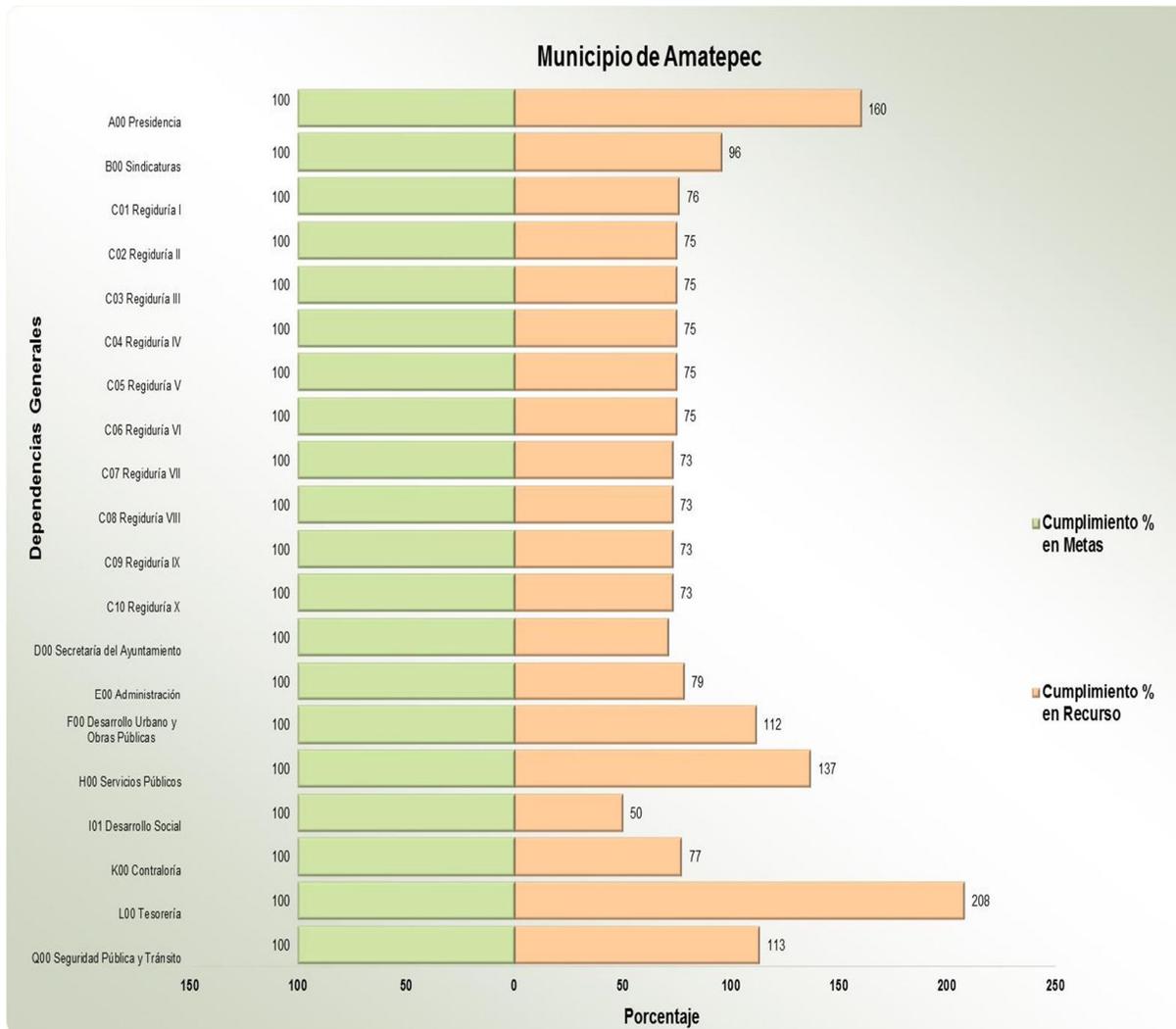
Municipio de Amatepec									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1		1			200	200	100
C01 Regiduría I	1	1		1			60	60	100
C02 Regiduría II	1	1		1			60	60	100
C03 Regiduría III	1	1		1			60	60	100
C04 Regiduría IV	1	1		1			60	60	100
C05 Regiduría V	1	1		1			60	60	100
C06 Regiduría VI	1	1		1			60	60	100
C07 Regiduría VII	1	1		1			60	60	100
C08 Regiduría VIII	1	1		1			60	60	100
C09 Regiduría IX	1	1		1			60	60	100
C10 Regiduría X	1	1		1			60	60	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	1		1			12	12	100
E00 Administración	1	1		1			12	12	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	1		1			160	160	100
H00 Servicios Públicos	1	1		1			36	36	100
I01 Desarrollo Social	1	1		1			40	40	100
K00 Contraloría	1	1		1			24	24	100
L00 Tesorería	1	1		1			80	80	100
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	4		4			1,620	1,620	100
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>23</b>		<b>23</b>			<b>2,820</b>	<b>2,820</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Municipio de Amatepec									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
01	Reglamentar	8,627.5	8,627.5			6,426.3	6,426.3	-2,201.2	-25.5
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,054.9	1,061.2			1,017.0	1,017.0	-44.2	-4.2
04	Seguridad Pública y Protección Civil	11,987.5	11,987.5			13,580.8	13,580.8	1,593.3	13.3
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	38,100.3	37,192.4	53.0	208.5	36,083.8	36,345.3	-847.1	-2.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	8,381.1	6,575.7	-30.0	65.0	13,633.6	13,668.6	7,092.9	107.9
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	80,039.0	76,952.0	5,875.4		80,157.4	86,032.8	9,080.8	11.8
<b>Total</b>		<b>148,190.3</b>	<b>142,396.4</b>	<b>5,898.4</b>	<b>273.5</b>	<b>150,899.0</b>	<b>157,070.9</b>	<b>14,674.6</b>	<b>10.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100.0 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio destinó el 100 por ciento a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>%</b>
2013	1,327.8	2,345.1	56.6
2014	1,229.6	2,145.2	57.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**NOTA 2:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 57.3 por ciento de los ingresos propios.



## Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Amatepec (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	37,800.3	108,853.6	34.7
2014	72,994.8	157,070.9	46.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 46.5 por ciento del total de egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Inversión</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>Pesos</b>
2013	37,800.3	61,682.7	0.6
2014	72,994.8	72,730.7	1.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.0 pesos.



## Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2013	49,077.2	108,853.6	45.1
2014	53,195.9	157,070.9	33.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 33.9 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

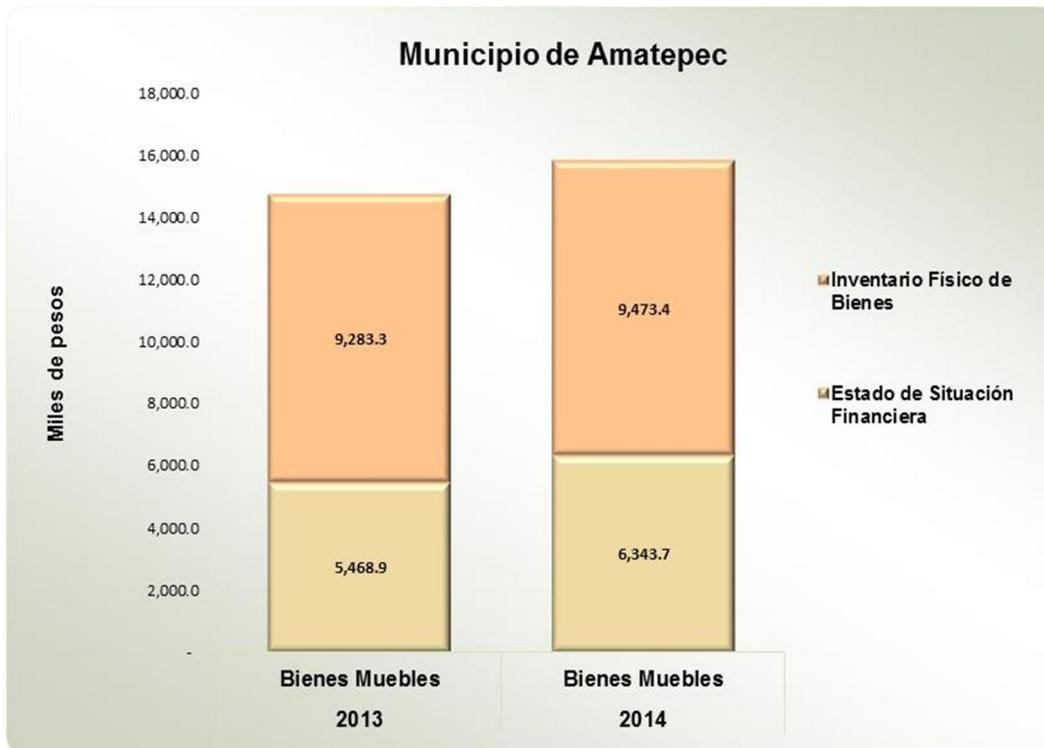
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>%</b>
2013	2,345.1	49,077.2	4.8
2014	2,145.2	53,195.9	4.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

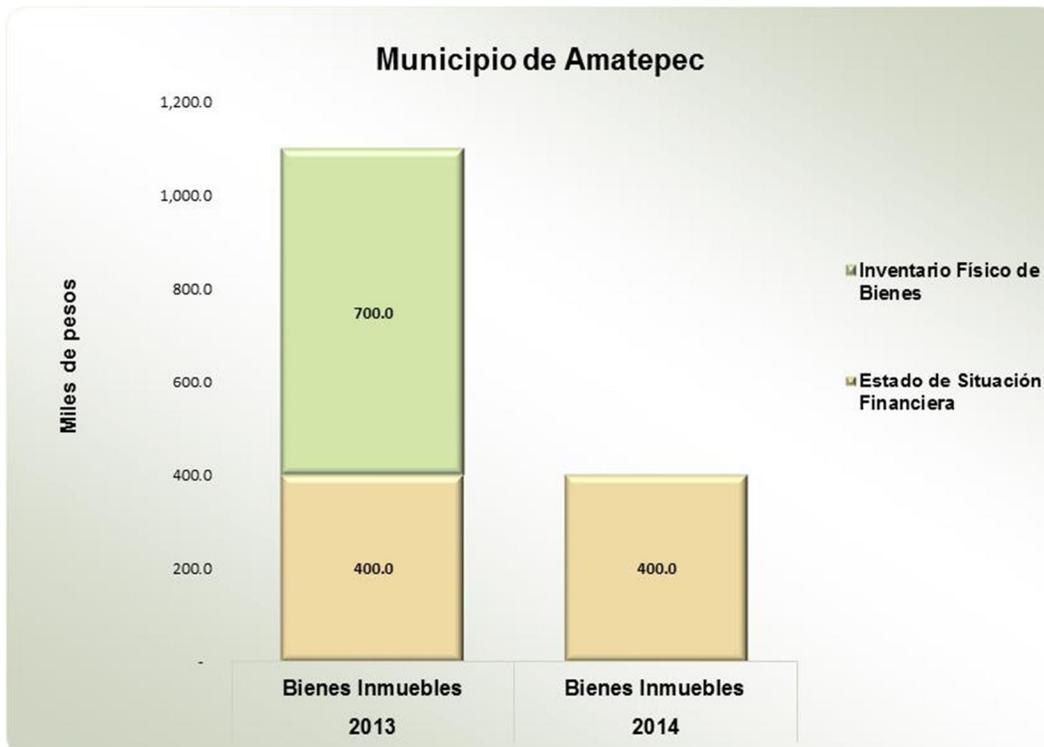
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 4.0 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Amatepec Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2014 (Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>61,800.8</b>	<b>77,665.9</b>	<b>-15,865.1</b>	<b>Circulante</b>	<b>25,886.6</b>	<b>17,440.1</b>	<b>8,446.5</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>-6,856.4</b>	<b>9,419.0</b>	<b>-16,275.4</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>26,261.1</b>	<b>17,814.5</b>	<b>8,446.6</b>
Efectivo	-913.1	4,036.6	-4,949.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-3,205.0	-3,373.2	168.2
Bancos/Tesorería	12,017.8	16,087.0	-4,069.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	16,409.4	11,018.6	5,390.8
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	-17,981.1	-10,724.6	-7,256.5	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,056.7	10,169.1	2,887.6
Fondos de Afectación Específica	20.0	20.0		<b>Documentos por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>-374.5</b>	<b>-374.4</b>	<b>-0.1</b>
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>67,212.1</b>	<b>66,801.8</b>	<b>410.3</b>	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-374.5	-374.4	-0.1
Inversiones Financieras de Corto Plazo	1,919.2	2,254.3	-335.1				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	65,292.9	64,547.5	745.4	<b>Total Pasivo</b>	<b>25,886.6</b>	<b>17,440.1</b>	<b>8,446.5</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>1,445.1</b>	<b>1,445.1</b>					
Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	1,079.0	1,079.0		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Anticipio a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	366.1	366.1		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>448,152.5</b>	<b>397,739.0</b>	<b>50,413.5</b>
<b>No Circulante</b>	<b>412,238.3</b>	<b>337,513.2</b>	<b>74,725.1</b>	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	50,413.5	60,660.6	-10,247.1
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>405,894.5</b>	<b>332,044.3</b>	<b>73,850.2</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	397,739.0	337,078.4	60,660.6
Terrenos	400.0	400.0		<b>Total Patrimonio</b>	<b>448,152.5</b>	<b>397,739.0</b>	<b>50,413.5</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	379,677.0	306,855.3	72,821.7				
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	25,817.5	24,789.0	1,028.5				
<b>Bienes Muebles</b>	<b>6,343.8</b>	<b>5,468.9</b>	<b>874.9</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	1,153.2	961.9	191.3				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	18.0	18.0					
Equipo de Transporte	3,885.2	3,201.6	683.6				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	731.0	731.0					
Otros Bienes Muebles	556.4	556.4					
<b>Total del Activo</b>	<b>474,039.1</b>	<b>415,179.1</b>	<b>58,860.0</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>474,039.1</b>	<b>415,179.1</b>	<b>58,860.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; salvo en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revelan saldo con antigüedad mayor a un año las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y proveedores por pagar a corto plazo.
- El saldo de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia en la variación de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas correspondiente.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Municipio de Amatepec**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>128,361.5</b>	<b>129,696.3</b>	<b>- 1,334.8</b>
Ingresos de la Gestión	2,145.1	2,345.0	- 199.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	125,774.2	127,162.6	- 1,388.4
Otros Ingresos y Beneficios	442.2	188.7	253.5
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>128,361.5</b>	<b>129,696.3</b>	<b>- 1,334.8</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>77,948.0</b>	<b>69,035.7</b>	<b>8,912.3</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>68,546.0</b>	<b>61,682.6</b>	<b>6,863.4</b>
Servicios Personales	53,906.2	49,077.2	4,829.0
Materiales y Suministros	8,211.7	5,543.3	2,668.4
Servicios Generales	6,428.1	7,062.1	- 634.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,367.7	7,353.1	2,014.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
<b>Inversión Pública</b>			
Bienes Muebles e Intangibles	34.3		34.3
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>77,948.0</b>	<b>69,035.7</b>	<b>8,912.3</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>50,413.5</b>	<b>60,660.6</b>	<b>- 10,247.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	24,813.9	33,397.8	14.8	- 8,598.7
FORTAMUNDF	13,958.9	14,600.2	- 550.7	- 90.6
<b>Total</b>	<b>38,772.8</b>	<b>47,998.0</b>	<b>- 535.9</b>	<b>- 8,689.3</b>

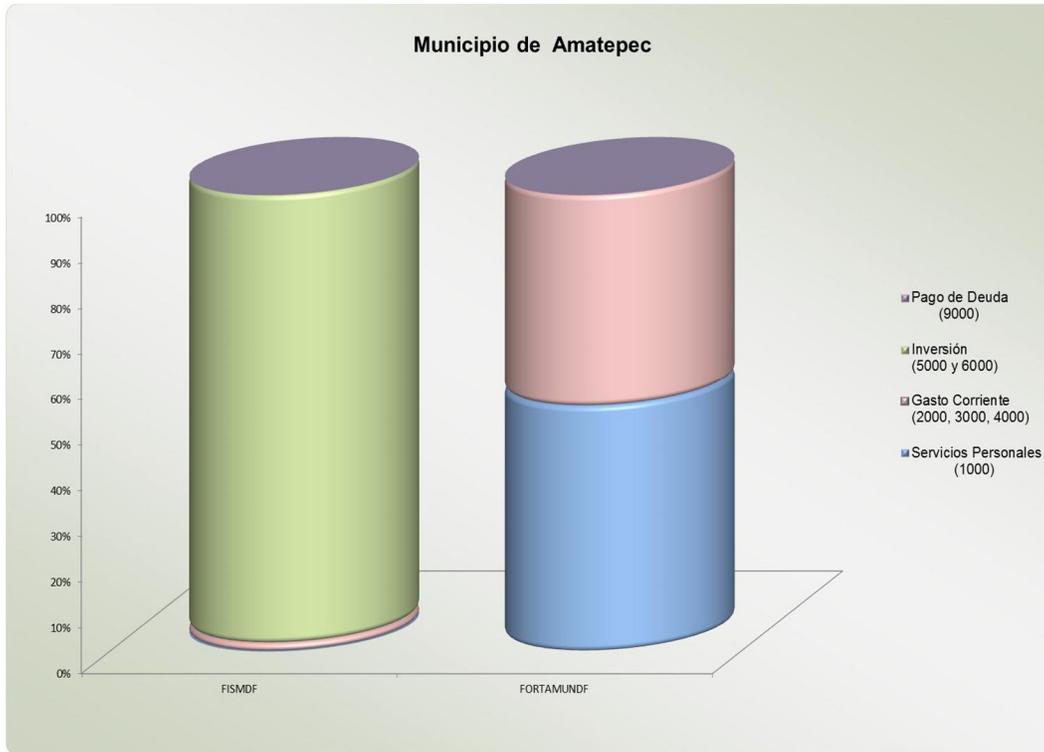
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		7,797.2
Materiales y Suministros	223.5	3,410.2
Servicios Generales	372.5	3,356.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		36.4
Inversión Pública	32,801.8	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>33,397.8</b>	<b>14,600.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

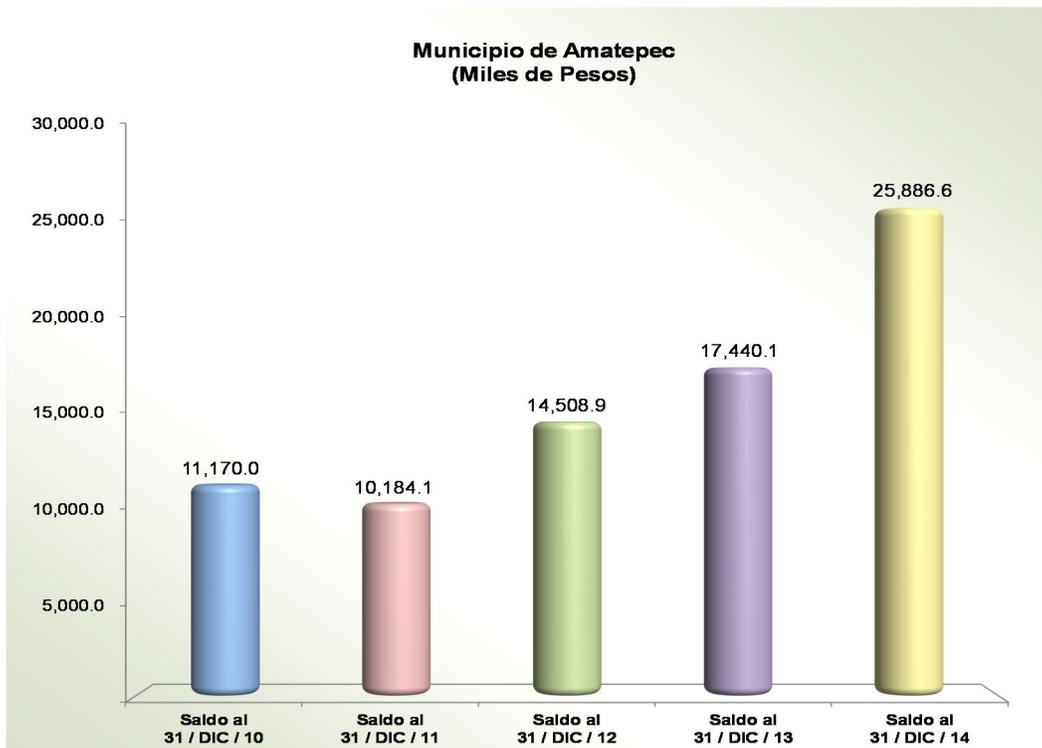
Los recursos federales aplicados en inversión representan el 68.4 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31/DIC/10</b>	<b>Saldo al 31/DIC/11</b>	<b>Saldo al 31/DIC/12</b>	<b>Saldo al 31/DIC/13</b>	<b>Saldo al 31/DIC/14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	80.0	-3,373.2	-3,373.2	-3,373.2	-3,205.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3,448.1	9,794.1	11,018.6	11,018.6	16,409.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,535.3	4,137.6	7,237.9	10,169.1	13,056.7
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,606.1				
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	-17.0	-374.4	-374.4	-374.4	-374.5
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	-482.5				
<b>Total</b>	<b>11,170.0</b>	<b>10,184.1</b>	<b>14,508.9</b>	<b>17,440.1</b>	<b>25,886.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incremento 48.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en, proveedores por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Amatepec**

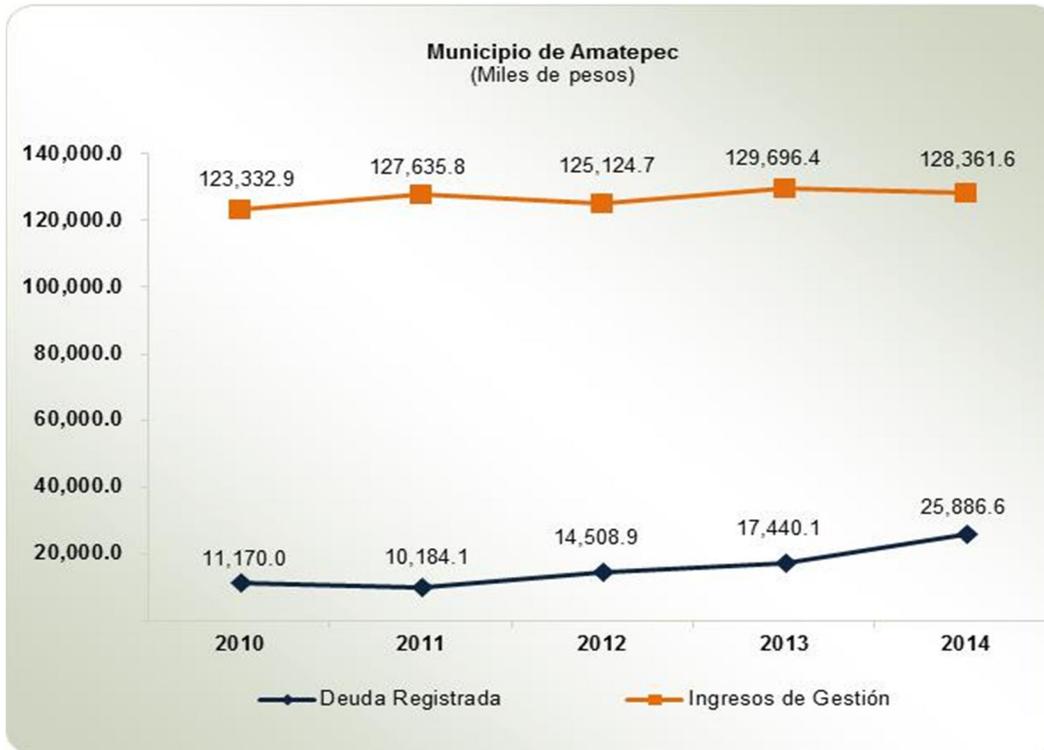
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	123,332.9	11,652.5	- 482.5	11,170.0	9.1
2011	127,635.8	10,184.1		10,184.1	8.0
2012	125,124.7	14,508.9		14,508.9	11.6
2013	129,696.4	17,440.1		17,440.1	13.4
2014	128,361.6	25,886.6		25,886.6	20.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 98.0 por ciento.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>40% de los Ingresos de Gestión</b>	<b>Pasivos al 31 de dic. 2014</b>	<b>Capacidad de Endeudamiento</b>
128,361.6	51,344.6	25,886.6	25,458.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Amatepec es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>Gastos de Operación</b>	<b>Flujo de Efectivo</b>	<b>35% de Flujo de Efectivo</b>
64,777.7	82,098.4	-17,320.7	- 6,062.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**NOTA 2:** El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Amatepec (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	10,184.1	123,880.2	251.6	8.2
2012	14,508.9	133,150.5	3,834.0	11.2
2013	17,440.0	108,853.6		16.0
2014	25,886.6	157,070.9		16.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Amatepec (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	251.6	127,635.8		0.2
2012	3,834.0	125,124.7		3.1
2013		129,696.4		
2014		128,361.6		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Deuda Pública</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2011	251.6	123,880.2	0.2
2012	3,834.0	133,150.5	2.9
2013		108,853.6	
2014		157,070.9	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA**

<b>Municipio de Amatepec</b> (Miles de pesos)			
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	94.8		94.8
CAEM		1,037.6	1,037.6
CFE	90.0		90.0
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Amatepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 28 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

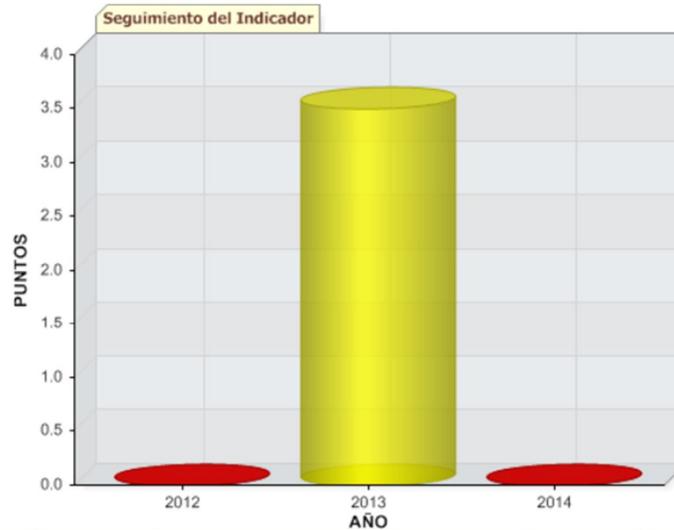


**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Amatepec**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	3.5	0	Crítico	Suficiente	Crítico
Viviendas con Agua Potable	0.00%	32.58%	0.00%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	0.00%	26.97%	0.00%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	0.00%	74.71%	0.00%	Crítico	Suficiente	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	0.00%	50.00%	0.00%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	0.00%	100.00%	0.00%	Crítico	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	1.67%	1.81%	1.44%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	0.00%	79.53%	0.00%	Crítico	Bueno	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.00%	16.05%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	20.17%	13.45%	11.60%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	0.00	13.75	0.00	Crítico	Suficiente	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	20	0	Crítico	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal



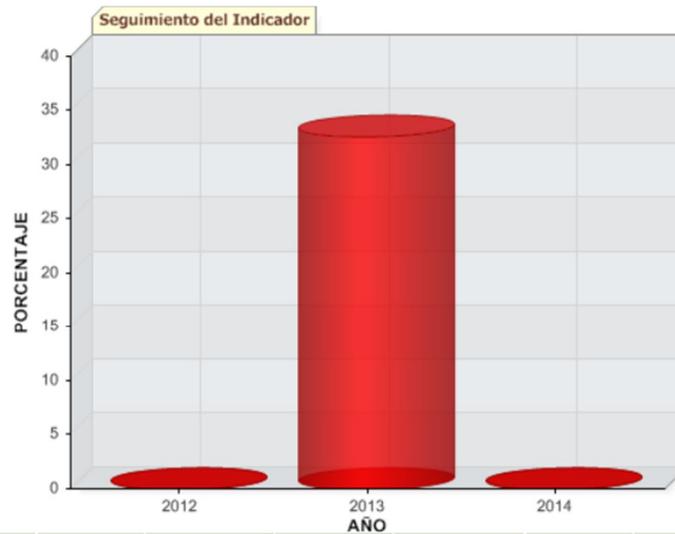
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones IV, V, VII, VIII, XI, XIII, XV, XVI, XIX, XX y XXIII de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM). Cabe mencionar que descendió de calificación con relación al ejercicio 2013.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

## Viviendas con Agua Potable



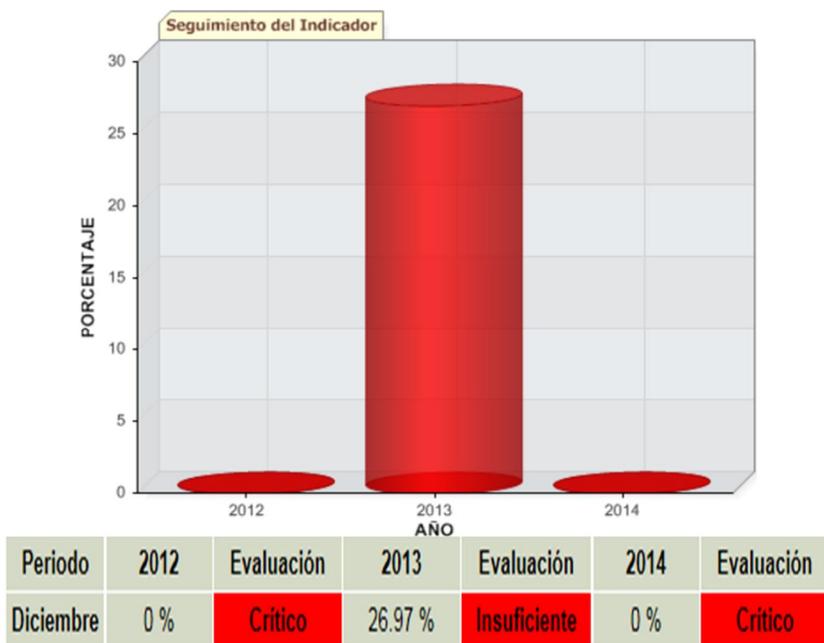
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	32.58 %	Insuficiente	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no reportó al OSFEM el número de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable en su territorio, obteniendo por tercer año consecutivo este nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar mecanismos al interior de la administración municipal para remitir la información base del indicador, así como incrementar la cobertura de este servicio en su entidad.

Es importante señalar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

**Viviendas con Calles Pavimentadas**

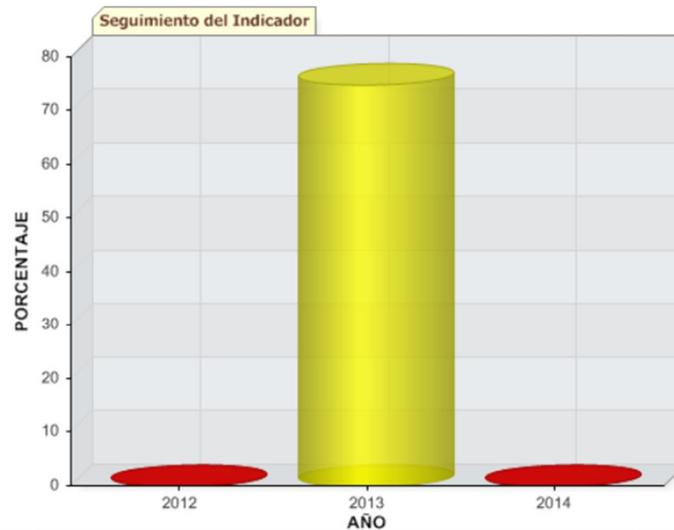


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, ya que el ente municipal no informó el número de viviendas que cuentan con el servicio de calles pavimentadas en su territorio, originado que por tercer año consecutivo obtenga este nivel negativo de evaluación. En ese sentido, se recomienda instrumentar controles internos que garanticen la presentación de la información al OSFEM en este rubro, así como establecer políticas públicas para otorgar al total de las viviendas del Municipio este servicio.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

## Viviendas con Drenaje



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	74.71 %	Suficiente	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, ya que el ente fiscalizable no remitió el dato correspondiente al número de viviendas que cuentan con el servicio de drenaje en su territorio, razón por la cual disminuyó su nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan otorgar este servicio a la totalidad de la población de su entidad, así como atender las solicitudes de información realizadas por el OSFEM.

Es de observar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento las variables que integran dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlas.

### Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



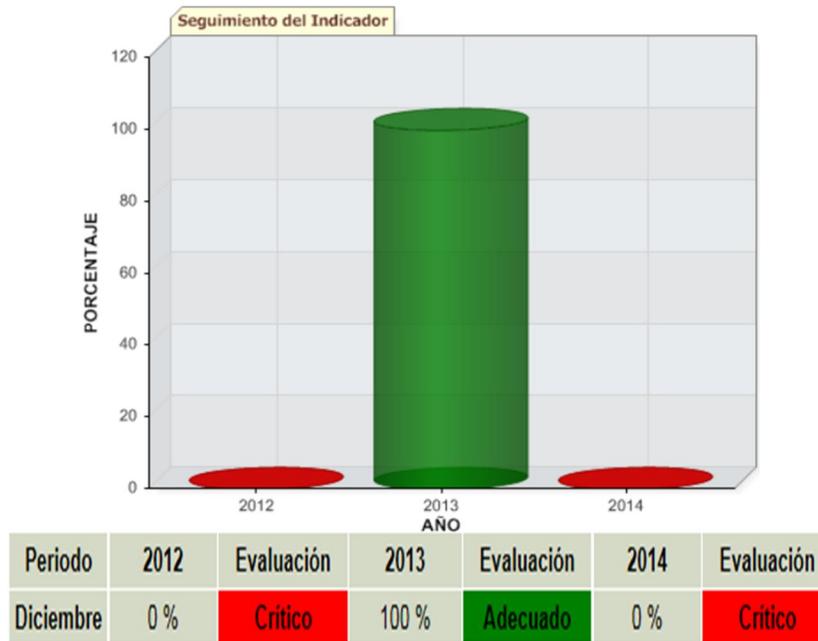
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	50 %	Insuficiente	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**, ya que la entidad municipal hizo caso omiso en presentar el número de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basura, obteniendo por tercer año consecutivo el nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda atender las solicitudes de información que realiza el Órgano Técnico de la Legislatura y remitir el dato base del indicador, así mismo establecer acciones que permitan incrementar la cobertura del referido servicio.

Es importante señalar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

## Zonas de Riesgo Protegidas

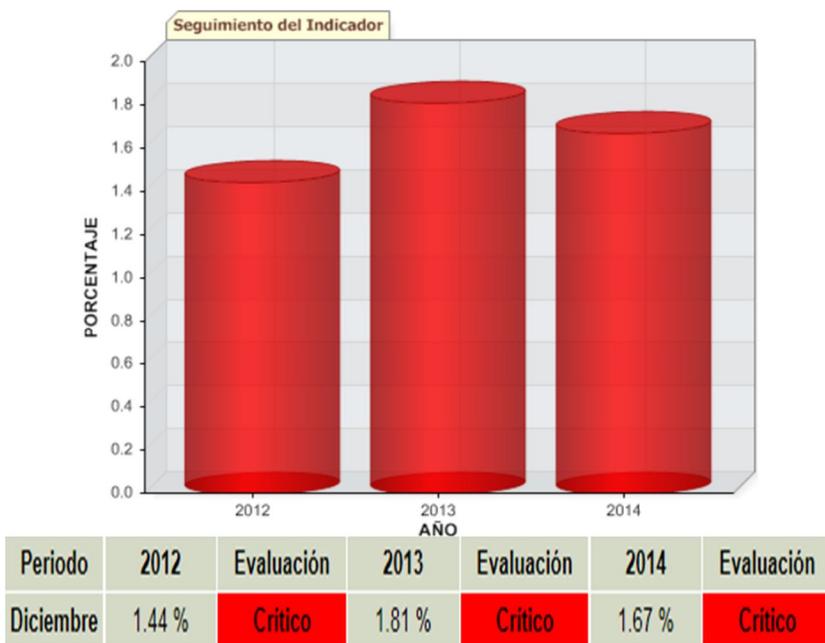


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no informó al OSFEM la cantidad de zonas de riesgo identificadas en su territorio y las que protege, razón por la cual disminuyó su nivel de calificación respecto al ejercicio 2013. Bajo ese contexto, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, atienda las solicitudes de información que emite el Órgano Superior de Fiscalización, así como implemente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

**Autonomía Financiera**



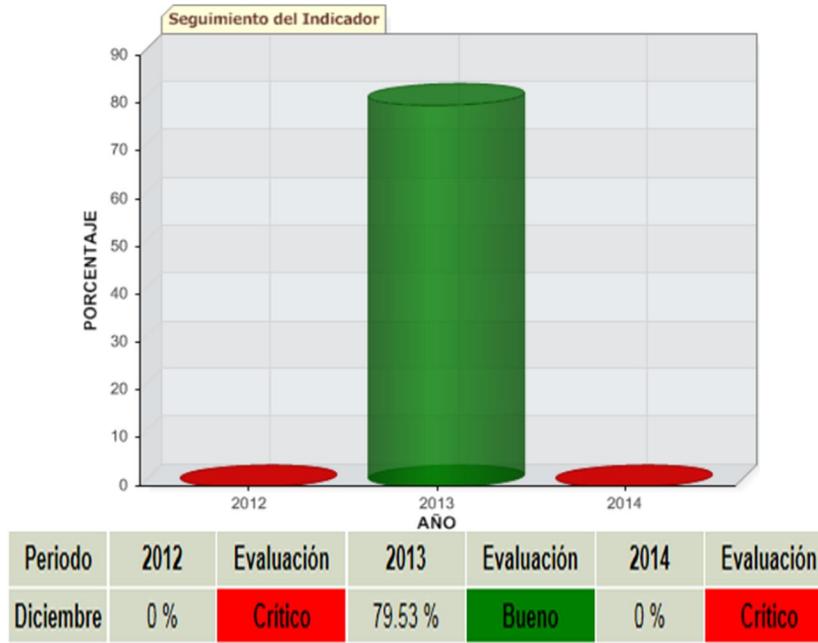
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14 de fecha 13 de agosto de 2014, respectivamente.

## Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



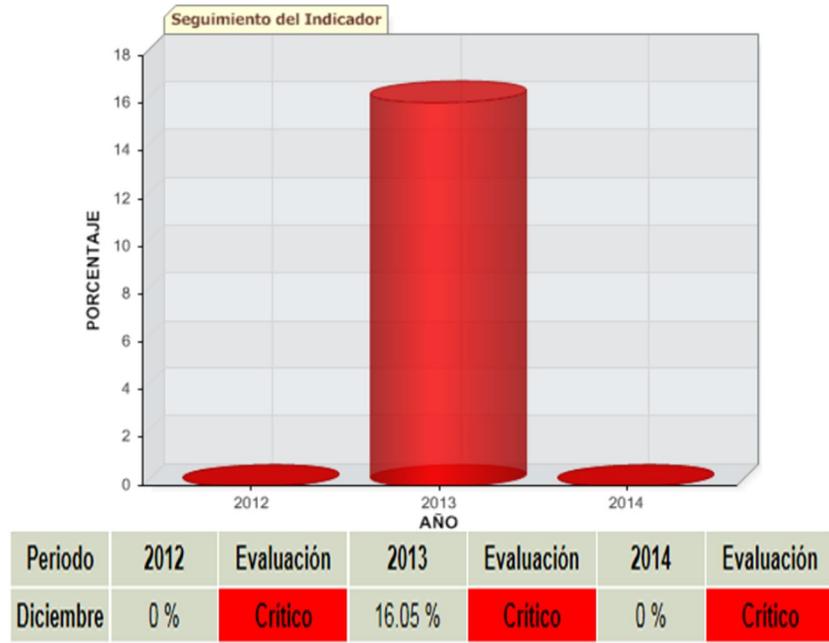
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que la evaluación en este indicador fue de **Crítico** ya que el Ayuntamiento no remitió el dato correspondiente al número de contribuyentes que han cumplido con el pago del Impuesto Predial. Es importante mencionar que presenta un decremento en la evaluación respecto al año 2013.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender las solicitudes de información que realiza el Órgano Técnico de la Legislatura y remitir el dato base del indicador, a fin de reportar en lo subsecuente la recaudación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14, ambos de fecha 13 de agosto de 2014.

## Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable

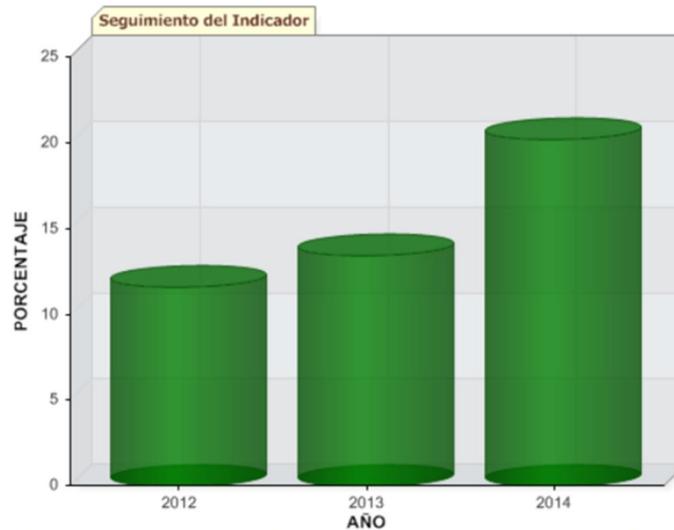


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no remitió la información concerniente al número de contribuyentes que han cumplido con el pago del derecho de agua potable. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtuvo un nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones que precisen la información remitida al OSFEM, a fin de reportar en lo subsecuente la captación de recursos por concepto de este derecho.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14 de fecha 13 de agosto de 2014, respectivamente.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	11.6 %	Bueno	13.45 %	Bueno	20.17 %	Bueno

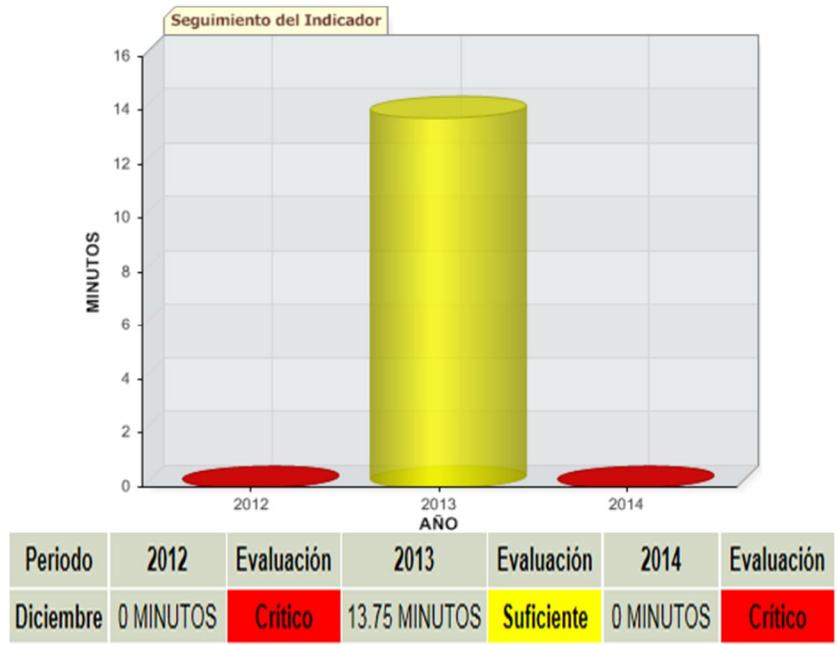
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 20.17 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera el mismo nivel positivo de desempeño, al no disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos ordinarios para la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda mejorar las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14, ambos de fecha 13 de agosto de 2014.

**Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública**

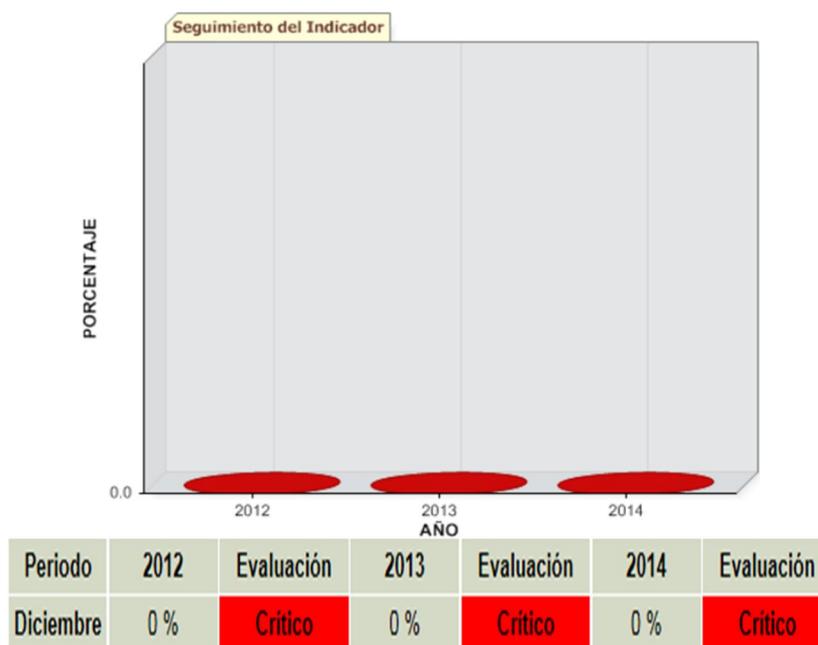


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, ya que el Ayuntamiento no remitió la cifra del tiempo que tarda el cuerpo de seguridad pública municipal en dar atención a las emergencias en su entidad, razón por la cual descendió de calificación con relación al ejercicio 2013. En ese sentido se recomienda implementar acciones encaminadas a reportar al OSFEM en lo subsecuente, los datos requeridos en esta materia, así mismo atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14 de fecha 13 de agosto de 2014, respectivamente.

## Volumen de Aguas Residuales Tratadas

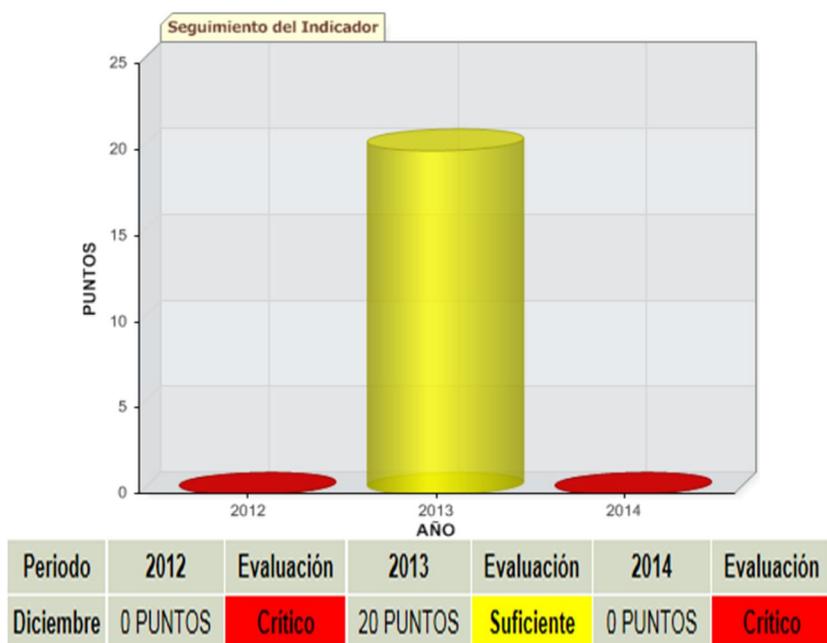


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal hizo caso omiso en presentar el dato del volumen de aguas residuales tratadas en su territorio; lo anterior origina que por tercer año consecutivo obtuviera este nivel negativo de calificación. En este sentido, se recomienda implementar mecanismos de control interno que precisen la información remitida al OSFEM, así como instrumentar políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales.

Es de observar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento las variables que integran dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlas.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento no presentó evidencia de contar con los manuales de procedimientos y organización, así como con el reglamento interior y organigrama. Cabe mencionar que descendió de calificación con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda elaborarlos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal y atender el requerimiento de información emitida por el OSFEM.

Es de destacar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento las variables que integran dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 de 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlas.



## **Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF**

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, el Ayuntamiento no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal, excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14 de fecha 13 de agosto de 2014, respectivamente.





## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento de Amatepec no remitió al OSFEM el cumplimiento de las metas físicas proyectadas dentro de su Programa Operativo Anual 2014, al hacer caso omiso a los Oficios de Requerimiento de Información Complementaria números OSFEM/AEP/SEPM/4157/14 y OSFEM/AEP/SEPM/5574/14 de fechas 29 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.



Por lo anterior, se recomienda a la entidad fiscalizable verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo dar respuesta a los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización relacionados con el cumplimiento de las metas físicas de los programas establecidos en su POA.



# **EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**





## Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Amatepec un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

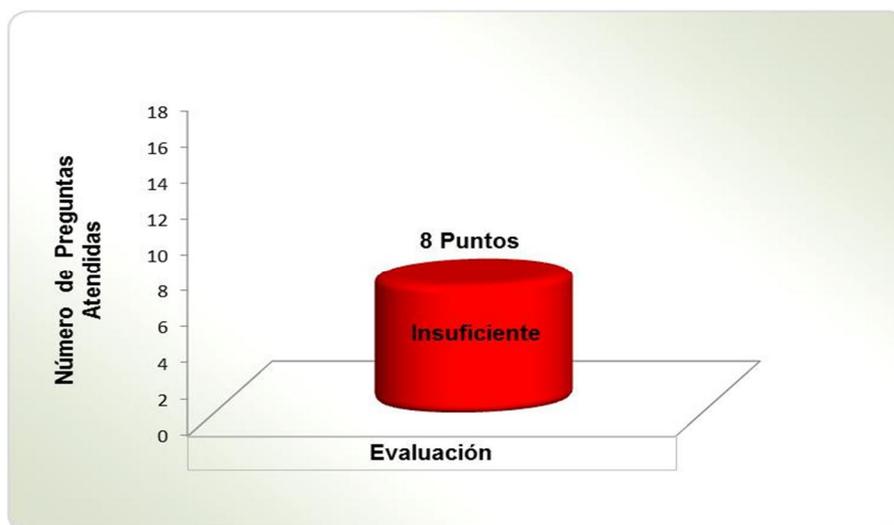
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2746/14 de fecha 13 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

### Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

4. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico.
5. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.

### Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.





# PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL





## Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

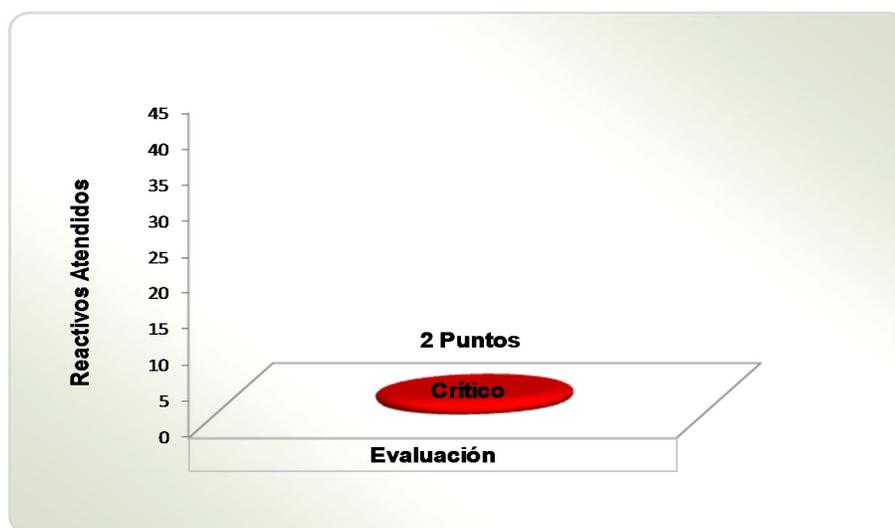
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Amatepec, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3072/14 de fecha 04 de agosto de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**, así mismo la entidad no remitió mayor documentación que señalara el avance en este rubro.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2747/14 de fecha 13 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones

necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal; razón por la cual el nivel de desempeño es el siguiente:

### Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

### Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil y Planes Operativos Municipales de Protección Civil

El Ayuntamiento no remitió al Órgano Superior de Fiscalización el “Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos”, por lo cual obtiene una evaluación negativa en este rubro. En ese sentido, se recomienda atender las solicitudes de información que realiza el OSFEM.



## En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

1. Concluir el Atlas de Riesgos, verificando el avance que, a su decir, es del veinte por ciento.
2. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
3. Identificar en croquis o mapas, la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal, al elaborado por el Estado.
4. Concluir cada apartado que compone los aspectos generales del municipio.
5. Detallar los fenómenos geológico–geomorfológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos dentro del Atlas de Riesgos Municipal.
6. Contemplar el subsistema afectable y vincularlo con el Atlas Estatal.
7. Incluir en el contenido del Atlas Municipal, el subsistema regulador, conforme a las características del Atlas Estatal.
8. Tomar como base de información, el último censo realizado por el INEGI.
9. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la identidad municipal y gubernamental de la presente administración.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Amatepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Municipio de Amatepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de los recursos FISMDF y participaciones federales; difieren con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM y participaciones estatales, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Amatepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Público al tercer trimestre
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Amatepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Público al cuarto trimestre
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Amatepec		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FIS MDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Amatepec			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FIS MDF	27,571.0		27,571.0
FORTAMUNDF	13,958.9		13,958.9

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la "Norma para establecer la



estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Amatepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de fondos con afectación específica presenta saldo al 31 de diciembre, la cual solo aplica a organismos auxiliares.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 404,722.8. miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 874.9 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Amatepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico de Ingresos Integrado los subsidios otorgados por el municipio se reportan como ingreso recaudado en el DIF por lo que se duplica el ingreso por este concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna de los organismos descentralizados no se registren los ingresos por subsidios para gastos de operación otorgados por el municipio, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico del registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
12	El registro de FISMDF del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 2,757.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FISMDF en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70; fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 4,536.2 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 6,052.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	El registro de participaciones estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 222.7 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones estatales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 8,598.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 90.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Amatepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
18	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal, por 17,741.1 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
19	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM, por 94.8 miles de pesos; CAEM, por 1,037.6 miles de pesos y CFE, por 90.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
20	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
21	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 18 de marzo 2008; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 143.
22	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
23	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La información patrimonial y presupuestal de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.
- El Estado de Situación Financiera Comparativo no se presenta de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el reporte de altas y bajas de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Diferencia en la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el Estado de Flujos de Efectivo.
- Los subsidios otorgados por el municipio del Estado Analítico de Ingresos Integrado se reportan como ingreso recaudado en el DIF, por lo que se duplica el ingreso por este concepto.
- No cumple con el equilibrio entre ingresos y egresos de los Estados Presupuestarios.
- El registro de FISMDF, participaciones federales y estatales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado.
- El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, 5000 de bienes



muebles, inmuebles e intangibles y 6000 de inversión pública, fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM y CAEM.
- En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Amatepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Municipio de Amatepec					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
24	5,434.6	0	0	24	5,434.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

**AUDITORÍA FINANCIERA**

Municipio de Amatepec					
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
3	886.7	3	886.7	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Agua Potable	La entidad municipal no reportó el número de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable en su territorio.	Implementar mecanismos al interior de la administración municipal para remitir el número de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable en su territorio, así como incrementar la cobertura de este servicio.
3	Viviendas con Calles Pavimentadas	El ente municipal no informó el número de viviendas que cuentan con el servicio de calles pavimentadas.	Remitir al OSFEM el número de viviendas que cuentan con el servicio de calles pavimentadas e instrumentar políticas públicas para otorgar este servicio a la población en su entidad.
4	Viviendas con Drenaje	El ente fiscalizable no remitió el dato concerniente al número de viviendas que cuentan con el servicio de drenaje en su territorio.	Instrumentar mecanismos de control interno que garanticen la atención a las solicitudes de información realizadas por el OSFEM a efecto de remitir el número de viviendas que cuentan con el servicio de drenaje en su territorio, así como establecer políticas públicas que permitan otorgar este servicio a los habitantes del Municipio.
5	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	La entidad municipal hizo caso omiso en presentar el número de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basura.	Atender las solicitudes de información que realiza el Órgano Técnico de la Legislatura y remitir el número de viviendas que cuentan con el servicio de recolección de basura, así mismo establecer acciones que permitan incrementar la cobertura del referido servicio.
6	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento no informó al OSFEM la cantidad de zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, atienda las solicitudes de información que emite el Órgano Superior de Fiscalización, así como implemente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.
7	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.



Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
8	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento no remitió el número de contribuyentes que han cumplido con el pago del Impuesto Predial.	Implementar acciones para atender las solicitudes de información que realiza el Órgano Técnico de la Legislatura y remitir el número de contribuyentes que han cumplido con el pago del Impuesto Predial, así como eficientar la captación de recursos por este concepto.
9	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	La entidad municipal no presentó el número de contribuyentes que han cumplido con el pago del derecho de agua potable.	Establecer mecanismos que precisen al OSFEM el número de contribuyentes que han cumplido con el pago del derecho de agua potable y eficientar la recaudación en este rubro.
10	Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	El Ayuntamiento no remitió la cifra del tiempo de atención a las emergencias en seguridad pública en su territorio.	Lograr un nivel óptimo en el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responda a las emergencias, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población, así como atender los requerimientos de información que realiza el Órgano Superior de Fiscalización.
11	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal hizo caso omiso en presentar el dato del volumen de aguas residuales tratadas en su territorio.	Implementar mecanismos de control interno que precisen al OSFEM el volumen de aguas residuales tratadas en su territorio, así como instrumentar políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales.
12	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable no presentó evidencia de contar con los manuales de procedimientos y organización, así como del reglamento interior y organigrama.	Elaborar los manuales de procedimientos y organización, así como del reglamento interior y organigrama para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.
13	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal, excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.
14	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no remitió al OSFEM el dato sobre el cumplimiento de las metas físicas proyectadas dentro de su Programa Operativo Anual 2014.	Informar al Órgano Técnico de la Legislatura sobre el avance y cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



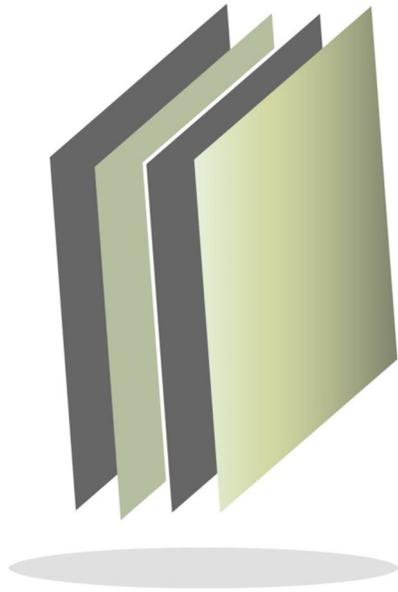
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
15	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
16	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México.  Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Amatepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.





**Organismo Descentralizado DIF de  
Amatepec**





## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	123
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	124
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	153
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	171





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Amatepec, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMATEPEC**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Amatepec, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- 
- 4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  - 5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  - 6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  - 7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  - 8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  - 9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Amatepec, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Amatepec, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014****Organismo Descentralizado DIF de Amatepec**

(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	7,902.6	5,174.9	8,442.6	6,230.4
Informe Mensual Diciembre	7,902.6	5,174.9	8,442.6	6,230.4
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



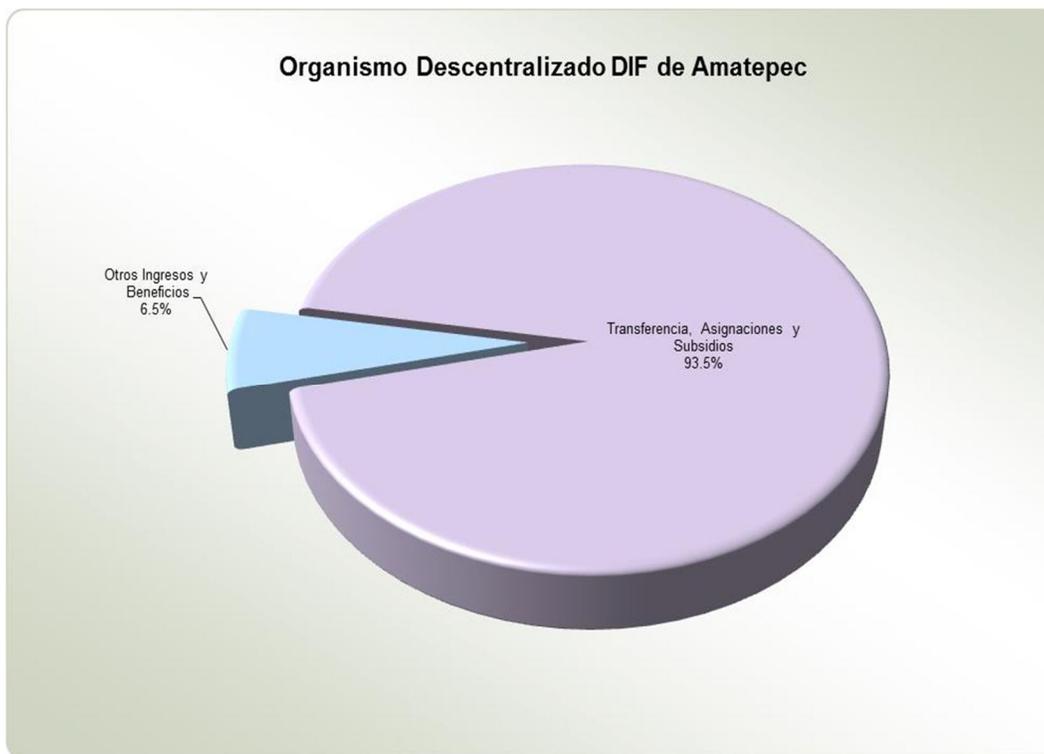
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,405.2	7,800.0	7,800.0	4,836.8			- 2,963.2	- 38.0	431.7	9.8
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,405.2	7,800.0	7,800.0	4,836.8			- 2,963.2	- 38.0	431.7	9.8
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>8.0</b>	<b>102.6</b>	<b>102.6</b>	<b>338.1</b>			<b>235.5</b>	<b>229.5</b>	<b>330.1</b>	<b>4,123.5</b>
Ingresos Financieros	4.8	2.6	2.6				- 2.6	- 100.0	- 4.8	- 100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3.2	100.0	100.0	338.1			238.1	238.1	334.9	10,465.4
<b>Total</b>	<b>4,413.2</b>	<b>7,902.6</b>	<b>7,902.6</b>	<b>5,174.9</b>			<b>- 2,727.7</b>	<b>- 34.5</b>	<b>761.7</b>	<b>17.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

### GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

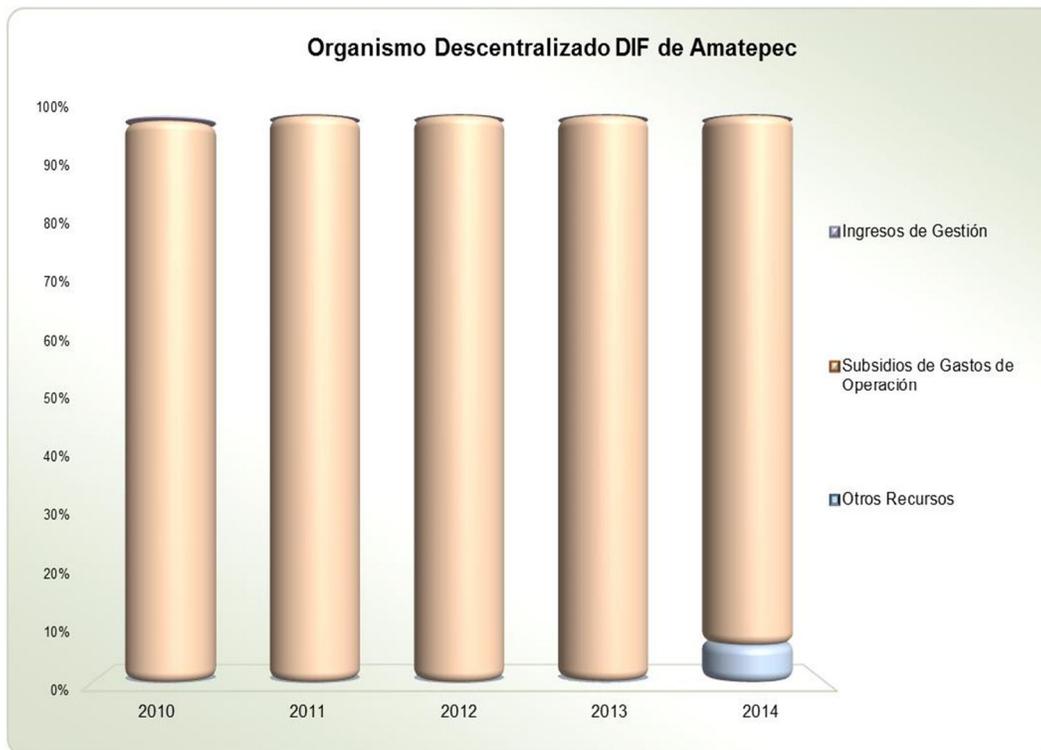
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	40.0	1.6			
Subsidios de Gastos de Operación	4,175.3	3,800.2	3,663.9	4,405.2	4,836.8
Otros Recursos				8.0	338.1
<b>Total</b>	<b>4,215.3</b>	<b>3,801.8</b>	<b>3,663.9</b>	<b>4,413.2</b>	<b>5,174.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

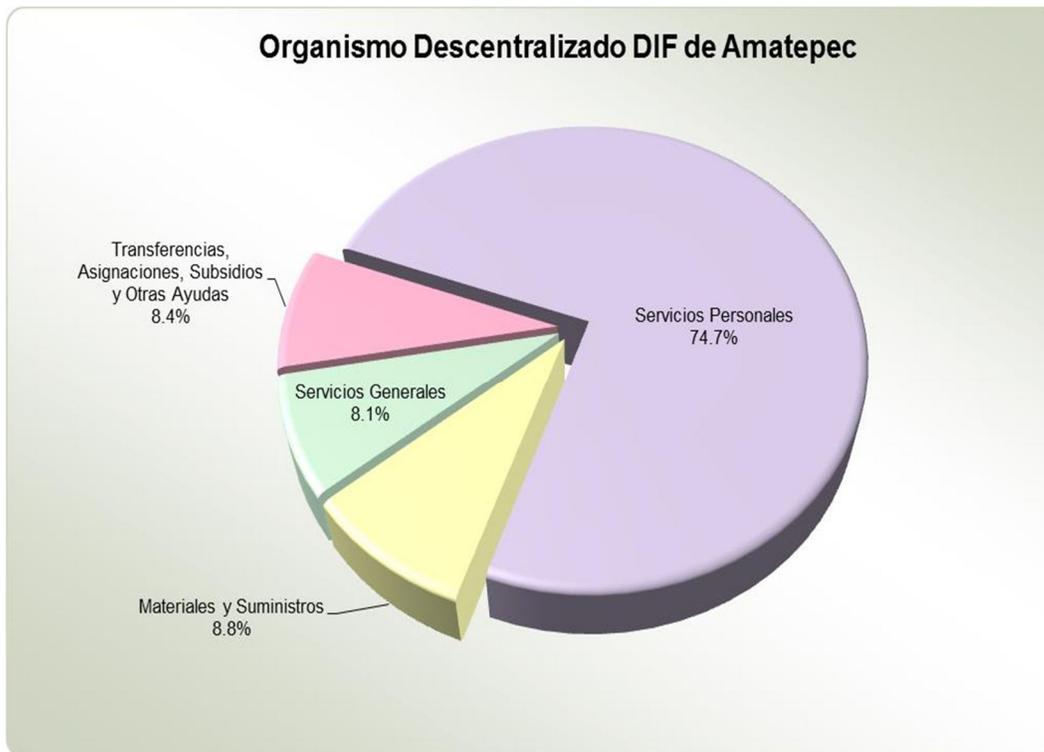
Organismo Descentralizado DIF de Amatepec													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	4,107.2	5,151.6	4,999.8			4,656.1	4,656.1	-151.8	-2.9	-343.7	-6.9	548.9	13.4
Materiales y Suministros	488.4	612.0	1,194.1			548.8	548.8	582.1	95.1	-645.3	-54.0	60.4	12.4
Servicios Generales	462.6	789.0	919.4			504.7	504.7	130.4	16.5	-414.7	-45.1	42.1	9.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	899.0	1,210.0	1,189.3			520.8	520.8	-20.7	-1.7	-668.5	-56.2	-378.2	-42.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54.2	40.0	40.0							-40.0	-100.0	-54.2	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		100.0	100.0							-100.0	-100.0		
<b>Total</b>	<b>6,011.4</b>	<b>7,902.6</b>	<b>8,442.6</b>			<b>6,230.4</b>	<b>6,230.4</b>	<b>540.0</b>	<b>6.8</b>	<b>-2,212.2</b>	<b>-26.2</b>	<b>219.1</b>	<b>3.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

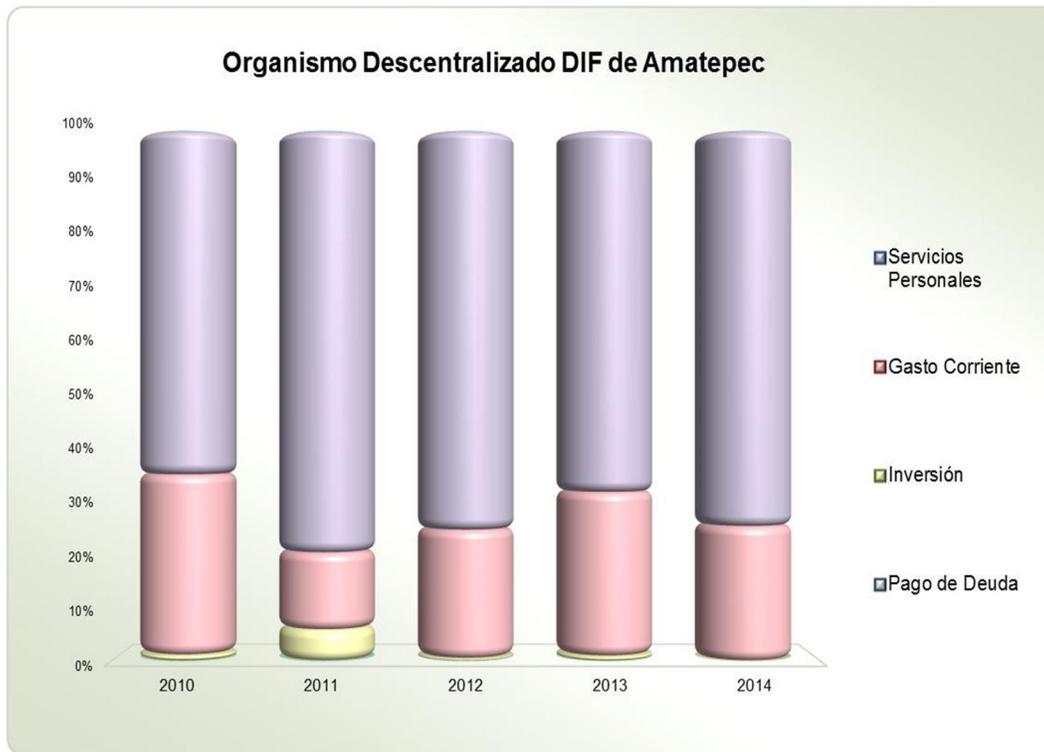
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	2,995.2	3,333.5	3,146.8	4,107.2	4,656.1
Materiales y Suministros	316.3	48.7	127.0	488.4	548.8
Servicios Generales	356.6	101.9	96.7	462.6	504.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	888.0	455.6	781.9	899.0	520.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	50.6	243.8	19.8	54.2	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
<b>Total</b>	<b>4,606.7</b>	<b>4,183.5</b>	<b>4,172.2</b>	<b>6,011.4</b>	<b>6,230.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

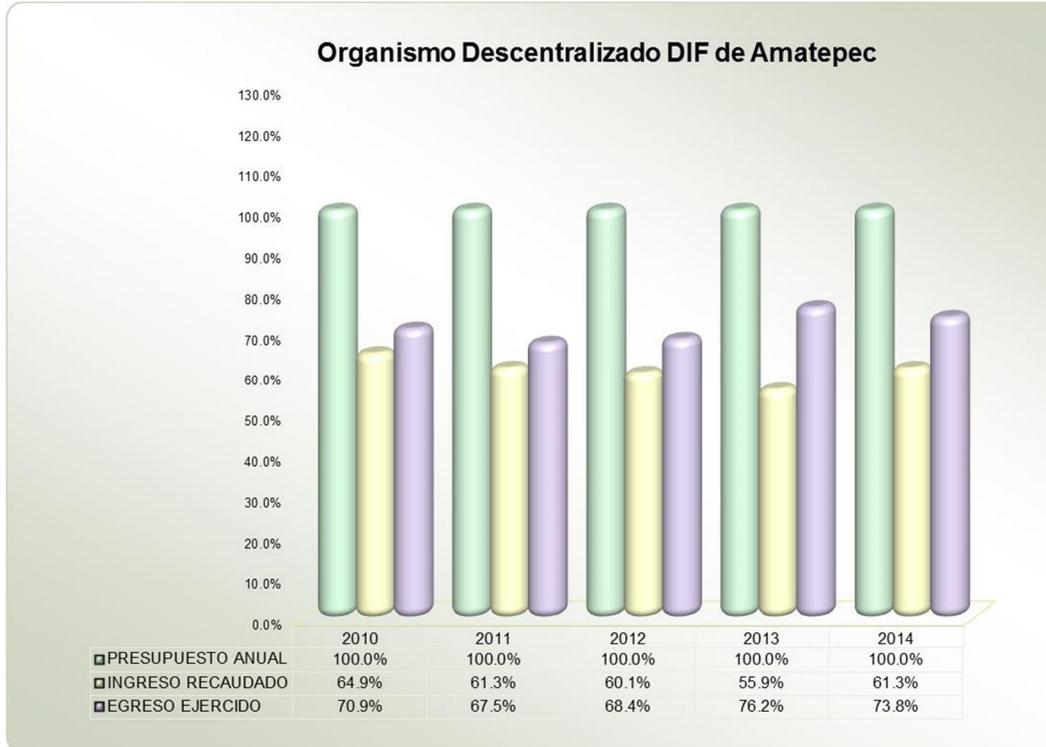
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Amatepec (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	7,762.6	8,302.6			6,230.4	6,230.4	-2,072.2	-25.0
Gasto de Capital	40.0	40.0					-40.0	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	100.0	100.0					-100.0	-100.0
<b>Total</b>	<b>7,902.6</b>	<b>8,442.6</b>			<b>6,230.4</b>	<b>6,230.4</b>	<b>-2,212.2</b>	<b>-26.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación Ejercido - Modificado		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,401.0	1,941.0			883.6	883.6	-1,057.4	-54.5
B00	Dirección General	1,210.0	1,210.0			541.4	541.4	-668.6	-55.3
C00	Tesorería	5,291.6	5,291.6			4,805.4	4,805.4	-486.2	-9.2
<b>Total</b>		<b>7,902.6</b>	<b>8,442.6</b>			<b>6,230.4</b>	<b>6,230.4</b>	<b>-2,212.2</b>	<b>-26.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

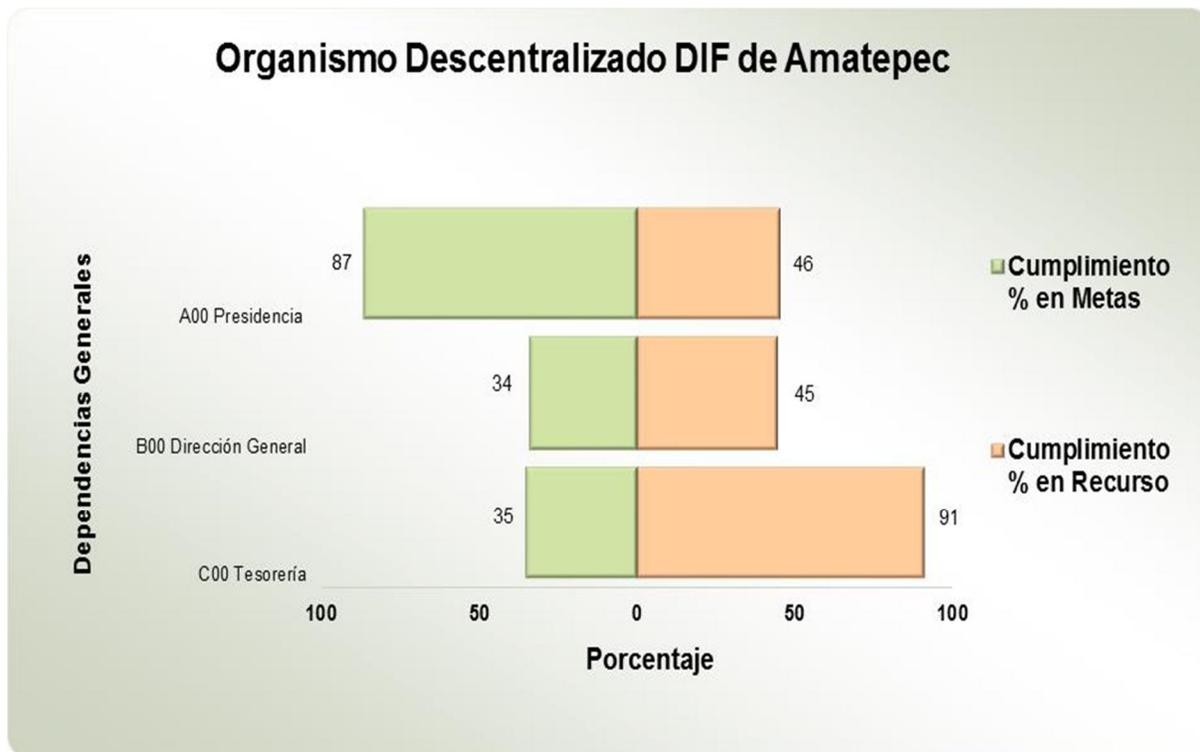
Organismo Descentralizado DIF de Amatepec									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	1	1				6	2	33
B00 Dirección General	1	2	2				39	29	74
C00 Tesorería	1	2	2				16	12	75
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>5</b>				<b>61</b>	<b>43</b>	<b>70</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor o menor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

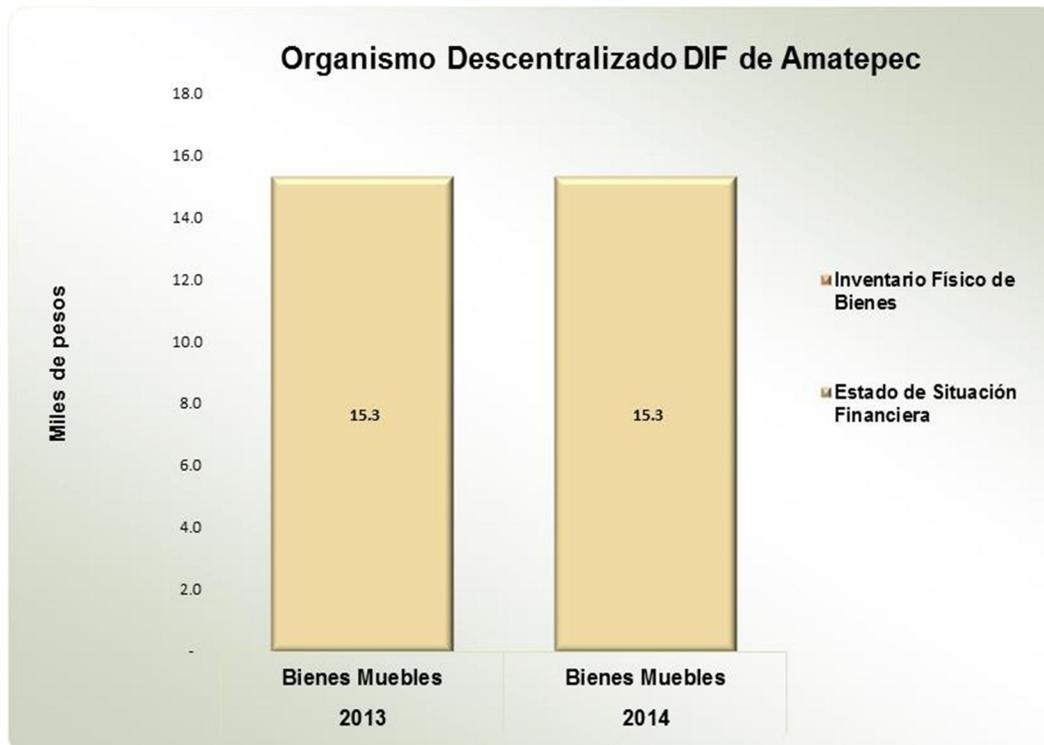
Organismo Descentralizado DIF de Amatepec									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	1,401.0	1,941.0			883.6	883.6	-1,057.4	-54.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	5,291.6	5,291.6			4,805.4	4,805.4	-486.2	-9.2
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	1,210.0	1,210.0			541.4	541.4	-668.6	-55.3
<b>Total</b>		<b>7,902.6</b>	<b>8,442.6</b>			<b>6,230.4</b>	<b>6,230.4</b>	<b>-2,212.2</b>	<b>-26.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	178.1	366.4	-188.3	Circulante	1,954.1	1,086.9	867.2
Efectivo y Equivalentes	71.0	353.7	-282.7	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,954.1	1,086.9	867.2
Bancos/Tesorería	71.0	353.7	-282.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	26.6	88.4	-61.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	107.1	12.7	94.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,719.2	790.2	929.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	107.1	12.7	94.4	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	208.3	208.3	
No Circulante	15.3	15.3		<b>Total Pasivo</b>	<b>1,954.1</b>	<b>1,086.9</b>	<b>867.2</b>
Bienes Muebles	15.3	15.3		Hacienda Pública / Patrimonio			
Mobiliario y Equipo de Administración	6.6	6.6		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	-1,760.7	-705.2	-1,055.5
Otros Bienes Muebles	8.7	8.7		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,055.5	-705.2	-350.3
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-705.2		-705.2
				<b>Total Patrimonio</b>	<b>-1,760.7</b>	<b>-705.2</b>	<b>-1,055.5</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>193.4</b>	<b>381.7</b>	<b>-188.3</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>193.4</b>	<b>381.7</b>	<b>-188.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- El rubro de otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo, Analítico del Activo y Estado de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Amatepec**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

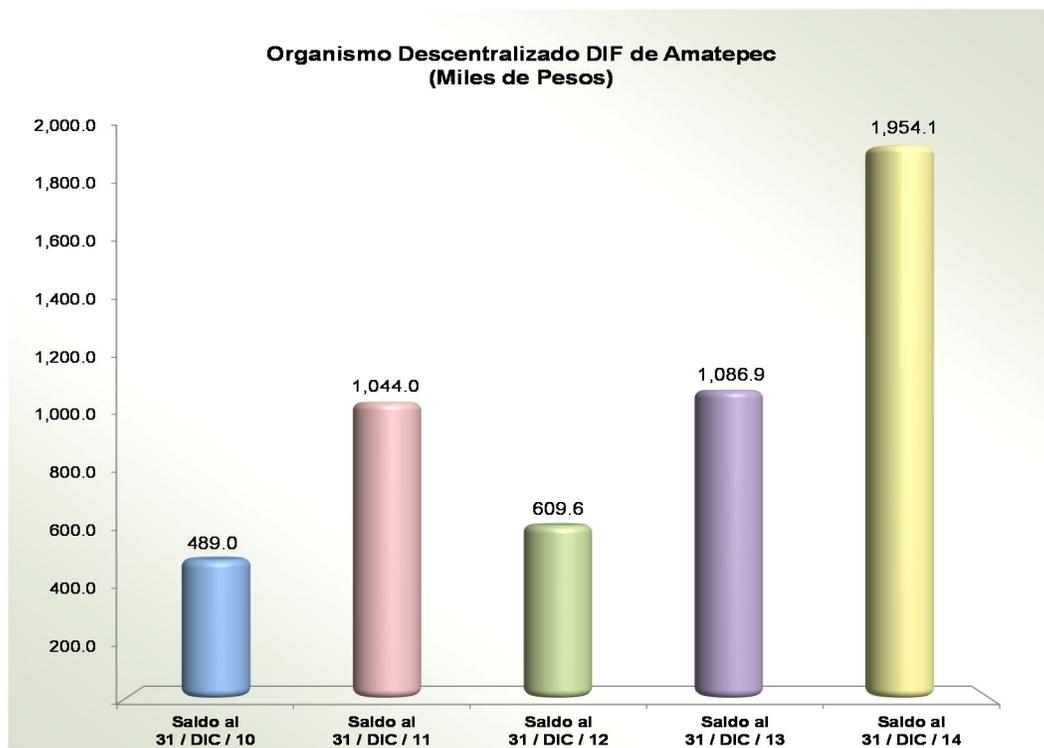
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,174.9</b>	<b>5,353.0</b>	<b>- 178.1</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,836.8	5,345.0	- 508.2
Otros Ingresos y Beneficios	338.1	8.0	330.1
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>5,174.9</b>	<b>5,353.0</b>	<b>- 178.1</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,230.4</b>	<b>6,058.2</b>	<b>172.2</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>5,709.6</b>	<b>5,097.5</b>	<b>612.1</b>
Servicios Personales	4,656.1	4,136.7	519.4
Materiales y Suministros	548.8	498.1	50.7
Servicios Generales	504.7	462.7	42.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	520.8	899.0	- 378.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública		61.7	- 61.7
Bienes Muebles e Intangibles			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>6,230.4</b>	<b>6,058.2</b>	<b>172.2</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 1,055.5</b>	<b>- 705.2</b>	<b>- 350.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Organismo Descentralizado DIF de Amatepec</b> (Miles de pesos)					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 10</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 11</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32.1			88.4	26.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	456.9	974.0	549.6	790.2	1,719.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo				208.3	208.3
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		70.0			
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo			60.0		
<b>Total</b>	<b>489.0</b>	<b>1,044.0</b>	<b>609.6</b>	<b>1,086.9</b>	<b>1,954.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 79.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

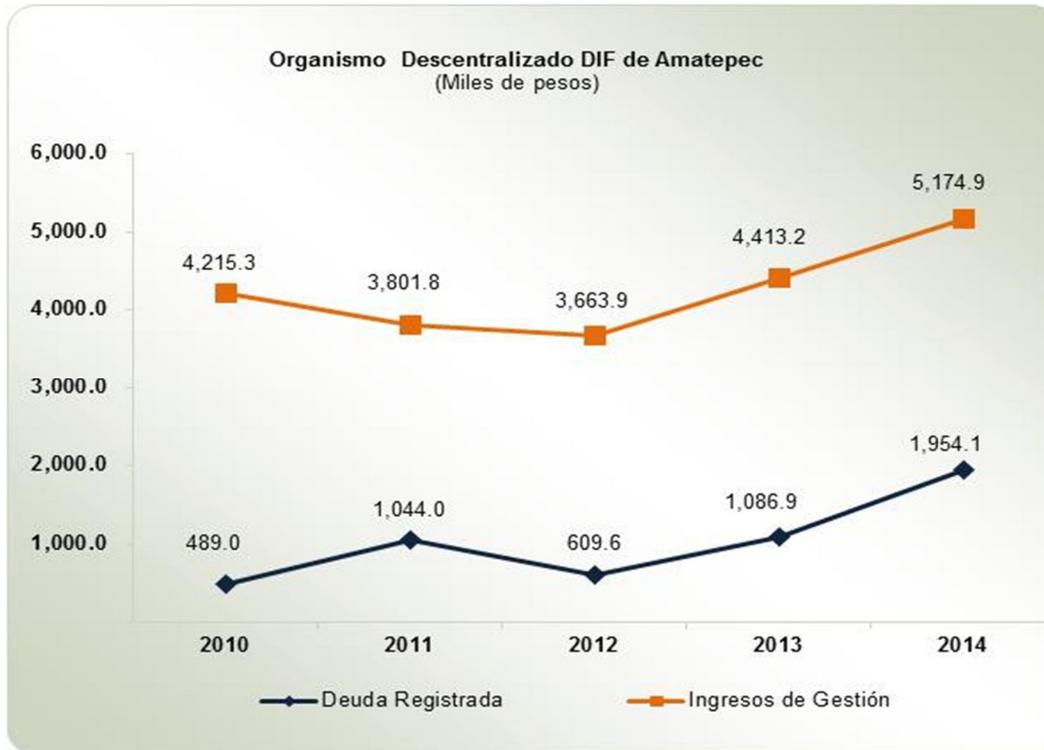
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Amatepec**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	4,215.3	489.0		489.0	11.6
2011	3,801.8	1,044.0		1,044.0	27.5
2012	3,663.9	609.6		609.6	16.6
2013	4,413.2	1,086.9		1,086.9	24.6
2014	5,174.9	1,954.1		1,954.1	37.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE****Organismo Descentralizado DIF de Amatepec**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	983.1	4,877.4	- 3,894.3
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Amatepec, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

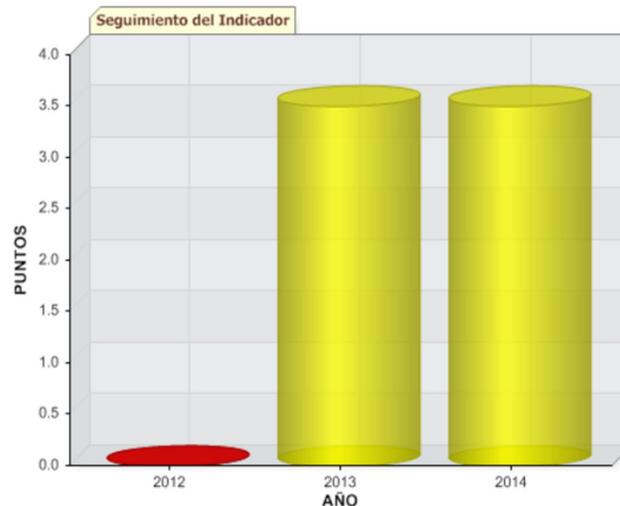


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Amatepec**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3.5	3.5	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	0.00%	154.23%	100.00%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	57.60%	23.10%	25.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	5.10%	21.01%	0.46%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	42.04%	50.00%	25.00%	Crítico	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	37.76%	24.63%	14.97%	Suficiente	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	40	0	Crítico	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

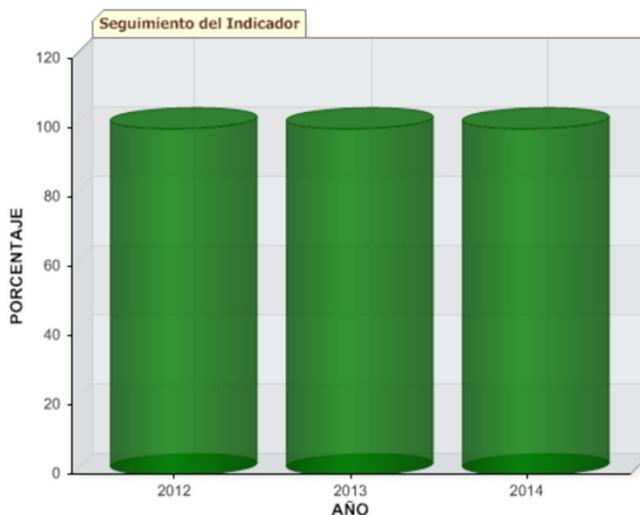


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3.5 PUNTOS	Suficiente	3.5 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXI de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones VI, XI, XIII, XV, XVII, XXII y XXIII sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a efficientar el servicio de acceso a la información pública.

## Focalización de Desayunos Escolares



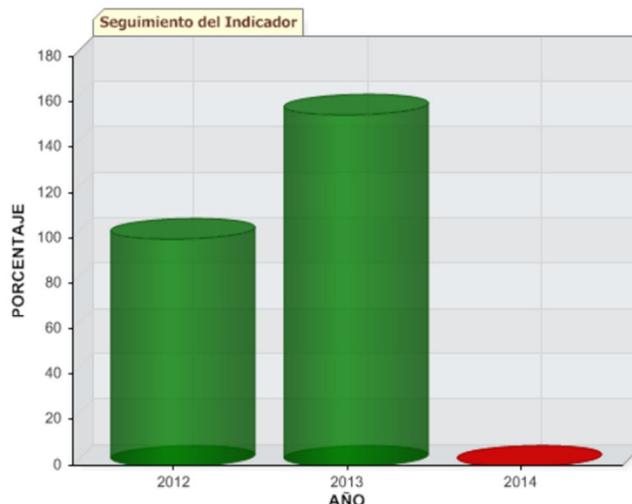
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014, ambos de fecha 30 de octubre de 2014.

## Atención Integral a los Adultos Mayores



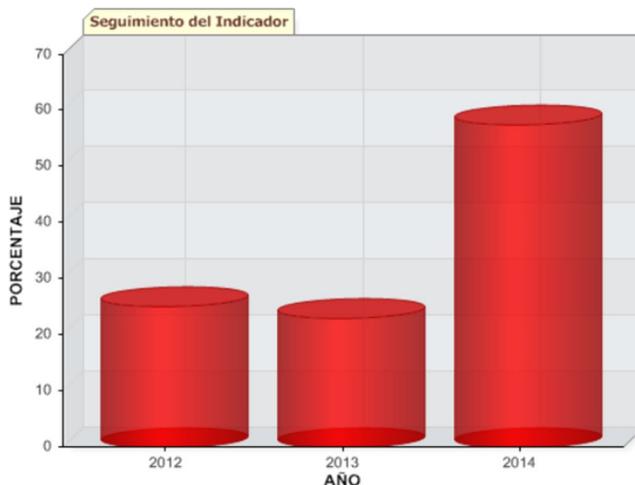
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	154.23 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de medición en la atención integral de los adultos mayores durante el ejercicio 2014 por parte de este Sistema Municipal DIF, ha sido evaluado como **Crítico**, lo que significa que no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para cumplir los objetivos planteados, siendo necesario determine un plan de acción preciso y concluyente dirigido a mejorar la función, a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica denota una disminución en la calificación con respecto al ejercicio anterior, cayendo al nivel negativo de la gestión pública.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5066/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5067/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014 de fechas 24 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

## Atención a Personas Discapacitadas



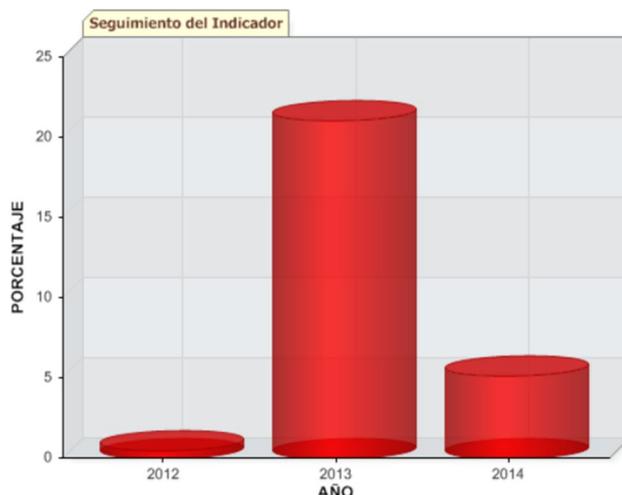
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	23.1 %	Crítico	57.6 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF muestra un bajo desempeño en este indicador, alcanzando una calificación de **Insuficiente**, al mostrar ineficacia en la prestación de este servicio, cabe mencionar que la entidad municipal ha incrementado su nivel de desempeño con relación a los ejercicios fiscales anteriores, no obstante aún no ha obtenido un nivel óptimo de desempeño en este rubro. Siendo necesario analizar y reorientar las acciones encaminadas al cumplimiento óptimo de sus objetivos, ya que uno de los programas asistenciales básicos del Sistema es la atención a personas discapacitadas.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5066/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5067/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014 de fechas 24 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

## Productividad en Consultas Médicas



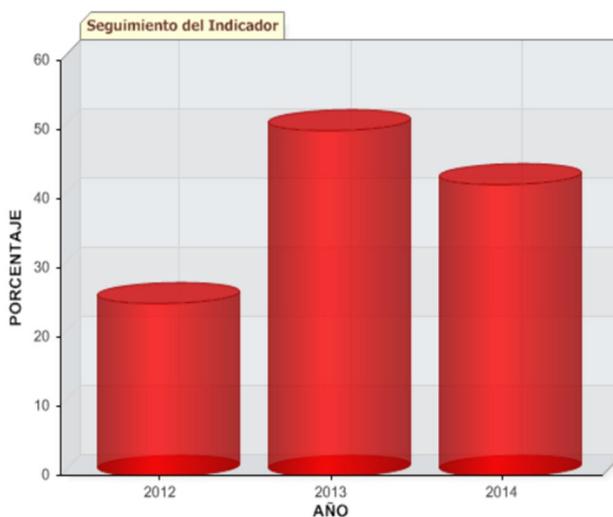
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.46 %	Crítico	21.01 %	Crítico	5.1 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal no ha desarrollado acciones concluyentes para incrementar y mejorar el servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5066/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5067/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014 de fechas 24 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

### Atención Integral a la Madre Adolescente



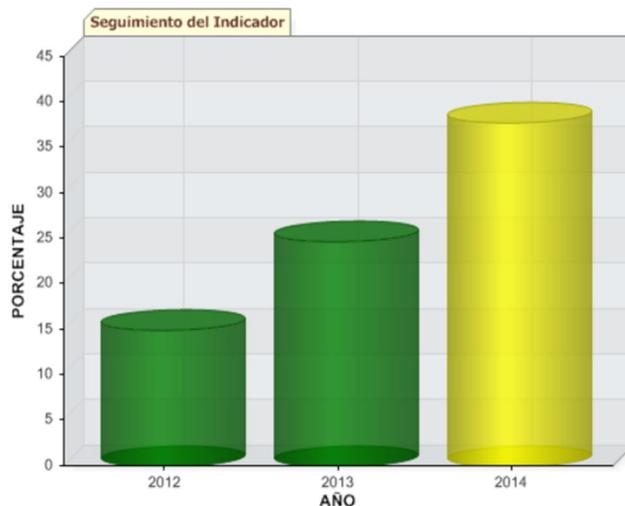
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	50 %	Insuficiente	42.04 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el índice de medición del desempeño en la atención a la madre adolescente de 12 a 19 años de edad muestra ineficacia, obteniendo un resultado de **Crítico**, en donde se aprecia un descenso en la gráfica con respecto al ejercicio anterior, lo que significa que no se han implementado acciones de orientación familiar y social a las mujeres objetivo de este programa, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5066/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5067/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014 de fechas 24 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	14.97 %	Bueno	24.63 %	Bueno	37.76 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador es de **Suficiente**, toda vez que su ingreso se compromete en un 37.76 por ciento al pago de deuda a corto plazo, exhortándole a implementar acciones eficaces tendentes al saneamiento de sus finanzas públicas. La gráfica denota menor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5066/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5067/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014 de fechas 24 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que no cuenta con manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y reglamento interno, herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo institucional y organizacional de ese Sistema Municipal DIF, siendo necesario implementar acciones concluyentes para estructurar y modernizar la gestión pública municipal. La gráfica muestra el descenso al nivel negativo de la calificación en relación al ejercicio anterior.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014, ambos de fecha 30 de octubre de 2014.





## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Amatepec en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación (Un proyecto)</b>	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
<b>07 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)</b>	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	0.00
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	No programado
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
<b>07 01 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
<b>07 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)</b>	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)</b>	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
<b>07 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)</b>	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
<b>07 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)</b>	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 03 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Pueblos Indígenas (Dos proyectos)</b>	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
<b>07 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)</b>	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento del 100 por ciento en un proyecto ejecutado en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/5066/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5316/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/5067/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5317/2014 de fechas 24 y 30 de octubre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Amatepec		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	SI	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Amatepec		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	La información patrimonial de la Cuenta Pública difiere de la presentada en el Informe Mensual de diciembre.	Integrar la Cuenta Pública con las cifras acumuladas al 31 de diciembre, y presentadas en el Informe Mensual correspondiente, con base en los artículos 16, 22 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el 353 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMM por 3,894.3 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario de la entidad no se publicaron en la página web.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Los Estados Presupuestarios no cumplen con el equilibrio en el balance de ingresos y egresos.
- Se determinaron diferencias con las entidades externas.

El órgano de control interno del Municipio de Amatepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del



manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

## **PLIEGO DE OBSERVACIONES**

### **INFORMES MENSUALES**

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Atención Integral a los Adultos Mayores	No atiende satisfactoriamente el programa de Atención integral al adulto mayor, básico de su gestión pública.	Implementar estrategias tendentes al cumplimiento de los objetivos del programa apoyo a los adultos mayores.
2	Atención a Personas Discapacitadas	No se está dando cabal cumplimiento a los objetivos del programa de atención a personas con discapacidad.	Identificar la causa e implementar acciones correctivas específicas, a fin de atender a la mayor cantidad de personas discapacitadas objetivo del programa.
3	Productividad en Consultas Médicas	La entidad municipal no proporciona servicio médico, desatendiendo este programa básico de la asistencia social.	Implementar de manera inmediata el servicio de atención médica dentro del Programa Operativo Anual del Sistema DIF, considerando que es básico para la población.
4	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
5	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no remitió evidencia alguna de contar con documentos básicos para el desarrollo institucional.	Elaborar y aprobar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos básicos para desarrollo organizacional de la entidad.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



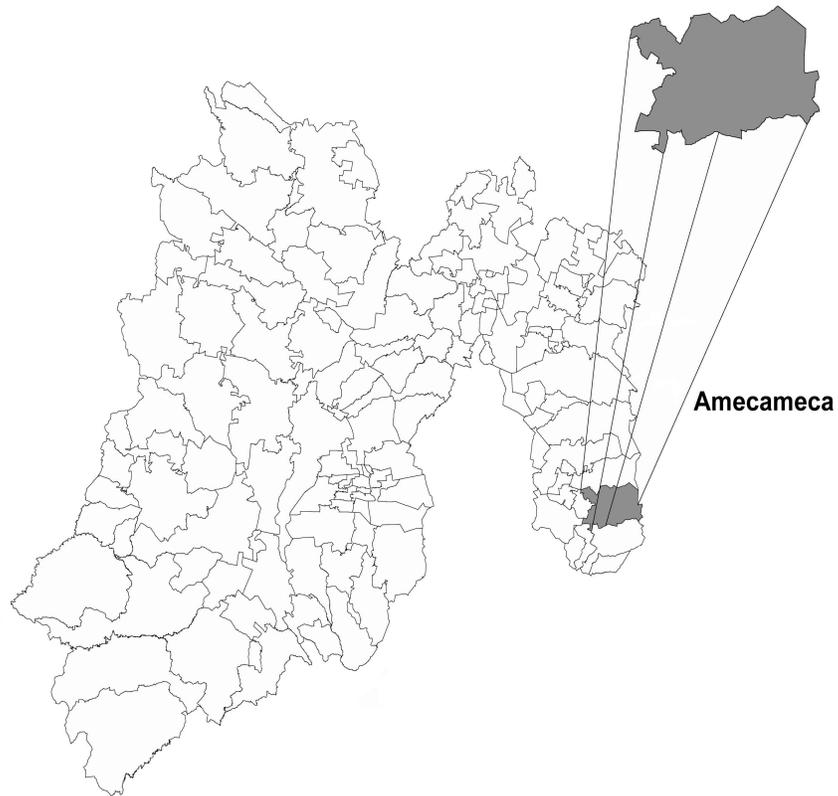
La contraloría del municipio de Amatepec, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.





## Municipio de Amecameca







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	185
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	188
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	241
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	275



## PRESENTACIÓN

A partir del 20 de mayo de 1833 Amecameca perteneció a la prefectura del este de México, partido de Chalco.



### INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio de Amecameca cuenta con una superficie territorial de 181.72 km<sup>2</sup>.(18.172 hectáreas), tiene las colindancias siguientes: al norte con el municipio de Tlalmanalco; al sur con Atlautla y Otumba; al poniente con Ayapango y Juchitepec.

El municipio de Amecameca ocupa el lugar número 44 por su extensión y representa el 0.8 por ciento del territorio estatal cuenta con 48,421 habitantes.

El nombre de Amecameca proviene de los vocablos del náhuatl, sus raíces son los vocablos *Amatl* que quiere decir (papel); *queme*, que significa (señalar o indicar), y *Can* que se traduce como (lugar). Por lo tanto, *Amequemecan* es el “Lugar donde los papeles señalan o indican algo”

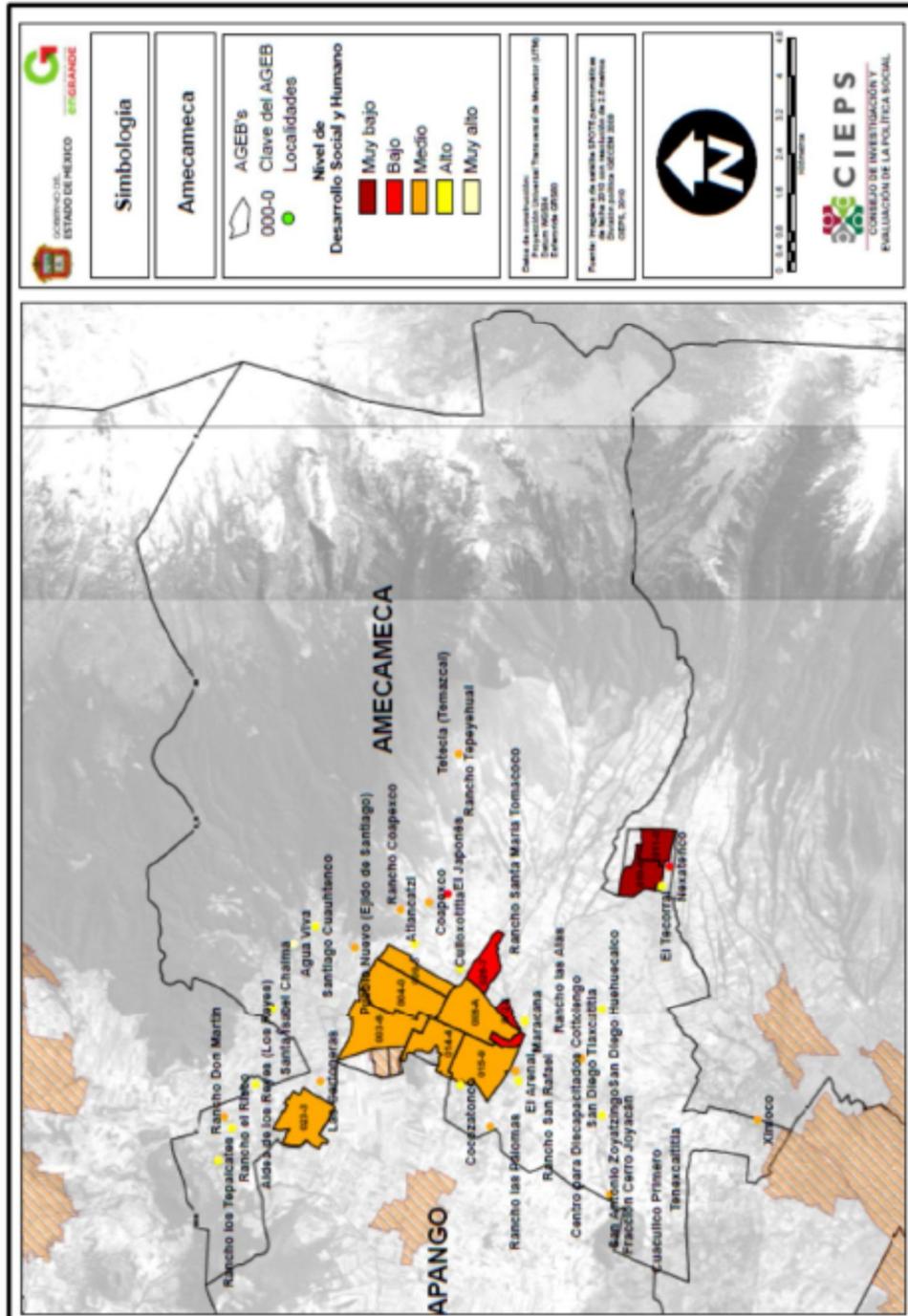
### INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	48,421
Índice de rezago social	- 0.88831
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	3,310
Población económicamente activa (PEA)	18,383
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	161,916.8
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	167,244.2
Ingresos Propios Per-Cápita	290.1
Deuda Per-Cápita	620.0

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Amecameca.

**MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL**

Índice de Desarrollo Social y Humano urbano y rural del municipio de Amecameca, 2010



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.



14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Amecameca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Amecameca,



para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

## SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

## METODOLOGÍA

### I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

### II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

### IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL	
	<b>BAJO 0 – 1800</b>		<b>3,956</b>	<b>CONTROL INTERNO ALTO</b>
	<b>MEDIO 1801 – 3600</b>			
<b>ALTO 3601 – 5400</b>				

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	855	1500	BAJO	855
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1138	1300	BAJO	1138
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	700	1000	BAJO	700
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	250	300	BAJO	663
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	238	300	BAJO	663
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	175	300	BAJO	663
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	600	700	BAJO	600
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

## CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se realiza difusión, sobre las obligaciones y responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Riesgos	No existe evidencia de que el área de Recursos Humanos, realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa sólo a personal autorizado.	
Planeación	Ambiente de Control	No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos aprobados.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Desarrollo Social	Riesgos	No se cuenta con un sistema de información que contemple los aspectos socioeconómicos básicos del municipio.	Integrar un sistema de información que contenga datos de los aspectos socioeconómicos básicos del municipio.
Tesorería	Ambiente de Control	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Falta de políticas internas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar y evaluar riesgos recurrentes en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar y/o administrar con oportunidad riesgos con impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.***	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		No se muestra evidencia de la supervisión y evaluación del análisis en la información que permita mostrar la transparencia y una adecuada rendición de cuentas de los recursos aplicados.	Generar información que sea entendible para la sociedad en general; realización de conciliaciones para verificar que la información señalada sea la correcta y real, designando personal idóneo para esta tarea y para la supervisión y evaluación correspondiente, generando evidencia para ello.
No se muestran evidencias del control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.		Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.	
No se muestra evidencia de los controles para mantener actualizados los sistemas de información.***	Documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.		



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Información y Comunicación	No existe evidencia de las reuniones de trabajo con el personal; para su retroalimentación y para la solución de problemas.	Documentar de forma escrita las capacitaciones y las reuniones de trabajo para la retroalimentación respectiva y/o solución de problemas, indicando fechas compromiso y personal responsable.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.

\*\*\* FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

## ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	780.0	855.0	75.0	9.6%
Riesgos	1,300.0	1,081.0	1,138.0	57.0	5.3%
Actividades de Control	1,000.0	750.0	700.0	-50.0	-6.7%
Información y Comunicación	900.0	650.0	663.0	13.0	2.0%
Supervisión	700.0	650.0	600.0	-50.0	-7.7%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5,400.0</b>	<b>3,911.0</b>	<b>3,956.0</b>	<b>45.0</b>	<b>1.2%</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **ALTO** para el 2014, con respecto de 2013 y sólo se tiene un incremento general del **1.2 por ciento**, lo que significa que la administración municipal no ha implementado medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Actividades de Control y Supervisión**, que tuvieron un decremento de **6.7 y 7.7 por ciento**, respectivamente.



Por lo tanto se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	167,612.2	161,916.8	167,612.2	167,244.2
Informe Mensual Diciembre	167,612.2	161,916.8	167,612.2	167,244.2
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>9,567.7</b>				<b>9,567.7</b>
Predial	6,880.4				6,880.4
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,184.3				1,184.3
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	558.1				558.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	29.1				29.1
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	915.8				915.8
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>48.7</b>				<b>48.7</b>
<b>Derechos</b>	<b>4,085.7</b>		<b>7,207.6</b>		<b>11,293.3</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			6,902.3		6,902.3
Del Registro Civil	582.1				582.1
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	302.1				302.1
Otros Derechos	3,135.3				3,135.3
Accesorios de Derechos	66.2		305.4		371.6
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>182.0</b>			<b>29.5</b>	<b>211.5</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>164.7</b>	<b>1.3</b>			<b>166.0</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>513.7</b>			<b>513.7</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>118,957.7</b>			<b>3.9</b>	<b>118,961.6</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>106,543.9</b>				<b>106,543.9</b>
Participaciones Federales	69,422.0				69,422.0
FISM	9,456.6				9,456.6
FORTAMUNDF	25,666.6				25,666.6
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	1,998.8				1,998.8
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>12,413.8</b>			<b>3.9</b>	<b>12,417.7</b>
Participaciones Estatales	1,742.5				1,742.5
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	339.8				339.8
GIS	7,748.7				7,748.7
FEFOM					
Remanentes GIS	2,582.9				2,582.9
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales				3.9	3.9
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>28,910.3</b>	<b>314.6</b>	<b>80.8</b>	<b>41.7</b>	<b>29,347.3</b>
Ingresos Financieros	76.6	1.7			78.3
Ingresos Extraordinarios	17,113.6				17,113.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,720.1	312.8	80.8	41.7	12,155.4
<b>Total</b>	<b>161,916.8</b>	<b>829.6</b>	<b>7,288.4</b>	<b>75.0</b>	<b>170,109.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Amecameca (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		
Organismo Operador de Agua			Instituto del Deporte	Integración	
Servicios Personales	77,674.5	6,661.4	6,760.0	614.8	91,710.8
Materiales y Suministros	6,630.1	581.1	709.3	10.8	7,931.3
Servicios Generales	10,126.4	832.6	15,033.9	51.0	26,043.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,088.2	156.7	936.1	77.8	4,258.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,227.7	70.4	4.8		1,302.9
Inversión Pública	47,087.4		349.4		47,436.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,872.5	209.8	387.2	6.5	3,476.0
<b>Total</b>	<b>148,706.8</b>	<b>8,512.1</b>	<b>24,180.7</b>	<b>760.9</b>	<b>182,160.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



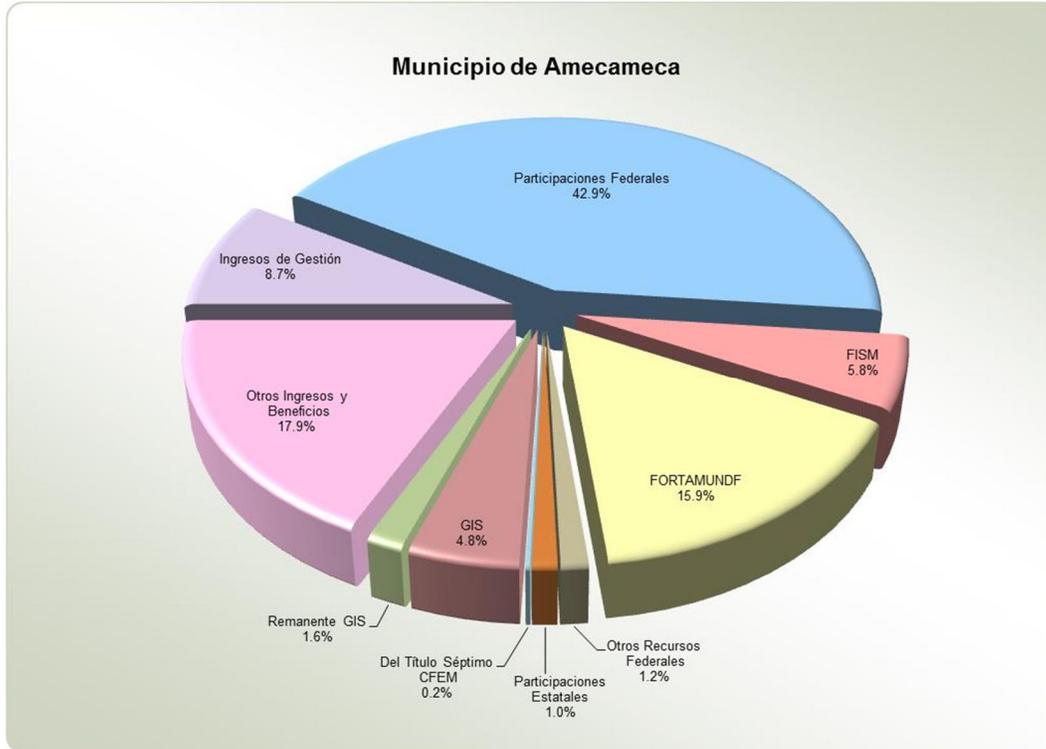
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>9,797.2</b>	<b>13,086.1</b>	<b>9,567.7</b>	<b>9,567.7</b>	<b>-3,518.5</b>	<b>-26.9</b>			<b>-229.5</b>	<b>-2.3</b>
Predial	7,083.8	9,370.5	6,880.4	6,880.4	-2,490.0	-26.6			-203.4	-2.9
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,107.2	1,607.9	1,184.3	1,184.3	-423.6	-26.3			77.1	7.0
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	472.5	702.2	558.1	558.1	-144.1	-20.5			85.6	18.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	44.4	114.9	29.1	29.1	-85.8	-74.7			-15.3	-34.5
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	155.0								-155.0	-100.0
Accesorios de Impuestos	934.4	1,290.6	915.8	915.8	-374.9	-29.0			-18.6	-2.0
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>40.1</b>		<b>48.7</b>	<b>48.7</b>	<b>48.7</b>				<b>8.6</b>	<b>21.4</b>
<b>Derechos</b>	<b>4,722.2</b>	<b>5,492.5</b>	<b>4,085.7</b>	<b>4,085.7</b>	<b>-1,406.8</b>	<b>-25.6</b>			<b>-636.5</b>	<b>-13.5</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	673.5	622.9	582.1	582.1	-40.8	-6.6			-91.4	-13.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	307.0	531.2	302.1	302.1	-229.1	-43.1			-4.9	-1.6
Otros Derechos	3,685.4	4,070.5	3,135.3	3,135.3	-935.2	-23.0			-550.1	-14.9
Accesorios de Derechos	56.3	267.9	66.2	66.2	-201.7	-75.3			9.9	17.6
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>211.5</b>	<b>829.9</b>	<b>182.0</b>	<b>182.0</b>	<b>-647.9</b>	<b>-78.1</b>			<b>-29.5</b>	<b>-13.9</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>227.7</b>	<b>227.6</b>	<b>164.7</b>	<b>164.7</b>	<b>-62.9</b>	<b>-27.6</b>			<b>-63.0</b>	<b>-27.7</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>120,431.4</b>	<b>117,963.9</b>	<b>124,277.3</b>	<b>118,957.7</b>	<b>6,313.4</b>	<b>5.4</b>	<b>-5,319.6</b>	<b>-4.3</b>	<b>-1,473.7</b>	<b>-1.2</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>102,327.4</b>	<b>102,470.3</b>	<b>108,632.7</b>	<b>106,543.9</b>	<b>6,162.4</b>	<b>6.0</b>	<b>-2,088.8</b>	<b>-1.9</b>	<b>4,216.5</b>	<b>4.1</b>
Participaciones Federales	64,049.8	64,959.6	69,422.0	69,422.0	4,462.4	6.9			5,372.1	8.4
FISM	8,794.3	9,456.6	9,456.6	9,456.6					662.3	7.5
FORTAMUNDF	23,318.3	25,666.6	25,666.6	25,666.6					2,348.3	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	1,976.5	1,043.6	2,088.8		1,045.2	100.2	-2,088.8	-100.0	-1,976.5	-100.0
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	4,188.4	1,344.0	1,998.8	1,998.8	654.8	48.7			-2,189.6	-52.3
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>18,104.0</b>	<b>15,493.6</b>	<b>15,644.6</b>	<b>12,413.8</b>	<b>151.0</b>	<b>1.0</b>	<b>-3,230.8</b>	<b>-20.7</b>	<b>-5,690.2</b>	<b>-31.4</b>
Participaciones Estatales	3,247.6	1,928.0	1,742.5	1,742.5	-185.5	-9.6			-1,505.1	-46.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM	1,072.1	2,366.0	339.8	339.8	-2,026.2	-85.6			-732.3	-68.3
GIS	100.0	10,331.6	10,331.6	7,748.7			-2,582.9	-25.0	7,648.7	76.48.7
FEFOM	10,331.7								-10,331.7	-100.0
Remanentes GIS		54.2	2,582.9	2,582.9	2,528.7	4,664.6			2,582.9	
Remanentes PAGIM		647.9	647.9				-647.9	-100.0		
Otros Recursos Estatales	3,352.5	166.0			-166.0	-100.0			-3,352.5	-100.0
<b>Convenios</b>										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>2,887.1</b>	<b>17,520.0</b>	<b>29,286.1</b>	<b>28,910.3</b>	<b>11,766.1</b>	<b>67.2</b>	<b>-375.8</b>	<b>-1.3</b>	<b>26,023.2</b>	<b>901.4</b>
Ingresos Financieros	275.1	96.7	77.8	76.6	-18.9	-19.5	-1.2	-1.6	-198.5	-72.2
Ingresos Extraordinarios	100.0	14,937.6	17,081.8	17,113.6	2,144.2	14.4	31.8	0.2	17,013.6	17,013.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,512.0	2,485.7	12,126.5	11,720.1	9,640.8	387.9	-406.4	-3.4	9,208.1	366.6
<b>Total</b>	<b>138,317.2</b>	<b>155,120.1</b>	<b>167,612.2</b>	<b>161,916.8</b>	<b>12,492.1</b>	<b>8.1</b>	<b>-5,695.4</b>	<b>-3.4</b>	<b>23,599.6</b>	<b>17.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

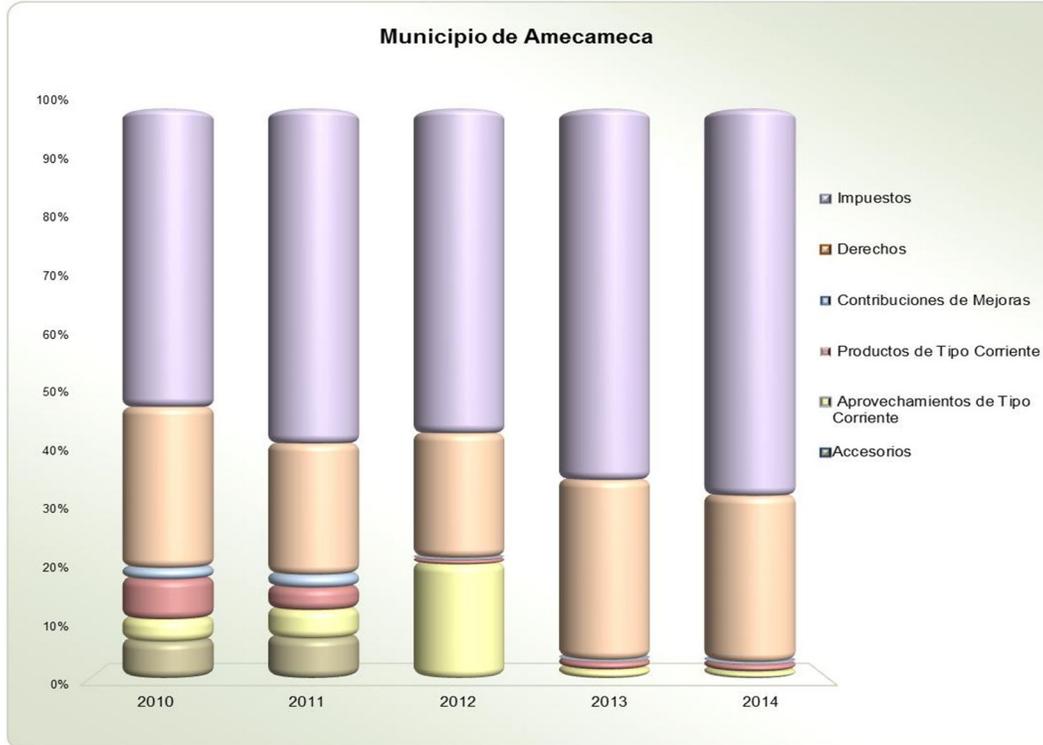
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Municipio de Amecameca					
(Miles de pesos)					
Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	15,056.0	16,126.8	17,497.4	14,998.7	14,048.8
Participaciones Federales	50,618.3	55,765.4	56,184.7	64,049.8	69,422.0
FISM	12,063.9	13,321.4	7,890.1	8,794.3	9,456.6
FORTAMUNDF	20,201.9	22,117.7	21,755.2	23,318.3	25,666.6
Participaciones Estatales	2,847.5	4,850.5	3,388.7	3,247.6	1,742.5
Otros Recursos	25,661.3	52,695.8	41,568.5	23,908.4	41,580.5
<b>Total</b>	<b>126,448.9</b>	<b>164,877.6</b>	<b>148,284.6</b>	<b>138,317.2</b>	<b>161,916.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
**NOTA:** En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

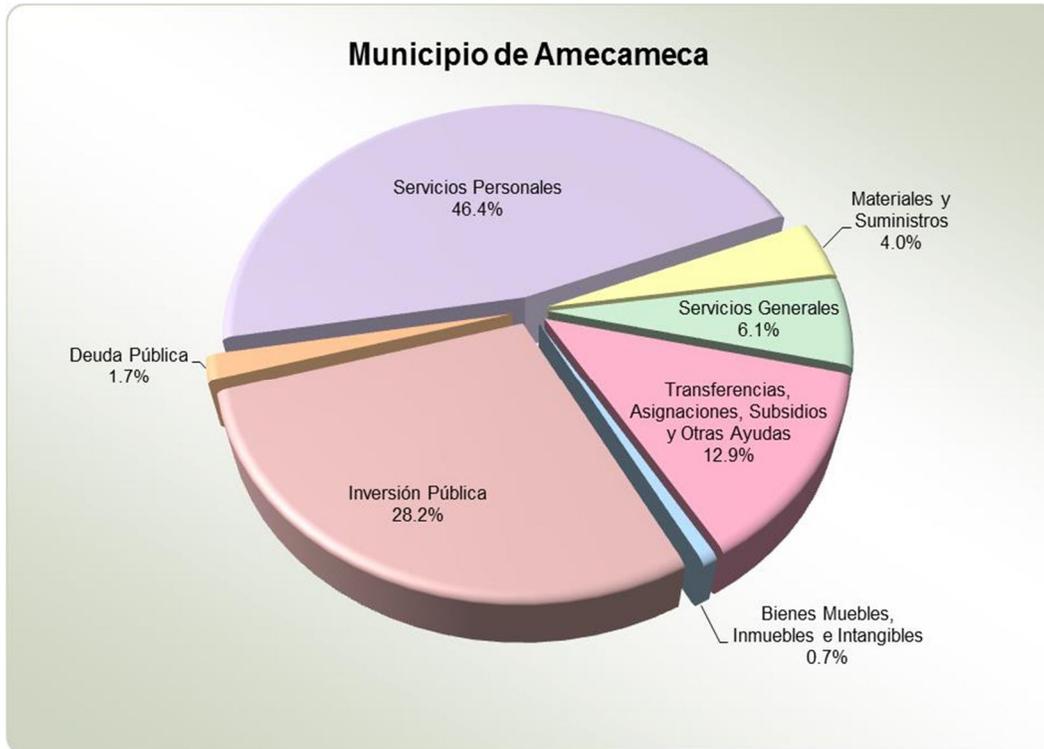
Municipio de Amecameca													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	70,242.4	75,247.8	79,651.2	456.2	4,328.5	72,889.8	77,674.5	4,403.4	5.9	-1,976.6	-2.5	7,432.1	10.6
Materiales y Suministros	4,928.4	7,747.3	6,941.6	-121.7	2,466.3	4,285.5	6,630.1	-805.6	-10.4	-311.5	-4.5	1,701.7	34.5
Servicios Generales	7,872.7	10,511.5	9,696.4	142.8	1,887.0	8,096.6	10,126.4	-815.1	-7.8	430.0	4.4	2,253.7	28.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,954.7	21,638.9	21,115.9	4.8	1,499.6	20,121.1	21,625.5	-523.1	-2.4	509.7	2.4	1,670.8	8.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,368.6	1,588.2	1,227.7		128.1	1,099.6	1,227.7	-360.4	-22.7			-1,140.9	-48.2
Inversión Pública	24,217.2	27,283.1	42,954.2	9,504.6	-3,940.2	41,522.9	47,087.4	15,671.0	57.4	4,133.2	9.6	22,870.2	94.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	100.0	11,103.4	6,025.2		1,178.1	1,694.4	2,872.5	-5,078.2	-45.7	-3,152.7	-52.3	2,772.5	2,772.5
<b>Total</b>	<b>129,684.1</b>	<b>155,120.1</b>	<b>167,612.2</b>	<b>9,986.7</b>	<b>7,547.6</b>	<b>149,709.9</b>	<b>167,244.2</b>	<b>12,492.1</b>	<b>8.1</b>	<b>-368.0</b>	<b>-0.2</b>	<b>37,560.1</b>	<b>29.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

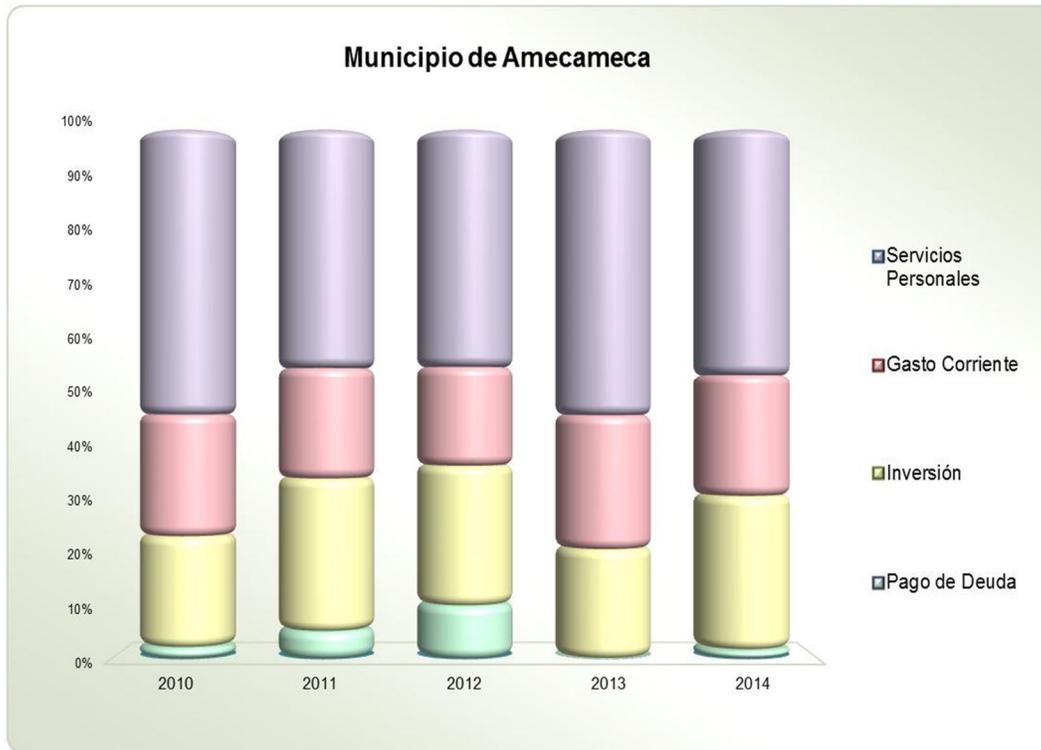
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Amecameca					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	67,524.7	68,967.6	67,087.0	70,242.4	77,674.5
Materiales y Suministros	5,126.8	5,423.4	5,714.6	4,928.4	6,630.1
Servicios Generales	8,651.9	8,634.9	8,172.6	7,872.7	10,126.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,907.7	18,077.0	14,266.4	19,954.7	21,625.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,165.2	727.3	8,479.2	2,368.6	1,227.7
Inversión Pública	23,909.4	43,224.8	30,840.3	24,217.2	47,087.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	2,663.9	7,877.0	14,921.2	100.0	2,872.5
<b>Total</b>	<b>124,949.6</b>	<b>152,932.0</b>	<b>149,481.3</b>	<b>129,684.1</b>	<b>167,244.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

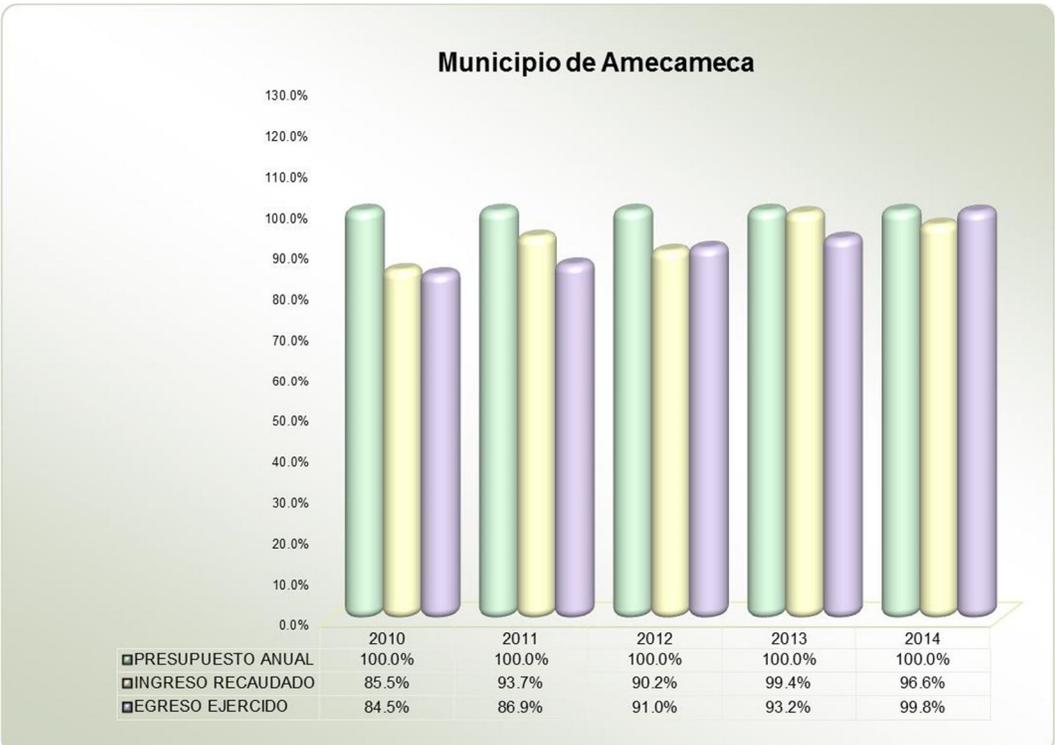
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Amecameca (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	115,145.4	117,405.0	482.1	10,181.5	105,393.0	116,056.6	- 1,348.5	- 1.1
Gasto de Capital	28,871.3	44,181.9	9,504.6	-3,812.0	42,622.5	48,315.1	4,133.2	9.4
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	11,103.4	6,025.2		1,178.1	1,694.4	2,872.5	-3,152.7	-52.3
<b>Total</b>	<b>155,120.1</b>	<b>167,612.2</b>	<b>9,986.7</b>	<b>7,547.6</b>	<b>149,709.9</b>	<b>167,244.2</b>	<b>-368.0</b>	<b>-0.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

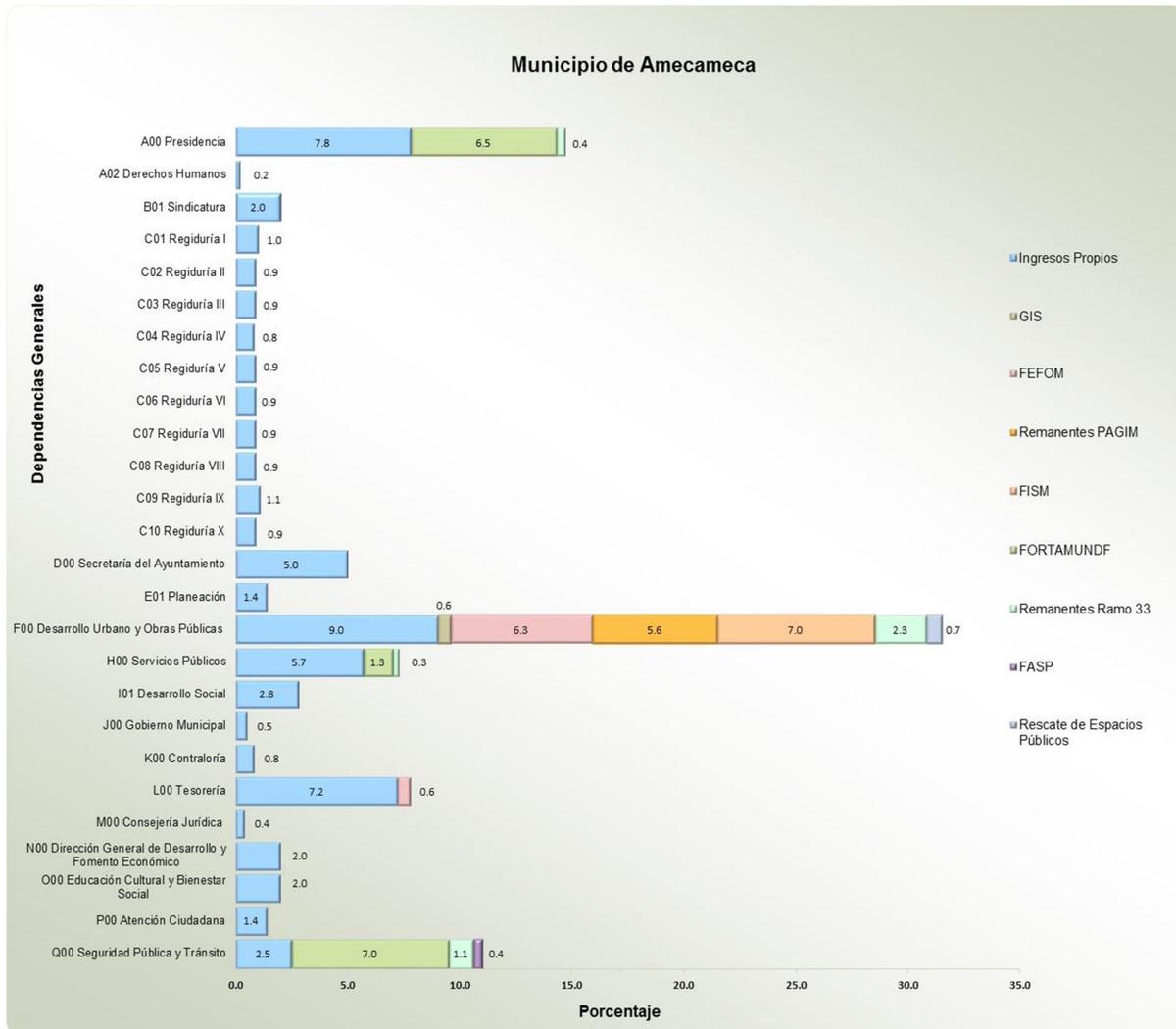
Dependencia General		Municipio de Amecameca (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
A00	Presidencia	23,969.1	23,934.4	- 179.56	2,688.6	21,942.7	24,451.8	517.3	2.2
A02	Derechos Humanos	399.7	337.1	6.30	27.4	302.5	336.2	- 0.9	- 0.3
B01	Sindicatura I	3,117.3	3,330.6	47.42	314.2	2,970.2	3,331.8	1.2	
C01	Regiduría I	1,573.3	1,693.9	1.17	134.7	1,558.3	1,694.2	0.2	
C02	Regiduría II	1,573.3	1,495.1	2.56	117.4	1,374.4	1,494.4	- 0.7	
C03	Regiduría III	1,573.3	1,507.8	0.12	126.2	1,375.0	1,501.3	- 6.5	- 0.4
C04	Regiduría IV	1,573.3	1,432.1	1.20	108.5	1,283.4	1,393.2	- 38.9	- 2.7
C05	Regiduría V	1,573.3	1,508.7	- 2.23	121.2	1,385.8	1,504.7	- 4.0	- 0.3
C06	Regiduría VI	1,573.3	1,490.2	2.26	107.0	1,371.2	1,480.4	- 9.8	- 0.7
C07	Regiduría VII	1,573.3	1,541.4	- 1.35	114.5	1,427.5	1,540.6	- 0.8	- 0.1
C08	Regiduría VIII	1,573.3	1,488.3	0.30	78.9	1,382.5	1,461.7	- 26.5	- 1.8
C09	Regiduría IX	1,573.3	1,792.4	20.54	97.1	1,674.9	1,792.6	0.2	0.0
C10	Regiduría X	1,573.3	1,471.0	17.54	107.3	1,325.9	1,450.8	- 20.3	- 1.4
D00	Secretaría del Ayuntamiento	7,846.2	8,429.3	205.27	620.1	7,604.7	8,430.1	0.8	
E01	Planeación	2,199.8	2,353.8	4.73	220.5	2,129.2	2,354.4	0.6	
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	35,629.6	50,951.0	9,489.81	- 3,174.5	46,366.2	52,681.6	1,730.5	3.4
H00	Servicios Públicos	11,218.5	11,846.9	- 73.25	1,260.2	11,053.0	12,240.0	393.1	3.3
I01	Desarrollo Social	3,880.4	4,640.6	- 4.58	408.4	4,238.4	4,642.3	1.7	
J00	Gobierno Municipal	878.5	861.8		52.1	804.1	856.2	- 5.6	- 0.6
K00	Contraloría	1,624.8	1,372.6	5.14	123.8	1,230.9	1,359.8	- 12.8	- 0.9
L00	Tesorería	20,360.9	14,070.4	- 9.17	1,379.6	11,840.7	13,211.1	- 859.2	- 6.1
M00	Consejería Jurídica	514.6	727.1	3.42	35.6	688.1	727.1		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3,325.5	3,328.0	5.10	519.6	2,797.7	3,322.4	- 5.6	- 0.2
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	3,096.4	3,296.4	9.29	390.5	2,901.5	3,301.2	4.9	0.1
P00	Atención Ciudadana	1,853.5	2,283.8	- 6.54	112.4	2,178.2	2,284.1	0.3	
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	19,472.4	20,427.6	441.18	1,456.2	16,502.9	18,400.3	- 2,027.3	- 9.9
<b>Total</b>		<b>155,120.1</b>	<b>167,612.2</b>	<b>9,986.7</b>	<b>7,547.6</b>	<b>149,709.9</b>	<b>167,244.2</b>	<b>-368.0</b>	<b>-0.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Amecameca									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual a 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	6		6			980	1,090	111
A02 Derechos Humanos	1	5		5			464	462	100
B01 Sindicatura	1	9	3	6			6,012	5,669	94
C01 Regiduría I	1	2		2			500	500	100
C02 Regiduría II	1	2		2			450	440	98
C03 Regiduría III	1	2		2			452	452	100
C04 Regiduría IV	1	2		2			460	473	103
C05 Regiduría V	1	2		2			480	480	100
C06 Regiduría VI	1	3		3			556	556	100
C07 Regiduría VII	1	3		3			832	832	100
C08 Regiduría VIII	1	2		2			1,128	1,128	100
C09 Regiduría IX	1	3		3			600	600	100
C10 Regiduría X	1	2		2			460	460	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	15	2	13			23,347	21,443	92
E01 Planeación	1	20	9	11			14,600	13,202	90
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	18		14	3	1	26,501	25,626	97
H00 Servicios Públicos	1	11	1	10			33,999	33,976	100
I01 Desarrollo Social	1	19	3	16			13,371	10,082	75
J00 Gobierno Municipal	1	4	1	2	1		99	113	114
K00 Contraloría	1	6		5	1		278	281	101
L00 Tesorería	1	37	2	32	3		29,711	29,691	100
M00 Consejería Jurídica	1	7		7			545	539	99
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	17		17			1,548	1,682	109
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	8		8			25,313	25,313	100
P00 Atención Ciudadana	1	2		2			7,012	6,762	96
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	33	1	30		2	7,657	4,646	61
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>240</b>	<b>22</b>	<b>207</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>197,354</b>	<b>186,499</b>	<b>94</b>

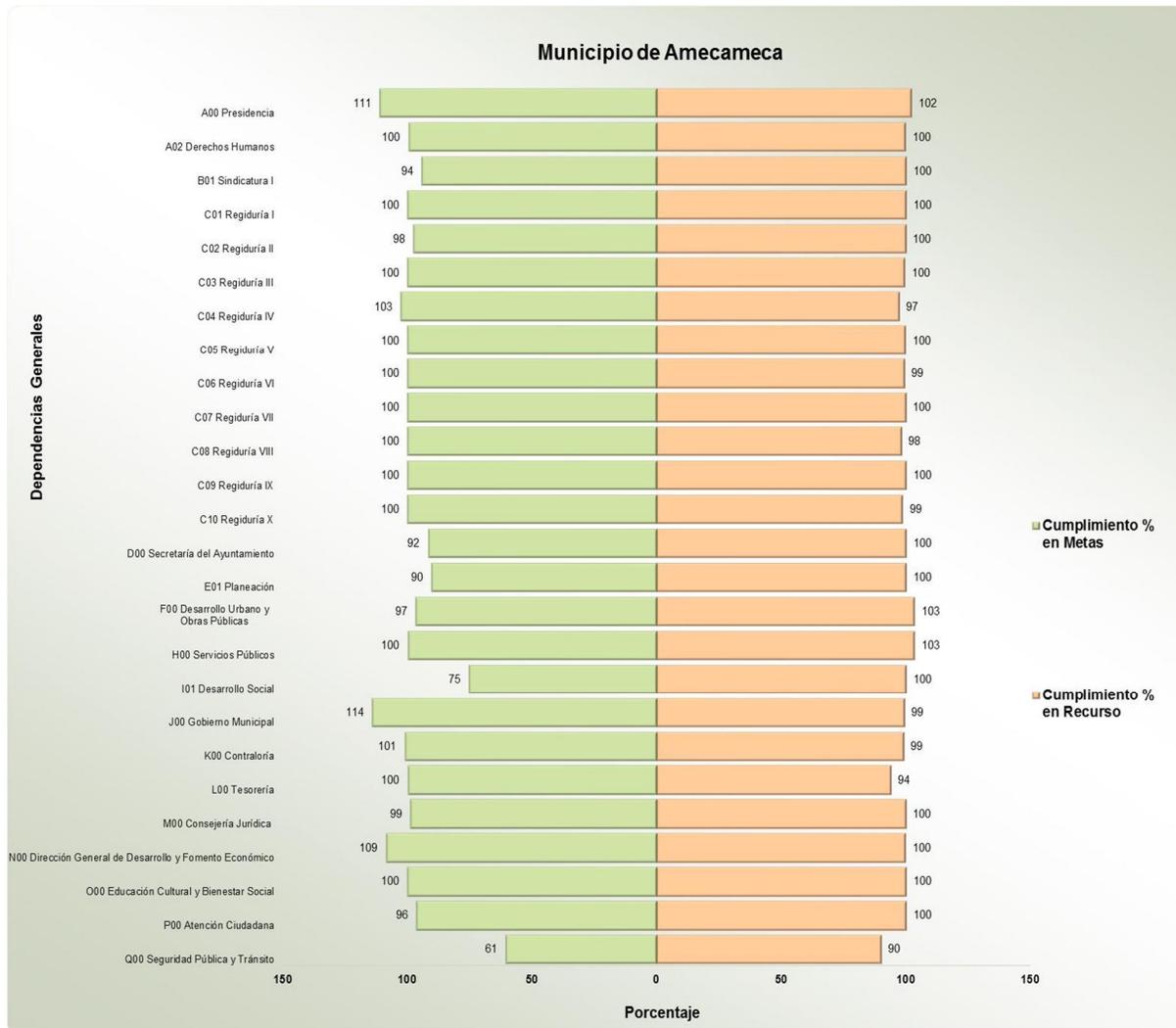
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

  Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.

  Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

## GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



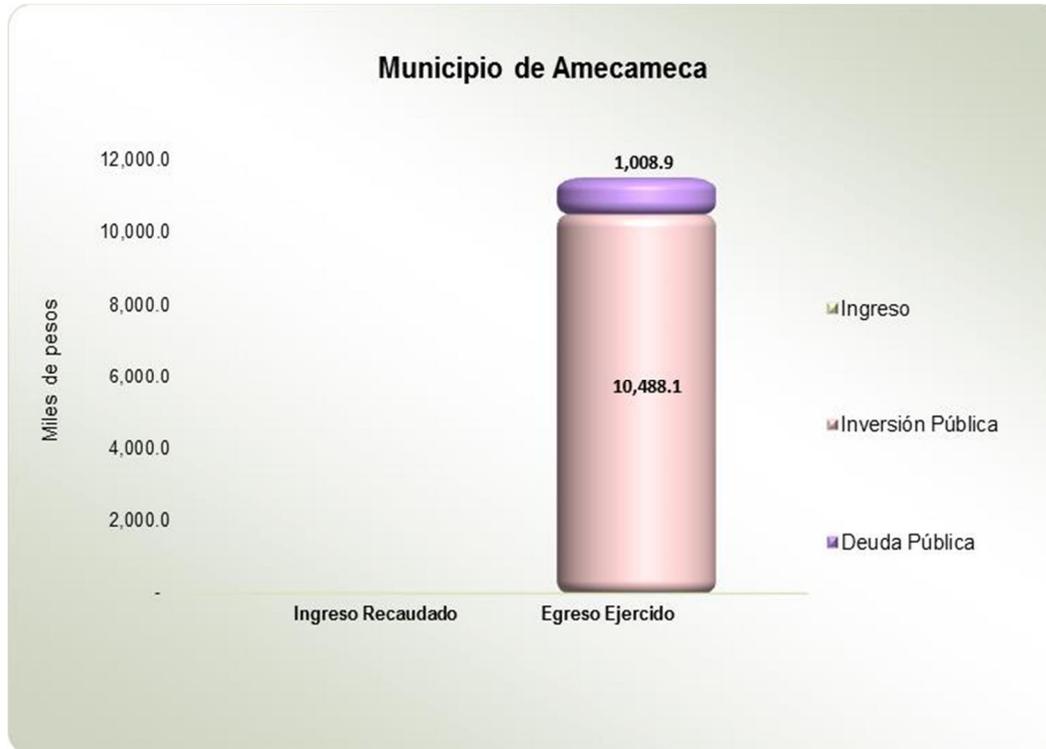
## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

Municipio de Amecameca									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	3,517.0	3,667.7	53.7	341.6	3,272.7	3,668.1	0.4	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	19,472.4	20,427.6	441.2	1,456.2	16,502.9	18,400.3	-2,027.3	-9.9
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	54,619.3	55,383.6	74.6	4,965.9	50,736.8	55,777.3	393.6	0.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	20,360.9	14,070.4	-9.2	1,379.6	11,840.7	13,211.1	-859.2	-6.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	3,880.4	4,640.6	-4.6	408.4	4,238.4	4,642.3	1.7	
08	Educación, Cultura y Deporte	3,096.4	3,296.4	9.3	390.5	2,901.5	3,301.2	4.9	0.1
09	Fomento al Desarrollo Económico	3,325.5	3,328.0	5.1	519.6	2,797.7	3,322.4	-5.6	-0.2
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	35,629.6	50,951.0	9,489.8	-3,174.5	46,366.2	52,681.5	1,730.5	3.4
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	11,218.5	11,846.9	-73.3	1,260.2	11,053.0	12,240.0	393.1	3.3
<b>Total</b>		<b>155,120.1</b>	<b>167,612.2</b>	<b>9,986.7</b>	<b>7,547.6</b>	<b>149,709.9</b>	<b>167,244.2</b>	<b>-368.0</b>	<b>-0.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)**

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se identifica que el municipio presenta en ceros la recaudación del recurso FEFOM, sin embargo ejerció la cantidad de 11,497.0 miles de pesos en dicho recurso, donde destinó el 91.2 por ciento a inversión pública mientras que el 8.8 por ciento lo utilizó para pago de deuda.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>%</b>
2013	9,797.2	14,998.7	65.3
2014	9,567.7	14,048.8	68.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**NOTA 2:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 68.1 por ciento de los ingresos propios.



## Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	24,217.2	129,684.1	18.7
2014	47,087.4	167,244.2	28.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 28.2 por ciento del total del egreso ejercido.

**Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento**

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Inversión</b>	<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>Pesos</b>
2013	24,217.2	83,043.5	0.3
2014	47,087.4	94,431.0	0.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.5 pesos.



## Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2013	70,242.4	129,684.1	54.2
2014	77,674.5	167,244.2	46.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 46.4 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.5 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

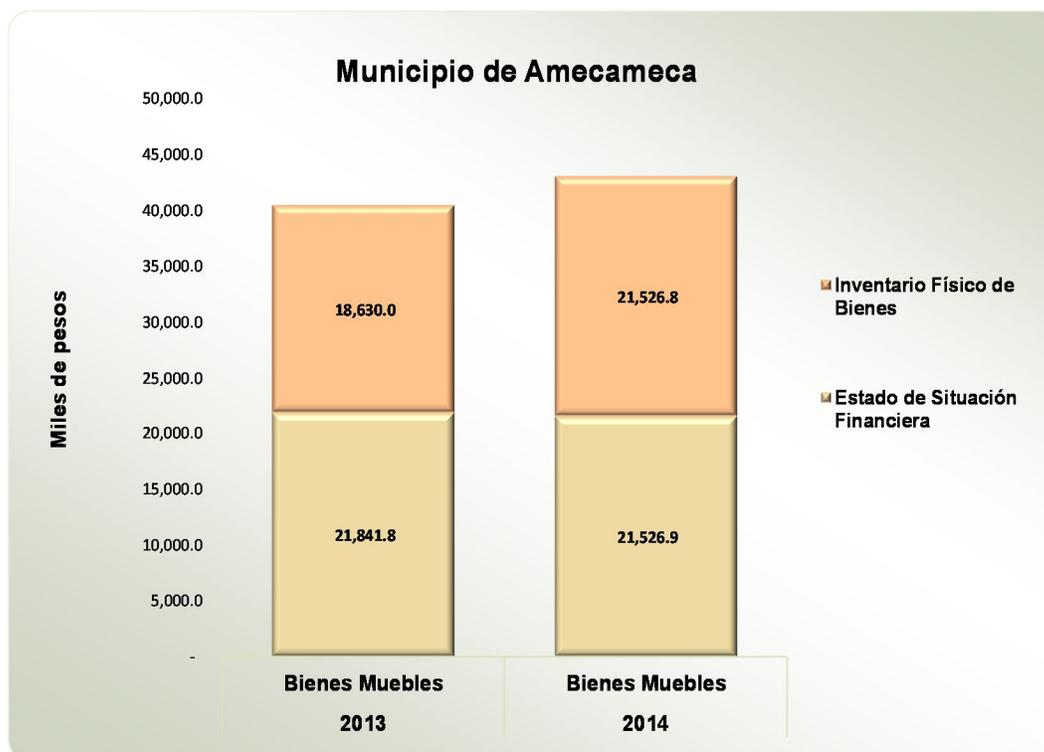
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>Gastos en Servicios Personales</b>	<b>%</b>
2013	14,998.8	70,242.4	21.4
2014	14,048.8	77,674.5	18.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

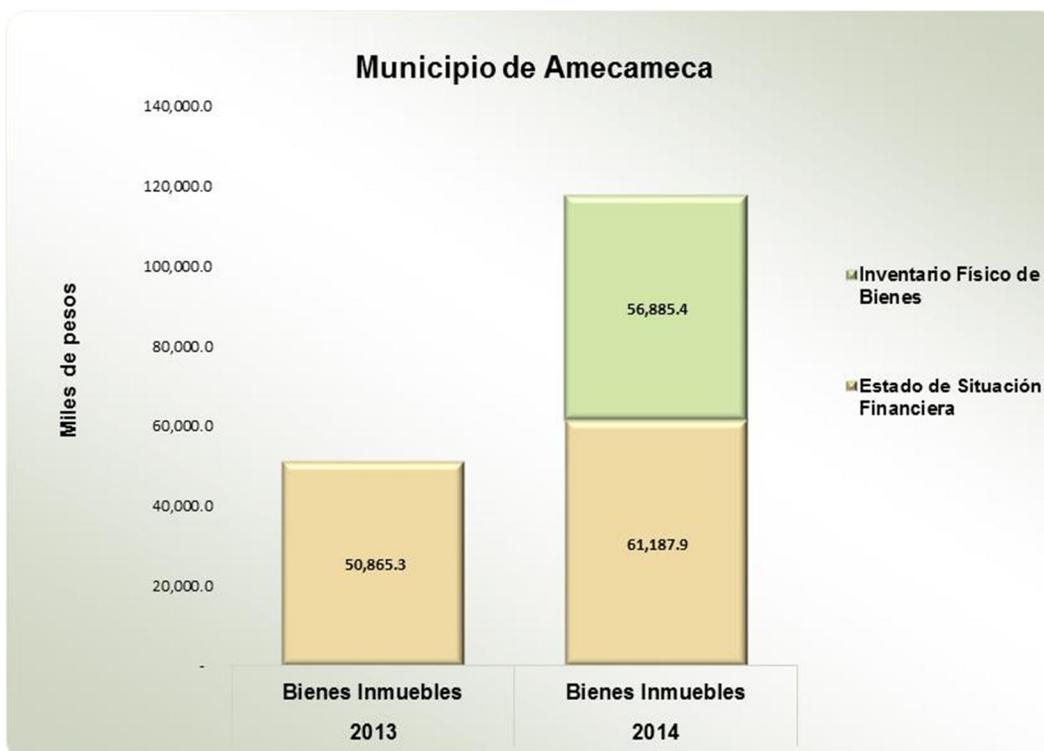
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 18.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada, por lo que se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Amecameca							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>9,122.5</b>	<b>25,313.8</b>	<b>-16,191.3</b>	<b>Circulante</b>	<b>23,796.4</b>	<b>15,393.1</b>	<b>8,403.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3,902.0</b>	<b>19,595.2</b>	<b>-15,693.2</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>23,796.4</b>	<b>15,393.1</b>	<b>8,403.3</b>
Efectivo	52.1	50.6	1.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	614.8	343.5	271.3
Bancos/Tesorería	3,849.9	19,544.6	-15,694.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,248.1	3,823.3	3,424.8
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>4,440.9</b>	<b>2,903.9</b>	<b>1,537.0</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2,522.6	1,473.7	1,048.9
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,160.4	635.0	1,525.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,634.5	2,344.4	1,290.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2,280.5	2,268.9	11.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,776.4	7,408.2	2,368.2
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>779.6</b>	<b>2,814.7</b>	<b>-2,035.1</b>	<b>No Circulante</b>	<b>6,226.0</b>		<b>6,226.0</b>
Anticipio a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	389.1	389.1		<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>6,226.0</b>		<b>6,226.0</b>
Anticipio a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	390.5	2,425.6	-2,035.1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	6,226.0		6,226.0
<b>No Circulante</b>	<b>96,413.9</b>	<b>87,845.0</b>	<b>8,568.9</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>30,022.4</b>	<b>15,393.1</b>	<b>14,629.3</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>70,238.6</b>	<b>64,118.7</b>	<b>6,119.9</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Terrenos	38,055.3	37,356.1	699.2	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>8,285.1</b>	<b>8,285.1</b>	
Edificios no Habitacionales	23,132.6	13,509.2	9,623.4	Aportaciones	8,285.1	8,285.1	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	4,359.0	3,644.3	714.7	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>67,228.9</b>	<b>89,480.6</b>	<b>-22,251.7</b>
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	4,691.7	9,609.1	-4,917.4	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-21,040.9	17,560.9	-38,601.8
<b>Bienes Muebles</b>	<b>21,526.9</b>	<b>21,841.8</b>	<b>-314.9</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	88,269.8	71,919.7	16,350.1
Mobiliario y Equipo de Administración	1,708.4	1,820.5	-112.1				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	168.7	181.6	-12.9	<b>Total Patrimonio</b>	<b>75,514.0</b>	<b>97,765.7</b>	<b>-22,251.7</b>
Equipo de Transporte	12,739.7	12,336.5	403.2				
Equipo de Defensa y Seguridad	1,071.2	1,071.2					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,600.4	6,186.6	-586.2				
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		6.9	-6.9				
Otros Bienes Muebles	238.5	238.5					
<b>Activos Diferidos</b>	<b>4,648.4</b>	<b>1,884.5</b>	<b>2,763.9</b>				
Otros Activos Diferidos	4,648.4	1,884.5	2,763.9				
<b>Total del Activo</b>	<b>105,536.4</b>	<b>113,158.8</b>	<b>-7,622.4</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>105,536.4</b>	<b>113,158.8</b>	<b>-7,622.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela saldo en la cuenta de efectivo
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y financiamientos a largo plazo con BANOBRAS y BANCO INTERACCIONES S.A DE C.V.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Municipio de Amecameca**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>132,820.7</b>	<b>136,240.7</b>	<b>- 3,420.0</b>
Ingresos de la Gestión	14,048.8	14,998.7	- 949.9
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,707.7	118,454.9	- 1,747.2
Otros Ingresos y Beneficios	2,064.2	2,787.1	- 722.9
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>132,820.7</b>	<b>136,240.7</b>	<b>- 3,420.0</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>153,861.6</b>	<b>118,679.8</b>	<b>35,181.8</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>93,936.5</b>	<b>83,024.2</b>	<b>10,912.3</b>
Servicios Personales	77,274.9	70,242.4	7,032.5
Materiales y Suministros	6,686.9	4,928.4	1,758.5
Servicios Generales	9,974.7	7,853.4	2,121.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,382.1	19,954.7	1,427.4
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,118.6		1,118.6
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
Inversión Pública	37,406.3	15,700.9	21,705.4
Bienes Muebles e Intangibles	18.1		18.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>153,861.6</b>	<b>118,679.8</b>	<b>35,181.8</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 21,040.9</b>	<b>17,560.9</b>	<b>- 38,601.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	9,456.6	11,629.7	101.9	- 2,275.0
FORTAMUNDF	25,666.5	24,733.5	1,166.7	- 233.7
<b>Total</b>	<b>35,123.1</b>	<b>36,363.2</b>	<b>1,268.6</b>	<b>- 2,508.7</b>

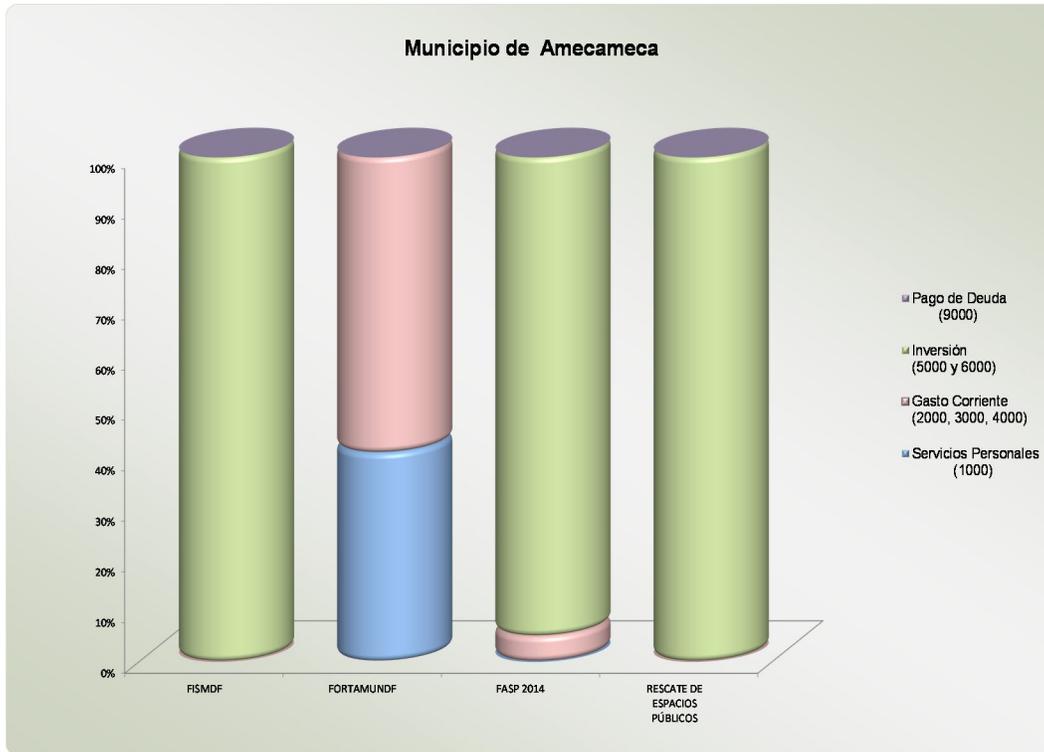
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)		
<b>Egreso Pagado</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		10,195.1
Materiales y Suministros		1,486.3
Servicios Generales		2,251.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		10,800.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública	11,629.7	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
<b>Total</b>	<b>11,629.7</b>	<b>24,733.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



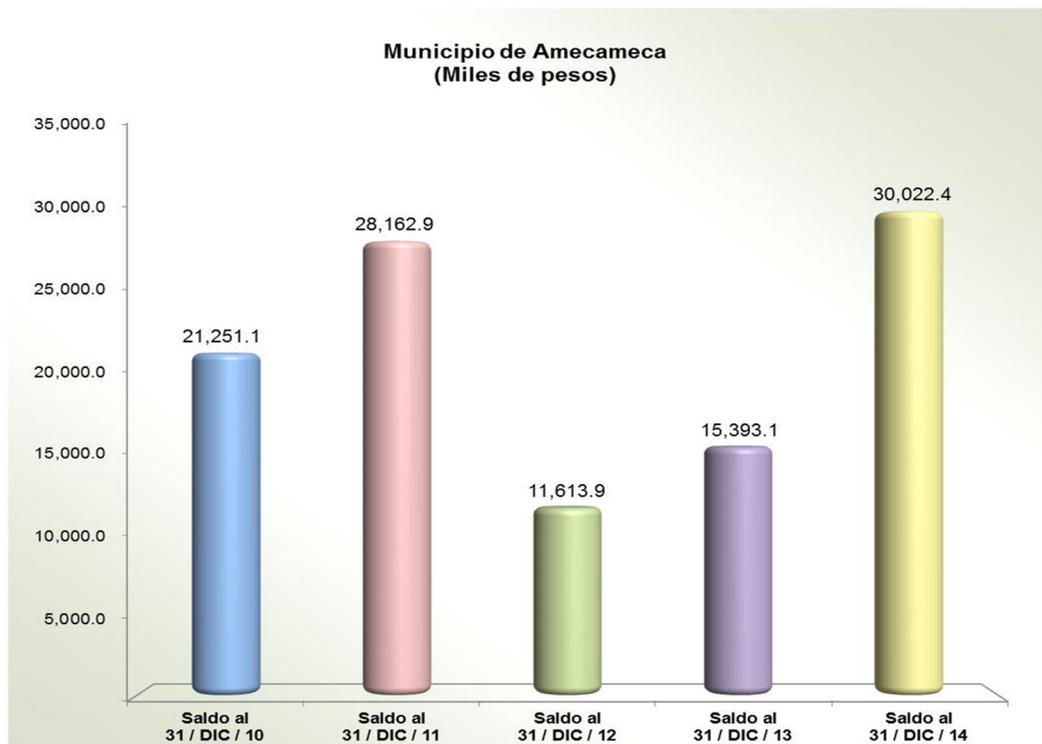
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 97.2 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

**DEUDA MUNICIPAL****EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	403.1	465.4	390.2	343.5	614.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	6,417.1	5,612.3	2,295.6	3,823.3	7,248.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				1,473.7	2,522.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,954.2	1,915.3	1,862.0	2,344.4	3,634.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,476.7	18,169.9	7,066.1	7,408.2	9,776.4
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2,000.0				
Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo		2,000.0			
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo					6,226.0
<b>Total</b>	<b>21,251.1</b>	<b>28,162.9</b>	<b>11,613.9</b>	<b>15,393.1</b>	<b>30,022.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 95.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo y documentos comerciales por pagar a largo plazo.

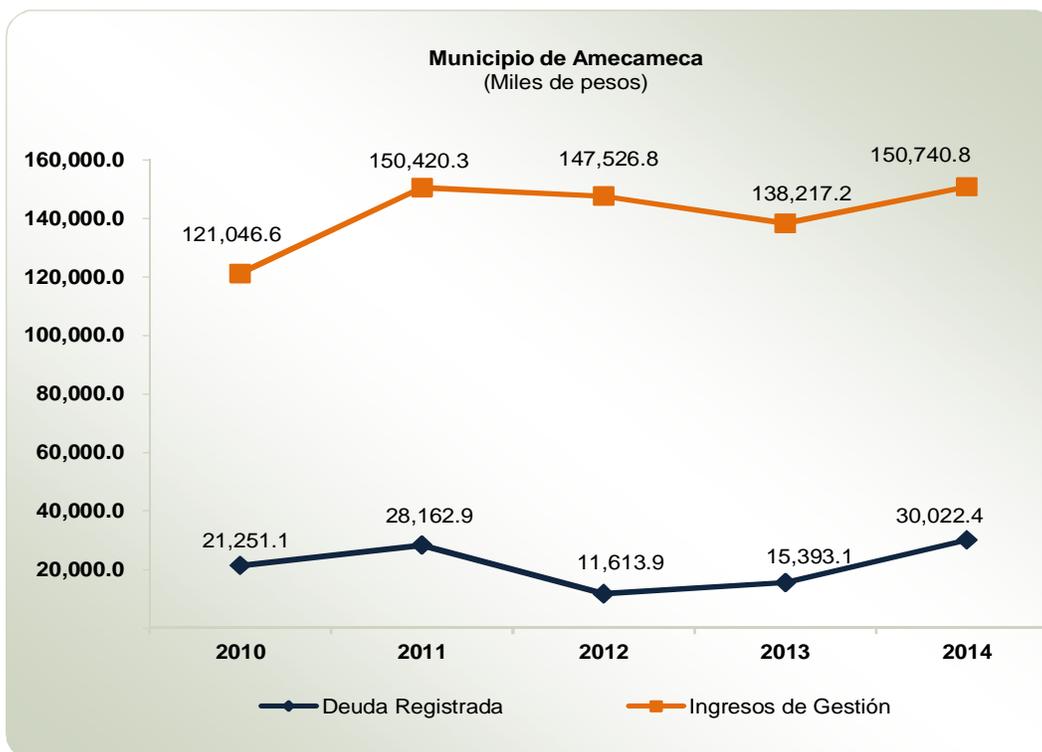
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)					
<b>Año</b>	<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>Deuda Registrada</b>			<b>% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión</b>
		<b>A Corto Plazo</b>	<b>A Largo Plazo</b>	<b>Total</b>	
2010	121,046.6	21,251.1		21,251.1	17.6
2011	150,420.3	28,162.9		28,162.9	18.7
2012	147,526.8	11,613.9		11,613.9	7.9
2013	138,217.2	15,393.1		15,393.1	11.1
2014	150,740.8	23,796.4	6,226.0	30,022.4	19.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 78.9 por ciento e impuestos 6.3 por ciento.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO****Municipio de Amecameca**

(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANCO INTERACCIONES S.A DE C.V	9,000.0	19 Meses	4,050.0	3.5
BANOBRAS	2,176.0	20 Meses	2,176.0	5.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento****Municipio de Amecameca**

(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
150,740.8	60,296.3	30,022.4	30,273.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Amecameca es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.



## Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Amecameca			
(Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	Gastos de Operación	Flujo de Efectivo	35% de Flujo de Efectivo
110,940.5	116,056.6	-5,116.0	- 1,790.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**NOTA 2:** El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	28,162.9	152,932.0	7,877.0	19.4
2012	11,613.9	149,481.3	14,921.2	8.6
2013	15,393.1	129,684.1	100.0	11.9
2014	30,022.4	167,244.2	2,872.5	18.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Amecameca (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	7,877.0	164,877.6	14,457.3	5.2
2012	14,921.2	148,284.6	757.8	10.1
2013	100.0	138,317.2	100.0	0.1
2014	2,872.5	161,916.8	11,176.0	1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)				
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Deuda Pública</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>		<b>%</b>
2011	7,877.0	152,932.0		5.2
2012	14,921.2	149,481.3		10.0
2013	100.0	129,684.1		0.1
2014	2,872.5	167,244.2		1.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA**

<b>Municipio de Amecameca</b> (Miles de pesos)			
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	179.1		179.1
CAEM			
CFE	1,909.2	7,916.8	- 6,007.6
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Amecameca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 18 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS



**Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios****Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Municipio de Amecameca**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	75.66%	0.00%	0.00%	Suficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	94.03%	99.10%	99.95%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	38.71%	41.94%	54.84%	Crítico	Insuficiente	Suficiente
Autonomía Financiera	9.70%	10.85%	11.86%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	45.48%	46.18%	48.96%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	16.43%	11.13%	7.87%	Bueno	Bueno	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	6.00	6.00	6.00	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	20	20	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal



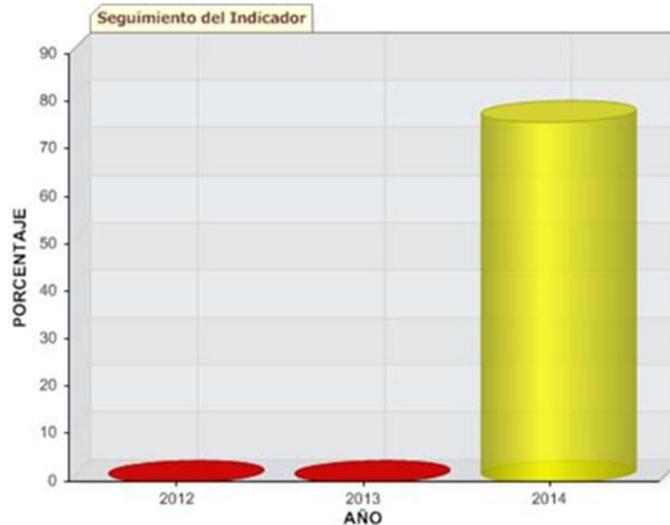
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento solo dio cumplimiento a las fracciones I, II, IV, V y X de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa. Por lo anterior, se recomienda implementar las acciones necesarias para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

## Viviendas con Calles Pavimentadas



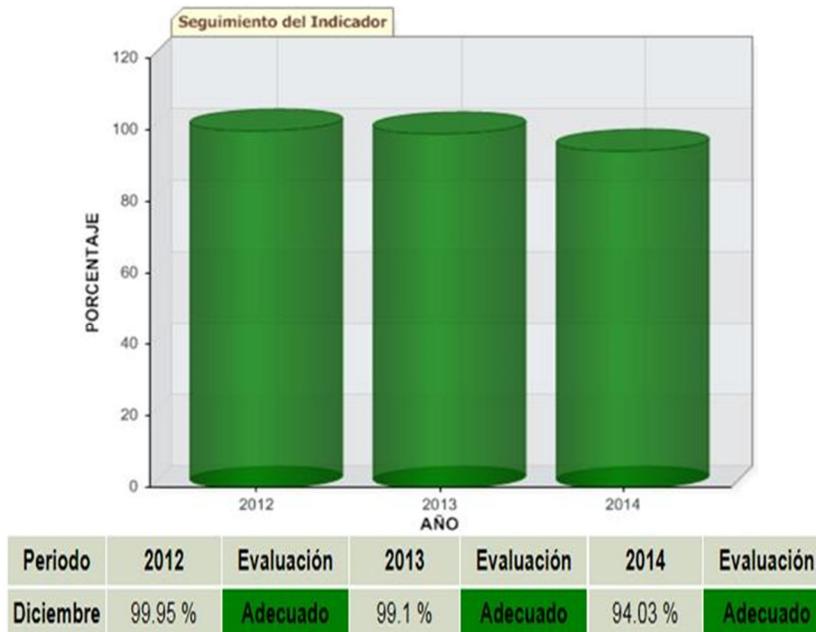
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	0 %	Critico	75.66 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Suficiente** ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 75.66 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que en comparación con los ejercicios fiscales 2012 y 2013 obtuvo un incremento en el nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

## Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



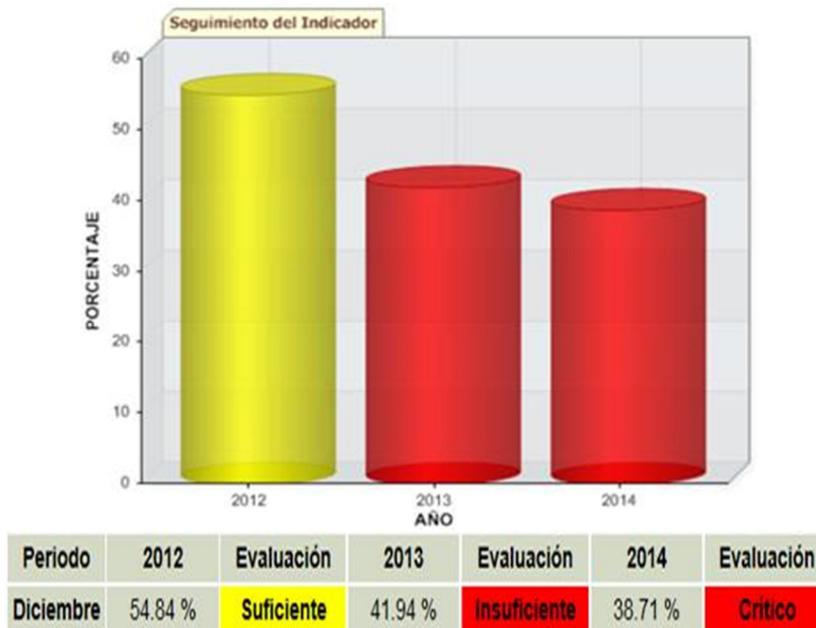
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado** ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 94.03 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Aunado a lo anterior, por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

## Zonas de Riesgo Protegidas

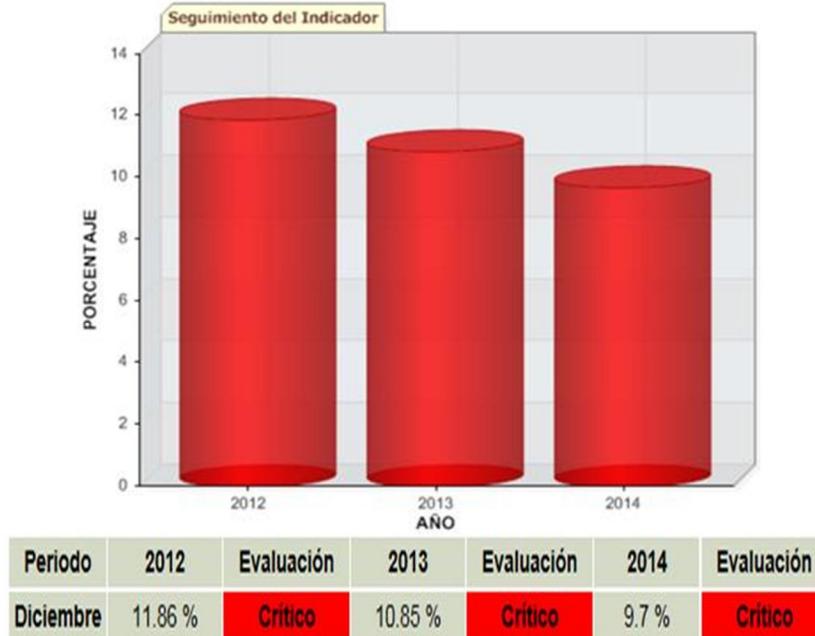


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 38.71 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio, lo cual originó que obtuviera por segundo año consecutivo un nivel negativo de desempeño. Con base en lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, incremente las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes de la entidad municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

## Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

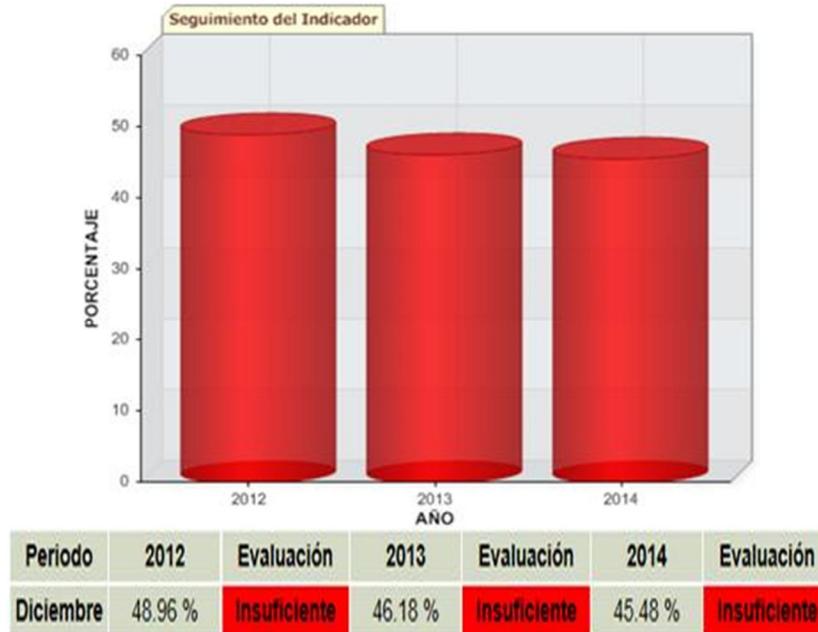
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5785/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5786/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

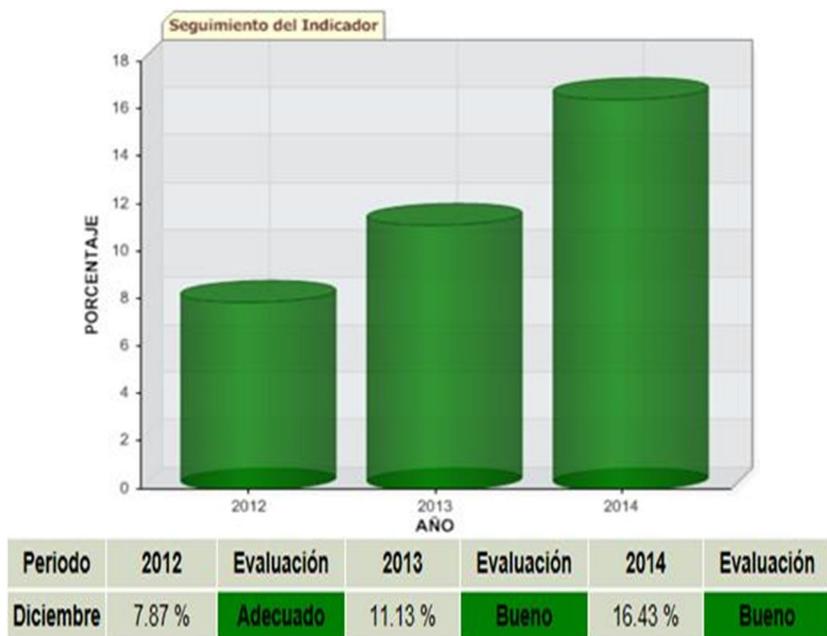
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente** al captar el Ayuntamiento el 45.48 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de evaluación, al no mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5785/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5786/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



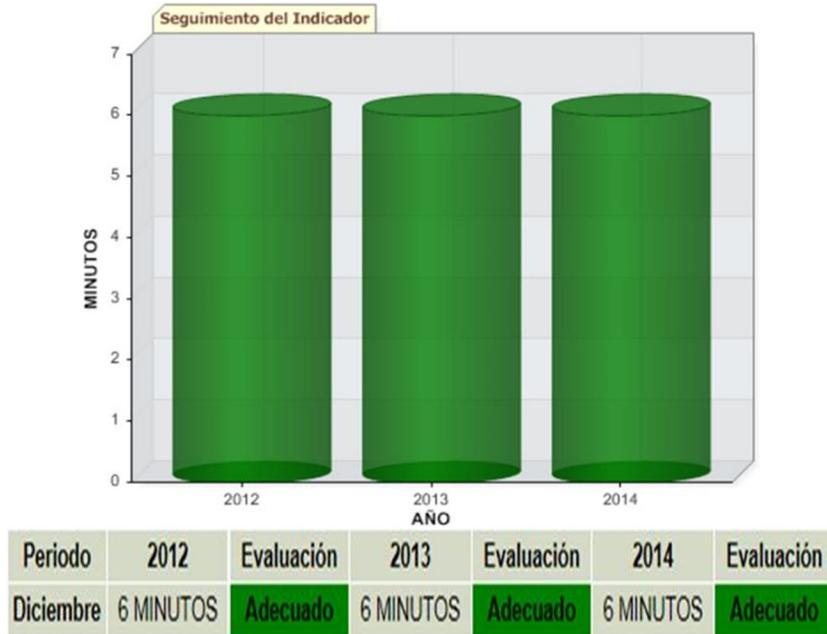
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio 2014 muestra que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 16.43 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que descendiera de calificación con relación a los ejercicios 2012 y 2013, al disponer en mayor cuantía de la liquidez de sus ingresos para la amortización de su endeudamiento.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5785/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5786/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública

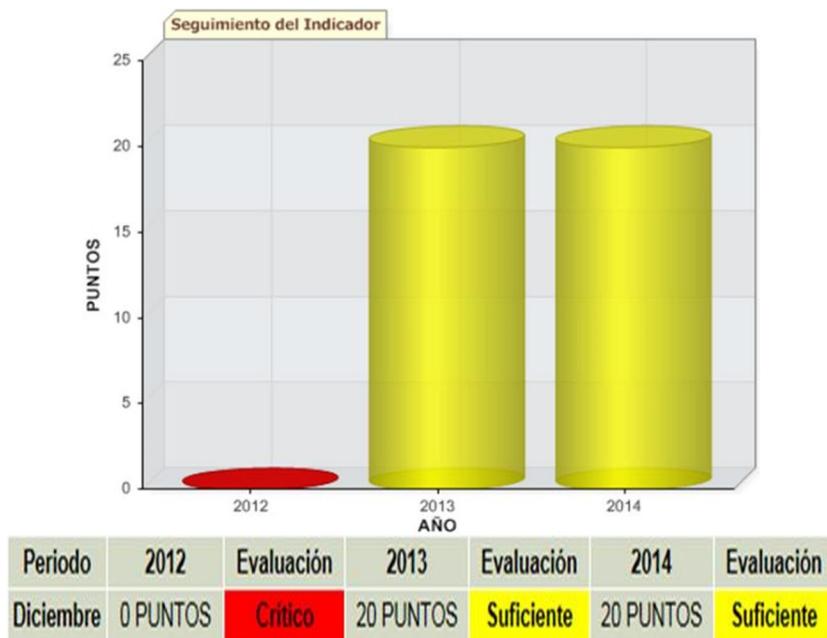


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado** debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 6 minutos. Es de destacar que por tercer año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5785/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5786/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Suficiente** toda vez que el Ayuntamiento informó que los manuales de procedimientos y de organización, el organigrama y el reglamento interior, se encuentran en proceso de elaboración. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo, ha permanecido en este nivel intermedio de desempeño. Por lo anterior se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.



El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

### **Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF**

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 se obtiene que, a decir del Ayuntamiento, canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de las participaciones federales y estatales; es de precisar que esos datos fueron verificados con la Tesorería Municipal, motivo por el cual se recomienda considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5785/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5786/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Amecameca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>04 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Seguridad Pública (Siete proyectos)</b>	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	91.69
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>06 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)</b>	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	110.18
<b>06 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)</b>	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
<b>06 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)</b>	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
<b>06 02 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)</b>	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>09 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Empleo (Dos proyectos)</b>	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
<b>09 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Industrial (Dos proyectos)</b>	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	101.91
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
<b>09 04 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Comercial (Dos proyectos)</b>	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	94.00
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Suelo (Un proyecto)</b>	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
<b>10 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Vivienda (Un proyecto)</b>	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
<b>10 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Energía (Cuatro proyectos)</b>	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Presidente Municipal durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4159/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5785/14 y al Contralor Interno Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4160/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5786/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.



# **EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**





## Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Amecameca un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

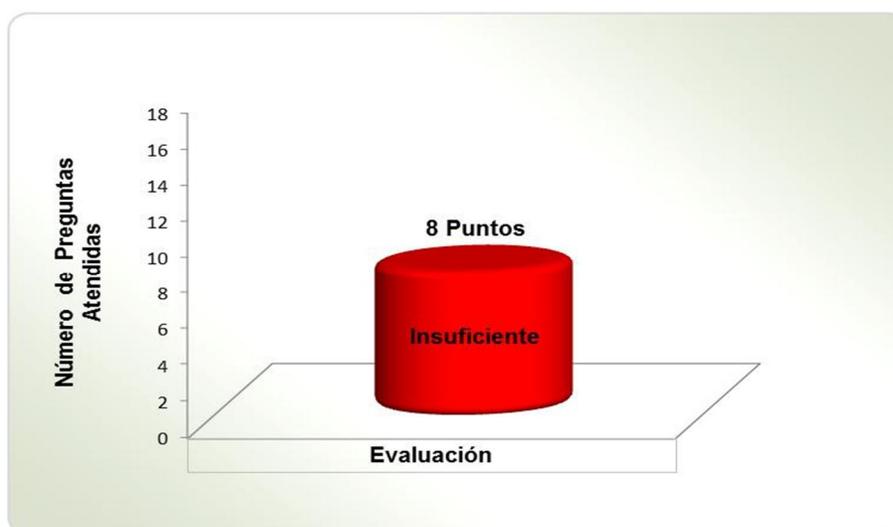
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2748/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

### Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio, debido a que carece de firmas y/o sellos que garanticen su validez.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.

5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
7. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
8. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

### Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.



La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.





## PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL





## Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Amecameca, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2407/14 de fecha 02 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2749/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido al Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través de los Oficios 0322/OFIC/PC Y B/AME/2014 y PM/EXT/13-15/231/2014\*SA la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5644/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

### Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

### Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil



1. Dar seguimiento a los mecanismos administrativos que a decir del Director de Protección Civil y Bomberos, realizarán para implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

#### En Materia de Programas y Planes Operativos

2. Enriquecer los Planes Operativos en cuanto el quehacer por parte de las dependencias del Ayuntamiento, incorporando los mecanismos preventivos, de auxilio y de recuperación, así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores, toda vez que la evidencia remitida en la contestación, carece de esta información.
3. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil, toda vez que en la evidencia presentada, es la convocatoria hacia los responsables, más no los programas.
4. Una vez elaborados los Programas de Protección Civil remitirlos a la Dirección General de Protección Civil, para su registro.
5. Evidenciar la colocación de la señalización Preventiva Informativa de desastre y Obligación, toda vez que la documentación remitida es únicamente la requisición de las señalizaciones antes mencionadas.
6. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
7. Remitir reconocimientos de capacitación del personal, que conformen cada una de las brigadas de los inmuebles ocupados por el Ayuntamiento, por autoridad competente en materia de Protección Civil.

#### En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

8. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con la información del último censo del INEGI 2010.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Municipio de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.  Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de participaciones federales; difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	



Municipio de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro de los recursos FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Amecameca			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.	Sí		
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.



Municipio de Amecameca			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SÍ	NO	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado tercer trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Amecameca		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISDMF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Amecameca			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISDMF	9,456.6		9,456.6
FORTAMUNDF	25,666.5		25,666.5

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

## Municipio de Amecameca

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 416.1 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 699.2 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.



MUNICIPIO DE AMECAMECA



Municipio de Amecameca

Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 10,331.6 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
10	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 2,252.3 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El saldo en bancos de los recursos FISDMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 2,275.0 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 233.7 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 3000 de servicios generales, 4000 de transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas y 6000 de Inversión Pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 5,072.8 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del Ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 179.1 miles de pesos y CFE por 6,007.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Amecameca		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
16	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17	El informe de los recursos FISDMF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.
18	El municipio no registró el ingreso recaudado de los recursos FEFOM en la cuenta de ingresos correspondiente.	Verificar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos FEFOM se registren con la clave de ingreso correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los artículos 291, 305 y 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en el apartado XI. C. numeral 1.2 Lista de Cuentas de Ingresos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La cuenta de documentos comerciales por pagar a largo plazo presentan saldo en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Revela saldo en la cuenta de efectivo.
- En el Estado de Situación Financiera revela antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.
- La variación en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera difieren con la disminución neta con el Estado de Flujo de Efectivos.
- Diferencia en recursos FISDMF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE.



- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

La contraloría del municipio de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

<b>Municipio de Amecameca</b> <b>Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales</b> <b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014</b> (Miles de pesos)					
<b>Observaciones Determinadas</b>	<b>Importe Determinado</b>	<b>Observaciones Solventadas por la Entidad</b>	<b>Importe Solventado por la Entidad</b>	<b>Observaciones por Solventar No Solventadas</b>	<b>Importe por Solventar No Solventado</b>
2	5.4	2	5.4	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender a cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de ciudadanía esa información de manera clara.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento instrumentó mecanismos de protección al 38.71 por ciento de las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el consejo Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, incremente la cobertura de protección de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes de la entidad municipal.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 45.48 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial.
5	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento canalizó recursos al rubro de asistencia social provenientes de las participaciones federales y estatales.	Considerar para la disposición de participaciones al Sistema Municipal DIF, el total de ingresos excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria .	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

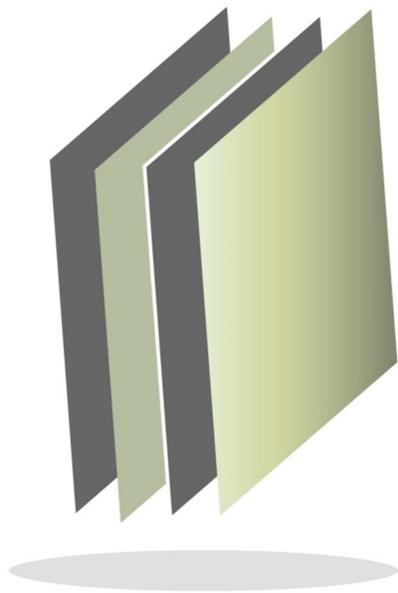
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los



hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de  
Amecameca**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	295
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	296
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	327
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	345





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Amecameca, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE AMECAMECA**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Amecameca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Amecameca, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	8,660.0	8,194.8	8,660.1	8,512.1
Informe Mensual Diciembre	8,660.0	8,194.8	8,660.1	8,512.1
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



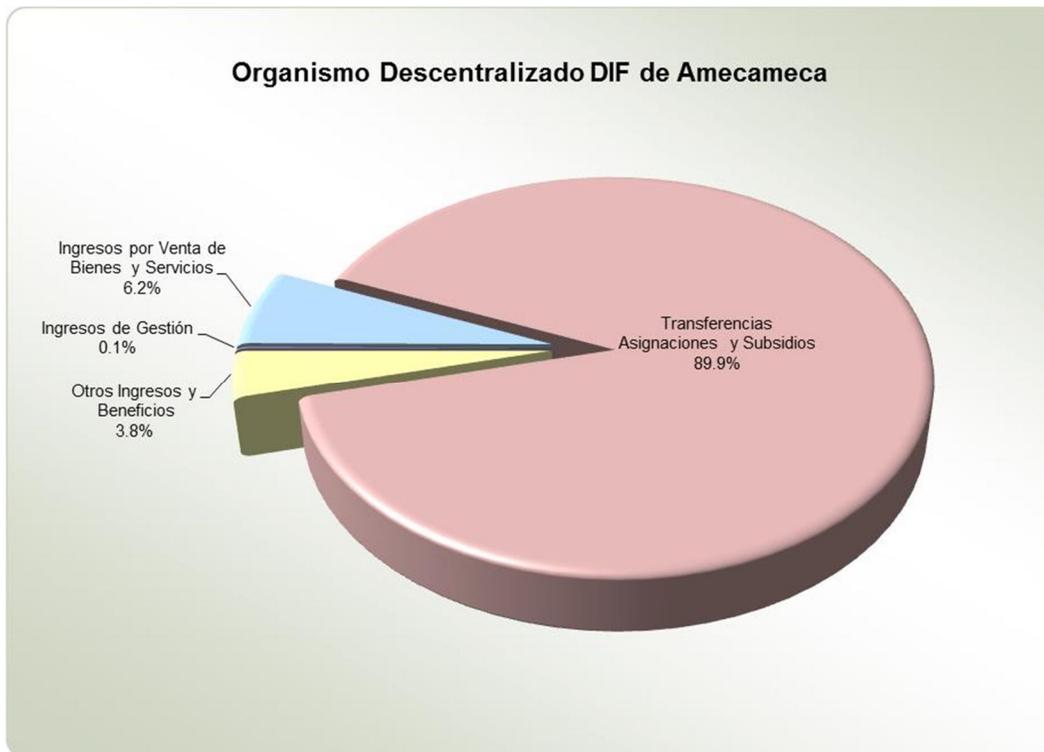
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca											
(Miles de pesos)											
Concepto	Ingreso				Variación						
	Recaudado	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado	2014 - 2013			
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones											
Traslaticos de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>											
<b>Contribuciones de Mejoras</b>											
<b>Derechos</b>											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
<b>Productos de Tipo Corriente</b>											
Aprovechamientos de Tipo Corriente	10.0	13.1	1.3		1.3	-11.8	-90.3			-8.7	-87.2
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	633.8	688.3	604.4		513.7	-83.9	-12.2	-90.7	-15.0	-120.1	-18.9
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>											
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,754.3	7,304.1	7,365.0		7,365.2	60.9	0.8	0.2		610.9	9.0
<b>Ingresos Federales</b>											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
<b>Ingresos Estatales</b>											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,754.3	7,304.1	7,365.0		7,365.2	60.9	0.8	0.2		610.9	9.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>252.8</b>	<b>654.5</b>	<b>689.3</b>		<b>314.6</b>	<b>34.8</b>	<b>5.3</b>	<b>-374.7</b>	<b>-54.4</b>	<b>61.8</b>	<b>24.4</b>
Ingresos Financieros	2.1	2.5	2.5		1.7			-0.8	-30.9	-0.4	-18.1
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios	250.7	652.0	686.8		312.8	34.8	5.3	-373.9	-54.4	62.1	24.8
<b>Total</b>	<b>7,650.9</b>	<b>8,660.0</b>	<b>8,660.0</b>		<b>8,194.8</b>			<b>-465.2</b>	<b>-5.4</b>	<b>543.9</b>	<b>7.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

<b>Organismo Descentralizado DIF de Amecameca</b>					
<b>(Miles de pesos)</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Ingresos Recaudados</b>				
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Ingresos de Gestión	940.1	154.1	745.1	643.8	515.0
Subsidios de Gastos de Operación	6,171.9	6,814.2	6,415.6	6,754.3	7,365.2
Otros Recursos				252.8	314.6
<b>Total</b>	<b>7,112.0</b>	<b>6,968.3</b>	<b>7,160.7</b>	<b>7,650.9</b>	<b>8,194.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

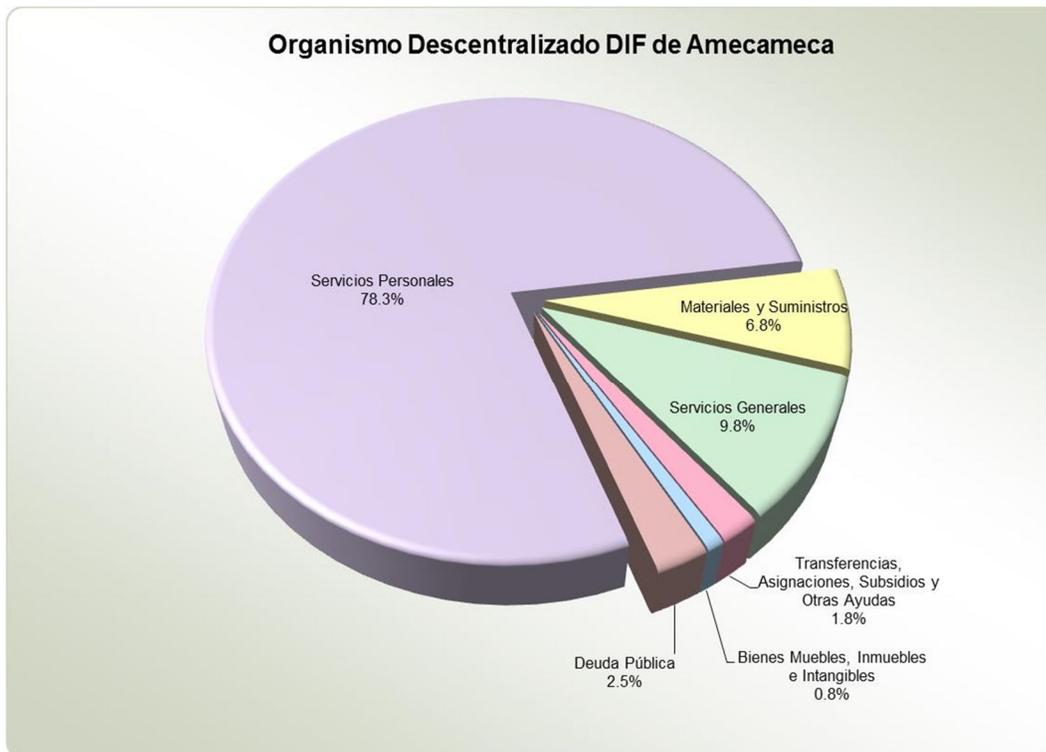
Organismo Descentralizado DIF de Amecameca (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,933.0	6,757.1	6,670.3			6,661.4	6,661.4	-86.8	-1.3	-8.9	-0.1	728.4	12.3
Materiales y Suministros	604.5	592.2	578.8		25.7	555.5	581.2	-13.4	-2.3	2.3	0.4	-23.4	-3.9
Servicios Generales	743.4	950.2	976.2		1.1	831.5	832.6	26.0	2.7	-143.7	-14.7	89.2	12.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	289.2	141.1	150.8			156.7	156.7	9.7	6.9	5.9	3.9	-132.5	-45.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	59.3	89.0	88.9		3.9	66.5	70.4	-0.1	-0.1	-18.5	-20.8	11.1	18.7
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	76.2	130.5	195.0			209.8	209.8	64.5	49.4	14.8	7.6	133.6	175.3
<b>Total</b>	<b>7,705.5</b>	<b>8,660.1</b>	<b>8,660.1</b>		<b>30.7</b>	<b>8,481.4</b>	<b>8,512.1</b>			<b>-148.0</b>	<b>-1.7</b>	<b>806.6</b>	<b>10.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

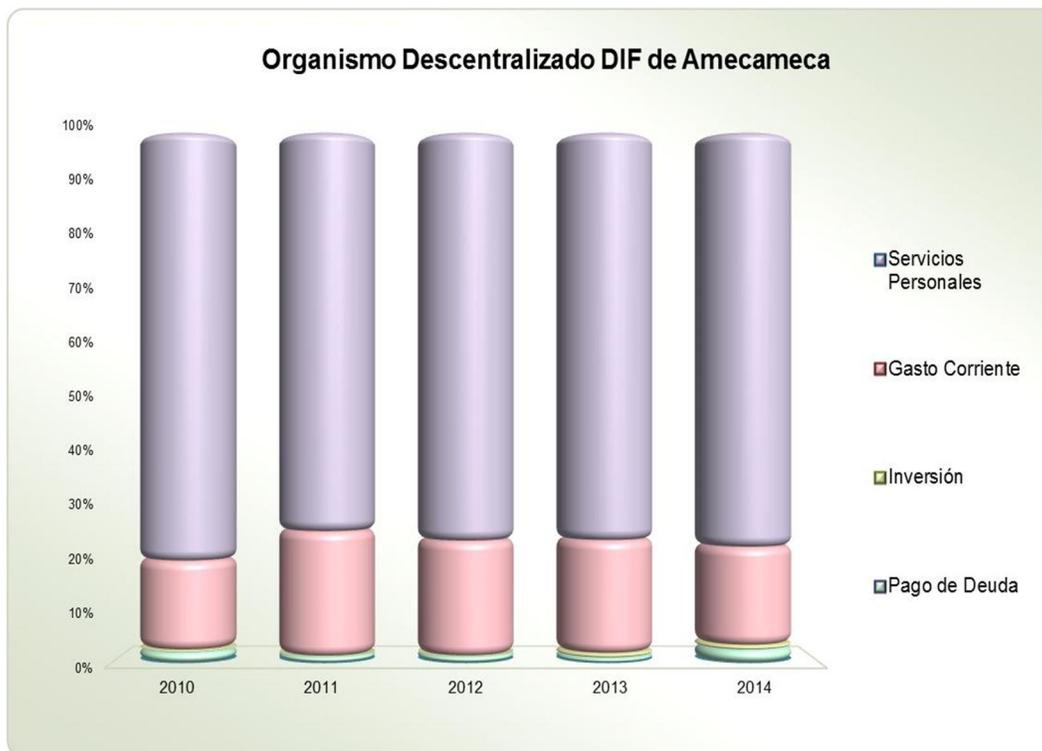
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	5,836.0	5,590.2	5,522.2	5,933.0	6,661.4
Materiales y Suministros	635.8	646.3	640.0	604.5	581.2
Servicios Generales	157.8	208.7	318.2	743.4	832.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	414.8	884.5	589.4	289.2	156.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29.1			59.3	70.4
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	143.6	91.4	91.4	76.2	209.8
<b>Total</b>	<b>7,217.1</b>	<b>7,421.1</b>	<b>7,161.2</b>	<b>7,705.5</b>	<b>8,512.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

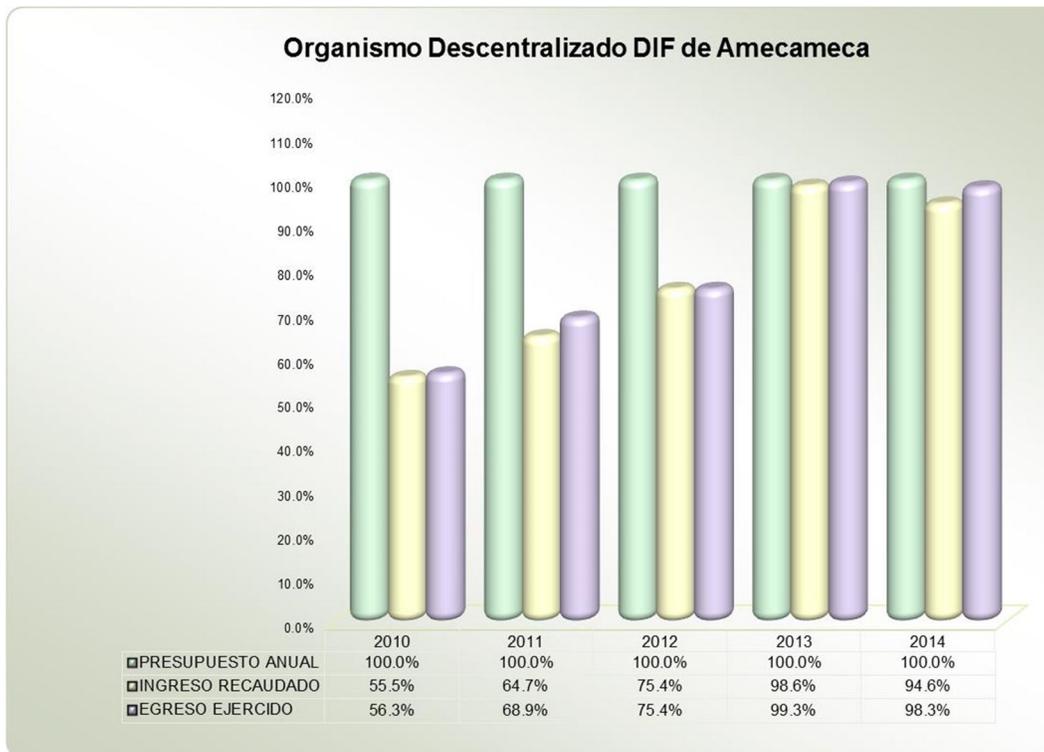
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Amecameca (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	8,440.6	8,376.2		26.8	8,205.1	8,231.9	-144.3	-1.7
Gasto de Capital	89.0	88.9		3.9	66.5	70.4	-18.5	-20.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	130.5	195.0			209.8	209.8	14.8	7.6
<b>Total</b>	<b>8,660.1</b>	<b>8,660.1</b>		<b>30.7</b>	<b>8,481.4</b>	<b>8,512.1</b>	<b>-148.0</b>	<b>-1.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Ejercido - Modificado	%
A00	Presidencia	1,594.0	1,722.7		-3.2	1,644.5	1,641.3	-81.4	-4.7
B00	Dirección General	5,606.5	5,275.7		2.5	5,247.4	5,249.9	-25.8	-0.5
C00	Tesorería	975.1	1,228.9		30.4	1,160.7	1,191.2	-37.8	-3.1
E00	Área de Operación	175.9	147.2			144.9	144.9	-2.4	-1.6
G00	Contraloría Interna	308.7	285.6		0.9	283.9	284.8	-0.8	-0.3
<b>Total</b>		<b>8,660.1</b>	<b>8,660.1</b>		<b>30.7</b>	<b>8,481.4</b>	<b>8,512.1</b>	<b>-148.0</b>	<b>-1.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

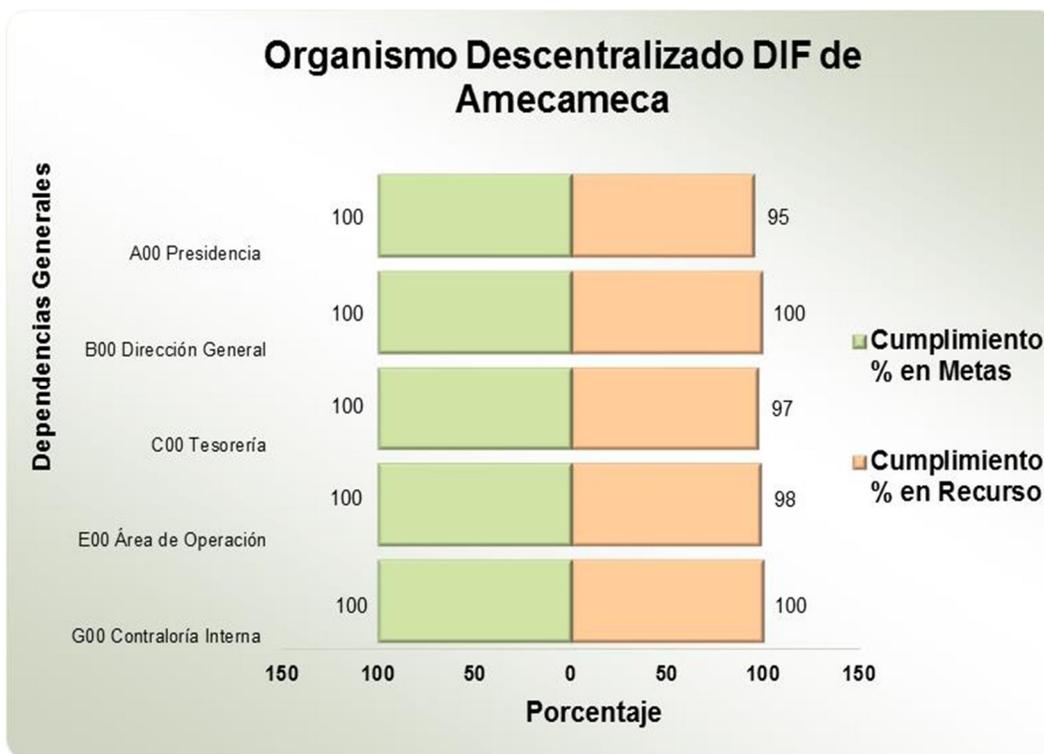
Organismo Descentralizado DIF de Amecameca									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	2		2			220	220	100
B00 Dirección General	14	73		73			650,518	650,518	100
C00 Tesorería	1	1		1			160	160	100
E00 Área de Operación	1	9		9			161	161	100
G00 Contraloría Interna	1	2		2			36	36	100
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>87</b>		<b>87</b>			<b>651,095</b>	<b>651,095</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

El Organismo Descentralizado DIF, presenta una adecuada planeación entre el porcentaje de ejecución de metas y el porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

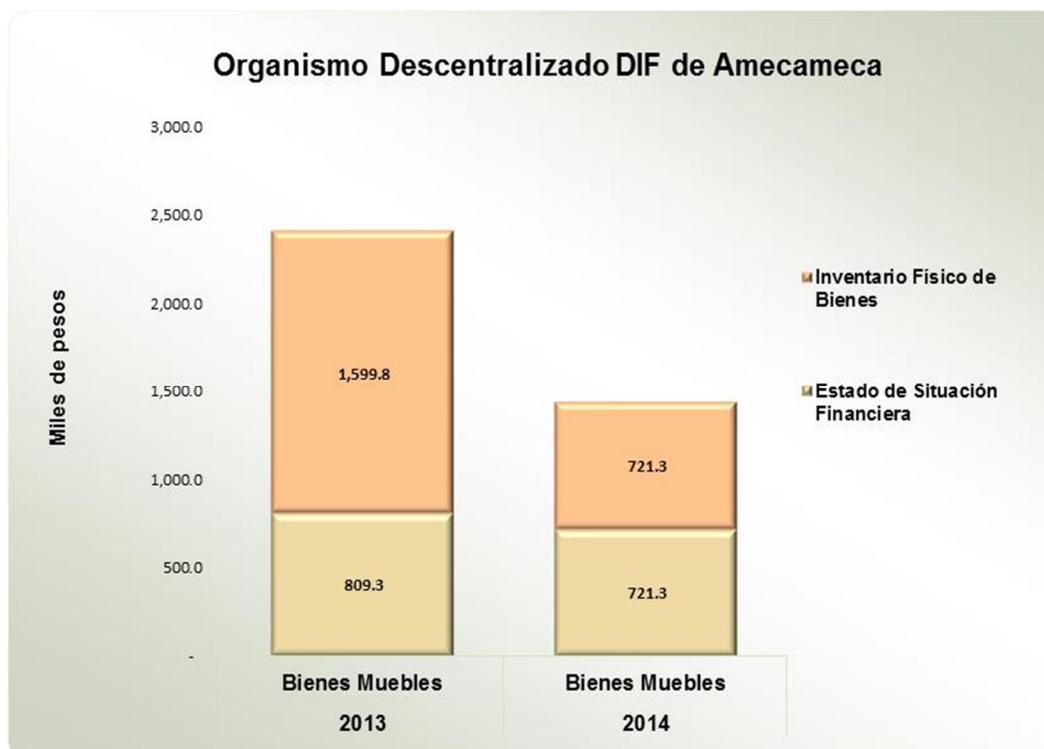
Organismo Descentralizado DIF de Amecameca									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	484.5	432.8		0.9	428.8	429.7	-3.1	-0.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	975.1	1,228.9		30.4	1,160.7	1,191.2	-37.8	-3.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,200.5	6,998.4		-0.6	6,891.9	6,891.2	-107.1	-1.5
<b>Total</b>		<b>8,660.1</b>	<b>8,660.1</b>		<b>30.7</b>	<b>8,481.4</b>	<b>8,512.1</b>	<b>-148.0</b>	<b>-1.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

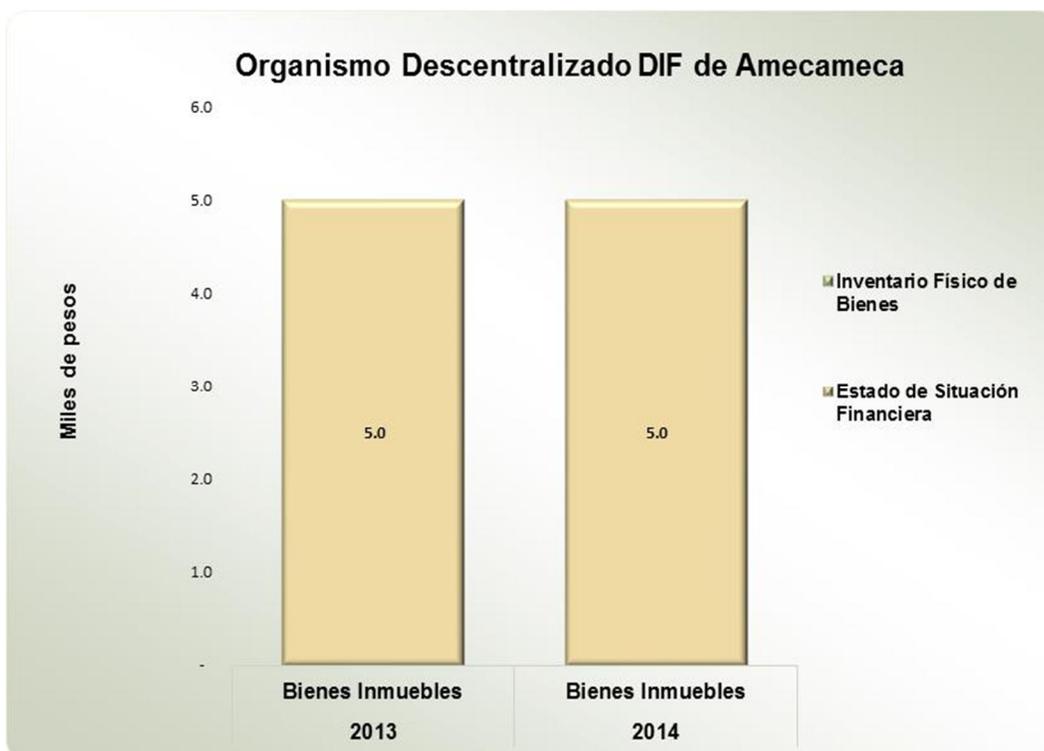
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una disminución en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada, por lo que se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles con respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	794.6	774.3	20.3	Circulante	1,477.7	1,213.3	264.4
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>129.7</b>	<b>348.3</b>	<b>-218.6</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>1,477.7</b>	<b>1,213.3</b>	<b>264.4</b>
Efectivo	2.6	348.3	-345.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	46.4	127.5	-81.1
Bancos/Tesorería	127.1		127.1	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	687.3	650.9	36.4
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>664.9</b>	<b>385.2</b>	<b>279.7</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	744.0	434.9	309.1
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	126.9	227.3	-100.4	<b>Total Pasivo</b>	<b>1,477.7</b>	<b>1,213.3</b>	<b>264.4</b>
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	538.0	157.9	380.1	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>40.8</b>	<b>-40.8</b>		Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	502.0	502.0	
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		40.8	-40.8	Aportaciones	502.0	502.0	
<b>No Circulante</b>	<b>726.4</b>	<b>814.3</b>	<b>-87.9</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>-458.7</b>	<b>-126.7</b>	<b>-332.0</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-42.4	80.9	-123.3
Viviendas	5.0	5.0		Resultados de Ejercicios Anteriores	-416.3	-207.6	-208.7
<b>Bienes Muebles</b>	<b>721.4</b>	<b>809.3</b>	<b>-87.9</b>	<b>Total Patrimonio</b>	<b>43.3</b>	<b>375.3</b>	<b>-332.0</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	200.7	240.9	-40.2				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	28.7	68.3	-39.6				
Equipo de Transporte	340.0	340.0					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1.9	1.9					
Otros Bienes Muebles	150.1	158.2	-8.1				
<b>Total del Activo</b>	<b>1,521.0</b>	<b>1,588.6</b>	<b>-67.6</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>1,521.0</b>	<b>1,588.6</b>	<b>-67.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.



- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el decremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Amecameca**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,194.7</b>	<b>7,650.8</b>	<b>543.9</b>
Ingresos de la Gestión	515.0	643.8	- 128.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,365.2	6,754.3	610.9
Otros Ingresos y Beneficios	314.5	252.7	61.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,194.7</b>	<b>7,650.8</b>	<b>543.9</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>8,237.1</b>	<b>7,569.9</b>	<b>667.2</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>8,080.4</b>	<b>7,280.7</b>	<b>799.7</b>
Servicios Personales	6,662.3	5,932.9	729.4
Materiales y Suministros	581.1	604.4	- 23.3
Servicios Generales	837.0	743.4	93.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	156.7	289.2	- 132.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
<b>Inversión Pública</b>			
Bienes Muebles e Intangibles			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>8,237.1</b>	<b>7,569.9</b>	<b>667.2</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 42.4</b>	<b>80.9</b>	<b>- 123.3</b>

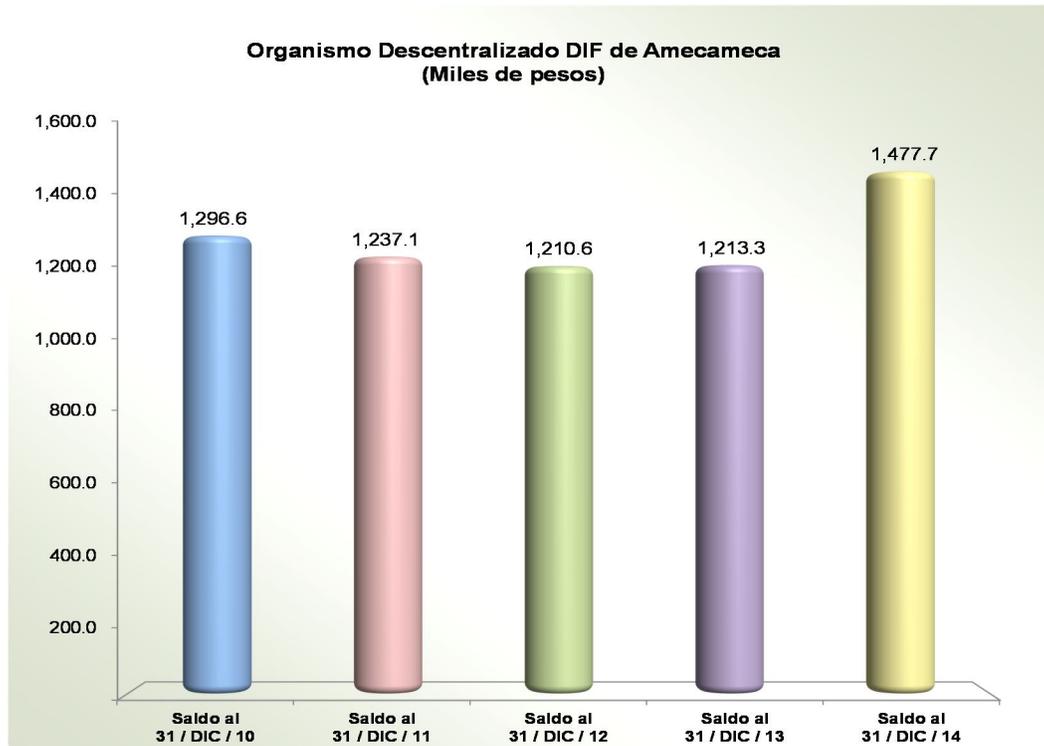
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			4.2	127.5	46.4
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	593.8	585.5	603.9	650.9	687.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	702.8	651.6	602.5	434.9	744.0
<b>Total</b>	<b>1,296.6</b>	<b>1,237.1</b>	<b>1,210.6</b>	<b>1,213.3</b>	<b>1,477.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 21.8 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

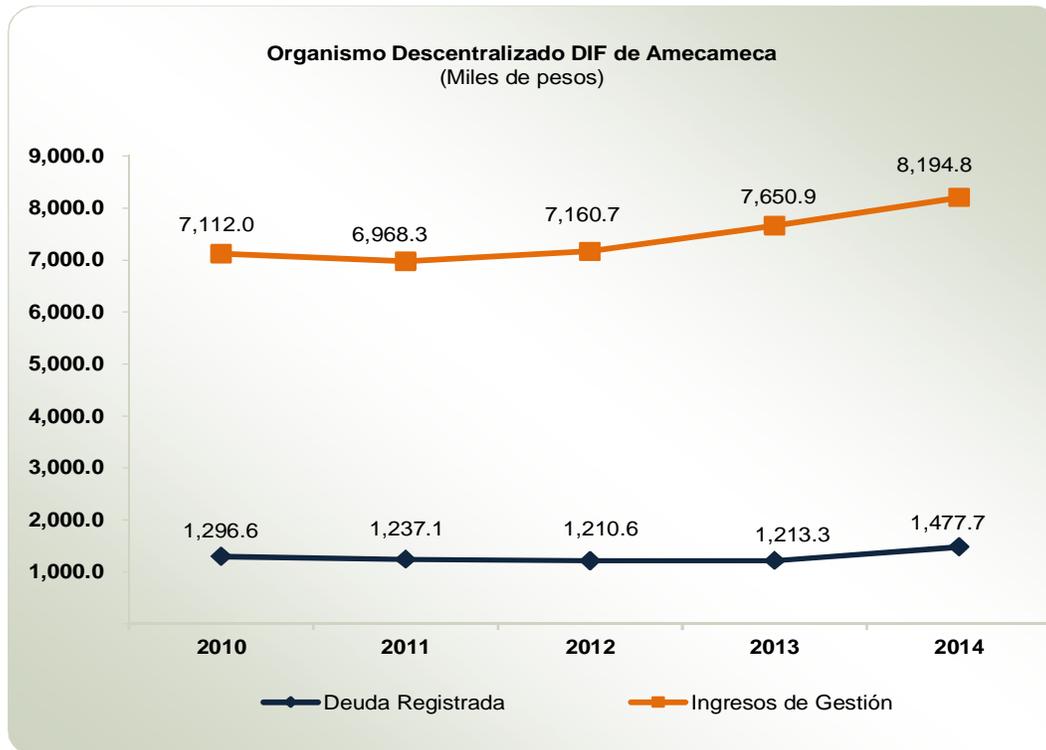
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Amecameca**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	7,112.0	1,296.6		1,296.6	18.2
2011	6,968.3	1,237.1		1,237.1	17.8
2012	7,160.7	1,210.6		1,210.6	16.9
2013	7,650.9	1,213.3		1,213.3	15.9
2014	8,194.8	1,477.7		1,477.7	18.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

**Organismo Descentralizado DIF de Amecameca**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	749.9	1,394.3	- 644.4
CFE	5.7		5.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Amecameca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

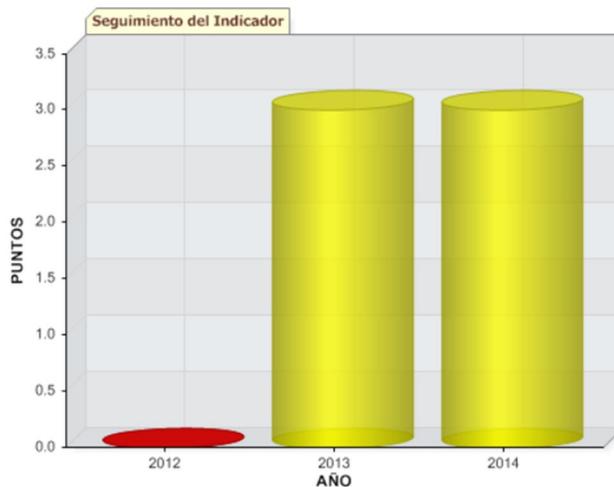


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Amecameca**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	3	0	Suficiente	Suficiente	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención a Personas Discapacitadas	69.06%	100.00%	0.00%	Suficiente	Adecuado	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	66.45%	100.00%	0.00%	Suficiente	Adecuado	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	75.00%	133.33%	0.00%	Bueno	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	18.03%	15.86%	16.91%	Bueno	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	0	Adecuado	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

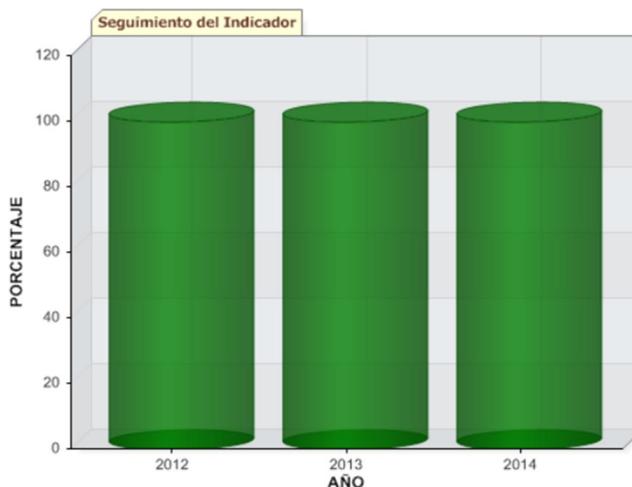


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XI, XVI, XVIII y XIX de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XX, XXI, XXII y XXIII, sin embargo con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

## Focalización de Desayunos Escolares



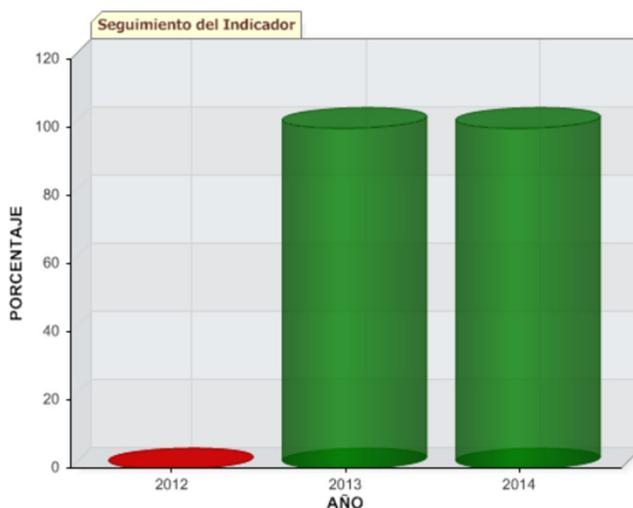
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM /AEEP/SEPM/5200/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.

## Atención Integral a los Adultos Mayores



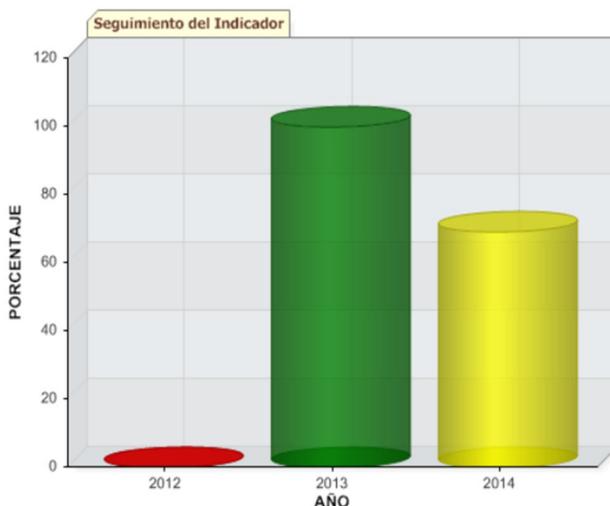
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3353/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5200/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5504/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3354/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5505/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención a Personas Discapacitadas



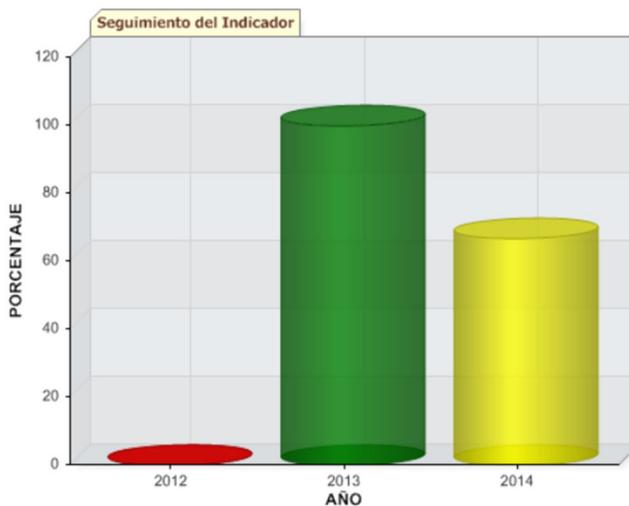
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	69.06 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 este Sistema Municipal DIF muestra una calificación de **Suficiente** en la evaluación de su desempeño en materia de atención a personas discapacitadas, por lo que se deberán plantear nuevas estrategias que coadyuven al logro eficaz de este objetivo y así mejorar su calificación en los niveles de evaluación de la gestión pública municipal. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3353/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5200/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5504/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3354/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5505/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Productividad en Consultas Médicas



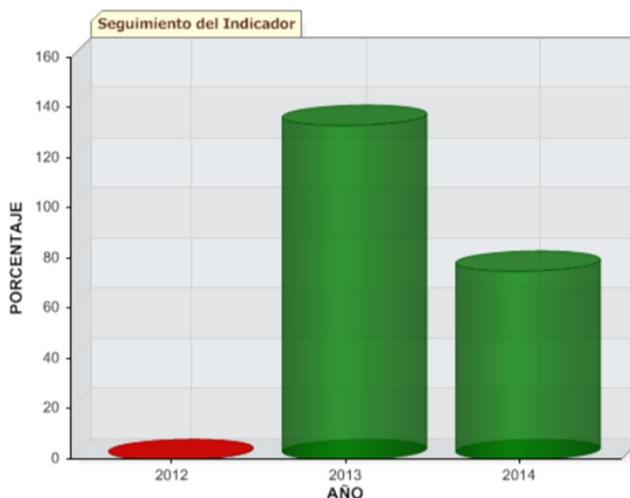
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Critico	100 %	Adecuado	66.45 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice del desempeño de este indicador muestra que en el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtuvo un resultado de **Suficiente**, atendiendo parcialmente el servicio de atención médica, aspecto básico de la asistencia social, por lo cual es necesario lleve a cabo acciones tendentes a cumplir con sus objetivos. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3353/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5200/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5504/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3354/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5505/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención Integral a la Madre Adolescente



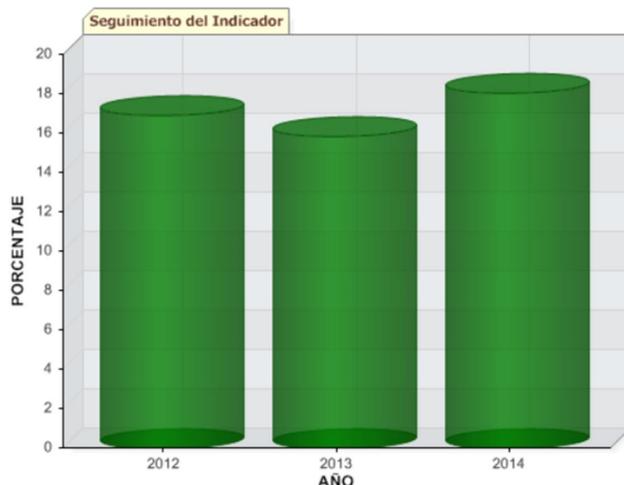
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	133.33 %	Adecuado	75 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 las acciones que este Sistema Municipal DIF implementó para el cumplimiento de sus objetivos en materia de atención a la madre adolescente, obtuvieron un resultado considerado como **Bueno**, por lo que deberá redoblar esfuerzos para llevar a cabo estrategias que contribuyan al cumplimiento óptimo del programa. Se aprecia en la gráfica la disminución de su calificación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3353/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5200/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5504/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3354/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5505/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



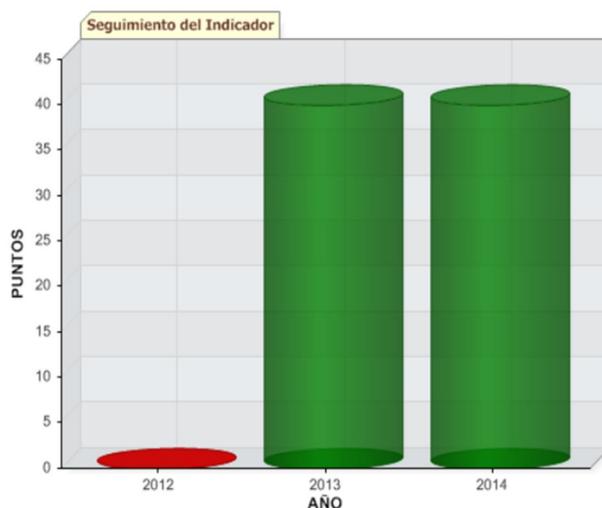
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	16.91 %	Bueno	15.86 %	Bueno	18.03 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera. La gráfica muestra un incremento del impacto de la deuda en sus ingresos, por lo que se recomienda controlar la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3353/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5200/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5504/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3354/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5505/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión, por tal motivo se le exhorta a llevar a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM /AEEP/SEPM/5200/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF, mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.





## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Amecameca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



## Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación (Un proyecto)</b>	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	100.00
<b>07 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)</b>	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	100.00
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	100.00
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	100.00
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.00
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	100.00
<b>07 01 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	100.00
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	100.00
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
<b>07 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)</b>	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	100.00
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)</b>	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	100.00
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	100.00
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
<b>07 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)</b>	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	100.00
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
<b>07 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)</b>	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 03 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Pueblos Indígenas (Dos proyectos)</b>	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
<b>07 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)</b>	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	100.00
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3353/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5200/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5504/2014 y a la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3354/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5201/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5505/2014 de fechas 19 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el Estado de México.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Organismo Descentralizado DIF de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de viviendas presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 158.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros; 4000 de transferencias; asignaciones; subsidios y otras ayudas y 9000 de deuda pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 23.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 644.4 miles de pesos y CFE por 5.7 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El resultado del Estado de Flujos de Efectivo difiere con la variación en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con ISSEMYM.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Amecameca Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
2	8.0	2	8.0	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



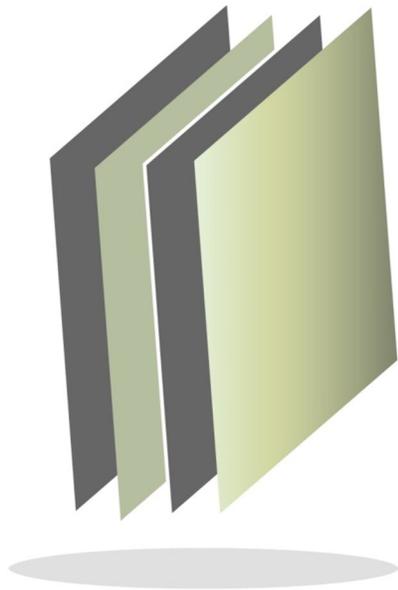
## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

En general esta entidad municipal ha presentado un desempeño aceptable, sin embargo se le recomienda llevar a cabo acciones tendentes al cumplimiento óptimo de sus objetivos en aquellos programas en los que no obtuvieron resultados adecuados, con la finalidad de alcanzar una mayor eficiencia en su gestión.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.





**Organismo Descentralizado Operador de  
Agua de Amecameca**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	359
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	361
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	387
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	405





## PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.

**FUENTE:** Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE AMECAMECA**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
  5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).



9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	28,687.2	17,881.3	28,687.2	24,180.7
Informe Mensual Diciembre	28,687.2	17,881.3	28,687.2	24,180.7
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



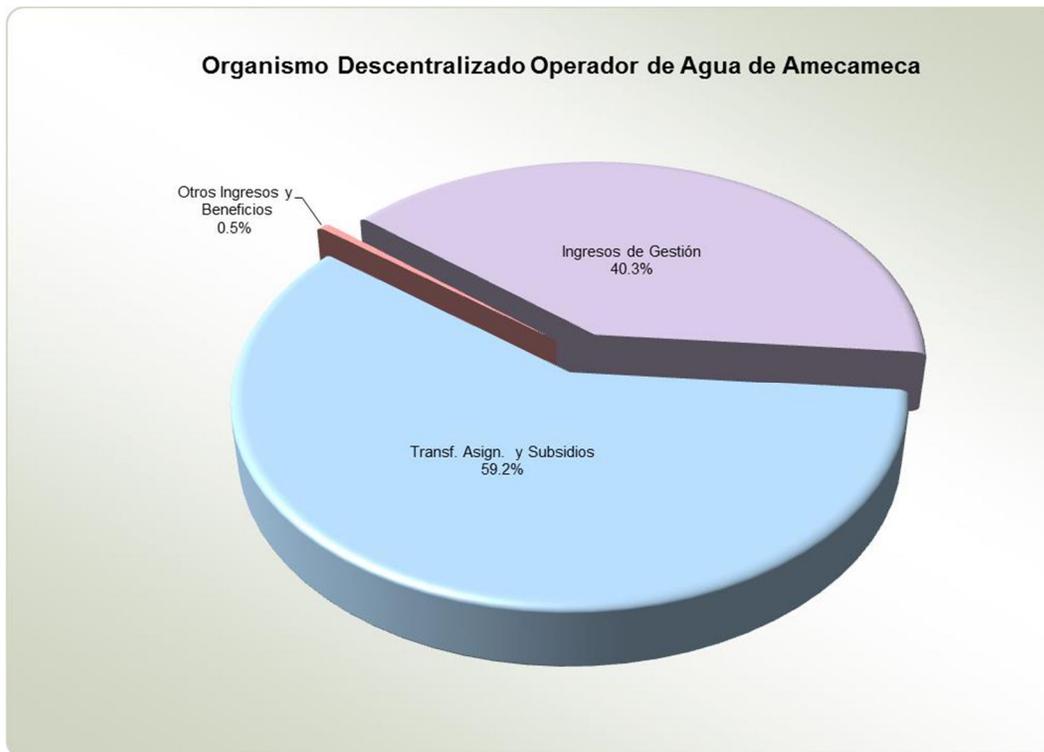
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslaticas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>	6,492.9	14,771.8	14,178.8	7,207.6	-592.9	-4.0	-6,971.2	-49.2	714.7	11.0
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	6,301.1	14,258.6	13,665.7	6,902.3	-592.9	-4.2	-6,763.4	-49.5	601.2	9.5
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	191.7	513.1	513.1	305.4			-207.8	-40.5	113.7	59.3
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,725.9	13,000.0	13,592.9	10,592.9	592.9	4.6	-3,000.0	-22.1	867.0	8.9
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FSM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,725.9	13,000.0	13,592.9	10,592.9	592.9	4.6	-3,000.0	-22.1	867.0	8.9
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	4,832.4	915.4	915.4	80.8			-834.7	-91.2	-4,751.6	-98.3
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios	4,832.4								-4,832.4	-100.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios		915.4	915.4	80.8			-834.7	-91.2	80.8	
<b>Total</b>	<b>21,051.2</b>	<b>28,687.2</b>	<b>28,687.2</b>	<b>17,881.3</b>			<b>-10,805.9</b>	<b>-37.7</b>	<b>-3,169.9</b>	<b>-15.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

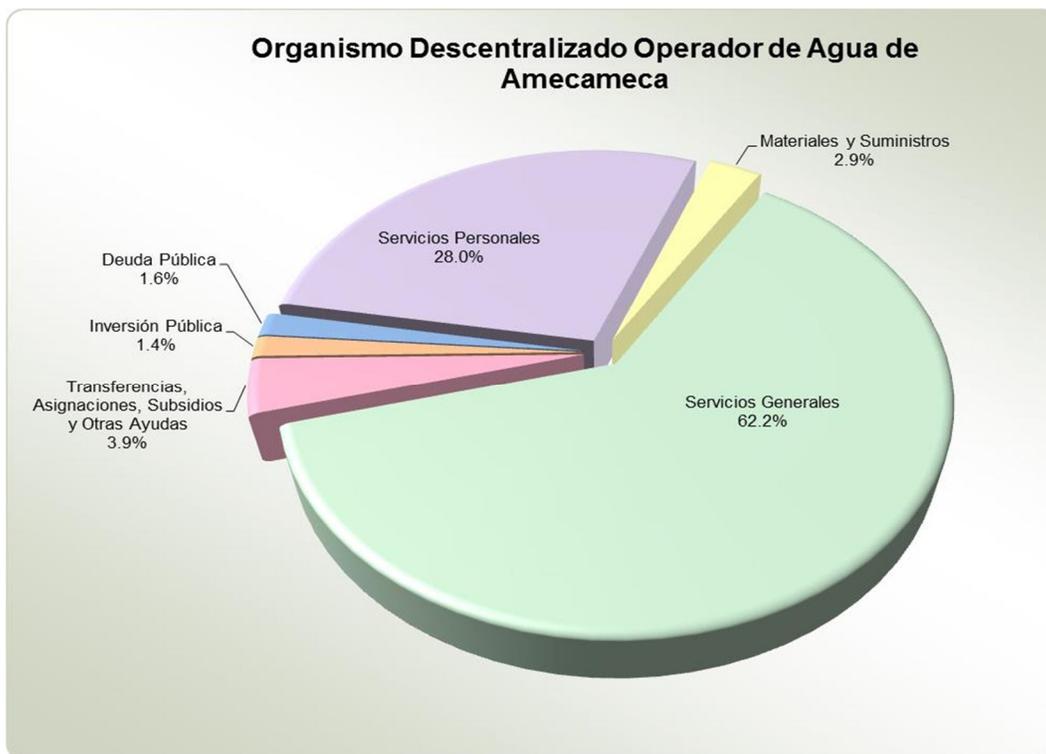
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	6,410.9	8,353.2	8,243.7			6,760.0	6,760.0	- 109.5	- 1.3	- 1,483.7	- 18.0	349.1	5.4
Materiales y Suministros	445.3	822.2	1,057.4			709.3	709.3	235.2	28.6	- 348.1	- 32.9	264.0	59.3
Servicios Generales	12,486.6	16,048.8	15,923.0		3,689.4	11,344.6	15,033.9	- 125.8	- 0.8	- 889.1	- 5.6	2,547.3	20.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	463.8	1,873.5	1,873.5			936.1	936.1			- 937.4	- 50.0	472.3	101.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	268.5	353.5	353.5			4.8	4.8			- 348.7	- 98.6	- 263.7	- 98.2
Inversión Pública	278.1	445.5	445.5			349.4	349.4			- 96.1	- 21.6	71.3	25.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	698.1	790.6	790.6			387.2	387.2	403.5	51.0	- 403.5	- 51.0	- 311.0	- 44.5
<b>Total</b>	<b>21,051.2</b>	<b>28,687.2</b>	<b>28,687.2</b>		<b>3,689.4</b>	<b>20,491.3</b>	<b>24,180.7</b>			<b>- 4,506.5</b>	<b>- 15.7</b>	<b>3,129.4</b>	<b>14.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

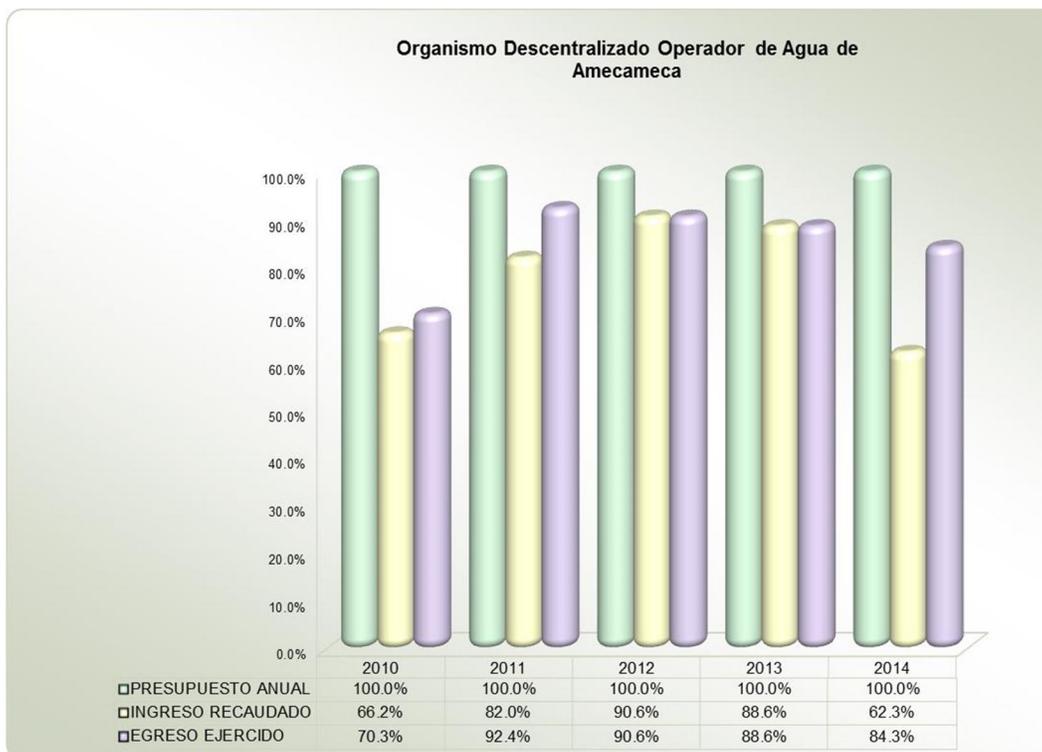
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca								
(Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
Gasto Corriente	27,097.7	27,097.7		3,689.4	19,750.0	23,439.4	-3,658.3	-13.5
Gasto de Capital	798.9	798.9			354.2	354.2	-444.8	-55.7
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	790.6	790.6			387.2	387.2	-403.5	-51.0
<b>Total</b>	<b>28,687.2</b>	<b>28,687.2</b>		<b>3,689.4</b>	<b>20,491.3</b>	<b>24,180.7</b>	<b>-4,506.5</b>	<b>-15.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Ejercido - Modificado	%
A00	Dirección General	1,875.4	1,875.4		6.4	955.5	961.9	- 913.5	- 48.7
B00	Finanzas y Administración	5,969.2	5,969.2		159.7	3,868.6	4,028.4	- 1,940.9	- 32.5
C00	Unidad Técnica de Operación	20,114.8	20,114.8		3,522.6	15,447.1	18,969.7	- 1,145.1	- 5.7
E00	Unidad de Planeación	395.6	395.6			29.8	29.8	- 365.9	- 92.5
G00	Contraloría Interna	332.1	332.1		0.7	190.3	191.0	- 141.2	- 42.5
<b>Total</b>		<b>28,687.2</b>	<b>28,687.2</b>		<b>3,689.4</b>	<b>20,491.3</b>	<b>24,180.7</b>	<b>- 4,506.5</b>	<b>- 15.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

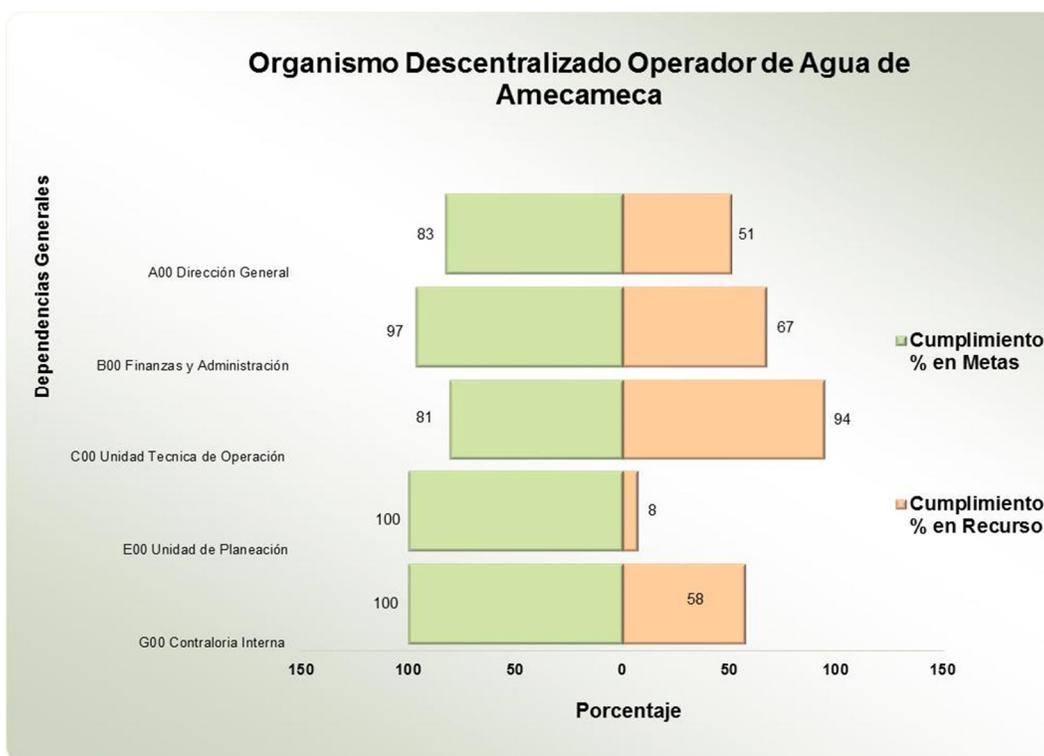
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	2	13	2	9		2	117	97	83
B00 Finanzas y Administración	2	18	2	16			180	174	97
C00 Unidad Técnica de Operación	3	11	6	4	1		3,346	2,701	81
E00 Unidad de Planeación	2	8		8			17	17	100
G00 Contraloría Interna	1	7		7			140	140	100
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>57</b>	<b>10</b>	<b>44</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3,800</b>	<b>3,129</b>	<b>82</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

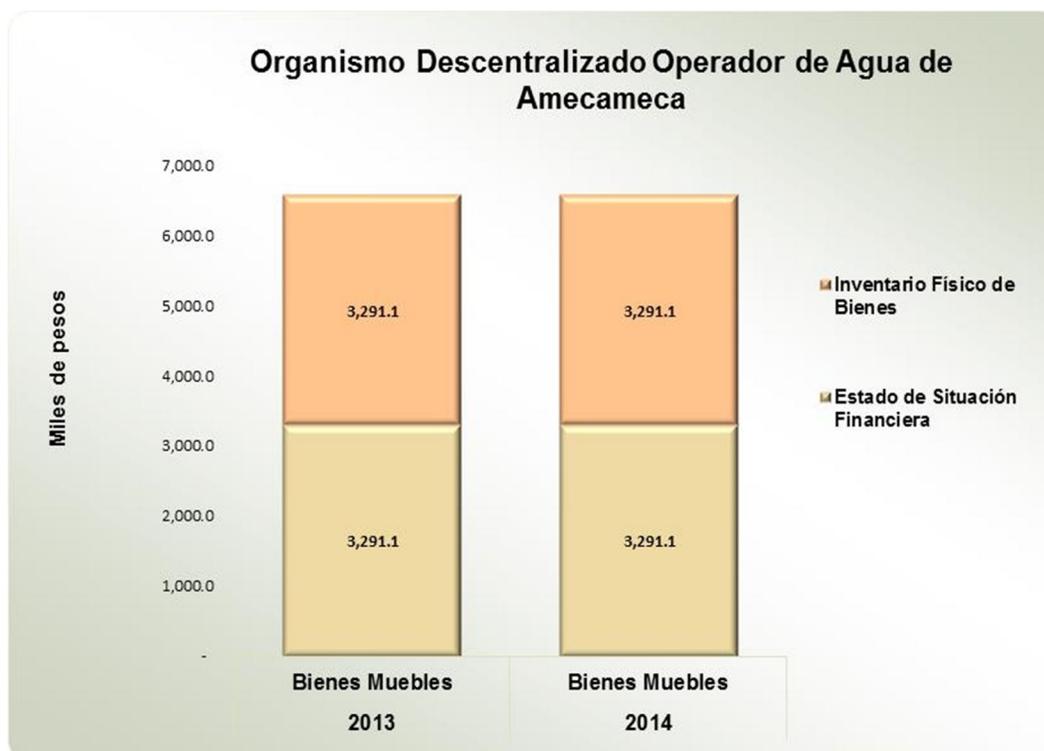
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca									
(Miles de pesos)									
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	727.8	727.8		0.7	220.1	220.7	- 507.0	- 69.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	5,969.2	5,969.2		159.7	3,868.6	4,028.4	- 1,940.9	- 32.5
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	21,990.2	21,990.2		3,529.0	16,402.6	19,931.6	- 2,058.6	- 9.4
<b>Total</b>		<b>28,687.2</b>	<b>28,687.2</b>		<b>3,689.4</b>	<b>20,491.3</b>	<b>24,180.7</b>	<b>-4,506.5</b>	<b>-15.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

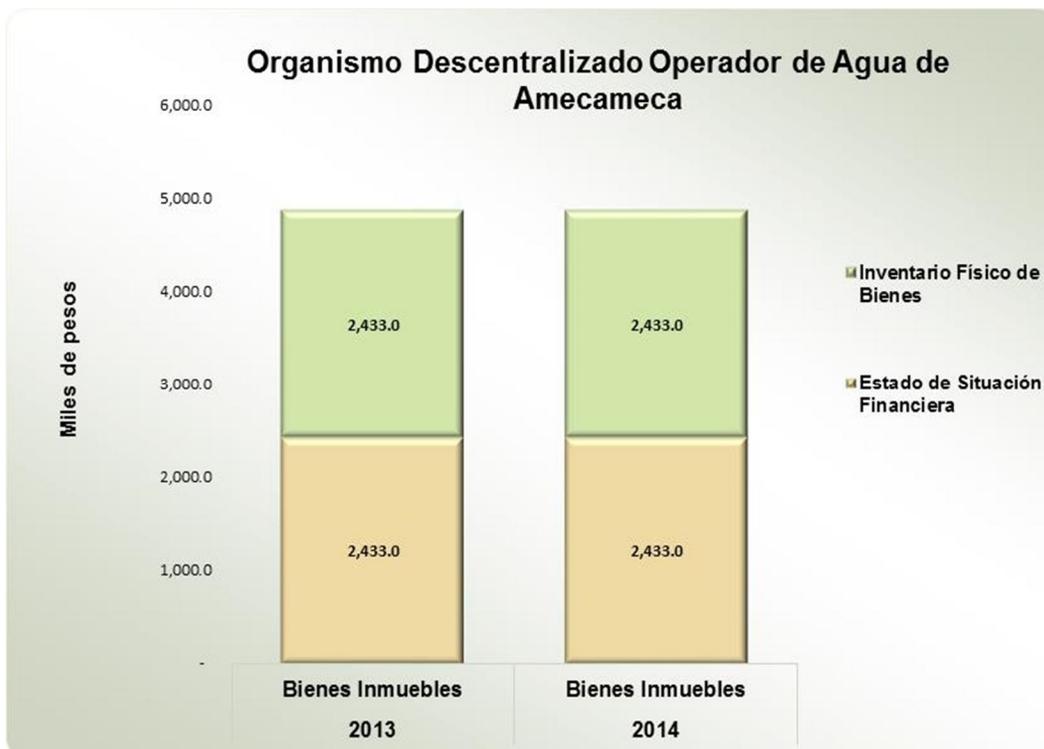
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta con saldos conciliados, por lo que se determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta con saldos conciliados, por lo que se determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>3,070.5</b>	<b>2,817.4</b>	<b>253.1</b>	<b>Circulante</b>	<b>18,445.4</b>	<b>11,957.2</b>	<b>6,488.2</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>229.5</b>	<b>80.8</b>	<b>148.7</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>18,445.4</b>	<b>11,957.2</b>	<b>6,488.2</b>
Bancos/Tesorería	229.5	80.8	148.7	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	13.2	13.2	
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>693.4</b>	<b>589.0</b>	<b>104.4</b>	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		107.3	-107.3
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		42.4	-42.4	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,273.1	2,249.1	1,024.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	115.3	106.6	8.7	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,159.1	9,587.6	5,571.5
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	578.1	440.0	138.1	<b>No Circulante</b>	<b>5,904.0</b>	<b>6,291.2</b>	<b>-387.2</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>2,147.6</b>	<b>2,147.6</b>		<b>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>5,904.0</b>	<b>6,291.2</b>	<b>-387.2</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,147.6	2,147.6		Proveedores por Pagar a Largo Plazo	5,904.0	6,291.2	-387.2
<b>No Circulante</b>	<b>6,864.8</b>	<b>6,864.8</b>		<b>Total Pasivo</b>	<b>24,349.4</b>	<b>18,248.4</b>	<b>6,101.0</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>3,573.7</b>	<b>3,573.7</b>		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Terrenos	948.8	948.8		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>2,166.8</b>	<b>2,166.8</b>	
Edificios no Habitacionales	1,484.1	1,484.1		Aportaciones	2,166.8	2,166.8	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	1,140.8	1,140.8		<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>-16,580.9</b>	<b>-10,733.0</b>	<b>-5,847.9</b>
<b>Bienes Muebles</b>	<b>3,291.1</b>	<b>3,291.1</b>		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,993.0	-3,900.4	-2,092.6
Mobiliario y Equipo de Administración	176.3	176.3		Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,587.9	-6,832.6	-3,755.3
Equipo de Transporte	3,068.8	3,068.8		<b>Total Patrimonio</b>	<b>-14,414.1</b>	<b>-8,566.2</b>	<b>-5,847.9</b>
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	46.0	46.0					
<b>Total del Activo</b>	<b>9,935.3</b>	<b>9,682.2</b>	<b>253.1</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>9,935.3</b>	<b>9,682.2</b>	<b>253.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.



Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivos y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

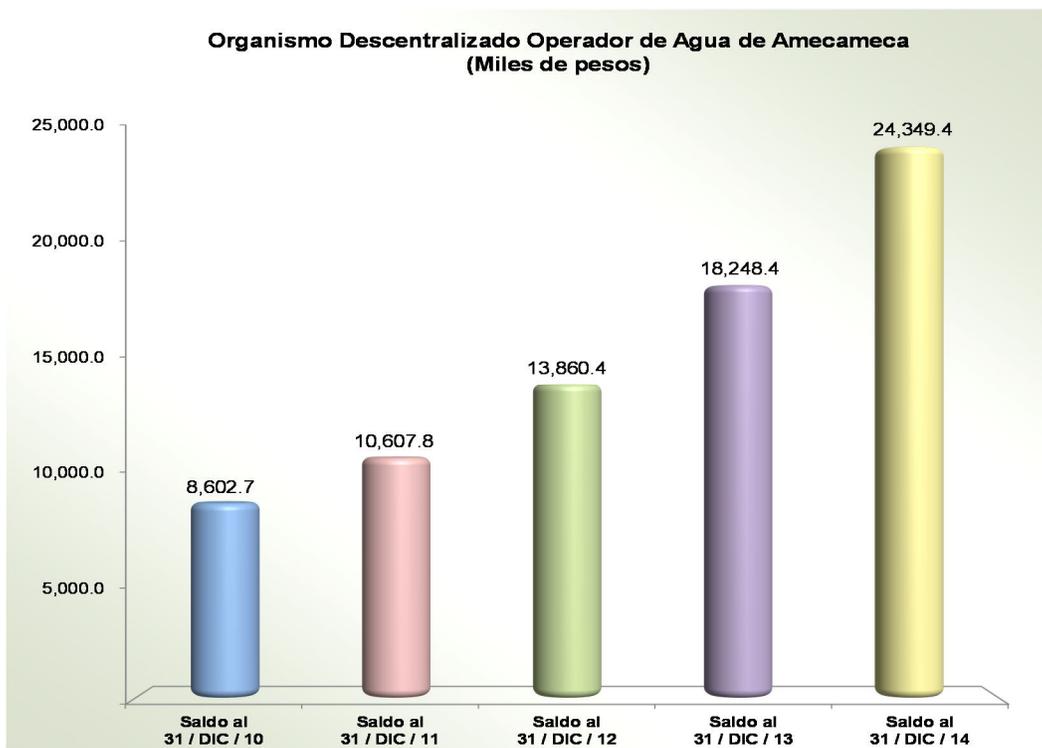
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>17,800.5</b>	<b>16,218.8</b>	<b>1,581.7</b>
Ingresos de la Gestión	7,207.6	6,492.9	714.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,592.9	9,725.9	867.0
Otros Ingresos y Beneficios			
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>17,800.5</b>	<b>16,218.8</b>	<b>1,581.7</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>23,793.5</b>	<b>20,119.2</b>	<b>3,674.3</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>22,503.2</b>	<b>19,342.8</b>	<b>3,160.4</b>
Servicios Personales	6,760.0	6,410.9	349.1
Materiales y Suministros	709.3	445.3	264.0
Servicios Generales	15,033.9	12,486.6	2,547.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	936.1	497.4	438.7
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	349.4	278.1	71.3
Bienes Muebles e Intangibles	4.8	0.9	3.9
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>23,793.5</b>	<b>20,119.2</b>	<b>3,674.3</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>- 5,993.0</b>	<b>- 3,900.4</b>	<b>- 2,092.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca</b> (Miles de pesos)					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 10</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 11</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	332.5	544.4	13.2	13.2	13.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	243.9	225.0	77.0	107.3	
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo		1,154.8			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	406.5	1,146.0	1,342.8	2,249.1	3,273.1
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	167.2	472.1	5,749.1	9,587.6	15,159.1
Proveedores por Pagar a Largo Plazo		7,065.5	6,678.3	6,291.2	5,904.0
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	7,452.6				
<b>Total</b>	<b>8,602.7</b>	<b>10,607.8</b>	<b>13,860.4</b>	<b>18,248.4</b>	<b>24,349.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 33.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

## PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

### Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca

(Miles de pesos)

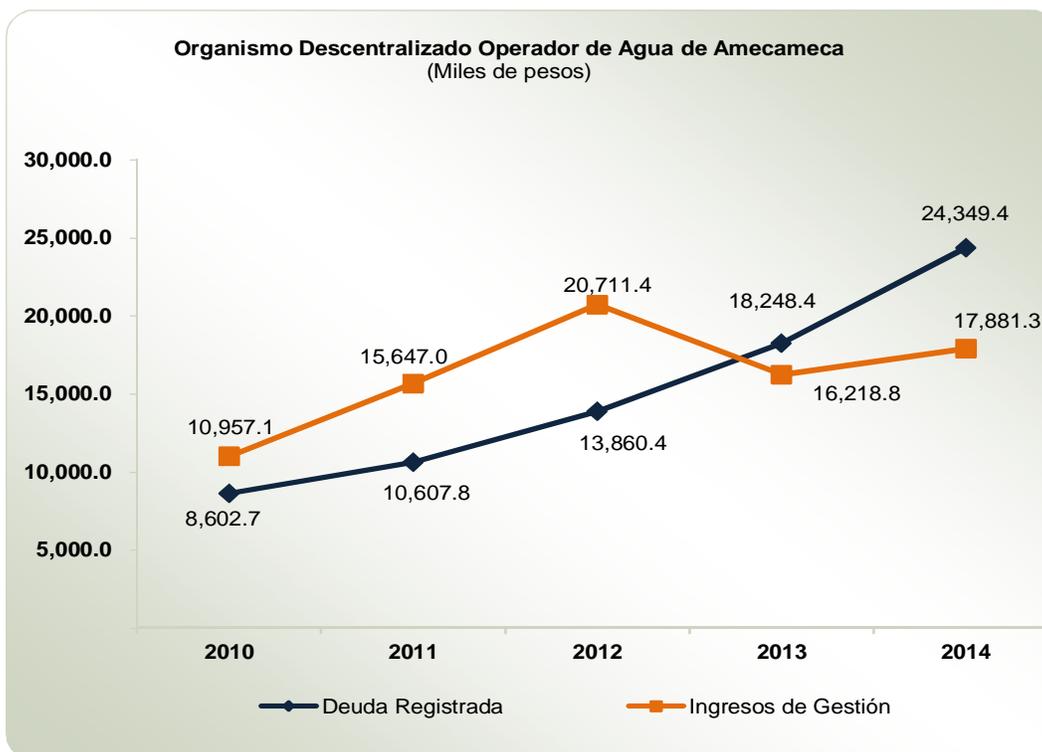
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	10,957.1	1,150.1	7,452.6	8,602.7	78.5
2011	15,647.0	3,542.3	7,065.5	10,607.8	67.8
2012	20,711.4	7,182.1	6,678.3	13,860.4	66.9
2013	16,218.8	11,957.2	6,291.2	18,248.4	112.5
2014	17,881.3	18,445.4	5,904.0	24,349.4	136.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 59.2 por ciento.

De este análisis se determina que 136.2 por ciento de los ingresos de gestión del órgano descentralizado están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

## GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	5,904.0	5,904.0	
CAEM	12,773.7	45,352.8	- 32,579.1
CFE			
CONAGUA	423.0		423.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado operador de agua de Amecameca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 18 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

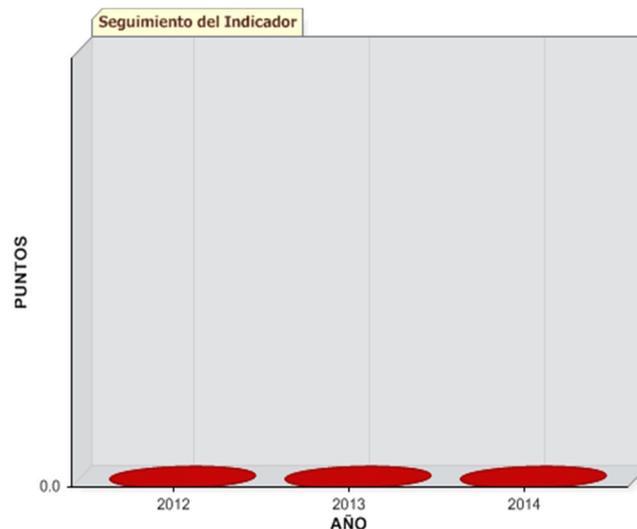


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	98.29%	96.06%	96.06%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Drenaje	89.27%	86.74%	86.74%	Bueno	Bueno	Bueno
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	32.47%	33.16%	34.49%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	103.15%	73.72%	53.79%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	25	Adecuado	Adecuado	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

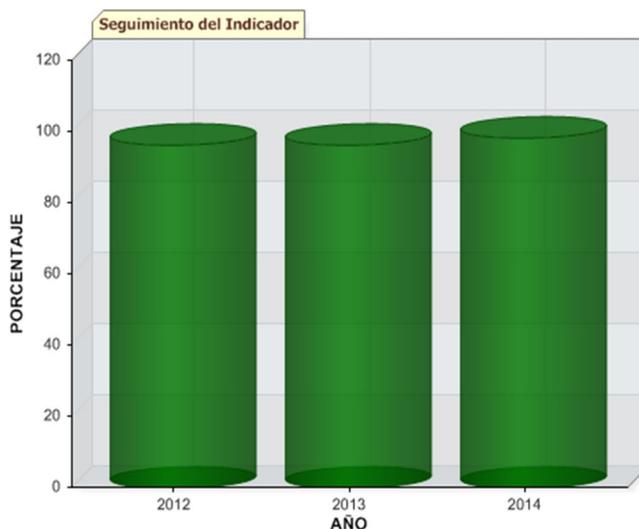


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal sólo atiende a las fracciones I, II, VI, VII, XII, XIX y XXI de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de elevar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones.

## Viviendas con Agua Potable



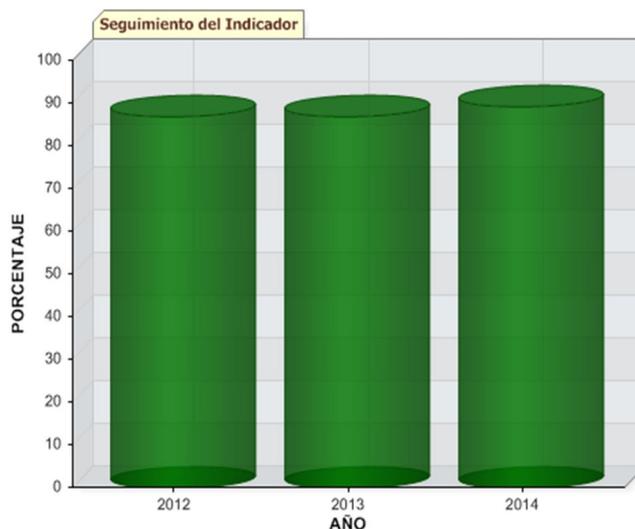
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	96.06 %	Adecuado	96.06 %	Adecuado	98.29 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo la evaluación en este indicador fue de **Adecuado**, ya que proporcionó el servicio de agua potable a la mayoría de las viviendas de su territorio, motivo por el cual se le exhorta a atender las políticas públicas específicas que permitan continuar brindando este servicio a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

## Viviendas con Drenaje



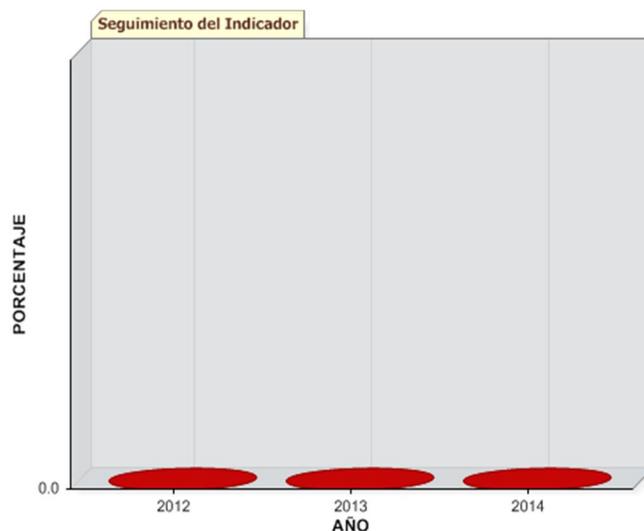
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	86.74 %	Bueno	86.74 %	Bueno	89.27 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que deberá considerar las acciones que mejoren su desempeño, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la población. La gráfica muestra un incremento en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

## Volumen de Aguas Residuales Tratadas



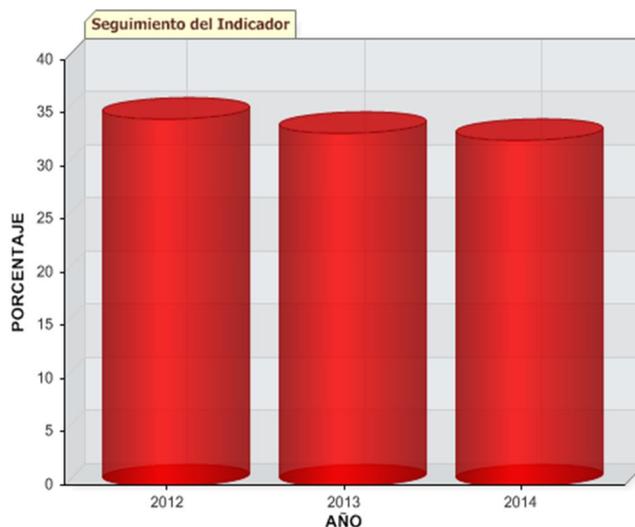
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo se obtiene que la entidad municipal es ineficaz en el cumplimiento de este programa, ubicándose en el nivel de **Crítico**, por lo que es necesario implementar estrategias definitivas y concluyentes dirigidas a fomentar el tratamiento de aguas residuales y su reutilización en actividades productivas, a fin de contribuir a la conservación del agua.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.

## Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	34.49 %	Insuficiente	33.16 %	Insuficiente	32.47 %	Insuficiente

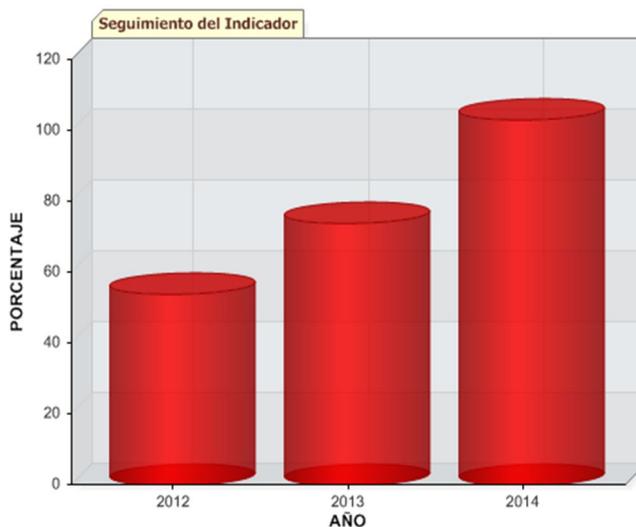
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Insuficiente**, debido a que solo recaudó por cobro de derechos de agua potable un 32.47 por ciento con respecto a la totalidad del padrón de contribuyentes, por lo que se le exhorta a continuar implementando estrategias dirigidas a operar con mayor eficacia el sistema recaudatorio del Organismo y lograr un mejor rango en la escala de su calificación; la gráfica denota una disminución en su evaluación con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3273/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5481/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3274/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5482/2014 de fechas 14 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	53.79 %	Crítico	73.72 %	Crítico	103.15 %	Crítico

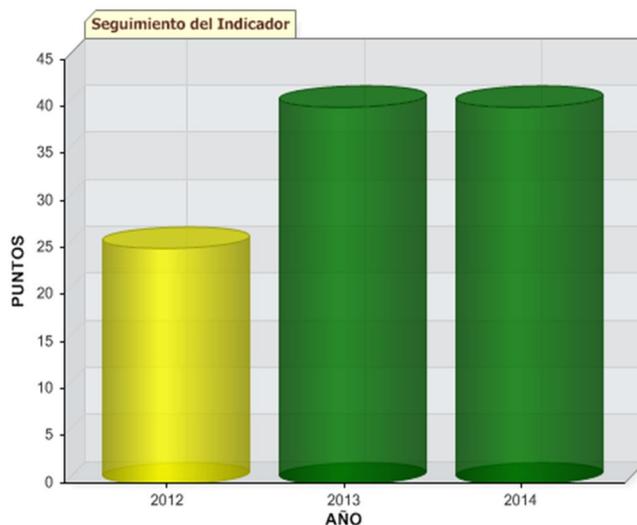
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas. Cabe resaltar que el impacto de la deuda en sus ingresos es mayor a lo reportado en el ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3273/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5481/2014 y a la Contraloría Interna

Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3274/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5482/2014 de fechas 14 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

**Documentos para el Desarrollo Institucional**



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 PUNTOS	Suficiente	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido por este Organismo fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación toda vez que cuenta con el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos básicos para la organización institucional. Por lo anterior se le exhorta a seguir llevando a cabo acciones permanentes para estructurar y modernizar la administración pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de



Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 ambos de fecha 24 de septiembre de 2014.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



### Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Agua y Saneamiento (Seis proyectos)</b>	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	84.09
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	No programado
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	126.43
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	No programado
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	62.50

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en los proyectos evaluados en el ejercicio 2014 y otros en los que no programó acciones, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3273/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4409/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5481/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3274/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4410/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5482/2014 de fechas 14 de agosto, 24 de septiembre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.





## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado tercer trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
4	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM por 32,579.1 miles de pesos y CONAGUA por 423.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 136.2 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta saldo en cuentas con antigüedad mayor a un año.
- El resultado del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación que presenta en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.



- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CAEM y CONAGUA.
- La proporción de la deuda en relación con los ingresos de gestión rebasa lo establecido con la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Amecameca Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
1	17.7	1	17.7	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió en su totalidad la información requerida por el OSFEM, incumpliendo lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	No llevó a cabo acciones concretas para el tratamiento de aguas residuales.	Desarrollar estrategias para el tratamiento de aguas residuales, fomentando su reutilización en actividades primarias y secundarias.
3	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Organismo mostró ineficacia en las acciones de recaudación de los derechos de agua potable.	Implementar acciones tendentes a eficientar el proceso de recaudación de los derechos de agua potable a fin de mejorar su desempeño.
4	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

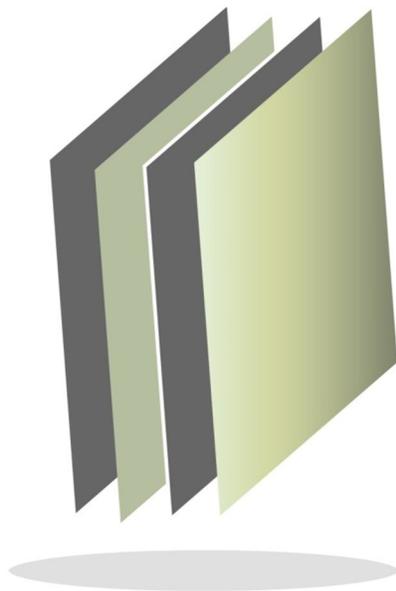
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de



México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Amecameca**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	419
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	421
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	447
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	459





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 291 del 14 de abril de 2011, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE AMECAMECA**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## CUMPLIMIENTO FINANCIERO

### ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

**COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL  
INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	1,427.1	781.6	1,427.1	760.9
Informe Mensual Diciembre	1,427.1	781.6	1,427.1	760.9
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



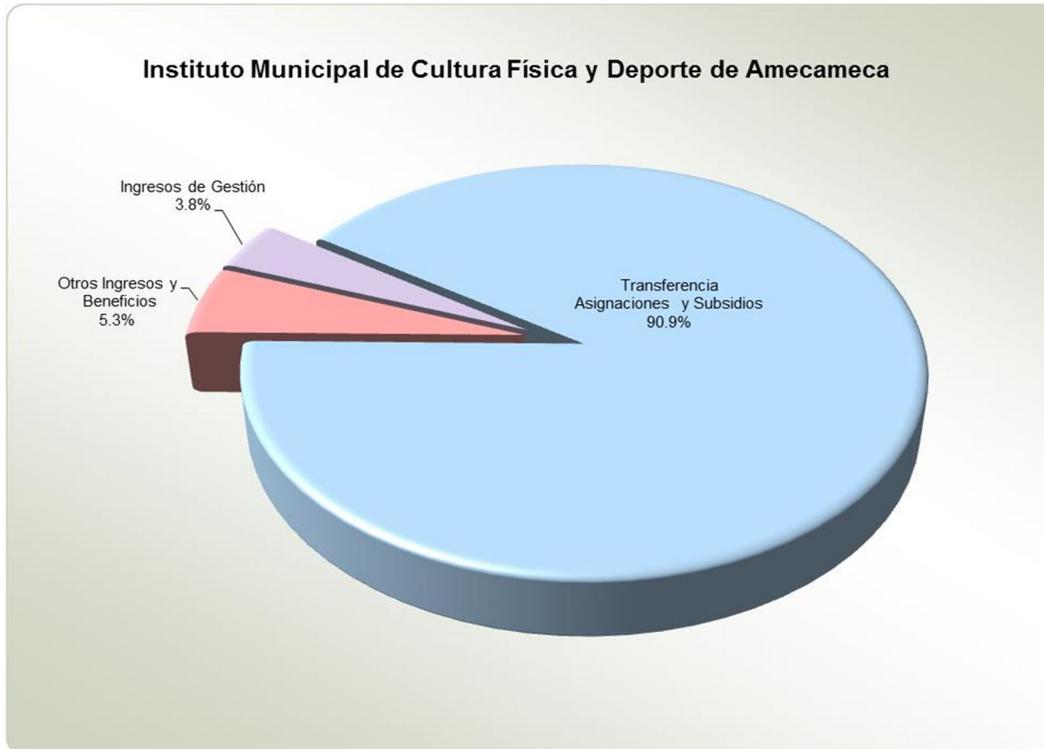
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>28.4</b>	<b>94.2</b>	<b>74.2</b>	<b>29.5</b>	<b>-20.0</b>	<b>-21.2</b>	<b>-44.7</b>	<b>-60.2</b>	<b>1.1</b>	<b>3.9</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>										
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,262.3	1,307.3	1,311.2	710.4	3.8	0.3	-600.8	-45.8	-551.9	-43.7
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>			<b>3.9</b>	<b>3.9</b>	<b>3.9</b>				<b>3.9</b>	
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGM										
Otros Recursos Estatales			3.9	3.9	3.9				3.9	
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,262.3	1,307.3	1,307.3	706.5			-600.8	-46.0	-555.8	-44.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>4.1</b>	<b>25.6</b>	<b>41.8</b>	<b>41.8</b>	<b>16.2</b>	<b>63.1</b>			<b>37.7</b>	<b>918.3</b>
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4.1	25.6	41.8	41.8	16.2	63.1			37.7	918.3
<b>Total</b>	<b>1,294.9</b>	<b>1,427.1</b>	<b>1,427.1</b>	<b>781.6</b>			<b>-645.5</b>	<b>-45.2</b>	<b>-513.3</b>	<b>-39.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

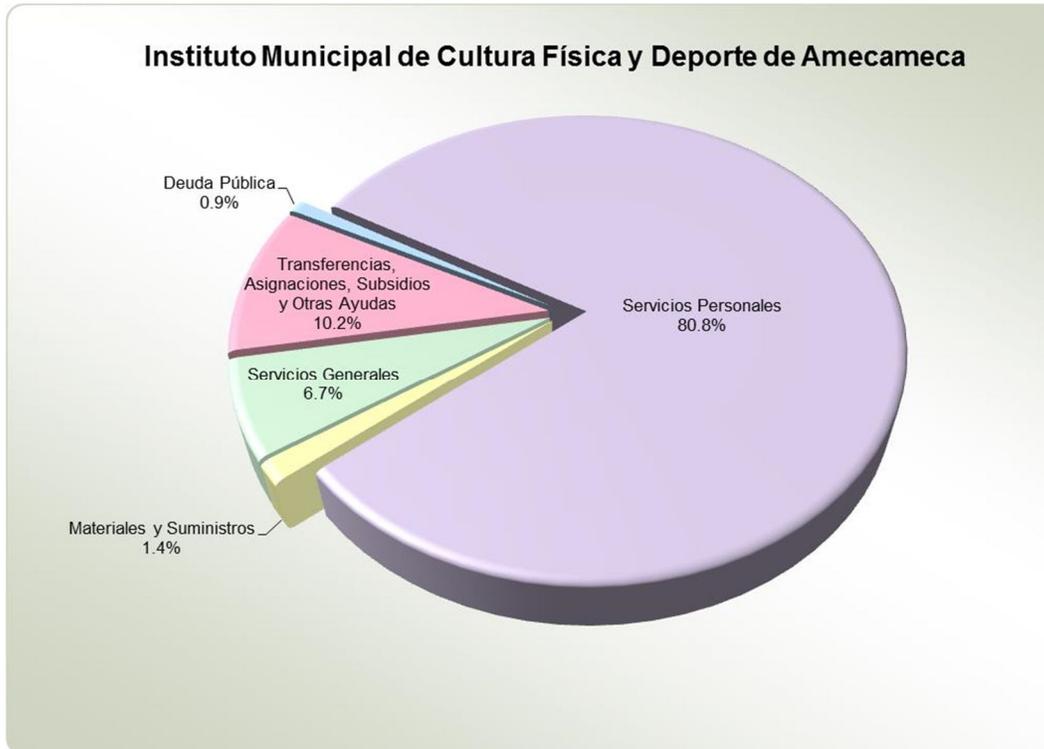
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	562.6	642.9	642.9			614.8	614.8			-28.1	-4.4	52.2	9.3
Materiales y Suministros	28.5	30.2	30.2			10.8	10.8			-19.4	-64.2	-17.7	-62.0
Servicios Generales	28.2	33.6	63.9			51.0	51.0	30.3	90.2	-12.9	-20.1	22.8	81.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	269.9	285.0	269.8			77.8	77.8	-15.2	-5.3	-192.0	-71.2	-192.1	-71.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	401.3	426.9	411.8					-15.1	-3.5	-411.8	-100.0	-401.3	-100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		8.5	8.5			6.5	6.5			-2.0	-23.2	6.5	
<b>Total</b>	<b>1,290.5</b>	<b>1,427.1</b>	<b>1,427.1</b>			<b>760.9</b>	<b>760.9</b>			<b>-666.2</b>	<b>-46.7</b>	<b>-529.6</b>	<b>-41.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

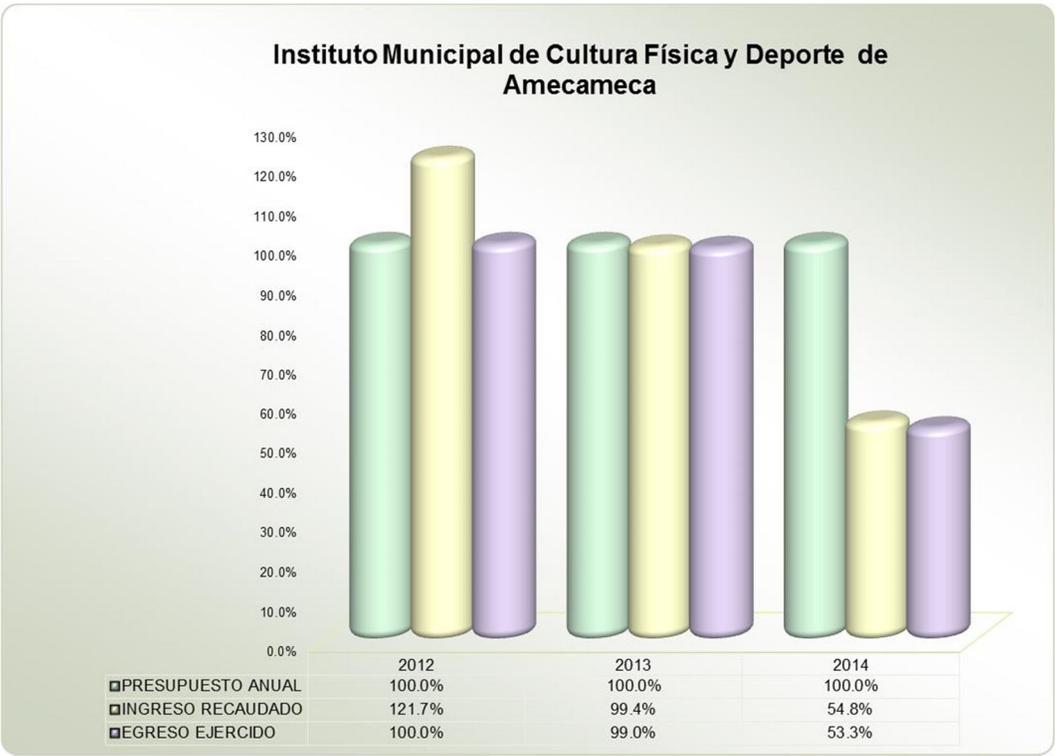
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	991.7	1,006.8			754.4	754.4	-252.4	-25.1
Gasto de Capital	426.9	411.8					-411.8	-100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	8.5	8.5			6.5	6.5	-2.0	-23.2
<b>Total</b>	<b>1,427.1</b>	<b>1,427.1</b>			<b>760.9</b>	<b>760.9</b>	<b>-666.2</b>	<b>-46.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca									
(Miles de pesos)									
Dependencia General	Egresos						Variación Ejercido - Modificado		
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%	
A00	Dirección General	1,205.5	1,205.5			553.2	553.2	-652.3	-54.1
B00	Administración y Finanzas	221.6	221.6			207.7	207.7	-13.9	-6.3
<b>Total</b>		<b>1,427.1</b>	<b>1,427.1</b>			<b>760.9</b>	<b>760.9</b>	<b>-666.2</b>	<b>-46.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

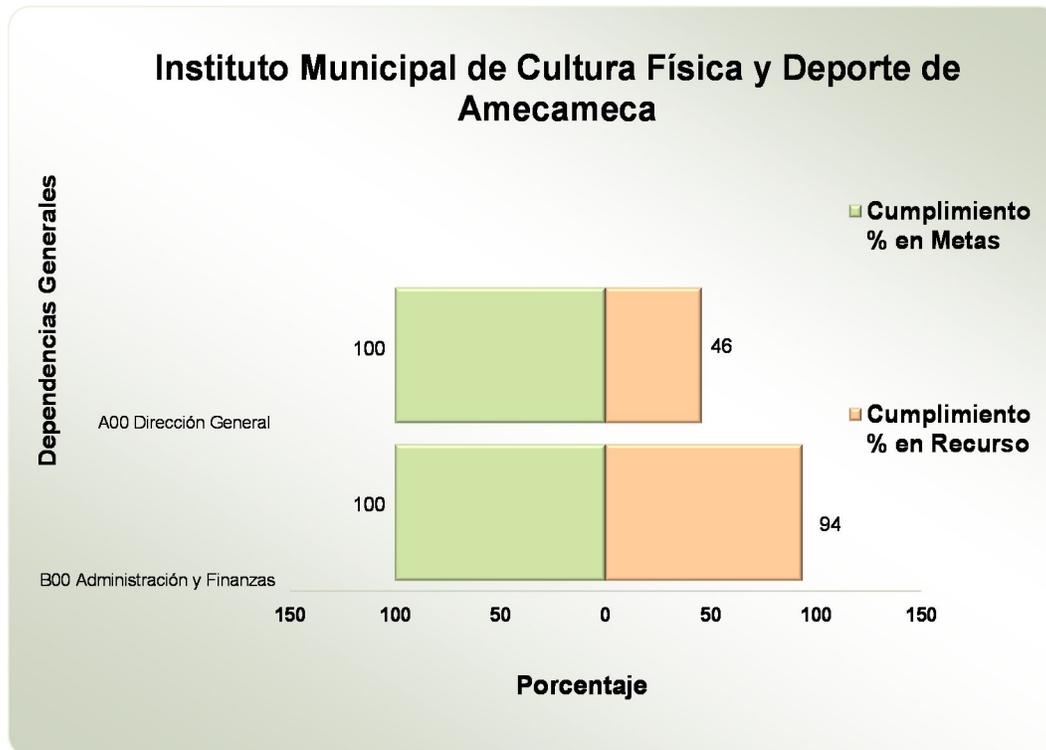
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	23		22	1		2,554	2,554	100
B00 Administración y Finanzas	1	2		2			825	825	100
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>25</b>		<b>24</b>	<b>1</b>		<b>3,379</b>	<b>3,379</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
- Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor al porcentaje del egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	221.6	221.6			207.7	-13.9	-6.3
08	Educación, Cultura y Deporte	1,205.5	1,205.5			553.2	-652.3	-54.1
	<b>Total</b>	<b>1,427.1</b>	<b>1,427.1</b>			<b>760.9</b>	<b>-666.2</b>	<b>-46.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se presenta con saldos conciliados, por lo que se determina un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
Circulante	83.3	158.3	-75.0	Circulante	49.8	141.9	-92.1
Efectivo y Equivalentes	21.6	153.2	-131.6	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	49.8	141.9	-92.1
Bancos/Tesorería	21.6	153.2	-131.6	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1.5	-1.5
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	61.7	5.1	56.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		13.0	14.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	61.7	5.1	56.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		36.8	52.9
				Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			73.5
No Circulante	408.7	408.7		<b>Total Pasivo</b>	<b>49.8</b>	<b>141.9</b>	<b>-92.1</b>
Bienes Muebles	408.7	408.7					
Mobiliario y Equipo de Administración	7.4	7.4		<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	397.8	397.8		Hacienda Pública / Patrimonio Generado	442.2	405.6	36.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3.5	3.5		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	17.3	405.6	-388.3
				Resultados de Ejercicios Anteriores	424.9		424.9
				<b>Total Patrimonio</b>	<b>442.2</b>	<b>405.6</b>	<b>36.6</b>
<b>Total del Activo</b>	<b>492.0</b>	<b>567.0</b>	<b>-75.0</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>492.0</b>	<b>547.5</b>	<b>-55.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.



Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el resultado neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca****Estado de Actividades Comparativo****Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**

(Miles de pesos)

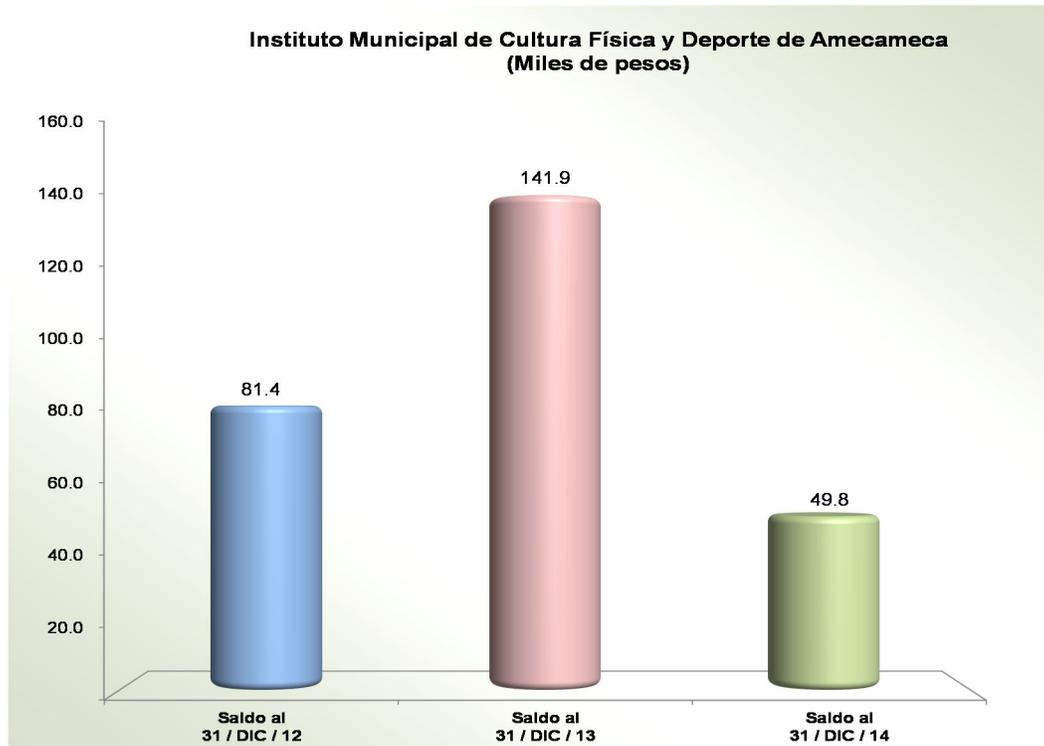
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>781.5</b>	<b>1,294.9</b>	<b>- 513.4</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	29.5	28.4	1.1
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	710.3	1,262.4	- 552.1
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	41.7	4.1	37.6
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	781.5	1,294.9	- 513.4
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>764.2</b>	<b>889.3</b>	<b>- 125.1</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	678.3	619.4	58.9
Servicios Personales	614.8	562.8	52.0
Materiales y Suministros	10.8	28.5	- 17.7
Servicios Generales	52.7	28.1	24.6
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	85.9	269.9	- 184.0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>			
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	764.2	889.3	- 125.1
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>17.3</b>	<b>405.6</b>	<b>- 388.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

<b>Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca</b> (Miles de pesos)			
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 12</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 13</b>	<b>Saldo al 31 / DIC / 14</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		1.5	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo		14.0	13.0
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7.9	52.9	36.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	73.5	73.5	
<b>Total</b>	<b>81.4</b>	<b>141.9</b>	<b>49.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

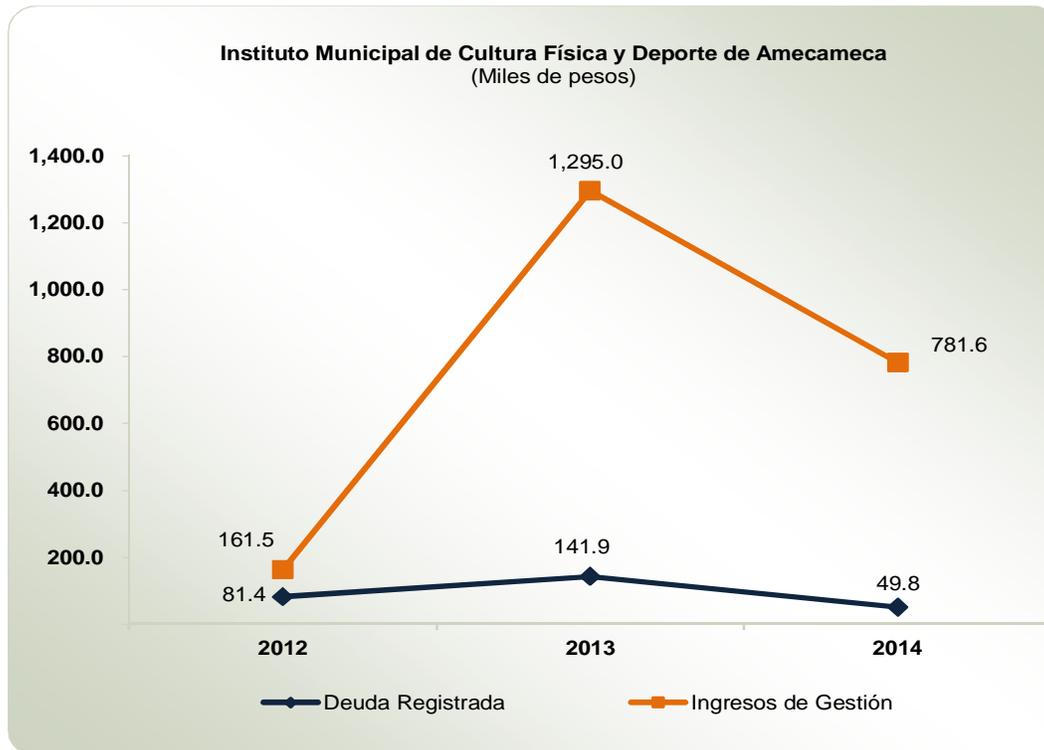
La deuda disminuyó 64.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en otras cuentas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca (Miles de pesos)					
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2012	161.5	81.4		81.4	50.4
2013	1,295.0	141.9		141.9	11.0
2014	781.6	49.8		49.8	6.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	5.5	4.7	0.8
CFE			

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El instituto municipal de cultura física y deporte de Amecameca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.





## EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

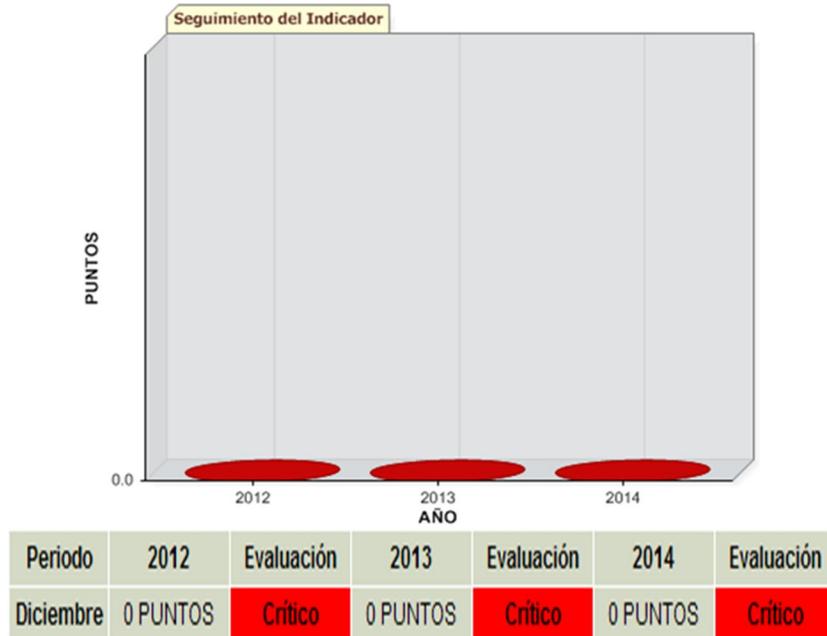


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	2,400	1,326.53	0	Crítico	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	6.37%	10.96%	50.41%	Adecuado	Bueno	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

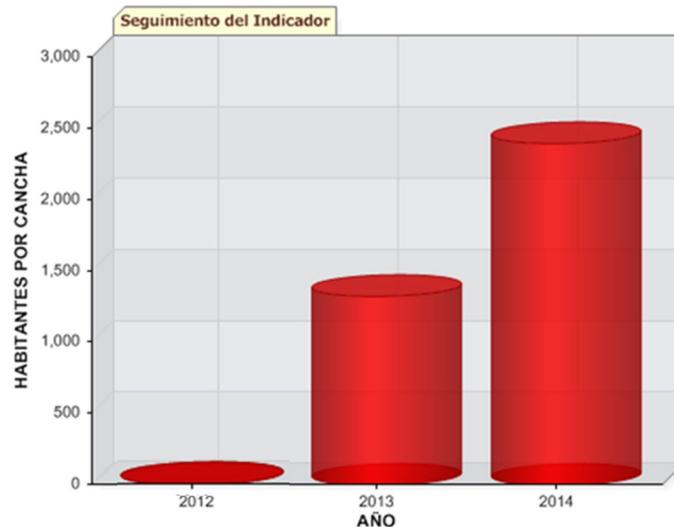
## Transparencia en el Ámbito Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal no remitió la información que evidencie atender a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, por lo que se recomienda llevar a cabo políticas específicas para transparentar el ejercicio de la función pública.

## Habitantes por Canchas Municipales

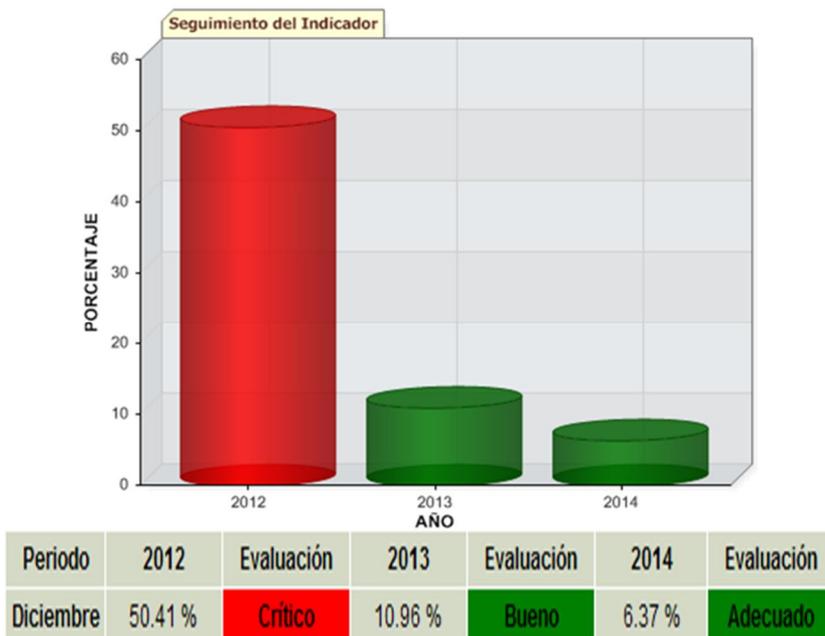


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	1326.53 HABITANTES POR CANCHA	Insuficiente	2400 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, por lo que se le exhorta a desarrollar estrategias eficaces tendentes a incrementar los espacios deportivos a fin de elevar su nivel de desempeño. La gráfica muestra un incremento en el número de habitantes por canchas con respecto al ejercicio 2013, lo que representa una disminución en el servicio, toda vez que no ha implementado suficientes acciones para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.

**Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos**

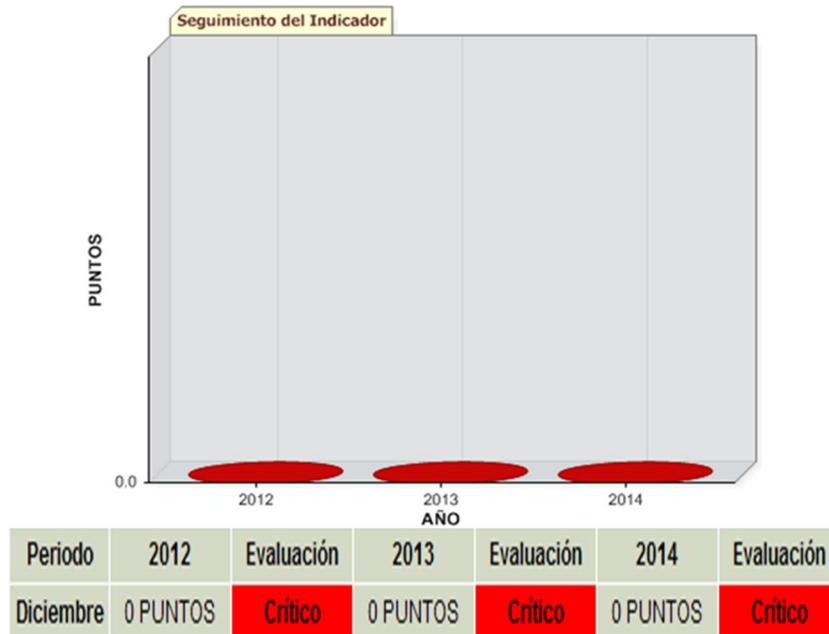


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado** mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota mayor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3448/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5218/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6022/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3449/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5219/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6023/2014 de fechas 5 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, debido a que no se han generado herramientas administrativas y normativas básicas para el desarrollo organizacional de ese Instituto, siendo necesario implementar acciones concluyentes para estructurar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, documentos necesarios para la gestión pública.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5218/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5219/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>08 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)</b>	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	104.35
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró rebase del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3448/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5218/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6022/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3449/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5219/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6023/2014 de fechas 5 de septiembre, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo descentralizado revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta Directiva, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.

El órgano de control interno del municipio de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Amecameca Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
9	17.0	8	12.0	1	5.0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No remitió la información requerida por el OSFEM, incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no realizó las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendentes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no cuenta en su totalidad con la documentación administrativa normativa básica para el desempeño de su gestión.	Elaborar a la brevedad el manual de organización, manual de procedimientos, organigrama y reglamento interno, documentos básicos para el correcto funcionamiento de la entidad.
4	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Amecameca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos



Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



## Municipio de Apaxco







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	473
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	476
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	529
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	565



## PRESENTACIÓN

El municipio de Apaxco se establece el 18 de Octubre de 1870



El nombre propio mexicano Apaxco, se deriva de a o atl, que significa "agua"; patzca, verbo que significa "exprimir", por lo que se define como "lugar donde se exprime o escurre el agua"

## INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio tiene una superficie de 80.34 kilómetros cuadrados. Colinda al norte con el Estado de Hidalgo, al este, con los municipios de Hueypoxtla y Tequixquiac; al sur, con Tequixquiac; y al oeste, con el Estado de Hidalgo.

Se encuentra organizado política y administrativamente por una cabecera municipal, Apaxco de Ocampo, así como trece delegaciones.

## INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	27,521
Índice de rezago social	- 0.93097
Grado de marginación	Muy Bajo
Población en pobreza extrema	2,961
Población económicamente activa (PEA)	10,725
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	171,700.4
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	176,942.7
Ingresos Per-Cápita	708.1
Deuda Per-Cápita	1,321.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Apaxco.





## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE APAXCO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

### **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

#### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.



- h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
  - j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
- a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
  - b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los



Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

- c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.
7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FIS MDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Apaxco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Apaxco, para



que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

### OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

## METODOLOGÍA

### I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el “Cuestionario de Control Interno Municipal”, instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

### II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

### III. APLICACIÓN

- a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.
- b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.
- c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.
- d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

### IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO



**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014**

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL		
	BAJO 0 – 1800			<b>2,916</b>	<b>CONTROL INTERNO MEDIO</b>
	MEDIO 1801 – 3600				
ALTO 3601 – 5400					

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
<b>COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL</b>						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	<b>570</b>	1500	BAJO	<b>570</b>
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
<b>COMPONENTE 2. RIESGOS</b>						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	<b>628</b>	1300	BAJO	<b>628</b>
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
<b>COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL</b>						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	<b>460</b>	1000	BAJO	<b>460</b>
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
<b>COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	<b>300</b>	300	BAJO	<b>708</b>
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	<b>108</b>	300	BAJO	<b>708</b>
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	<b>300</b>	300	BAJO	<b>708</b>
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
<b>COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN</b>						
Supervisión	Verificación	0-200	<b>550</b>	700	BAJO	<b>550</b>
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

## CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	Información y Comunicación	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.***	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
Recursos Humanos	Ambiente de Control	El Código de Ética, se encuentra en proceso de autorización y/o de la publicación correspondiente.	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar la experiencia y competencia profesional.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo, en las que la administración municipal, informa al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades.	Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo.
	Riesgos	No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	Ambiente de Control	El área de Recursos Humanos, no realiza cruces de información de la nómina contra el tabulador de sueldos.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
		Sólo se cuenta con un organigrama del Ayuntamiento; sin embargo, no se realizan las evaluaciones pertinentes para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.	Elaborar y actualizar Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
Desarrollo Social	Riesgos	No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		No se cuenta con registros sobre el déficit de servicios básicos.	Elaborar registros que permitan ubicar el déficit de los servicios básicos en las colonias y localidades que integran el municipio (Mapas de zonas de pobreza, hidráulicos, desnutrición, etc.), basados en la información emitida por la SEDESOL (polígonos de pobreza e indicadores de desarrollo social y humano); INEGI (índices de marginación); CONEVAL (índices de rezago social) y el CIEPS.
		Deficiencias en la supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Establecer coordinación con el área encargada de evaluar las metas y objetivos establecidos por la administración municipal, a efecto de conocer el nivel de cumplimiento, así como las acciones llevadas a cabo para subsanar los problemas detectados.



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN	
Servicios Públicos	Riesgos	No se cuenta con la evidencia suficiente de las acciones promovidas para lograr la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.	
	Ambiente de Control	No se mostró evidencia de una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.	
Tesorería	Riesgos	Carencia de evidencia donde fundamenten los criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.	
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.	
		No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.	
		Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que el ejercicio de los recursos de los fondos y programas se realicen en obras y acciones orientadas a los rubros establecidos para cada fuente de financiamiento.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya desde la autorización del Programa Anual de Obras, su contemplación en el Presupuesto; la capacitación al personal que supervisa la aplicación de los fondos y programas y el estricto apego a la normatividad vigente y aplicable a cada fuente de financiamiento.	
		Falta de controles para armonizar la contabilidad con las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Capacitar al personal y actualizarse respecto a las publicaciones realizadas por el CONAC y el Consejo Estatal para la Armonización Contable; así como efectuar acciones que permitan homologar los criterios utilizados en cuanto a registro, análisis y presentación de la información, con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, etc.	
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.	
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.***	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.	
		Falta de procedimientos en el cobro de impuestos, productos y aprovechamientos.	Diseñar procedimientos para garantizar el correcto cumplimiento de la normatividad en materia de recaudación de impuestos, productos y aprovechamientos; estableciendo políticas, responsables de elaboración, cobro y supervisión de dichos cálculos; integración y actualización de padrones de contribuyentes, etc.	
		Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
			Deficiencias de mecanismos de control que permitan cumplir oportunamente con la obligación de elaborar reportes a las dependencias normativas, así como su publicación en los medios específicos.	Elaborar, documentar y difundir procedimientos, que proporcionen las herramientas necesarias para la elaboración y entrega oportuna de informes, reportes y demás obligaciones, que contribuyan a su publicación en los medios autorizados: asignación oficial del personal encargado, establecimiento de un calendario de entrega de obligaciones, cronograma de actividades y fechas establecidas, etc.
Información y Comunicación	Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.***	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.		



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN	
Tesorería	Información y Comunicación	Deficiencias en los controles para mantener actualizados los sistemas de información.	Diseñar y documentar políticas para mantener actualizados los sistemas de información a través de los proveedores correspondientes, asignar personal específico para verificar las actualizaciones de acuerdo a las reformas publicadas en Gaceta del Gobierno y/o Diario Oficial de la Federación; dar a conocer al personal involucrado sobre las modificaciones efectuadas, etc.	
		Falta de controles para proporcionar con oportunidad la información contable generada en el área.	Diseñar y documentar la calendarización de fechas y plazos de entrega de la información, así como la asignación del personal responsable.	
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.	
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.	
		Deficiencias en los controles para verificar la confiabilidad de las cifras contenidas en las pólizas contra la documentación comprobatoria del gasto.	Implementar y documentar mecanismos que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, previa conciliación y revisión de las pólizas, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.***	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.	
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.	
	Obras Públicas	Riesgos	Deficiencias en las actividades de control, para garantizar que la ejecución de las obras y acciones, estén orientadas a lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento que regule la ejecución de los recursos destinados a elaborar obra pública, en el que se incluya la normatividad vigente.
			Deficiencias en los controles específicos para verificar la correcta aplicación de la normatividad en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios.	Establecer acciones de control interno, que permitan la verificación de los procesos de adjudicación y contratación de obra pública y de la adquisición de bienes y servicios, tales como: verificación de proveedores y bienes y servicios (Catálogos), solicitud de auditorías por parte de la Contraloría Interna Municipal, revisión de los expedientes, etc.
			No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
No se garantiza que la ejecución de las obras se desarrolla en los tiempos establecidos.			Implementar y documentar acciones de supervisión, verificación física, revisión y seguimiento al Programa Anual de Obra; así como la debida integración del expediente.	
Falta de políticas para evitar pagos de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados.***			Establecer y documentar políticas internas para evitar pago de obras no ejecutadas y/o conceptos de obra no autorizados, tales como: revisión de la autorización en el Presupuesto correspondiente, implementación de formato de suficiencia presupuestal, asignación de responsables de supervisión, de validar las estimaciones, generadores, listas de verificación del avance de la obra, etc.	
No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.***			Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	



ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Obras Públicas	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.***	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		No se cuenta con evidencias que aseguren que las obras realizadas, satisfacen las necesidades básicas de la población.	Instaurar y documentar procedimientos que establezcan que todas las obras cuenten con un estudio costo-beneficio avalado por la dependencia normativa correspondiente; paralelamente, integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones y llevar a cabo encuestas de satisfacción de éstas a los ciudadanos.

\*\*\* FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE

## ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO					
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"					
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800			
	MEDIO	1801 - 3600			
	ALTO	3601 - 5400			
COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	840.0	570.0	-270.0	-32.1%
Riesgos	1,300.0	949.0	628.0	-321.0	-33.8%
Actividades de Control	1,000.0	270.0	460.0	190.0	70.4%
Información y Comunicación	900.0	363.0	708.0	345.0	95.0%
Supervisión	700.0	450.0	550.0	100.0	22.2%
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>5,400.0</b>	<b>2,871.0</b>	<b>2,916.0</b>	<b>45.0</b>	<b>1.6%</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **MEDIO** para el 2014, con respecto de 2013; sin embargo, se tiene un incremento general del **1.6 por ciento**, lo que significa que la administración municipal no ha implementado medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control y Riesgos**, que presentan un decremento del **32.1 y 33.8 por ciento**, respectivamente.

Por lo tanto, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	171,700.4	171,700.4	176,942.7	176,942.7
Informe Mensual Diciembre	171,700.4	171,700.4	176,942.7	176,942.7
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>	Instituto del Deporte	Integración
<b>Impuestos</b>	<b>11,404.8</b>				<b>11,404.8</b>
Predial	9,233.5				9,233.5
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,512.5				1,512.5
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	233.6				233.6
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	84.0				84.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	341.3				341.3
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>					
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>11.0</b>				<b>11.0</b>
<b>Derechos</b>	<b>6,743.9</b>				<b>6,743.9</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4,272.1				4,272.1
Del Registro Civil	390.6				390.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	177.7				177.7
Otros Derechos	1,242.2				1,242.2
Accesorios de Derechos	661.3				661.3
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>320.6</b>				<b>320.6</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>1,006.3</b>	<b>94.7</b>		<b>50.2</b>	<b>1,151.2</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>		<b>3,413.9</b>		<b>400.0</b>	<b>3,813.9</b>
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>					
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>115,835.0</b>				<b>115,835.0</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>104,101.4</b>				<b>104,101.4</b>
Participaciones Federales	44,455.9				44,455.9
FISM	3,735.2				3,735.2
FORTAMUNDF	14,588.1				14,588.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	41,322.3				41,322.3
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>11,733.6</b>				<b>11,733.6</b>
Participaciones Estatales	1,140.3				1,140.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	10,052.6				10,052.6
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	540.7				540.7
Convenios					
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>					
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>36,378.9</b>			<b>34.4</b>	<b>36,413.3</b>
Ingresos Financieros	118.8				118.8
Ingresos Extraordinarios	1,000.0				1,000.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	35,260.1			34.4	35,294.5
<b>Total</b>	<b>171,700.4</b>	<b>3,508.7</b>		<b>484.6</b>	<b>175,693.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Operador de Agua.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
	Municipio	DIF	Egreso Ejercido		
Organismo Operador de Agua <sup>1</sup>			Instituto del Deporte	Integración	
Servicios Personales	45,175.6	5,103.2		1,786.4	52,065.2
Materiales y Suministros	5,275.6	1,705.8		152.9	7,134.3
Servicios Generales	16,094.0	606.1		846.2	17,546.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,369.0	13.7		116.8	15,499.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	672.8	271.8		24.6	969.1
Inversión Pública	88,031.7				88,031.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	6,324.1				6,324.1
<b>Total</b>	<b>176,942.7</b>	<b>7,700.6</b>		<b>2,926.9</b>	<b>187,570.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** No cuenta con Organismo Operador de Agua.



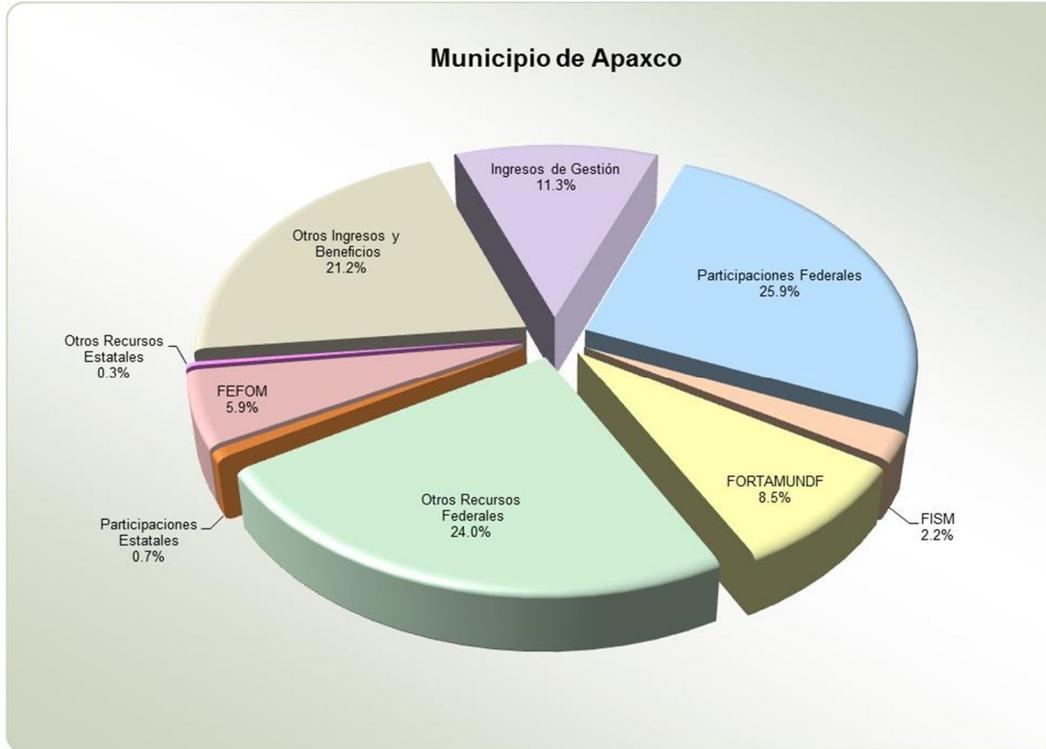
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>	<b>11,522.9</b>	<b>13,528.8</b>	<b>11,404.9</b>	<b>11,404.9</b>	<b>-2,123.9</b>	<b>- 15.7</b>			<b>- 118.0</b>	<b>- 1.0</b>
Predial	8,127.2	10,727.5	9,233.5	9,233.5	- 1,494.1	- 13.9			1,106.3	13.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	992.9	1,369.7	1,512.5	1,512.5	142.8	10.4			519.6	52.3
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	120.2	130.7	233.6	233.6	102.9	78.7			113.4	94.3
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	105.0	103.7	84.0	84.0	- 19.7	- 19.0			- 21.0	- 20.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	16.9								- 16.9	- 100.0
Accesorios de Impuestos	2,160.7	1,197.2	341.3	341.3	- 855.8	- 71.5			- 1,819.4	- 84.2
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>			<b>11.0</b>	<b>11.0</b>	<b>11.0</b>				<b>11.0</b>	
<b>Derechos</b>	<b>8,558.4</b>	<b>6,347.3</b>	<b>6,743.9</b>	<b>6,743.9</b>	<b>396.6</b>	<b>6.2</b>			<b>- 1,814.6</b>	<b>- 21.2</b>
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	5,691.6	4,677.1	4,272.1	4,272.1	- 405.1	- 8.7			- 1,419.5	- 24.9
Del Registro Civil	381.3	406.0	390.6	390.6	- 15.4	- 3.8			9.3	2.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	294.1	267.9	177.7	177.7	- 90.2	- 33.7			- 116.4	- 39.6
Otros Derechos	1,148.8	996.3	1,242.2	1,242.2	245.9	24.7			93.4	8.1
Accesorios de Derechos	1,042.7		661.3	661.3	661.3				- 381.4	- 36.6
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	<b>1,353.3</b>	<b>491.0</b>	<b>320.6</b>	<b>320.6</b>	<b>- 170.4</b>	<b>- 34.7</b>			<b>- 1,032.7</b>	<b>- 76.3</b>
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	<b>1,906.2</b>	<b>1,379.6</b>	<b>1,006.3</b>	<b>1,006.3</b>	<b>- 373.4</b>	<b>- 27.1</b>			<b>- 900.0</b>	<b>- 47.2</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>										
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>86,653.1</b>	<b>102,815.1</b>	<b>115,835.0</b>	<b>115,835.0</b>	<b>13,019.9</b>	<b>12.7</b>			<b>29,181.9</b>	<b>33.7</b>
<b>Ingresos Federales</b>	<b>75,479.0</b>	<b>74,744.6</b>	<b>104,101.4</b>	<b>104,101.4</b>	<b>29,356.9</b>	<b>39.3</b>			<b>28,622.4</b>	<b>37.9</b>
Participaciones Federales	43,297.6	41,946.6	44,455.9	44,455.9	2,509.3	6.0			1,158.3	2.7
FISM	3,165.7	3,735.2	3,735.2	3,735.2					569.5	18.0
FORTAMUNDF	13,253.4	14,588.1	14,588.1	14,588.1					1,334.7	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33		1,321.5			- 1,321.5	- 100.0				
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	15,762.2	13,153.2	41,322.3	41,322.3	28,169.1	214.2			25,560.1	162.2
<b>Ingresos Estatales</b>	<b>11,174.1</b>	<b>28,070.5</b>	<b>11,733.6</b>	<b>11,733.6</b>	<b>- 16,337.0</b>	<b>- 58.2</b>			<b>559.4</b>	<b>5.0</b>
Participaciones Estatales	2,190.0	877.9	1,140.3	1,140.3	262.4	29.9			- 1,049.7	- 47.9
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS		6,967.3			- 6,967.3	- 100.0				
FEFOM	8,589.7	9,974.5	10,052.6	10,052.6	78.1	0.8			1,462.9	17.0
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM		27.0			- 27.0	- 100.0				
Otros Recursos Estatales	394.5	10,223.9	540.7	540.7	- 9,683.2	- 94.7			146.2	37.1
Convenios										
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>										
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>16,391.4</b>	<b>10,199.7</b>	<b>36,378.9</b>	<b>36,378.9</b>	<b>26,179.2</b>	<b>256.7</b>			<b>19,987.5</b>	<b>121.9</b>
Ingresos Financieros	134.8	31.4	118.8	118.8	87.4	278.5			- 16.0	- 11.9
Ingresos Extraordinarios			1,000.0	1,000.0	1,000.0				1,000.0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	16,256.5	10,168.3	35,260.1	35,260.1	25,091.8	246.8			19,003.6	116.9
<b>Total</b>	<b>126,385.2</b>	<b>134,761.4</b>	<b>171,700.4</b>	<b>171,700.4</b>	<b>36,939.0</b>	<b>27.4</b>			<b>45,315.2</b>	<b>35.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

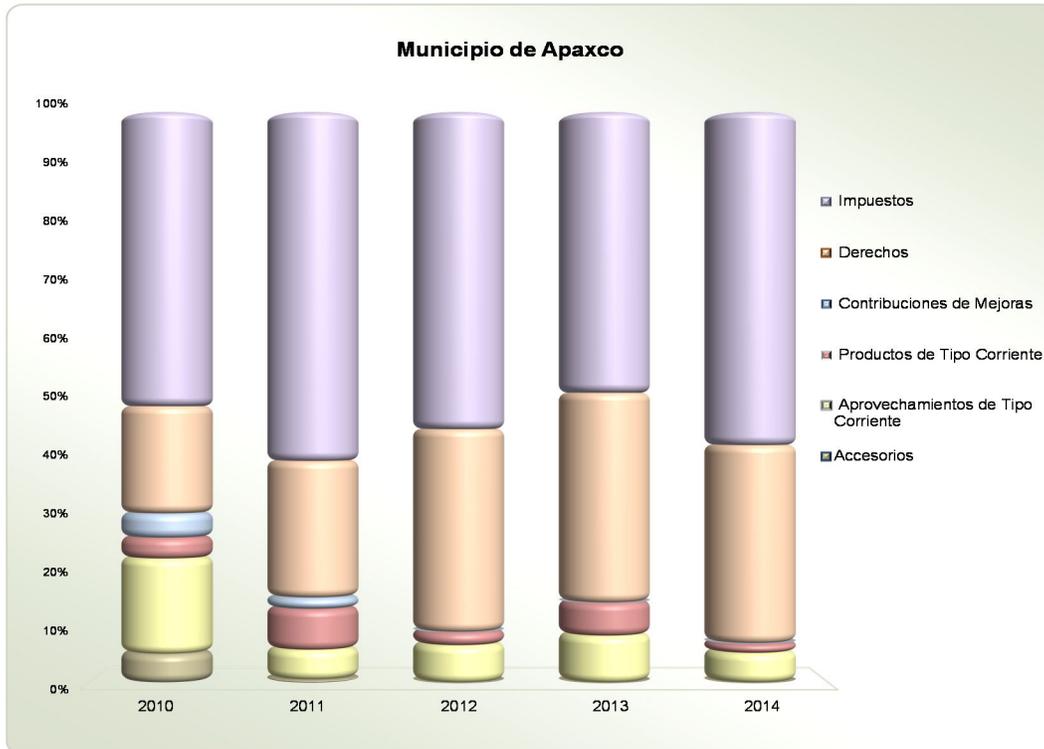
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

Concepto	Municipio de Apaxco				
	(Miles de pesos)				
	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	13,958.7	13,239.9	16,373.9	23,340.7	19,486.5
Participaciones Federales	34,230.2	36,938.2	35,310.7	43,297.6	44,455.9
FISM	4,255.9	4,710.9	2,869.7	3,165.7	3,735.2
FORTAMUNDF	10,751.1	11,770.7	12,365.0	13,253.4	14,588.1
Participaciones Estatales	1,272.1	1,736.9	1,739.7	2,190.0	1,140.3
Otros Recursos	16,003.4	44,979.3	21,644.9	41,137.7	88,294.5
<b>Total</b>	<b>80,471.4</b>	<b>113,375.9</b>	<b>90,303.9</b>	<b>126,385.2</b>	<b>171,700.4</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.  
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

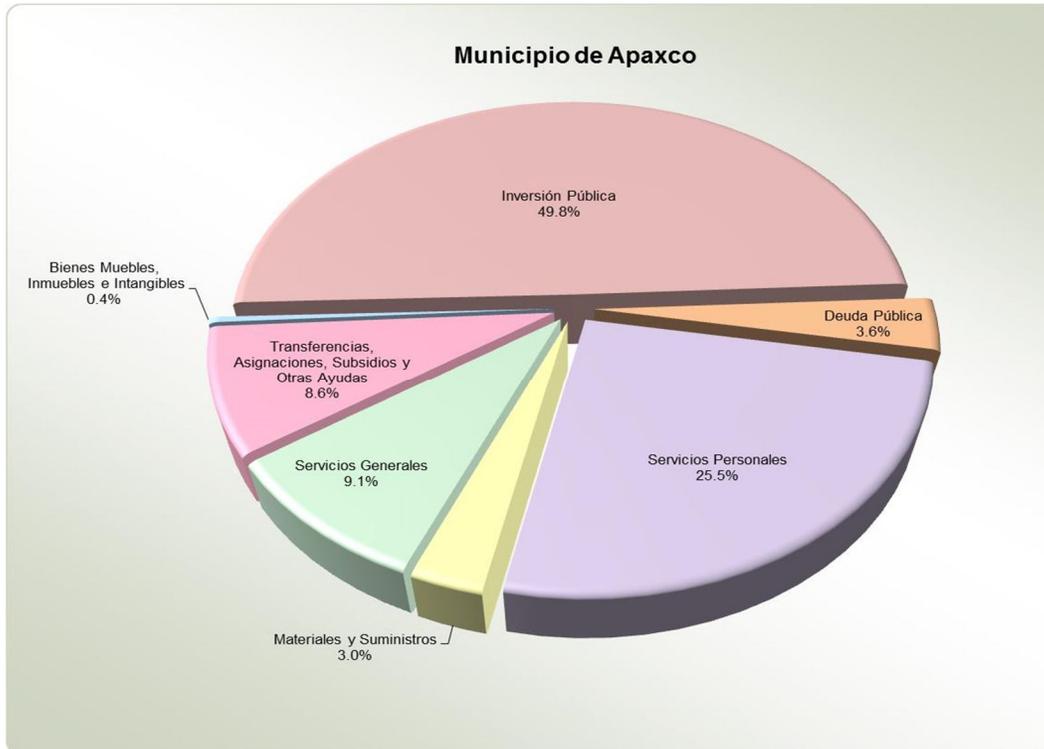
Municipio de Apaxco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	42,638.2	48,483.7	45,175.6			45,175.6	45,175.6	-3,308.1	-6.8			2,537.4	6.0
Materiales y Suministros	5,411.6	6,770.8	5,275.6		-12.4	5,287.9	5,275.6	-1,495.2	-22.1			-136.1	-2.5
Servicios Generales	18,714.7	22,209.1	16,094.0		56.0	16,038.0	16,094.0	-6,115.2	-27.5			-2,620.7	-14.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	17,336.3	21,554.5	15,369.0		-16.3	15,385.3	15,369.0	-6,185.5	-28.7			-1,967.3	-11.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,581.8	973.6	672.8			672.8	672.8	-300.8	-30.9			-1,909.0	-73.9
Inversión Pública	27,050.9	30,228.6	88,031.7		360.9	87,670.9	88,031.7	57,803.1	191.2			60,980.8	225.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	22,581.9	4,541.2	6,324.1			6,324.1	6,324.1	1,783.0	39.3			-16,257.8	-72.0
<b>Total</b>	<b>136,315.5</b>	<b>134,761.4</b>	<b>176,942.7</b>		<b>388.2</b>	<b>176,554.5</b>	<b>176,942.7</b>	<b>42,181.3</b>	<b>31.3</b>			<b>40,627.2</b>	<b>29.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

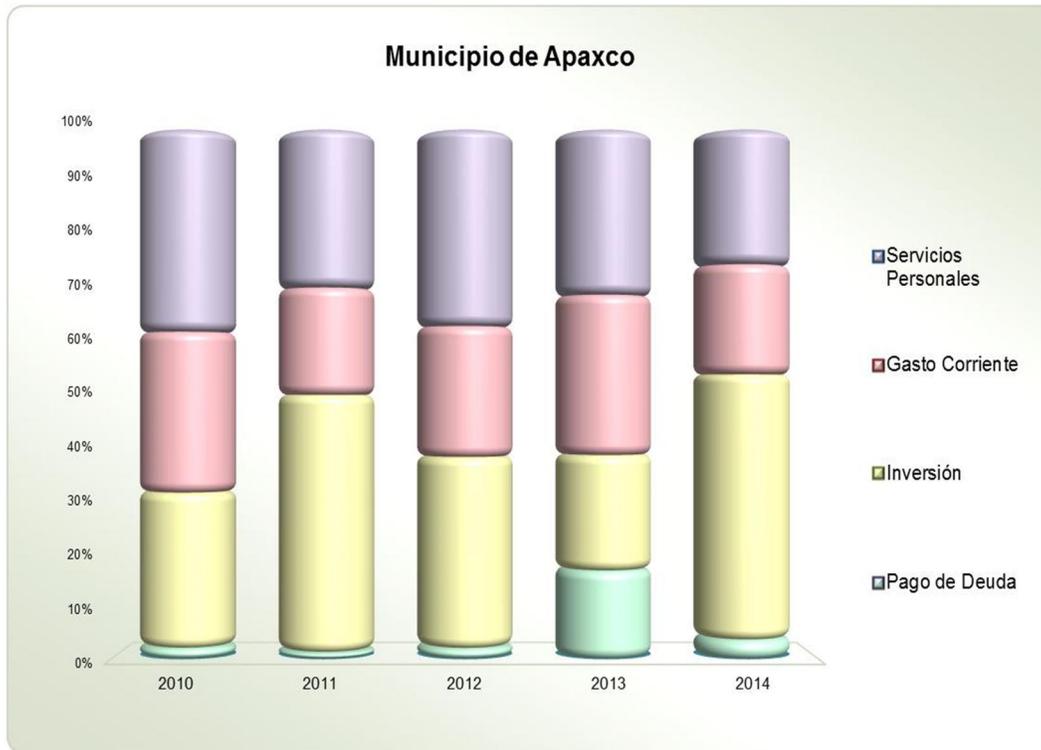
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Municipio de Apaxco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	30,501.5	34,142.6	36,466.8	42,638.2	45,175.6
Materiales y Suministros	4,215.9	5,024.2	4,961.8	5,411.6	5,275.6
Servicios Generales	13,750.4	10,706.4	8,670.3	18,714.7	16,094.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,373.4	7,601.6	10,779.9	17,336.3	15,369.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	986.6	1,961.6	1,121.6	2,581.8	672.8
Inversión Pública	22,308.3	53,283.9	34,172.1	27,050.9	88,031.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	1,609.5	1,411.8	1,938.7	22,581.9	6,324.1
<b>Total</b>	<b>79,745.6</b>	<b>114,132.1</b>	<b>98,111.2</b>	<b>136,315.5</b>	<b>176,942.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

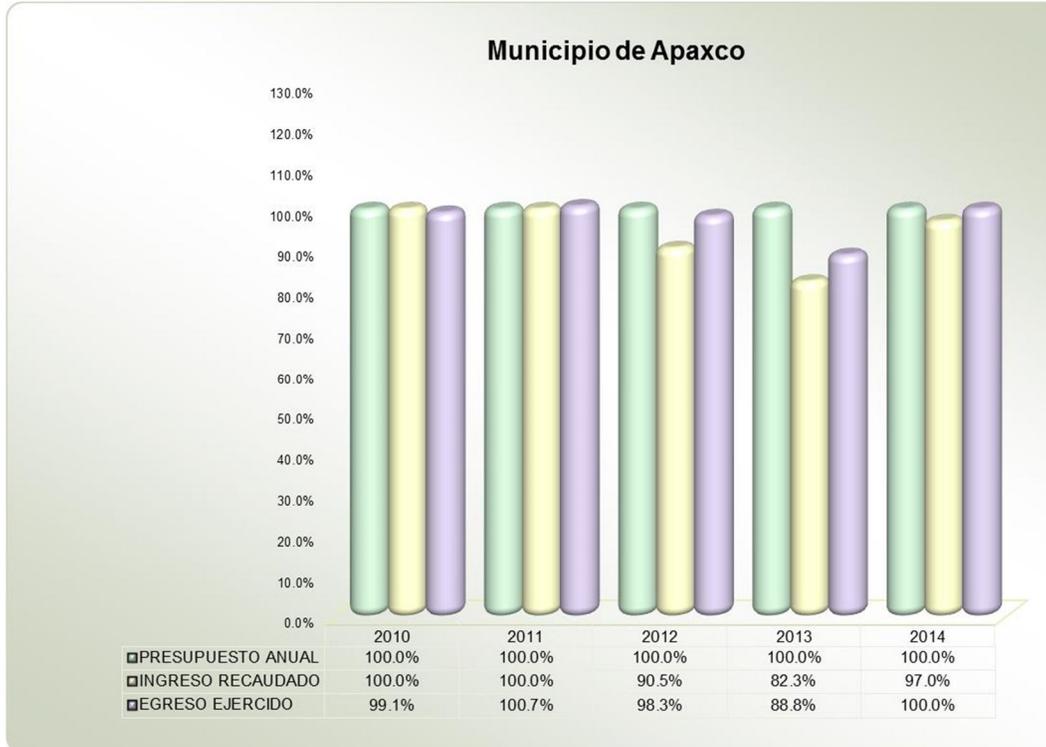
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Municipio de Apaxco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	99,018.0	81,914.0		27.4	81,886.7	81,914.1		
Gasto de Capital	31,202.2	88,704.5		360.9	88,343.7	88,704.5		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	4,541.2	6,324.1			6,324.1	6,324.1		
<b>Total</b>	<b>134,761.4</b>	<b>176,942.7</b>		<b>388.2</b>	<b>176,554.5</b>	<b>176,942.7</b>		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

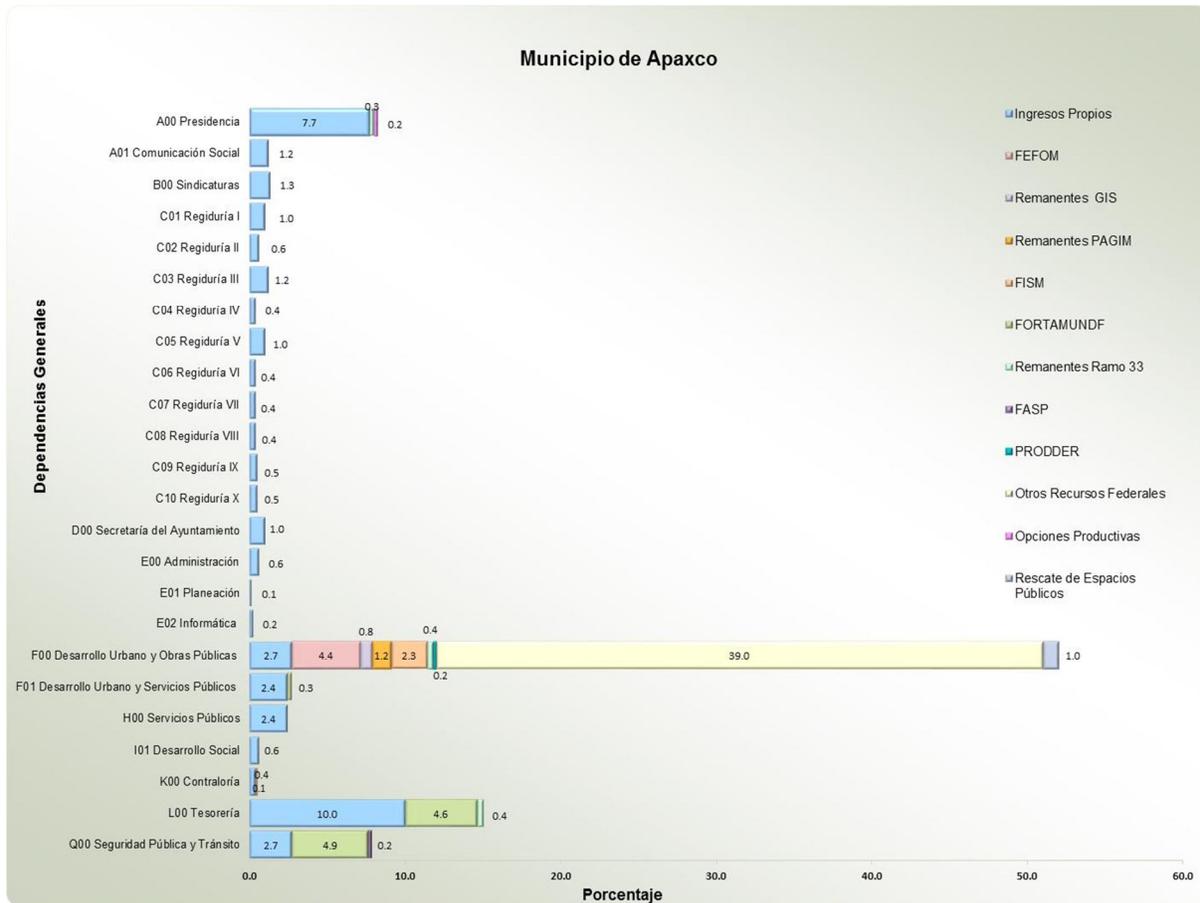
Dependencia General		Municipio de Apaxco (Miles de pesos)					Variación Ejercido - Modificado		
		Egresos					Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado			
A00	Presidencia	15,205.7	14,701.6		- 11.8	14,713.3	14,701.6		
A01	Comunicación Social	3,616.3	2,167.7		8.2	2,159.5	2,167.7		
A02	Derechos Humanos	3,110.6	2,346.4		1.0	2,345.5	2,346.5		
C01	Regiduría I	2,566.9	1,720.9		- 3.1	1,724.0	1,720.9		
C02	Regiduría II	1,761.8	1,123.9			1,123.9	1,123.9		
C03	Regiduría III	2,708.7	2,037.5			2,037.5	2,037.5		
C04	Regiduría IV	743.8	671.1			671.1	671.1		
C05	Regiduría V	1,960.3	1,802.7		- 0.7	1,803.4	1,802.7		
C06	Regiduría VI	742.6	694.1			694.1	694.1		
C07	Regiduría VII	1,092.6	790.2			790.2	790.2		
C08	Regiduría VIII	1,007.5	766.9		0.7	766.1	766.9		
C09	Regiduría IX	935.8	837.7		- 0.3	838.0	837.7		
C10	Regiduría X	1,073.3	967.9			967.9	967.9		
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,975.6	1,872.9			1,872.9	1,872.9		
E00	Administración	1,574.8	1,001.1		1.1	1,000.0	1,001.1		
E01	Planeación	314.5	156.8			156.8	156.8		
E02	Informática	427.1	281.6			281.6	281.6		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	38,419.6	92,017.6		363.7	91,653.9	92,017.6		
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	6,362.0	4,664.6		3.5	4,661.2	4,664.6		
H00	Servicios Públicos	4,333.6	4,188.9		12.3	4,176.6	4,188.9		
I01	Desarrollo Social	1,576.1	1,105.3		- 2.3	1,107.6	1,105.3		
K00	Contraloría	733.0	625.6		- 0.4	626.0	625.6		
L00	Tesorería	29,012.6	26,619.3		5.9	26,613.4	26,619.3		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	13,506.6	13,780.3		10.3	13,770.0	13,780.3		
<b>Total</b>		<b>134,761.4</b>	<b>176,942.7</b>		<b>388.2</b>	<b>176,554.5</b>	<b>176,942.7</b>		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

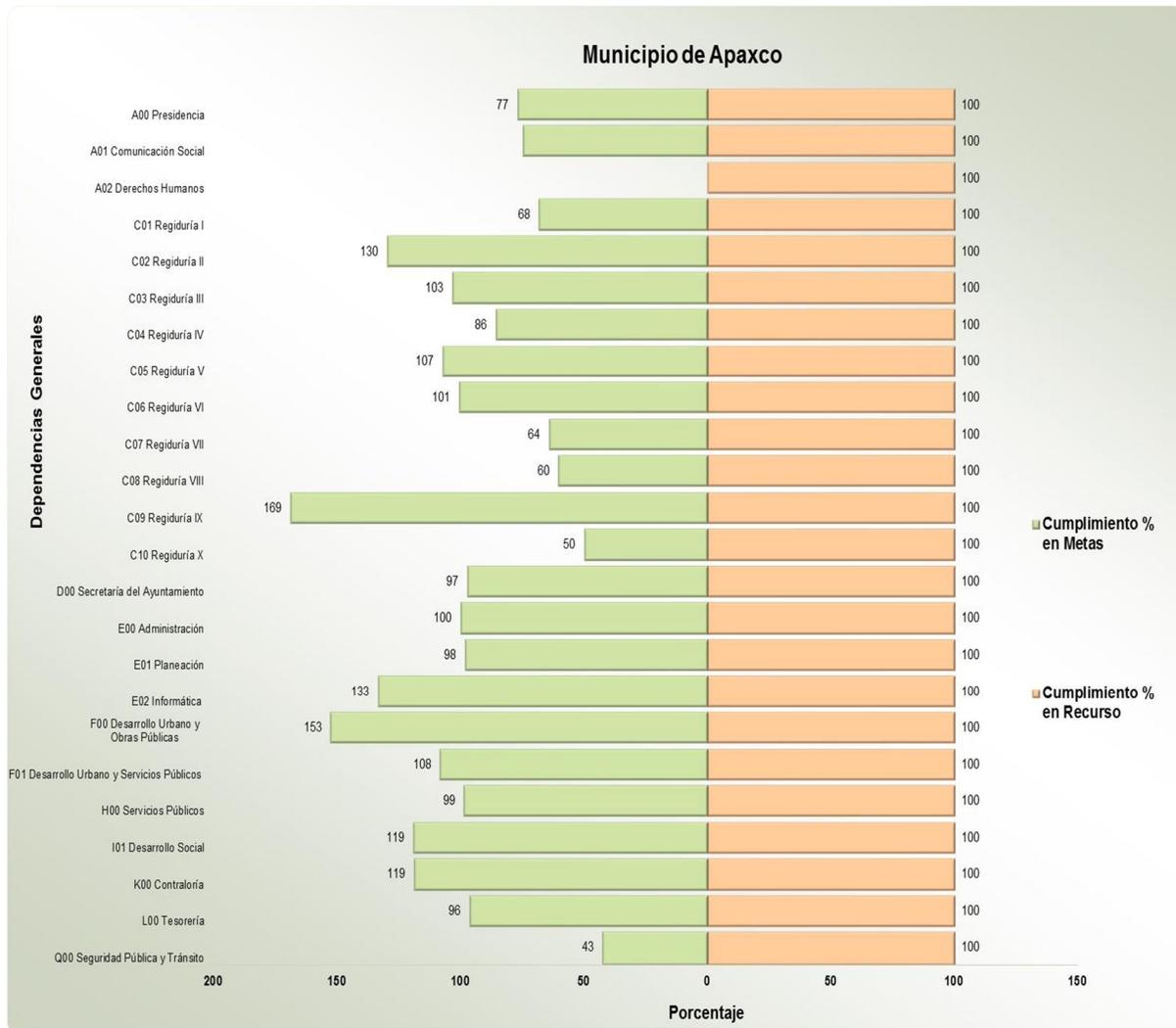
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Municipio de Apaxco				Metas		
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero			
A00 Presidencia	1	4	2	2		11,851	9,124	77	
A01 Comunicación Social	1	3	2	1		527	395	75	
B00 Sindicaturas	2	5	2	2	1	481	406	84	
C01 Regiduría I	1	4	4			18,525	12,661	68	
C02 Regiduría II	1	5		3	2	1,736	2,252	130	
C03 Regiduría III	1	6	1	2	3	292	302	103	
C04 Regiduría IV	1	1		1		140	120	86	
C05 Regiduría V	1	3		3		2,137	2,295	107	
C06 Regiduría VI	1	2		2		3,183	3,202	101	
C07 Regiduría VII	1	3	3			42	27	64	
C08 Regiduría VIII	1	4	1		3	81	49	60	
C09 Regiduría IX	1	4			4	61	103	169	
C10 Regiduría X	1	2		1	1	2	1	50	
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	7		6		111	108	97	
E00 Administración	1	1		1		2	2	100	
E01 Planeación	1	3	1	2		55	54	98	
E02 Informática	1	3		2	1	3	4	133	
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1	3	1		2	19	29	153	
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	2		1	1	12	13	108	
H00 Servicios Públicos	1	2		2		894	882	99	
I01 Desarrollo Social	1	3		2	1	26	31	119	
K00 Contraloría	1	4	1	2	1	32	38	119	
L00 Tesorería	3	9	1	7	1	632	609	96	
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	8	4	2	2	1,456	620	43	
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>91</b>	<b>23</b>	<b>44</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>42,300</b>	<b>33,327</b>	<b>79</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.  
  Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

## GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

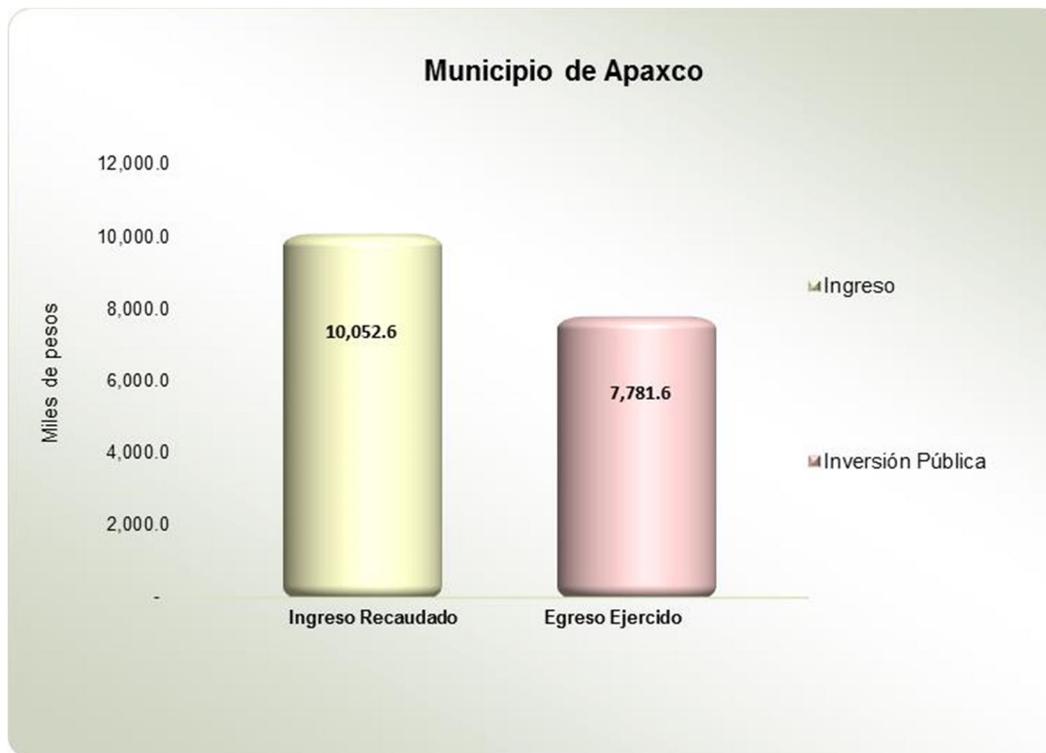
Municipio de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	3,110.6	2,346.5		1.0	2,345.5	2,346.5	
04	Seguridad Pública y Protección Civil	14,514.1	14,547.2		11.0	14,536.2	14,547.2	
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	26,129.9	22,616.0		-5.8	22,319.3	22,313.5	-302.5 -1.3
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	27,317.1	24,920.6		6.6	25,307.8	25,314.5	393.9 1.6
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	42,059.8	94,706.5		360.7	94,345.8	94,706.5	
08	Educación, Cultura y Deporte	2,708.7	2,037.5			2,037.5	2,037.5	
09	Fomento al Desarrollo Económico	3,790.2	2,751.8		-0.3	2,752.1	2,751.8	
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	10,797.5	8,827.8		2.7	8,733.8	8,736.5	-91.4 -1.0
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	4,333.6	4,188.9		12.3	4,176.6	4,188.9	
<b>Total</b>		<b>134,761.4</b>	<b>176,942.7</b>		<b>388.2</b>	<b>176,554.5</b>	<b>176,942.7</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del 100 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

**ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO****Fortaleza Tributaria**

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \times 100$$

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>Ingresos Propios</b>	<b>%</b>
2013	11,522.9	23,350.8	49.3
2014	11,404.8	19,486.6	58.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.

**NOTA 2:** Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 58.5 por ciento de los ingresos propios.



## Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	27,050.9	136,315.5	19.8
2014	88,031.7	176,942.7	49.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 49.8 por ciento del total del egreso ejercido.

## Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)			
Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	27,050.9	66,764.5	0.4
2014	88,031.7	66,245.2	1.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.3 pesos.



## Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)			
Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	42,638.2	136,315.5	31.3
2014	45,175.6	176,942.7	25.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 25.5 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.2 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

## Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

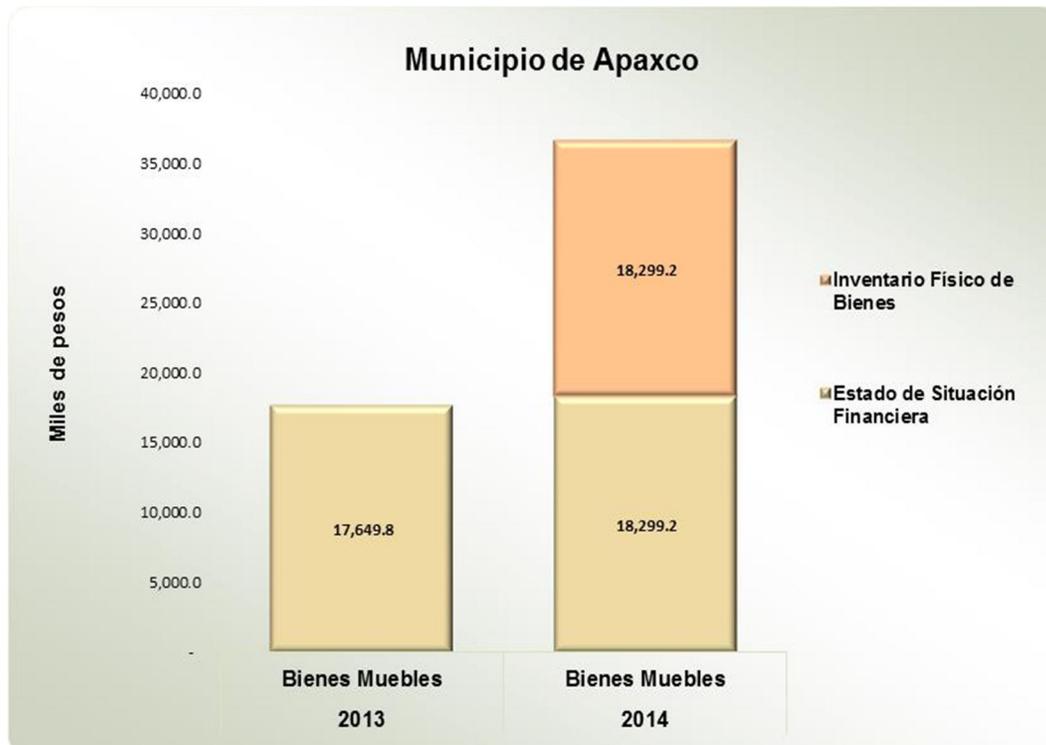
$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \times 100$$

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)			
Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	23,350.8	42,638.2	54.8
2014	19,486.6	45,175.6	43.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

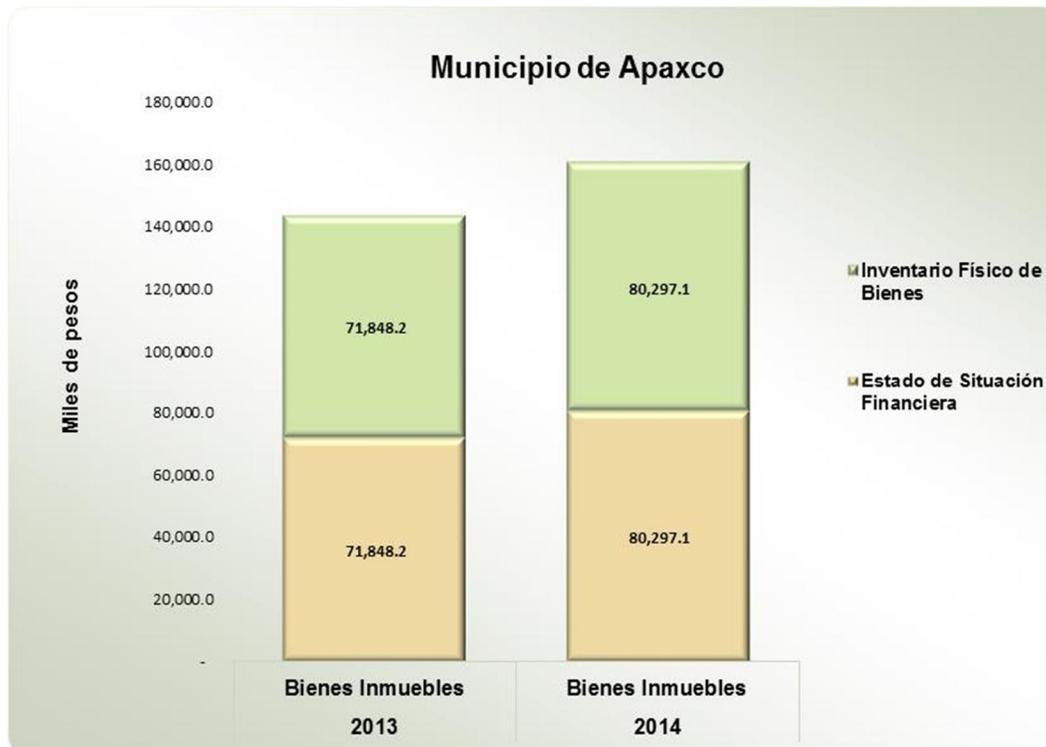
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 43.1 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Municipio de Apaxco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2014							
(Miles de pesos)							
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>32,925.8</b>	<b>4,194.3</b>	<b>28,731.5</b>	<b>Circulante</b>	<b>36,373.7</b>	<b>7,385.1</b>	<b>28,988.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>1,428.0</b>	<b>2,698.2</b>	<b>-1,270.2</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>35,373.7</b>	<b>7,385.1</b>	<b>27,988.6</b>
Efectivo		63.8	-63.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	433.9	629.2	-195.3
Bancos/Tesorería	1,428	2,634.4	-1,206.4	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	29,093.1		29,093.1
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>29,117.0</b>	<b>319.4</b>	<b>28,797.6</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,281.8	3,763.8	-2,482.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	20.8	319.4	-298.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	4,564.9	2,992.1	1,572.8
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	29,096.2		29,096.2	<b>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>1,000.0</b>		<b>1,000.0</b>
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>2,380.8</b>	<b>566.7</b>	<b>1,814.1</b>	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	1,000.0		1,000.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	2,380.8	566.7	1,814.1				
<b>Almacenes</b>		<b>610.0</b>	<b>-610.0</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>36,373.7</b>	<b>7,385.1</b>	<b>28,988.6</b>
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		610.0	-610.0				
<b>No Circulante</b>	<b>129,226.2</b>	<b>113,039.9</b>	<b>16,186.3</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>110,926.9</b>	<b>95,390.0</b>	<b>15,536.9</b>	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>29,012.4</b>	<b>29,012.4</b>	
Terrenos	14,874.1	10,476.7	4,397.4	Aportaciones	29,012.4	29,012.4	
Edificios no Habitacionales	65,423.0	61,371.5	4,051.5	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>96,765.9</b>	<b>80,836.7</b>	<b>15,929.2</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	30,525.7	8,285.2	22,240.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	12,512.4	22,527.2	-10,014.8
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	104.1	15,256.6	-15,152.5	Resultados de Ejercicios Anteriores	84,253.5	58,309.5	25,944.0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>18,299.3</b>	<b>17,649.9</b>	<b>649.4</b>				
Mobiliario y Equipo de Administración	2,629.2	2,471.0	158.2				
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	34.5	34.5					
Equipo de Transporte	10,067.9	9,742.0	325.9	<b>Total Patrimonio</b>	<b>125,778.3</b>	<b>109,849.1</b>	<b>15,929.2</b>
Equipo de Defensa y Seguridad	285.6	285.6					
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,904.0	3,743.3	160.7				
Otros Bienes Muebles	1,378.1	1,373.5	4.6				
<b>Total del Activo</b>	<b>162,152.0</b>	<b>117,234.2</b>	<b>44,917.8</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	<b>162,152.0</b>	<b>117,234.2</b>	<b>44,917.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:



- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público y bienes propios revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Revela afectación a la cuenta de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

<b>Municipio de Apaxco</b>			
<b>Estado de Actividades Comparativo</b>			
<b>Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014</b>			
<b>(Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>168,700.4</b>	<b>124,385.1</b>	<b>44,315.3</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	19,486.5	23,340.7	- 3,854.2
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	113,835.0	84,653.0	29,182.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	35,378.9	16,391.4	18,987.5
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	168,700.4	124,385.1	44,315.3
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>156,188.0</b>	<b>101,857.9</b>	<b>54,330.1</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	66,679.4	66,806.7	- 127.3
Servicios Personales	45,175.6	42,657.5	2,518.1
Materiales y Suministros	5,275.6	5,440.9	- 165.3
Servicios Generales	16,228.2	18,708.3	- 2,480.1
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	15,368.9	17,376.3	- 2,007.4
<b>Participaciones y Aportaciones</b>			
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	4,521.6	16,480.5	- 11,958.9
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>	69,594.7	1,110.7	68,484.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	23.4	83.7	- 60.3
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	156,188.0	101,857.9	54,330.1
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>12,512.4</b>	<b>22,527.2</b>	<b>- 10,014.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)				
<b>Concepto</b>	<b>Ingreso Recaudado (A)</b>	<b>Egreso Pagado (B)</b>	<b>Saldo en Bancos (C)</b>	<b>Diferencia (A-B)-C</b>
FISMDF	3,735.2	3,759.2		- 24.0
FORTAMUNDF	14,588.1	14,588.1		
<b>Total</b>	<b>18,323.3</b>	<b>18,347.3</b>		<b>- 24.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

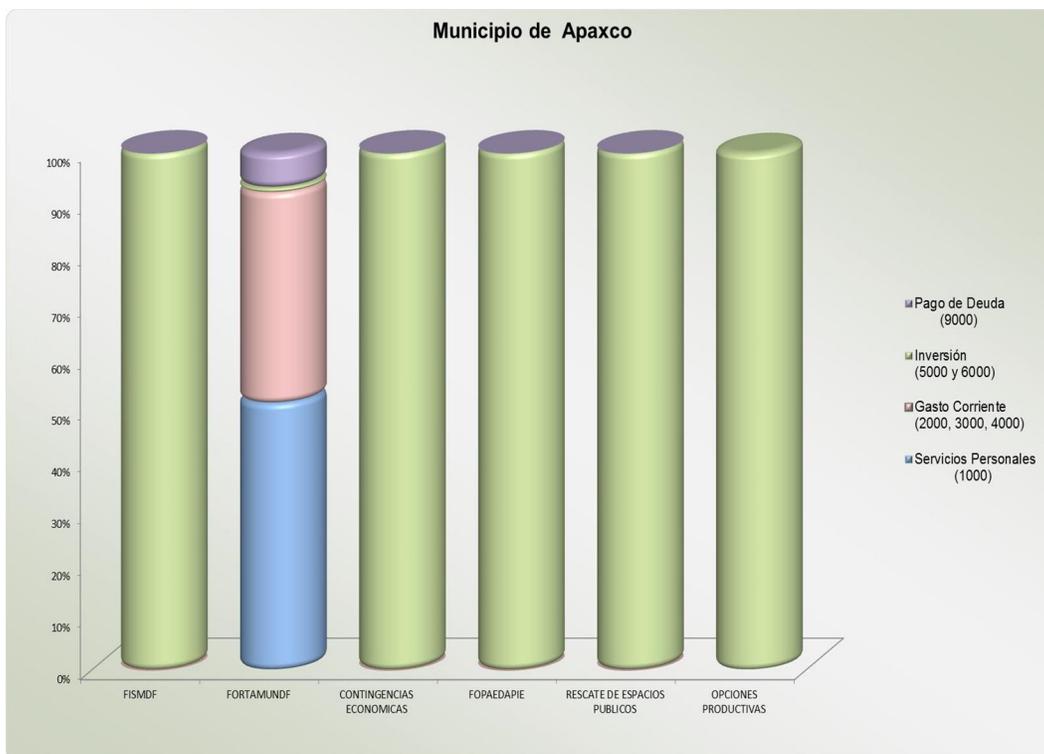
**APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014**

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)		
<b>Capítulo</b>	<b>Egreso Pagado</b>	
	<b>FISMDF</b>	<b>FORTAMUNDF</b>
Servicios Personales		7,513.0
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		5,966.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72.6	137.8
Inversión Pública	3,686.6	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		971.0
<b>Total</b>	<b>3,759.2</b>	<b>14,588.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 971.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 28,988.6 miles de pesos.

### GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 76.0 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

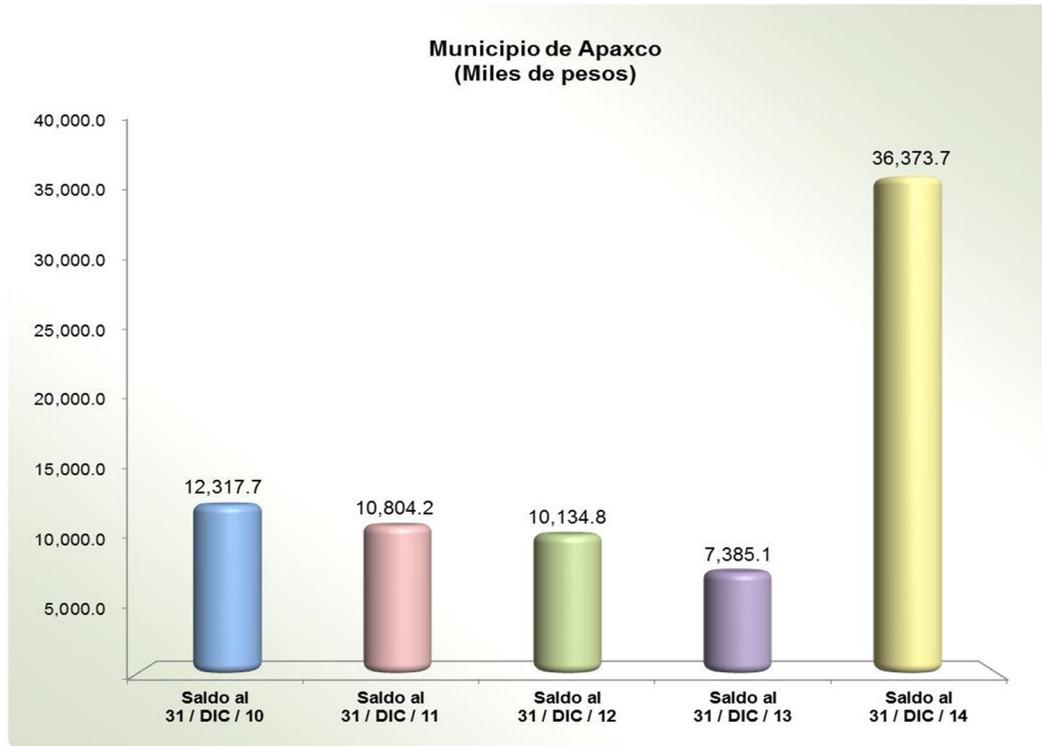


## DEUDA MUNICIPAL

### EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	37.2				
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	472.3		32.5	629.2	433.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo					29,093.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,235.8	1,833.6	525.4	3,763.8	1,281.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,963.0	1,007.2	7,295.6	2,992.1	4,564.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		1,012.8			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna					1,000.0
Ingresos por Clasificar			2,281.3		
Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo	8,609.4	6,950.6			
<b>Total</b>	<b>12,317.7</b>	<b>10,804.2</b>	<b>10,134.8</b>	<b>7,385.1</b>	<b>36,373.7</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 28,988.6 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo.

**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Municipio de Apaxco**

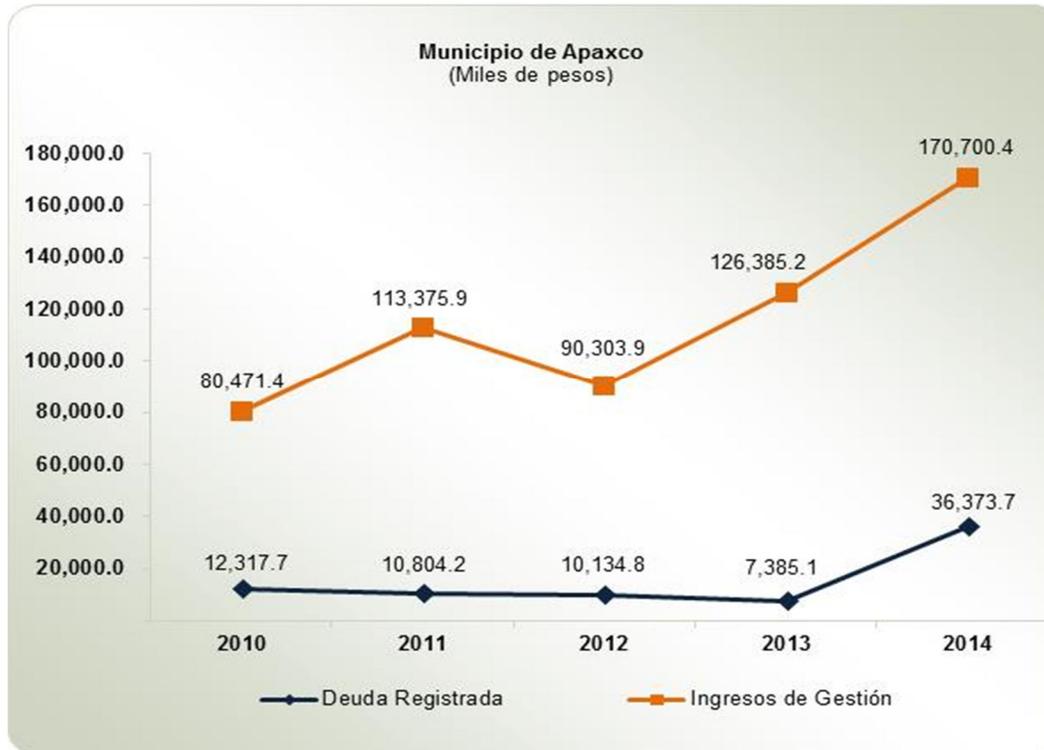
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	80,471.4	3,708.3	8,609.4	12,317.7	15.3
2011	113,375.9	3,853.6	6,950.6	10,804.2	9.5
2012	90,303.9	10,134.8		10,134.8	11.2
2013	126,385.2	7,385.1		7,385.1	5.8
2014	170,700.4	36,373.7		36,373.7	21.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 67.5 por ciento e impuestos 6.6 por ciento.

## GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO****Capacidad de Endeudamiento**

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>40% de los Ingresos de Gestión</b>	<b>Pasivos al 31 de dic. 2014</b>	<b>Capacidad de Endeudamiento</b>
170,700.4	68,280.2	36,373.7	31,906.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Apaxco es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

**Flujo Disponible para Inversión**

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)			
<b>Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>Gastos de Operación</b>	<b>Flujo de Efectivo</b>	<b>35% de Flujo de Efectivo</b>
79,791.3	82,184.2	-2,392.9	- 837.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA 1:** Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.

**NOTA 2:** El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.



## Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{(\text{Total de Egresos Ejercidos} - \text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública})} \times 100$$

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	10,804.2	114,132.1	1,411.8	9.6
2012	10,134.8	98,111.2	1,938.7	10.5
2013	7,385.1	136,315.5	22,581.9	6.5
2014	36,373.7	176,942.7	6,324.1	21.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{(\text{Ingresos Totales} - \text{Financiamientos})} \times 100$$

Municipio de Apaxco (Miles de pesos)				
Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	1,411.8	113,375.9		1.2
2012	1,938.7	90,303.9		2.1
2013	22,581.9	126,385.2		17.9
2014	6,324.1	171,700.4	1,000.0	3.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

**Relevancia de la Carga Financiera**

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \times 100$$

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)			
<b>Año</b>	<b>Presupuesto Ejercido en Deuda Pública</b>	<b>Total de Egresos Ejercidos</b>	<b>%</b>
2011	1,411.8	114,132.1	1.2
2012	1,938.7	98,111.2	2.0
2013	22,581.9	136,315.5	16.6
2014	6,324.1	176,942.7	3.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FIS MDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE  
y CONAGUA**

<b>Municipio de Apaxco</b> (Miles de pesos)			
<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	- 5.0		- 5.0
CAEM	345.0	664.1	- 319.1
CFE	1,908.5	403.6	1,504.9
CONAGUA	1,144.8		1,144.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El municipio de Apaxco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 20 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.





# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





## Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

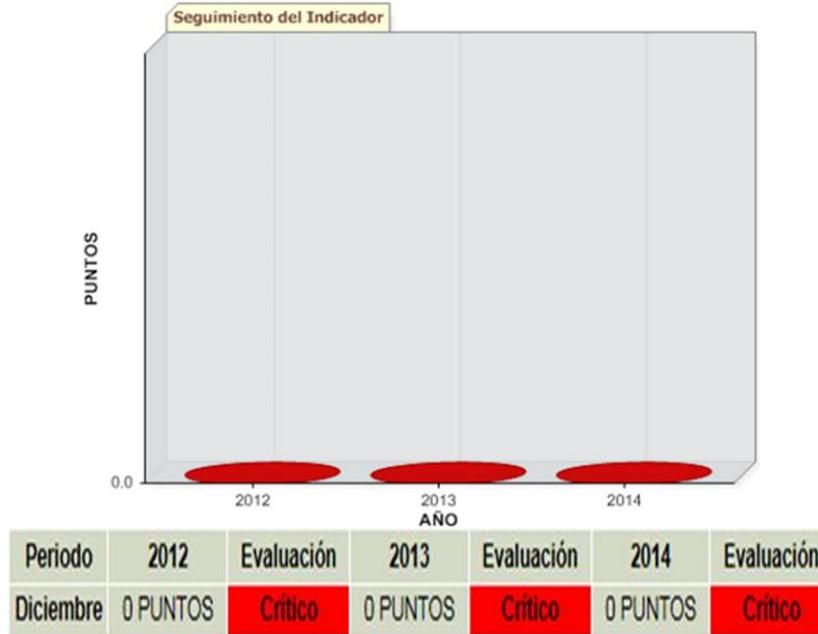
## Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

## Municipio de Apaxco

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	98.34%	97.71%	80.01%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Viviendas con Calles Pavimentadas	85.57%	85.62%	85.20%	Bueno	Bueno	Bueno
Viviendas con Drenaje	96.99%	97.27%	96.02%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	97.18%	94.04%	85.82%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Zonas de Riesgo Protegidas	100.00%	40.00%	100.00%	Adecuado	Crítico	Adecuado
Autonomía Financiera	11.42%	18.47%	20.97%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	70.54%	57.00%	53.45%	Bueno	Suficiente	Suficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	48.27%	71.27%	54.81%	Insuficiente	Bueno	Suficiente
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	21.31%	5.84%	11.22%	Bueno	Adecuado	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	2.33	2.14	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	40	0	Bueno	Adecuado	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF		22.35%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

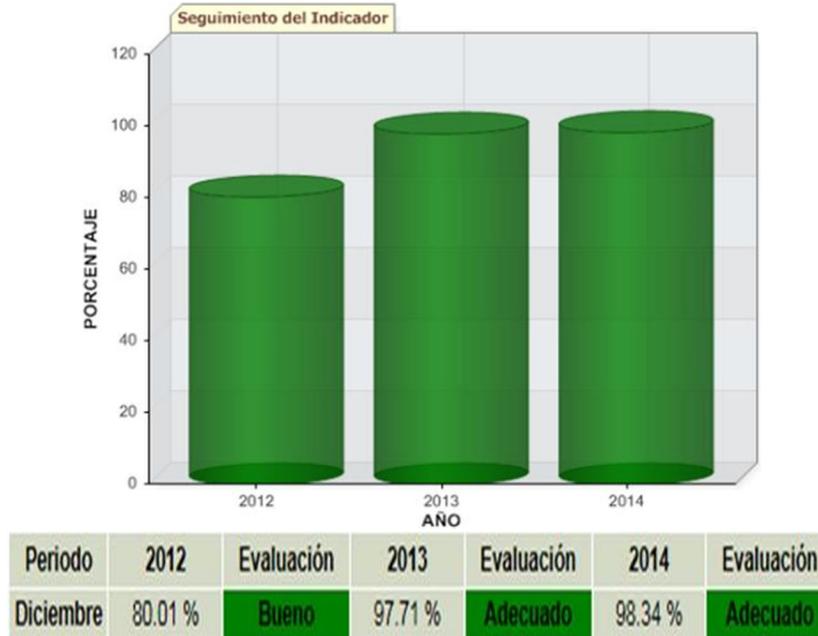


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no cuenta con página web que permita al público en general acceder a un espacio de transparencia. Así mismo, no remitió evidencia documental al OSFEM para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha obtenido una evaluación negativa en este rubro por tercer año consecutivo. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

## Viviendas con Agua Potable

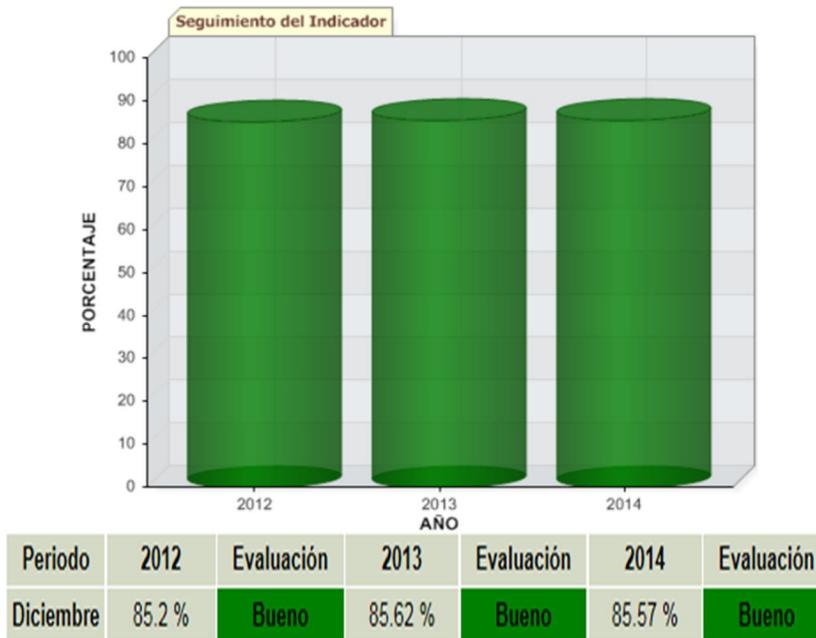


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal ha otorgado el servicio de agua potable al 98.34 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas que permitan mantener la cobertura del referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

## Viviendas con Calles Pavimentadas

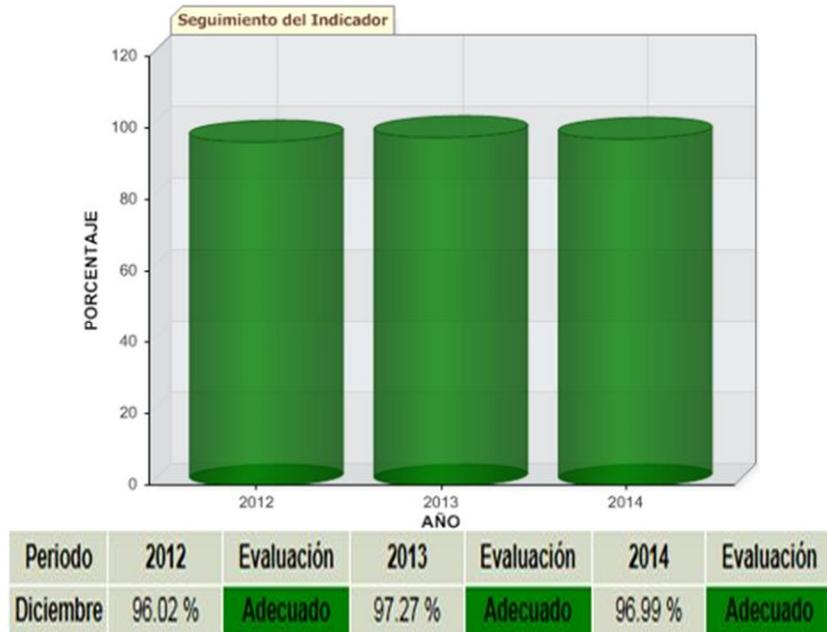


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Bueno**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 85.57 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel positivo de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas que permitan mantener la cobertura del servicio de calles pavimentadas en su entidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

## Viviendas con Drenaje

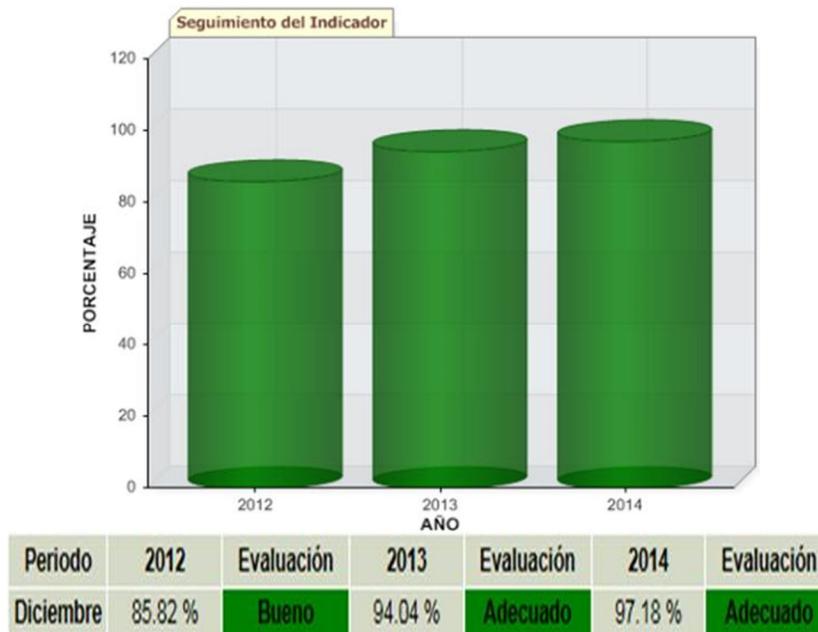


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ente municipal brindó el servicio de drenaje al 96.99 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el máximo nivel de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda mantener políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

## Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



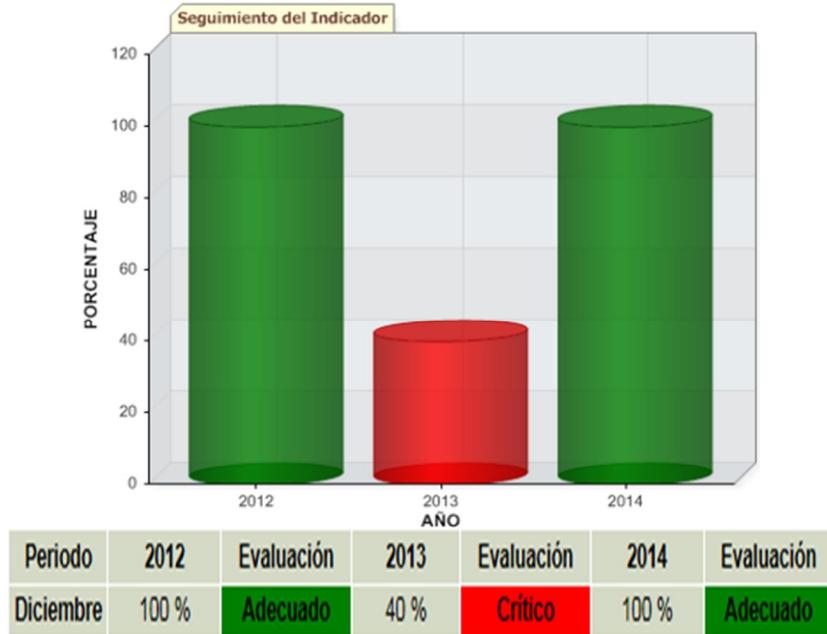
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 97.18 por ciento de las viviendas de su territorio. Es de destacar que por tercer año consecutivo ha permanecido en el nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal.

Bajo ese contexto, se recomienda continuar con las acciones establecidas para seguir brindando este servicio a las viviendas del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 de fecha 20 de octubre de 2014, respectivamente.

**Zonas de Riesgo Protegidas**

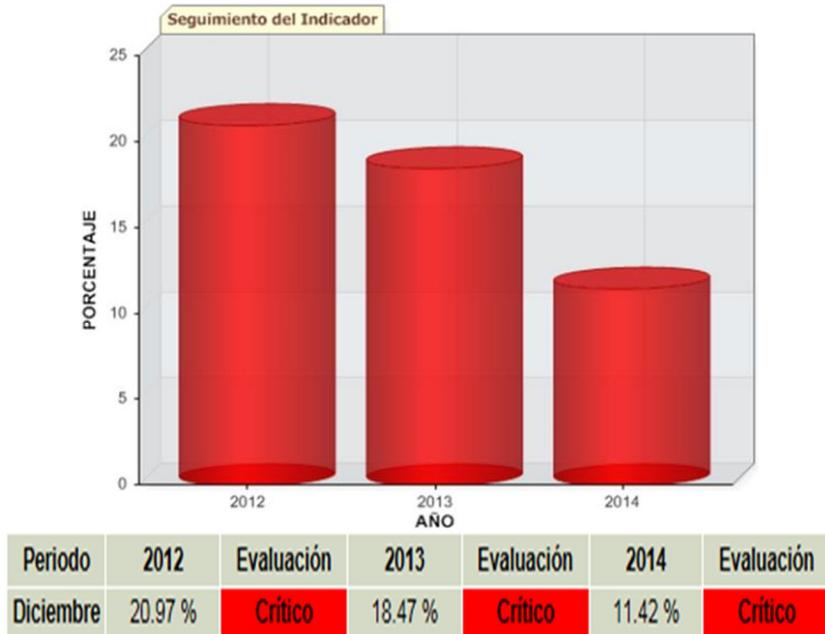


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el resultado en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el ente municipal instrumentó mecanismos de protección a la totalidad de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar que presentó un incremento en la cobertura de protección de sus áreas afectables con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, mantenga las acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

## Autonomía Financiera



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

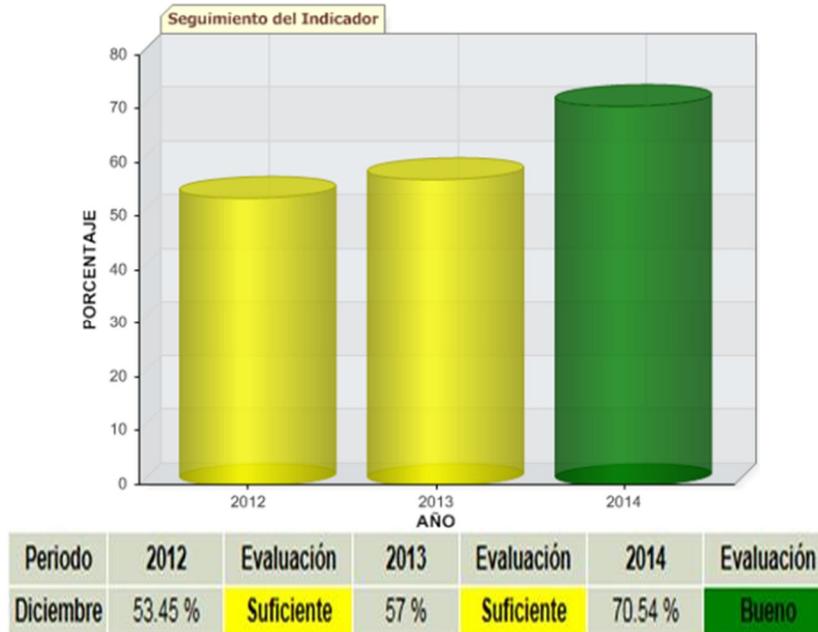
Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que permitan incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

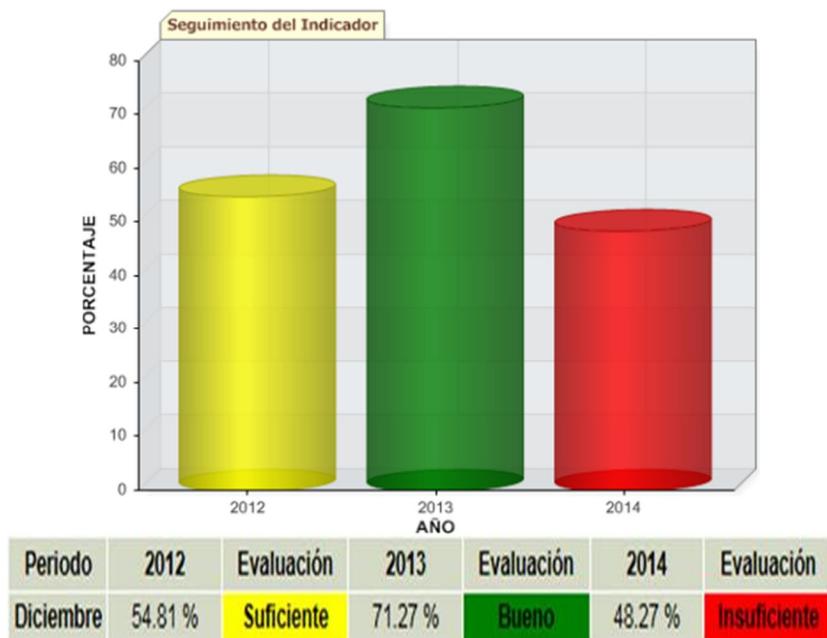
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, al captar el Ayuntamiento el 70.54 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que aumentó la calificación con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones realizadas para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y alcanzar el nivel máximo de calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

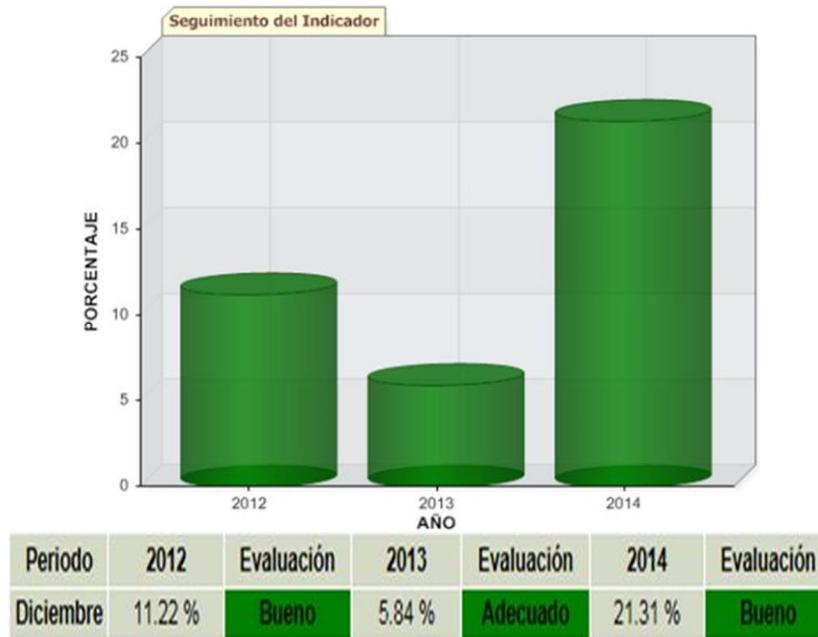
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 48.27 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de derechos de agua potable. Cabe mencionar que descendió de calificación con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la recaudación por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones

números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



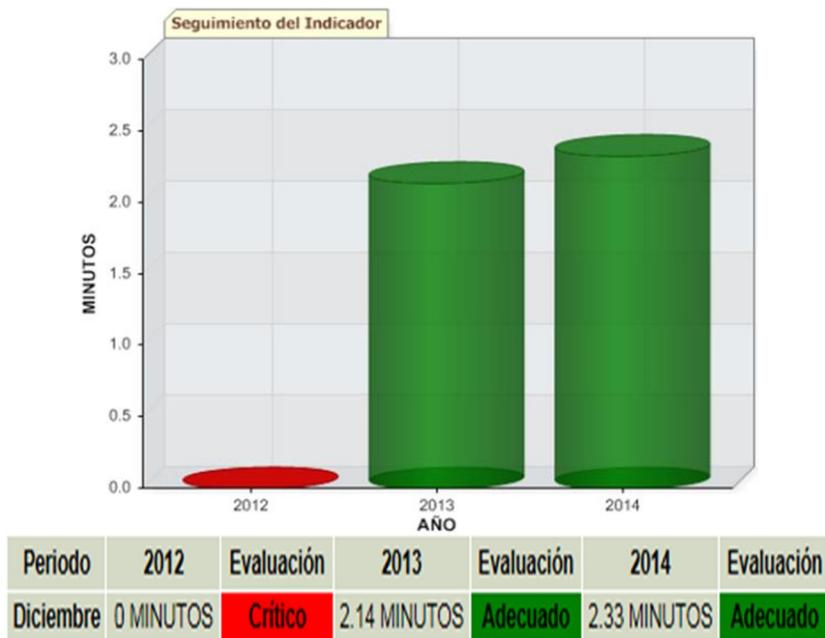
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 21.31 por ciento al pago de la deuda a corto plazo, lo cual origina que por tercer año consecutivo obtuviera una calificación positiva, al no disponer en un alto porcentaje de sus ingresos ordinarios a la amortización de su endeudamiento y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública

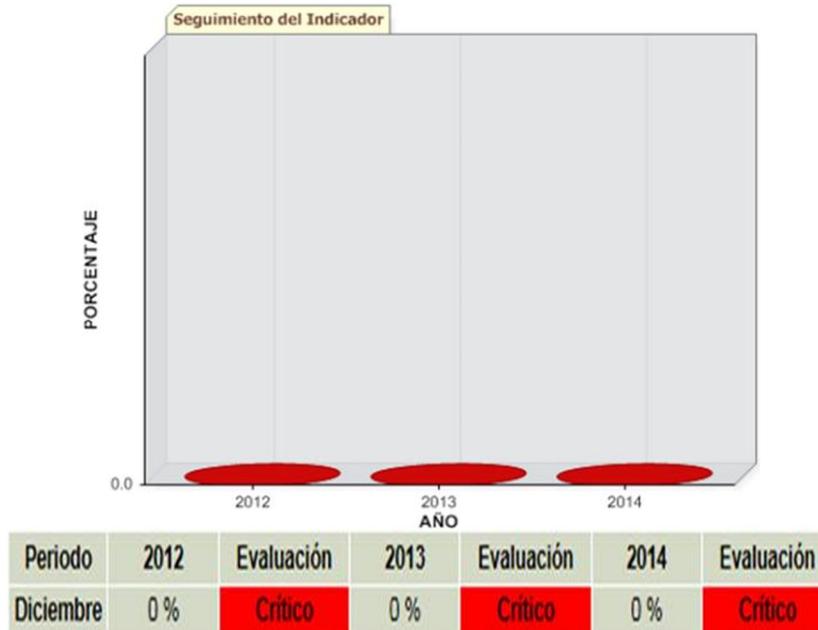


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 2.33 minutos. Es de destacar que por segundo año la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Volumen de Aguas Residuales Tratadas



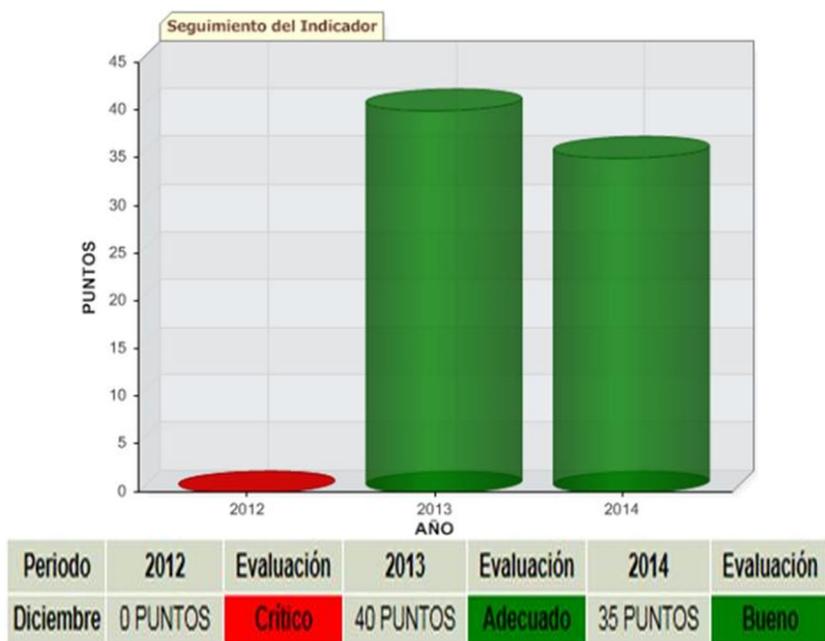
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento informó al OSFEM que no cuenta con planta tratadora para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio, lo cual originó que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación negativa.

Por lo anterior, se recomienda implementar políticas públicas que le permitan efectuar la recaudación de ingresos por suministro de agua potable en la comunidad.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

### Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con organigrama, manual de procedimientos y reglamento interior, no obstante el manual de organización se encuentra en proceso de elaboración. Cabe mencionar que descendió de nivel de desempeño con relación al ejercicio 2013, al no realizar acciones para contar con todos los documentos necesarios que definan sus funciones al interior de la administración.



Por lo anterior, se recomienda concluirlo y mantenerlo vigente para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14, ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

### **Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF**

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014, el Órgano Técnico de la Legislatura no emitió un resultado para este indicador, debido a que el Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la participación de recursos al programa de asistencia social.

Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre de 2014, respectivamente.





## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Apaxco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>04 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Seguridad Pública (Siete proyectos)</b>	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	115.97
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>06 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)</b>	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	No programado
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	100.00
<b>06 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)</b>	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
<b>06 02 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)</b>	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
<b>06 02 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)</b>	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>09 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Empleo (Dos proyectos)</b>	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
<b>09 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Industrial (Dos proyectos)</b>	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
<b>09 04 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Modernización Comercial (Dos proyectos)</b>	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	No programado
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>10 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Suelo (Un proyecto)</b>	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	100.00
<b>10 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Vivienda (Un proyecto)</b>	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	No programado
<b>10 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Energía (Cuatro proyectos)</b>	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	102.47

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, así como la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.



Los resultados de las evaluaciones de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4161/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5803/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4162/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5804/14 de fechas 03 de septiembre, 20 de octubre y 20 de noviembre 2014, respectivamente.



# **EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL**





## Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Apaxco un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2750/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

### Recomendaciones

1. Concretar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria, debido a que el presentado carece de firmas y/o que garanticen su validez.
2. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.

4. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Incluir en su portal de internet el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal.
7. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
8. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

### Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.



## PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL





## Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Apaxco, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2623/14 de fecha 09 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2751/14 de fecha 03 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente a través de los Oficios 230/08/2014, 271/09/2014 y 295/10/2014, la entidad fiscalizable remitió mayor documental que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5617/14 de fecha 20 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

### Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

### Recomendaciones

En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Evidenciar la existencia de la Comisión Permanente de Protección Civil.



2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
4. Integrar el cuerpo de Bomberos.
5. Coordinar acciones de concentración entre el Sector Municipal con los Gobiernos Estatal y Federal para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
6. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
7. Remitir evidencia de la integración de un Voluntariado de Protección Civil.

#### En Materia de Programas y Planes Operativos

8. Formular los Planes Operativos para los diferentes fenómenos perturbadores que puedan afectar al municipio.
9. Realizar los Planes Operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación así como las acciones encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
10. Conformar las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
11. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
12. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
13. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación.
14. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.



15. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

16. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
17. Identificar en croquis o mapas la localización de las Zonas de Riesgo del municipio y los diferentes fenómenos perturbadores, acoplando el Atlas de Riesgos Municipal al elaborado por el Estado.
18. Plasmar los subsistemas perturbadores de origen geológico-geomorfológico, hidrometeorológicos, químico, sanitario, socio-organizativo vinculándolo con el Atlas del Estado.
19. Contemplar el subsistema afectable y vincularlo con el Atlas Estatal.
20. Incluir en el contenido del Atlas Municipal, el subsistema regulador, conforme a las características del Atlas Estatal.
21. El Atlas de Riesgos Municipal deberá estar basado con información del último censo del INEGI 2010.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Municipio de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta estados presupuestarios sin equilibrio entre el ingreso y egreso.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El registro de las participaciones federales; difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México. El saldo en bancos del recurso FISMDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM, difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Apaxco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
13. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	



Municipio de Apaxco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado cuarto trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Apaxco		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Apaxco			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	3,735.1		3,735.1
FORTAMUNDF	14,588.1		14,588.1

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.



De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Municipio de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 12,413.2 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
6	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
8	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Municipio de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
9	El Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos no cumplen con el equilibrio entre ingresos y egresos.	Realizar los ajustes, con base en los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual de Programación y Presupuestación Municipal para el ejercicio correspondiente, fase de presupuestación del equilibrio presupuestario, el cual refiere al grado de estabilidad del presupuesto, y supone que el gasto en su totalidad es igual a los ingresos, por lo que la asignación se debe orientar a una práctica para establecer un balance en la presupuestación.
10	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 1,463.1 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11	El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México, núm. 68, del 11 de abril; núm. 11, del 15 de julio; núm. 75, del 14 de octubre de 2014, y núm. 8, del 15 de enero de 2015 por 2,012.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en participaciones federales en el Estado Analítico de Ingresos sea igual a lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo con los artículos 70 fracciones I y V, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 24.0 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 5.0 miles de pesos; CAEM por 319.1 miles de pesos; CFE por 1,504.9 miles de pesos y CONAGUA por 1,144.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 252.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
15	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva y Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.
16	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
17	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.



En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al cien por ciento, así como de ejercicios anteriores.
- El registro de participaciones federales del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales difiere de lo publicado en las gacetas del Gobierno del Estado de México
- En la confirmación de saldos se determinó diferencias con CAEM y CFE.

La contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

<b>Municipio de Apaxco</b>					
<b>Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales</b>					
<b>Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014</b>					
<b>(Miles de pesos)</b>					
<b>Observaciones Determinadas</b>	<b>Importe Determinado</b>	<b>Observaciones Solventadas por la Entidad</b>	<b>Importe Solventado por la Entidad</b>	<b>Observaciones por Solventar No Solventadas</b>	<b>Importe por Solventar No Solventado</b>
2	37.3	2	37.3	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
3	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	La entidad fiscalizable captó el 48.27 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable.
4	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal informó al OSFEM que no cuenta con planta tratadora para procesar el volumen de aguas residuales generadas en su territorio.	Implementar acciones para iniciar el procesamiento de aguas residuales en su territorio y evitar riesgos sanitarios.
5	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento no precisó la partida presupuestal utilizada para la participación de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a brindar apoyo al programa de asistencia social.
6	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

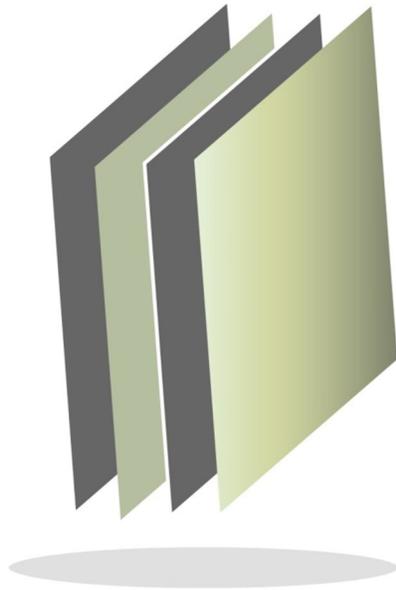


Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México.  Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



**Organismo Descentralizado DIF de  
Apaxco**





## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	583
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	584
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	613
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	631





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Apaxco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE APAXCO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

## **OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN**

### **CUENTA PÚBLICA**

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Apaxco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Apaxco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	12,749.1	8,266.7	12,749.1	7,699.5
Informe Mensual Diciembre	12,749.1	8,266.7	12,749.1	7,700.6
Diferencia				-1.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



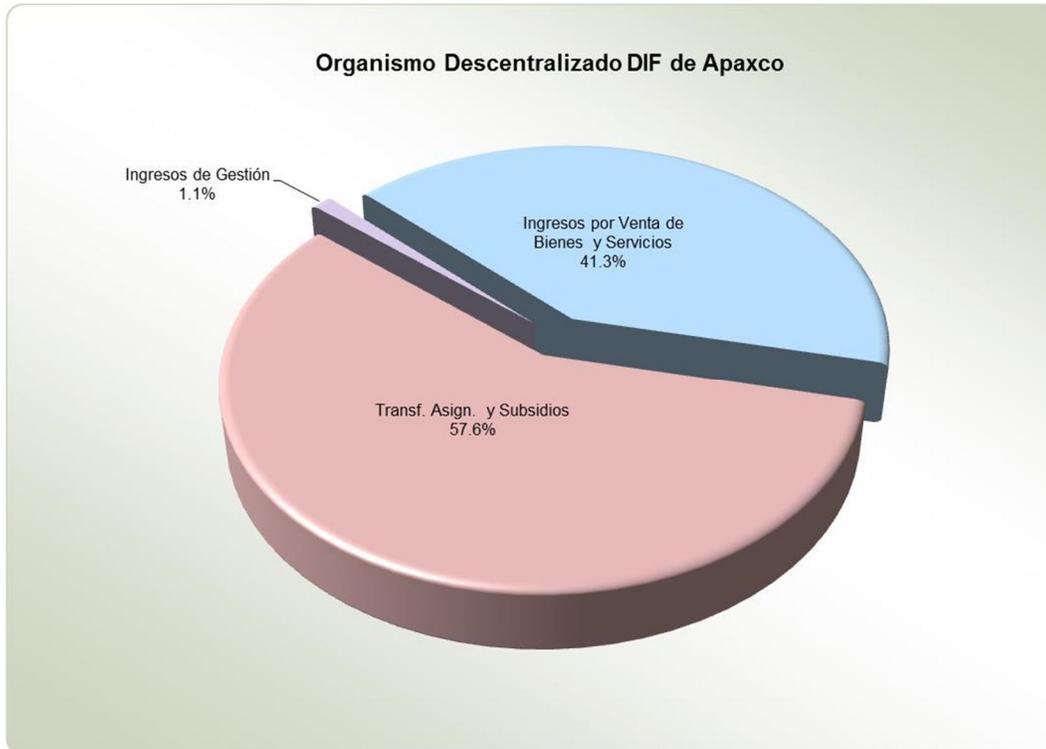
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco										
(Miles de pesos)										
Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones										
Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>										
<b>Contribuciones de Mejoras</b>										
<b>Derechos</b>										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
<b>Productos de Tipo Corriente</b>										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	72.7	313.0	313.0	94.7			- 218.3	- 69.7	22.0	30.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	2,832.9	5,319.1	5,319.1	3,413.9			- 1,905.2	- 35.8	581.0	20.5
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,305.4	6,970.0	6,970.0	4,758.0			- 2,212.0	- 31.7	- 547.4	- 10.3
<b>Ingresos Federales</b>										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
<b>Ingresos Estatales</b>										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,305.4	6,970.0	6,970.0	4,758.0			- 2,212.0	- 31.7	- 547.4	- 10.3
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	31.5	147.0	147.0	0.1			- 147.0	- 100.0	- 31.5	- 99.8
<b>Total</b>	<b>8,242.5</b>	<b>12,749.1</b>	<b>12,749.1</b>	<b>8,266.7</b>			<b>- 4,482.4</b>	<b>- 35.2</b>	<b>24.2</b>	<b>0.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

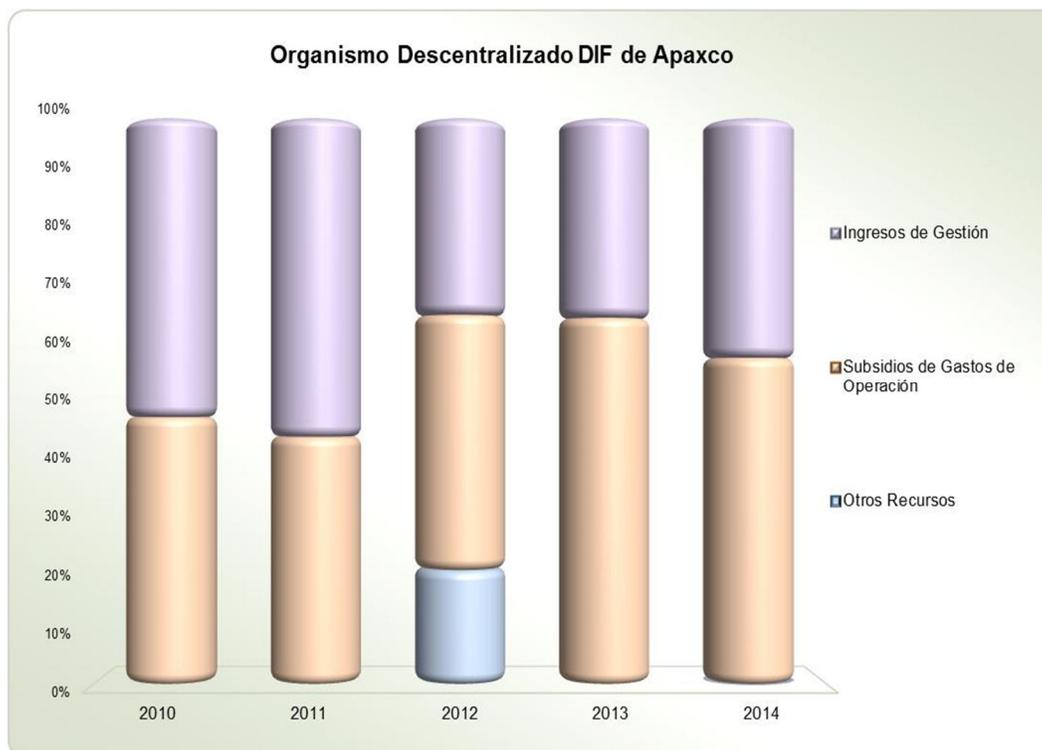
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS**

<b>Organismo Descentralizado DIF de Apaxco</b>					
<b>(Miles de pesos)</b>					
<b>Concepto</b>	<b>Ingresos Recaudados</b>				
	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
Ingresos de Gestión	3,583.1	4,573.2	2,993.6	2,905.6	3,508.6
Subsidios de Gastos de Operación	3,166.0	3,513.4	3,871.1	5,305.4	4,758.0
Otros Recursos			1,719.5	31.5	0.1
<b>Total</b>	<b>6,749.1</b>	<b>8,086.6</b>	<b>8,584.2</b>	<b>8,242.5</b>	<b>8,266.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

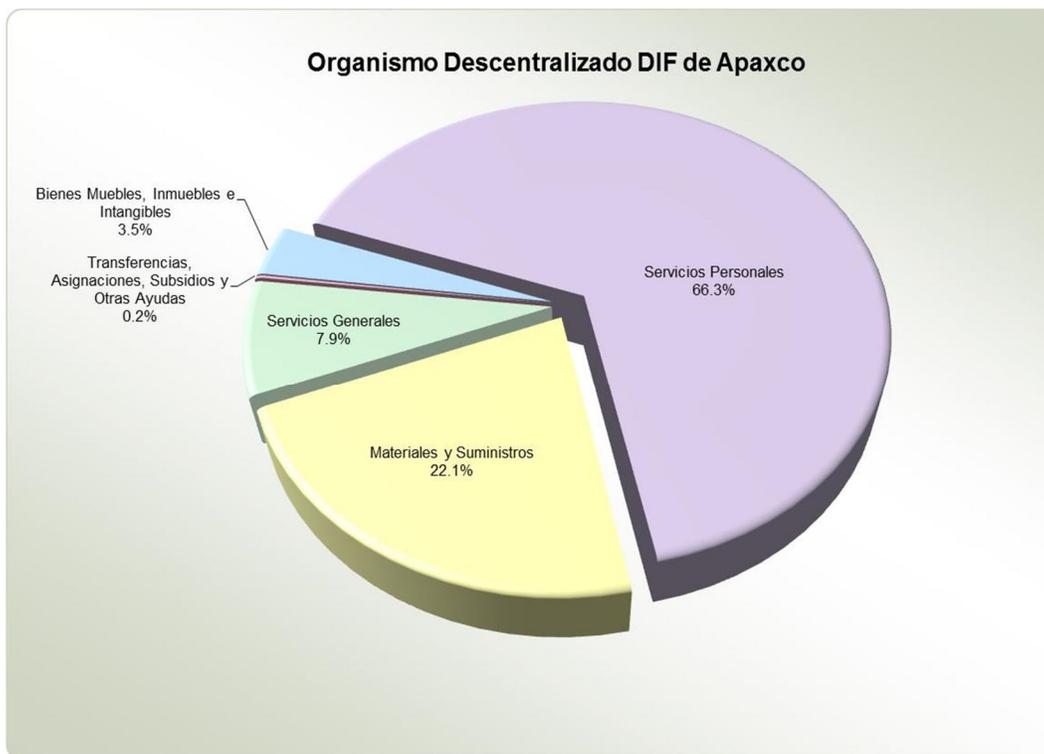
Organismo Descentralizado DIF de Apaxco													
(Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	5,043.3	7,605.4	7,605.4				5,103.2			-2,502.2	-32.9	59.9	1.2
Materiales y Suministros	1,620.1	2,613.7	2,613.7		1.1	1,705.8	1,704.7			-909.1	-34.8	84.6	5.2
Servicios Generales	631.1	1,662.1	1,662.1			606.1	606.1			-1,056.0	-63.5	-25.0	-4.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	27.2	156.0	156.0			13.7	13.7			-142.3	-91.2	-13.5	-49.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	256.9	711.8	711.8			271.8	271.8			-440.0	-61.8	14.9	5.8
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>	<b>7,578.6</b>	<b>12,749.1</b>	<b>12,749.1</b>		<b>1.1</b>	<b>7,700.6</b>	<b>7,699.5</b>			<b>-5,049.5</b>	<b>-39.6</b>	<b>120.9</b>	<b>1.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

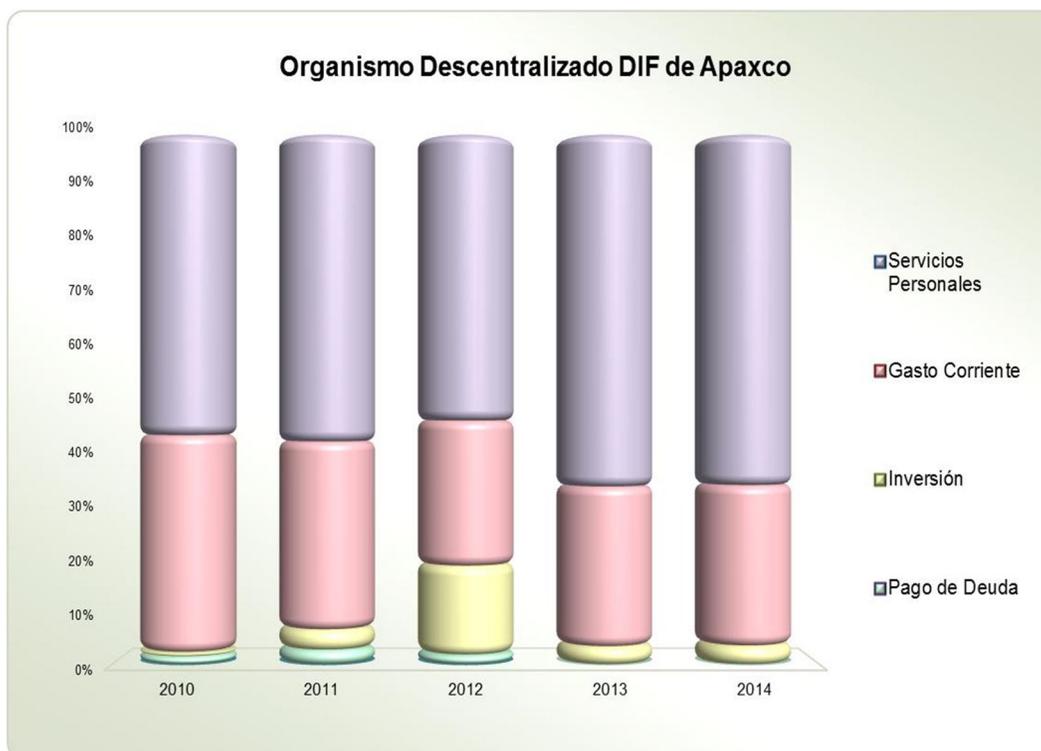
**COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco					
(Miles de pesos)					
Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	4,044.8	4,772.1	4,826.1	5,043.3	5,103.2
Materiales y Suministros	1,953.2	2,128.5	1,409.1	1,620.1	1,704.7
Servicios Generales	805.7	670.0	886.9	631.1	606.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	139.8	106.8	139.8	27.2	13.7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	54.0	313.5	1,489.4	256.9	271.8
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	111.8	226.0	163.5		
<b>Total</b>	<b>7,109.3</b>	<b>8,216.9</b>	<b>8,914.9</b>	<b>7,578.6</b>	<b>7,699.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

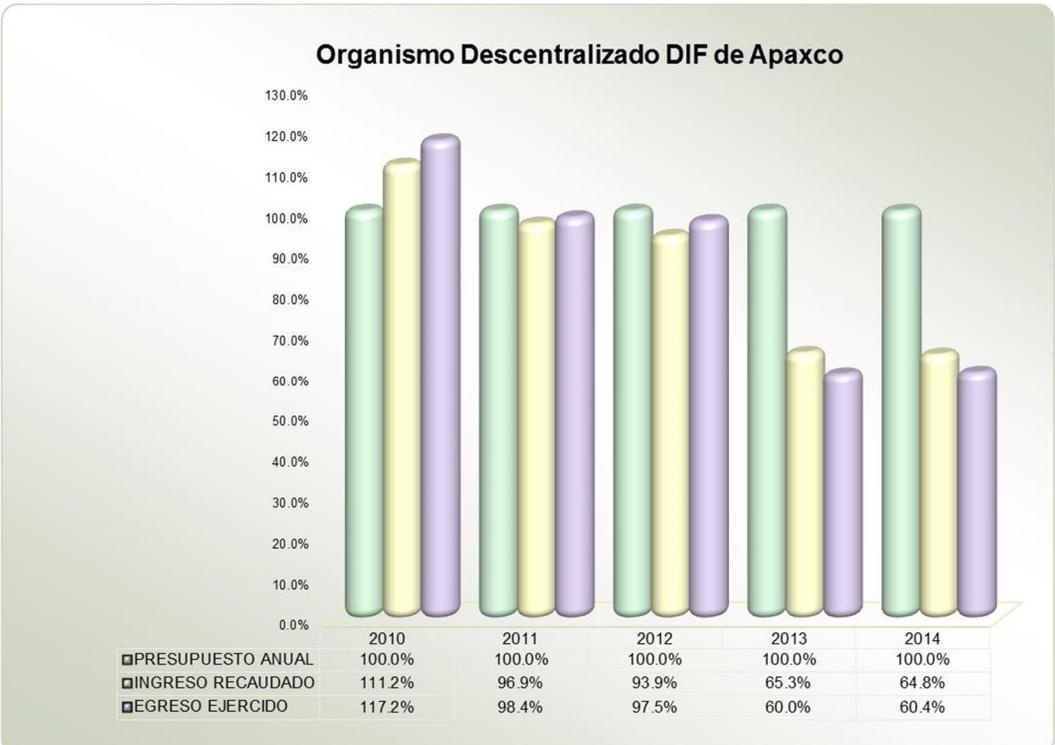
**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

## GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO**



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO**

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)						Variación Ejercido - Modificado	
	Egresos						Absoluta	%
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>		
Gasto Corriente	12,037.3	12,037.3		1.1	7,428.8	7,427.7	- 4,609.5	- 38.3
Gasto de Capital	711.8	711.8			271.8	271.8	- 440.0	- 61.8
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
<b>Total</b>	<b>12,749.1</b>	<b>12,749.1</b>		<b>1.1</b>	<b>7,700.6</b>	<b>7,699.5</b>	<b>- 5,049.5</b>	<b>- 39.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

**CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014**

Dependencia General		Organismo Descentralizado DIF de Apaxco						Variación	
		(Miles de pesos)						Ejercido - Modificado	
		Egresos						Absoluta	%
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>				
A00	Presidencia	539.7	525.2	230.1		230.1	-295.1	-56.2	
B00	Dirección General	675.5	665.0	470.9		470.9	-194.1	-29.2	
C00	Tesorería	940.0	951.7	674.6		674.6	-277.1	-29.1	
E00	Área de Operación	10,593.9	10,607.1	6,323.9	1.1	6,325.0	-4,282.1	-40.4	
<b>Total</b>		<b>12,749.1</b>	<b>12,749.1</b>	<b>7,699.5</b>	<b>1.1</b>	<b>7,700.6</b>	<b>-5,048.5</b>	<b>-39.6</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

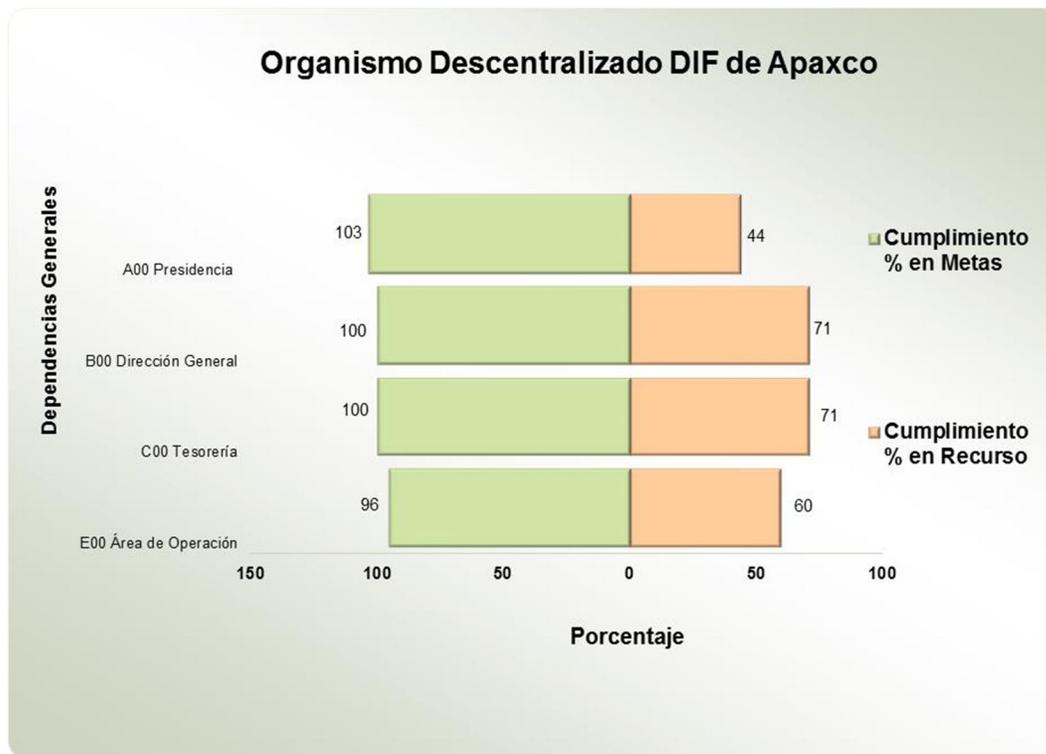
Organismo Descentralizado DIF de Apaxco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	5		4	1		17,622	18,202	103
B00 Dirección General	1	4		4			46	46	100
C00 Tesorería	1	5		5			70	70	100
E00 Área de Operación	15	126	13	92	21		311,189	297,261	96
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>140</b>	<b>13</b>	<b>105</b>	<b>22</b>		<b>328,927</b>	<b>315,579</b>	<b>96</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento mayor de ejecución de metas respecto al egreso ejercido.

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014**

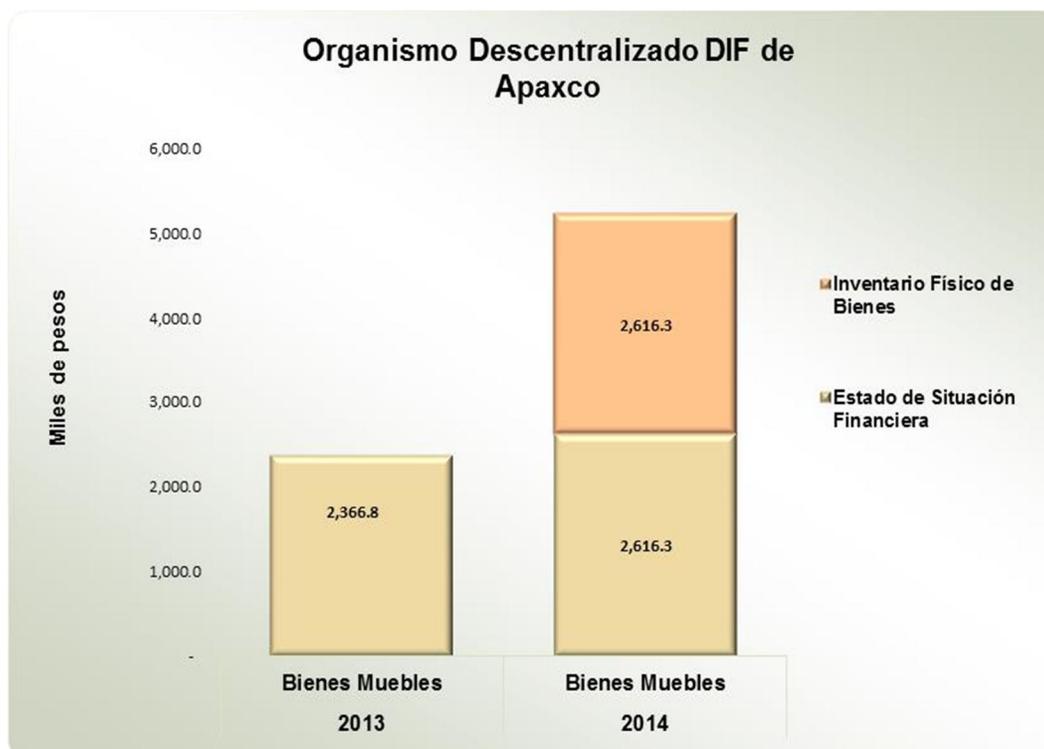
Organismo Descentralizado DIF de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	224.3	218.0		86.1	86.1	- 131.9	- 60.5
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	940.0	951.7		674.6	674.6	- 277.1	- 29.1
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	11,584.7	11,579.3	1.1	6,939.9	6,938.8	- 4,640.5	- 40.1
<b>Total</b>		<b>12,749.1</b>	<b>12,749.1</b>	<b>1.1</b>	<b>7,700.6</b>	<b>7,699.5</b>	<b>-5,049.5</b>	<b>-39.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

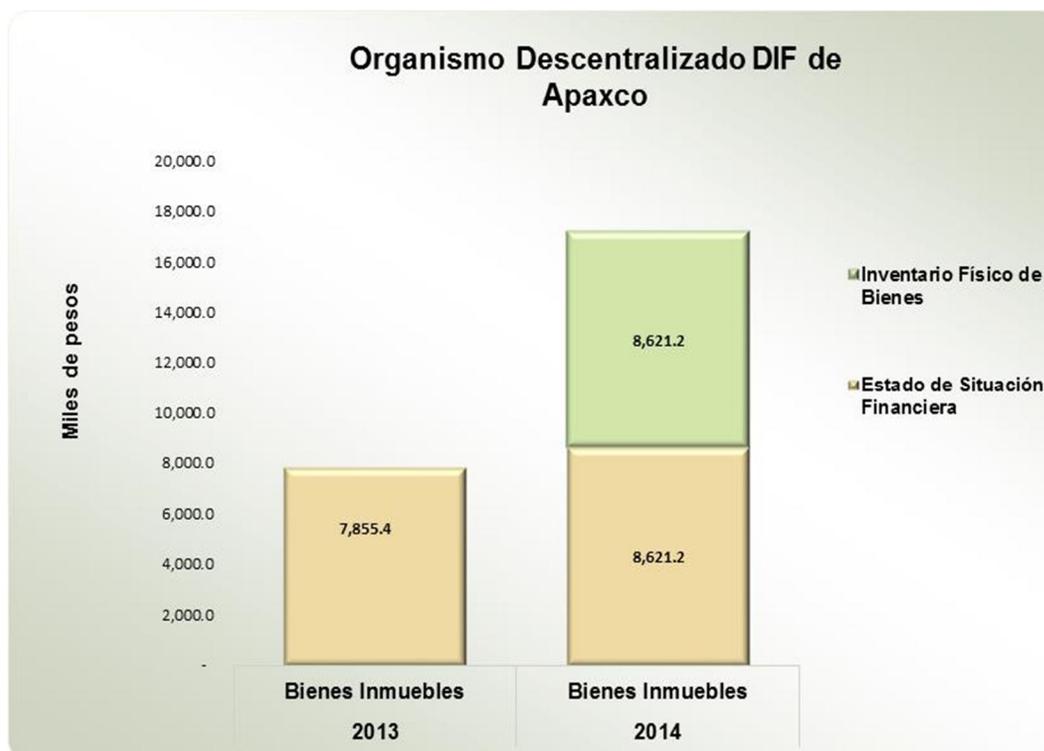
**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco				Organismo Descentralizado DIF de Apaxco			
Estado de Situación Financiera Comparativo				Estado de Situación Financiera Comparativo			
Al 31 de Diciembre de 2014				Al 31 de Diciembre de 2014			
(Miles de pesos)				(Miles de pesos)			
Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	1,141.7	668.2	473.5	<b>Circulante</b>	24.3	92.1	-67.8
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	661.6	407.9	253.7	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	24.3	92.1	-67.8
Bancos/Tesorería	661.6	407.9	253.7	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1.1	27.1	-26.0
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	456.1	260.3	195.8	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23.2	65.0	-41.8
Inversiones Financieras de Corto Plazo	426.8	249.9	176.9				
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	29.2	10.4	18.8				
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.1		0.1				
<b>Almacenes</b>	24.0		24.0	<b>Total Pasivo</b>	24.3	92.1	-67.8
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	24.0		24.0				
<b>No Circulante</b>	11,239.5	10,224.2	1,015.3	<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>			
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	8,621.2	7,855.4	765.8	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	6,177.8	6,177.8	
Edificios no Habitacionales	8,621.2	7,855.4	765.8	Aportaciones	6,177.8	6,177.8	
<b>Bienes Muebles</b>	2,616.3	2,366.8	249.5	<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	6,179.1	4,622.5	1,556.6
Mobiliario y Equipo de Administración	295.9	196.0	99.9	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	792.4	888.1	-95.7
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2.5	2.5		Resultados de Ejercicios Anteriores	5,386.7	3,734.4	1,652.3
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,715.5	1,571.7	143.8				
Equipo de Transporte	590.0	590.0					
Equipo de Defensa y Seguridad		6.6	-6.6	<b>Total Patrimonio</b>	12,356.9	10,800.3	1,556.6
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12.4		12.4				
<b>Activos Diferidos</b>	2.0	2.0					
Otros Activos Diferidos	2.0	2.0					
<b>Total del Activo</b>	12,381.2	10,892.4	1,488.8	<b>Total del Pasivo y Patrimonio</b>	12,381.2	10,892.4	1,488.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles e inmuebles con el reporte de altas y bajas.



- Revela afectación en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo

- 

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera Comparativo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo; en relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

**ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO**

**Organismo Descentralizado DIF de Apaxco**  
**Estado de Actividades Comparativo**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>	<b>2013</b>	<b>Variación 2014-2013</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>8,266.6</b>	<b>8,242.4</b>	<b>24.2</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	3,508.6	2,905.6	603.0
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,758.0	5,305.4	- 547.4
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		31.4	- 31.4
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	8,266.6	8,242.4	24.2
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>7,474.2</b>	<b>7,354.3</b>	<b>119.9</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	7,415.1	7,294.5	120.6
Servicios Personales	5,103.2	5,043.3	59.9
Materiales y Suministros	1,705.8	1,620.1	85.7
Servicios Generales	606.1	631.1	- 25.0
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	13.7	27.2	- 13.5
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	45.4		45.4
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>			
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>			
<b>Inversión Pública</b>			
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>		32.6	- 32.6
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	7,474.2	7,354.3	119.9
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>792.4</b>	<b>888.1</b>	<b>- 95.7</b>

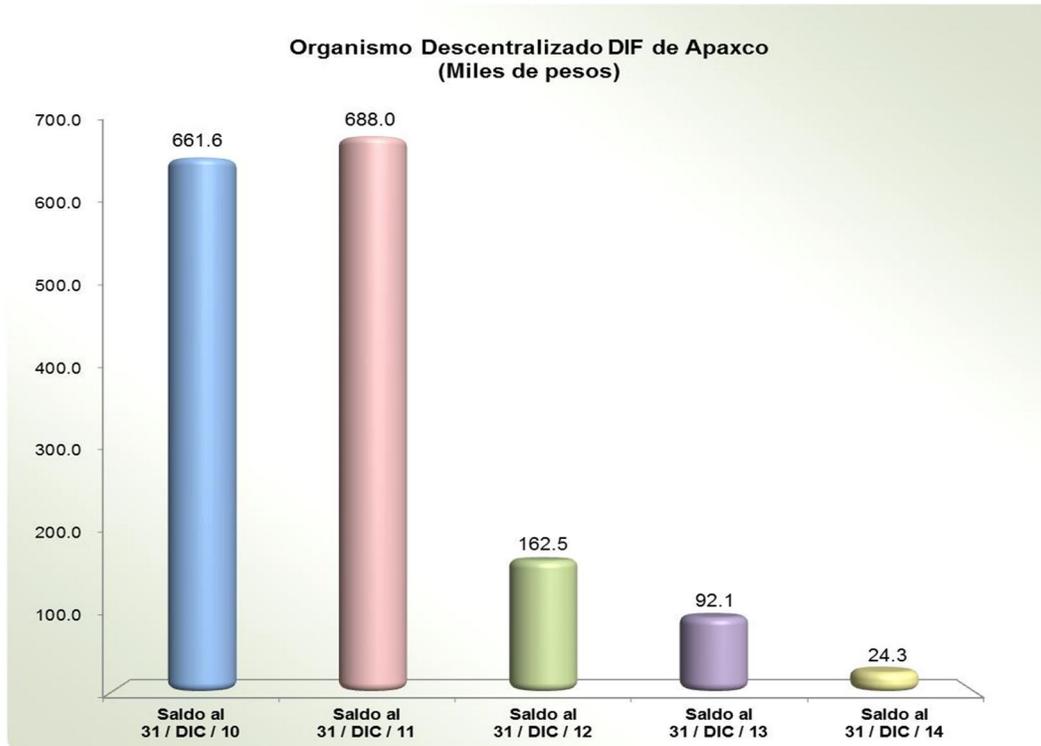
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco (Miles de pesos)					
Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	338.6	524.4	65.5		
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	222.6	84.6		27.1	1.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	91.0	70.9	69.7	65.0	23.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9.4	8.1	27.3		
<b>Total</b>	<b>661.6</b>	<b>688.0</b>	<b>162.5</b>	<b>92.1</b>	<b>24.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 73.6 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en retenciones y contribuciones por pagar a corto.

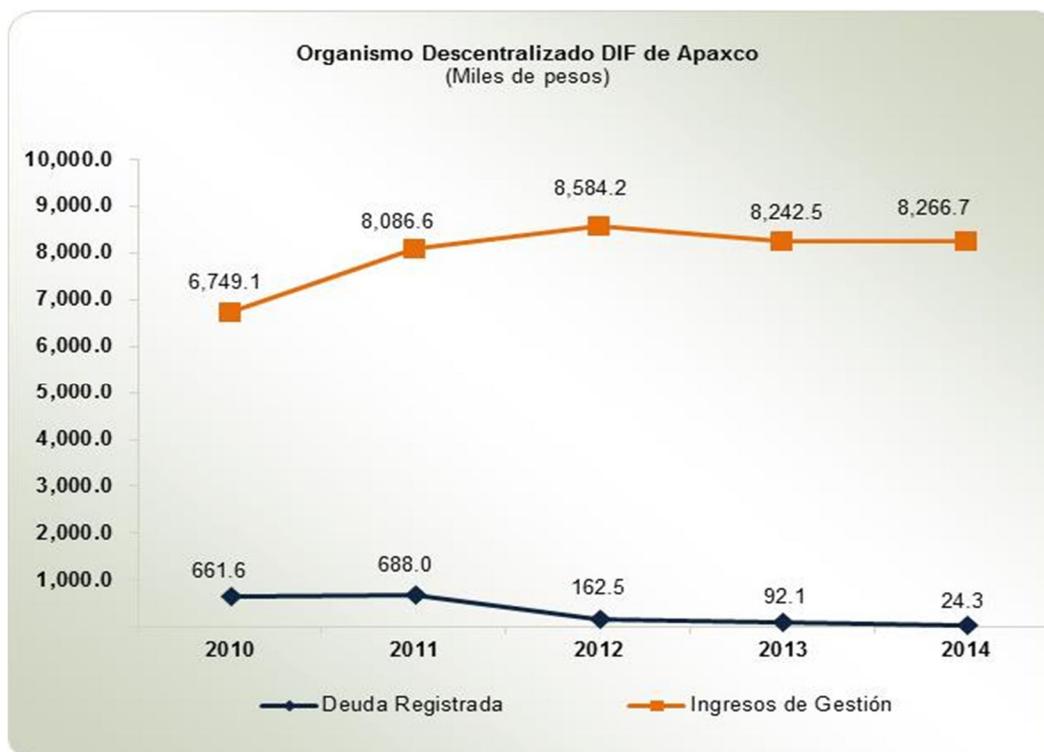
**PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN****Organismo Descentralizado DIF de Apaxco**

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	6,749.1	661.6		661.6	9.8
2011	8,086.6	688.0		688.0	8.5
2012	8,584.2	162.5		162.5	1.9
2013	8,242.5	92.1		92.1	1.1
2014	8,266.7	24.3		24.3	0.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

De la confirmación formulada de la deuda se determinó que no existen diferencias con ISSEMYM y CFE.

## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El organismo descentralizado DIF de Apaxco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 29 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 31 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

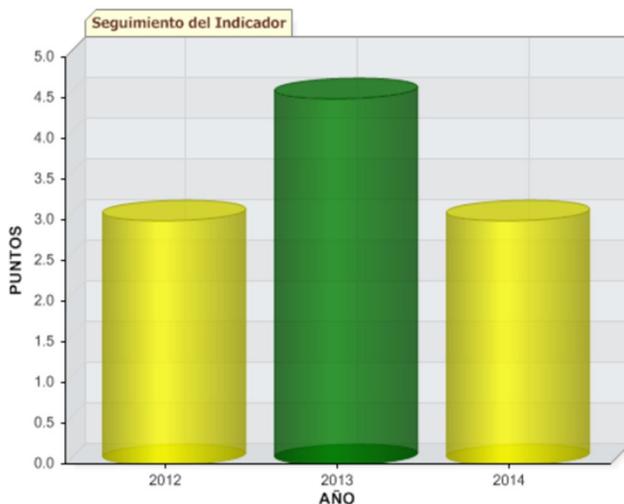


**Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores****Organismo Descentralizado DIF de Apaxco**

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	4.5	3	Suficiente	Adecuado	Suficiente
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	25.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	110.49%	117.90%	35.38%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	104.02%	127.33%	46.15%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.29%	1.12%	1.89%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	40	0	Bueno	Adecuado	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

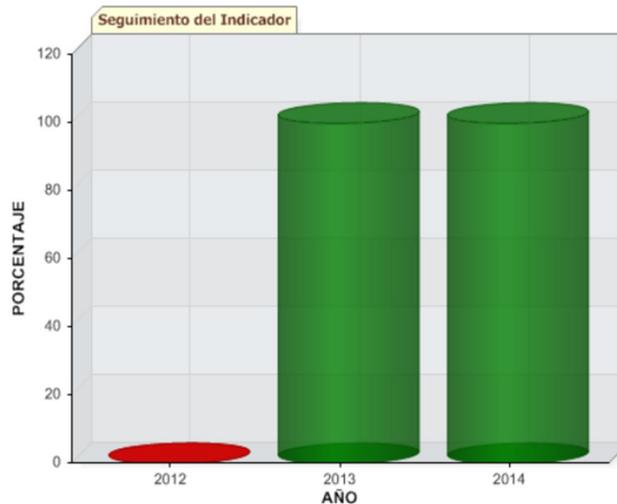


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 PUNTOS	Suficiente	4.5 PUNTOS	Adecuado	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 se observa que el resultado del indicador fue de **Suficiente**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF no atiende en su totalidad a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debido a que únicamente cumple con las fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, X, XIII, XIV, XVI, XVII, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la citada Ley, quedando pendiente por atender las fracciones VII, VIII, XI, XII, XV, XVIII, XIX, XX y XXI; con la finalidad de lograr mayor eficacia en la promoción de la transparencia de la función pública, es necesario considerar estrategias tendentes a eficientar el servicio de acceso a la información pública.

## Focalización de Desayunos Escolares



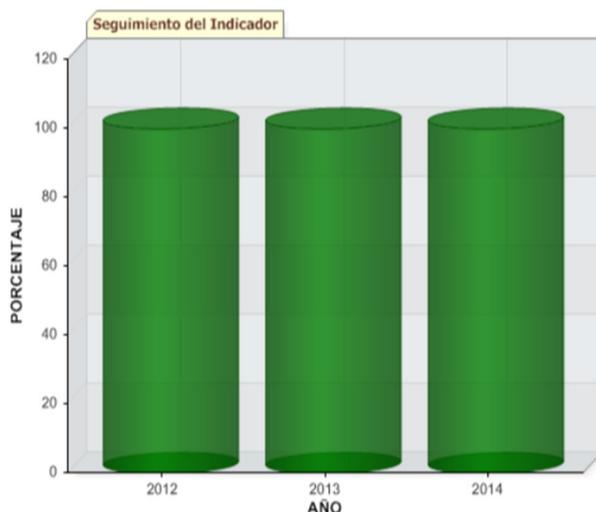
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4541/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.

**Atención Integral a los Adultos Mayores**



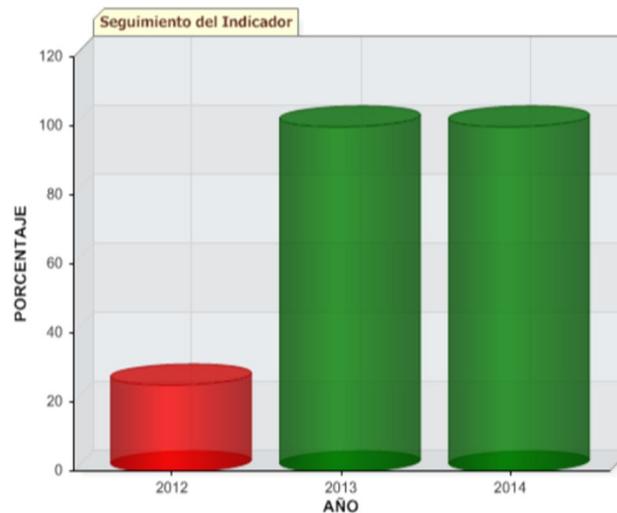
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3636/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5506/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3637/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5507/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención a Personas Discapacitadas



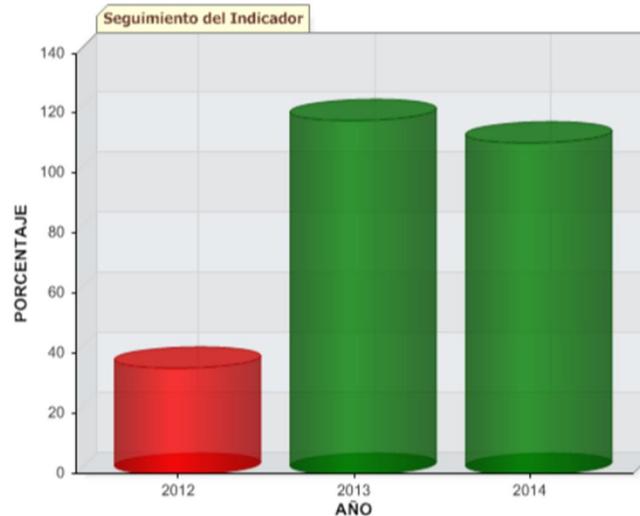
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 al igual que el ejercicio anterior, indican que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3636/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5506/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3637/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5507/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Productividad en Consultas Médicas



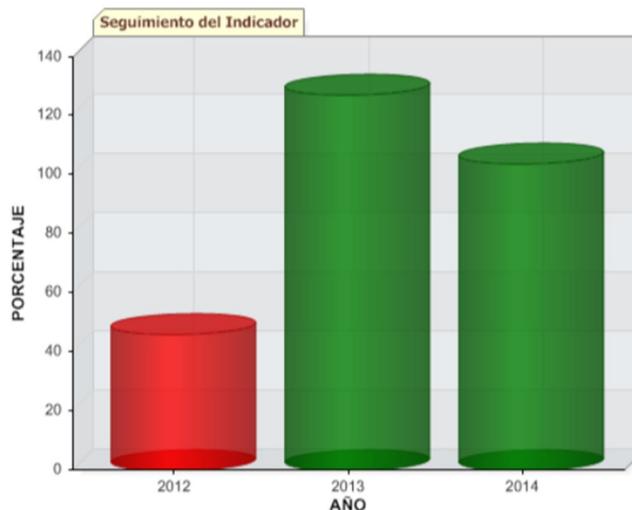
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	35.38 %	Crítico	117.9 %	Adecuado	110.49 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF lo ubica por segundo año en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por tal motivo se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3636/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5506/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3637/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5507/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Atención Integral a la Madre Adolescente



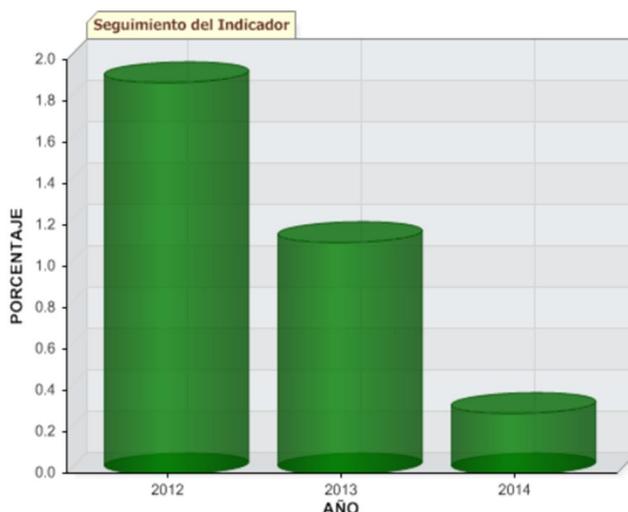
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	46.15 %	Crítico	127.33 %	Adecuado	104.02 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014 es calificado como **Adecuado**, lo que significa que ha llevado a cabo de manera eficaz las acciones de orientación social y familiar a las madres adolescentes objetivo del programa, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3636/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5506/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3637/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/ 2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5507/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



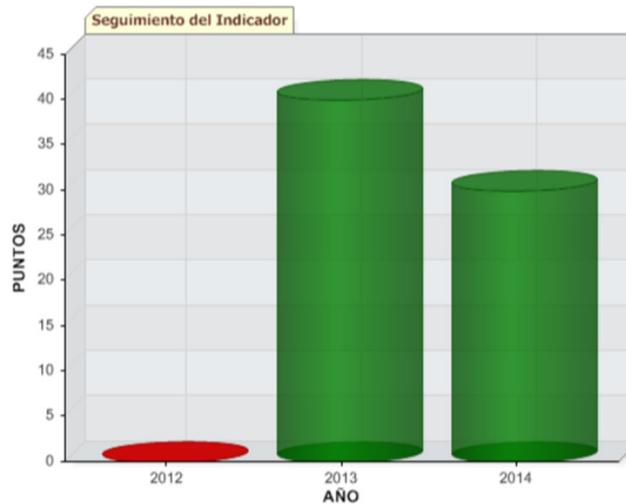
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.89 %	Adecuado	1.12 %	Adecuado	0.29 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, toda vez que sus ingresos no se encuentran comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica muestra mayor eficiencia en sus finanzas públicas con respecto al ejercicio anterior.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3636/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5506/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3637/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5507/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

## Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	40 PUNTOS	Adecuado	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, ya que solo cuenta con organigrama y reglamento interior, encontrándose en proceso de elaboración el manual de organización y manual de procedimientos, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4541/2014, ambos de fecha 27 de octubre de 2014.





## EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Apaxco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



## Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 01 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Alimentación (Un proyecto)</b>	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	103.20
<b>07 01 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)</b>	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	104.90
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	68.78
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	82.43
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	269.05
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
<b>07 01 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)</b>	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	113.35
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
<b>07 01 04</b>	<b>Programa</b>	<b>Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)</b>	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	96.42
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	122.13

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 02 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)</b>	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	137.20
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	94.45
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
<b>07 03 01</b>	<b>Programa</b>	<b>El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)</b>	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	146.59
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	101.59
<b>07 03 02</b>	<b>Programa</b>	<b>Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)</b>	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	124.74

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
<b>07 03 03</b>	<b>Programa</b>	<b>Pueblos Indígenas (Dos proyectos)</b>	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
<b>07 04 01</b>	<b>Programa</b>	<b>Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)</b>	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	95.16

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento y rebase del cien por ciento en algunos proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3636/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4540/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5506/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3637/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4541/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5507/2014 de fechas 22 de agosto, 27 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.



Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



## CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Sí		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

**HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA**

Organismo Descentralizado DIF de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de ingresos por recuperar a corto plazo presenta saldo al 31 de diciembre, la cual es de uso exclusivo del ISSEMYM.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 48.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles y por 765.8 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el organismo descentralizado DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en la cuenta de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

El órgano de control interno del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable,



eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del organismo descentralizado, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

**RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA**

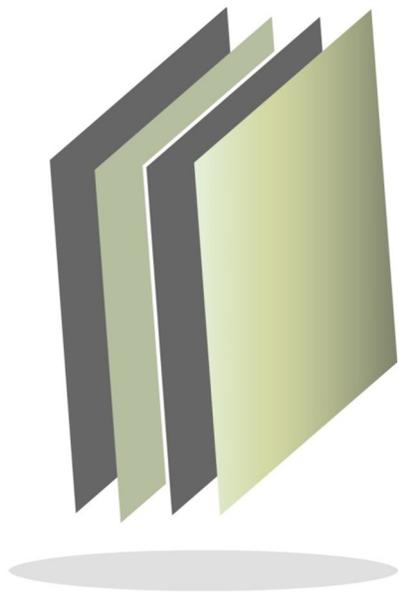
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.





**Instituto Municipal de Cultura Física y  
Deporte de Apaxco**







## CONTENIDO

PRESENTACIÓN	645
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	647
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	667
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	679





## **PRESENTACIÓN**

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 252 del 20 de julio de 2006, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## **INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE APAXCO**

### **H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.



## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.



## **CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.



## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
  - a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
  - b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
  - c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
  - d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
  - e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
  - f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
  - g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
  - h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.



- i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
  - l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
  5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
  6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
  7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
  8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
  9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.



## COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco (Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,978.8	2,974.6	2,978.8	2,926.9
Informe Mensual Diciembre	2,978.8	2,974.6	2,978.8	2,926.9
Diferencia				

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

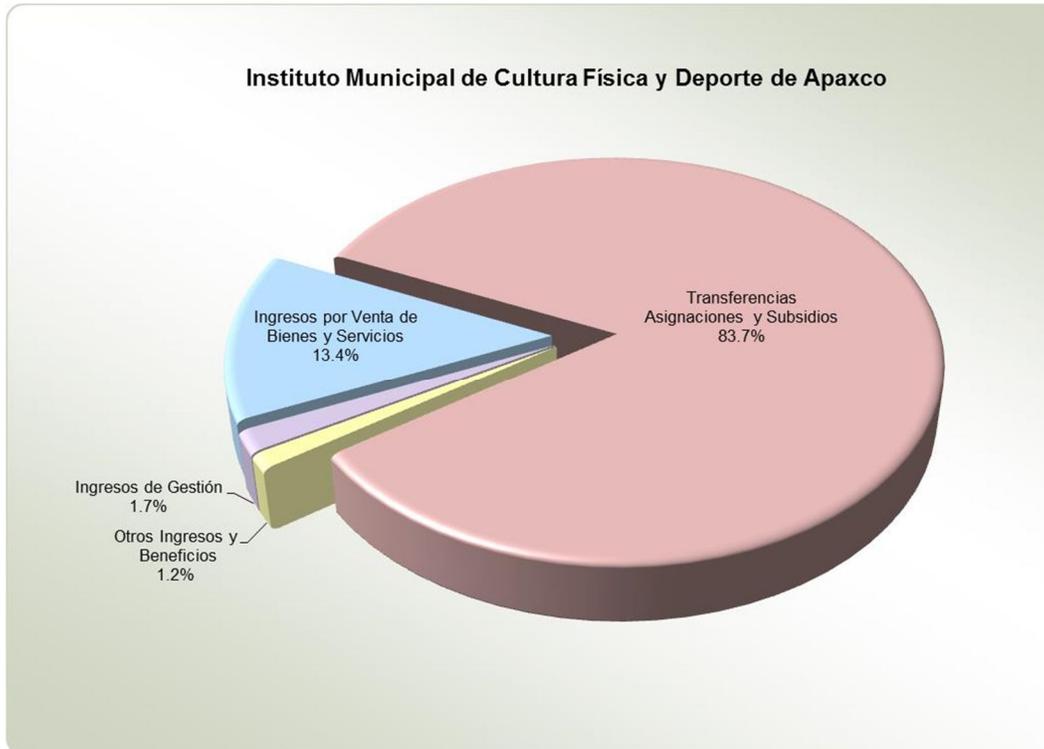
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco											
(Miles de pesos)											
Concepto	Ingreso				Variación						
	Recaudado <sup>1</sup>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado	Modificado - Estimado	Recaudado - Modificado	2014 - 2013			
	2013	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
<b>Impuestos</b>											
Predial											
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones											
Traslativas de Dominio de Inmuebles											
Sobre Conjuntos Urbanos											
Sobre Anuncios Publicitarios											
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos											
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje											
Accesorios de Impuestos											
<b>Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social</b>											
<b>Contribuciones de Mejoras</b>											
<b>Derechos</b>											
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de											
Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o											
Manejo y Conducción											
Del Registro Civil											
De Desarrollo Urbano y Otras Públicas											
Otros Derechos											
Accesorios de Derechos											
<b>Productos de Tipo Corriente</b>											
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>											
			50.2		50.2	50.2				50.2	
<b>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</b>											
		508.8	404.2		400.0	-104.6	-20.6	-4.2	-1.0	400.0	
<b>Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</b>											
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>											
		2,470.0	2,490.0		2,490.0	20.0	0.8			2,490.0	
<b>Ingresos Federales</b>											
Participaciones Federales											
FISM											
FORTAMUNDF											
SUBSEMUN											
Remanentes de Ramo 33											
Remanente de otros Recursos Federales											
Otros Recursos Federales											
<b>Ingresos Estatales</b>											
Participaciones Estatales											
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM											
GIS											
FEFOM											
Remanentes GIS											
Remanentes PAGM											
Otros Recursos Estatales											
Convenios											
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>											
		2,470.0	2,490.0		2,490.0	20.0	0.8			2,490.0	
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>											
Ingresos Financieros											
Ingresos Extraordinarios											
Otros Ingresos y Beneficios Varios											
			34.4		34.4	34.4				34.4	
<b>Total</b>											
		2,978.8	2,978.8		2,974.6			-4.2	-0.1	2,974.6	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

1 Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

## GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco (Miles de pesos)													
Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido <sup>1</sup>	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>2</sup>	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales		1,742.5	1,786.5			1,786.5	1,786.4	43.9	2.5			1,786.4	
Materiales y Suministros		371.4	153.9			152.9	152.9	-217.4	-58.6	-1.0	-0.6	152.9	
Servicios Generales		589.9	846.2			846.2	846.2	256.3	43.4			846.2	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		73.0	116.8			116.8	116.8	43.8	59.9			116.8	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		202.0	75.5			24.6	24.6	-126.5	-62.6	-50.9	-67.5	24.6	
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
<b>Total</b>		<b>2,978.8</b>	<b>2,978.8</b>			<b>2,926.9</b>	<b>2,926.9</b>			<b>-51.9</b>	<b>-1.7</b>	<b>2,926.9</b>	

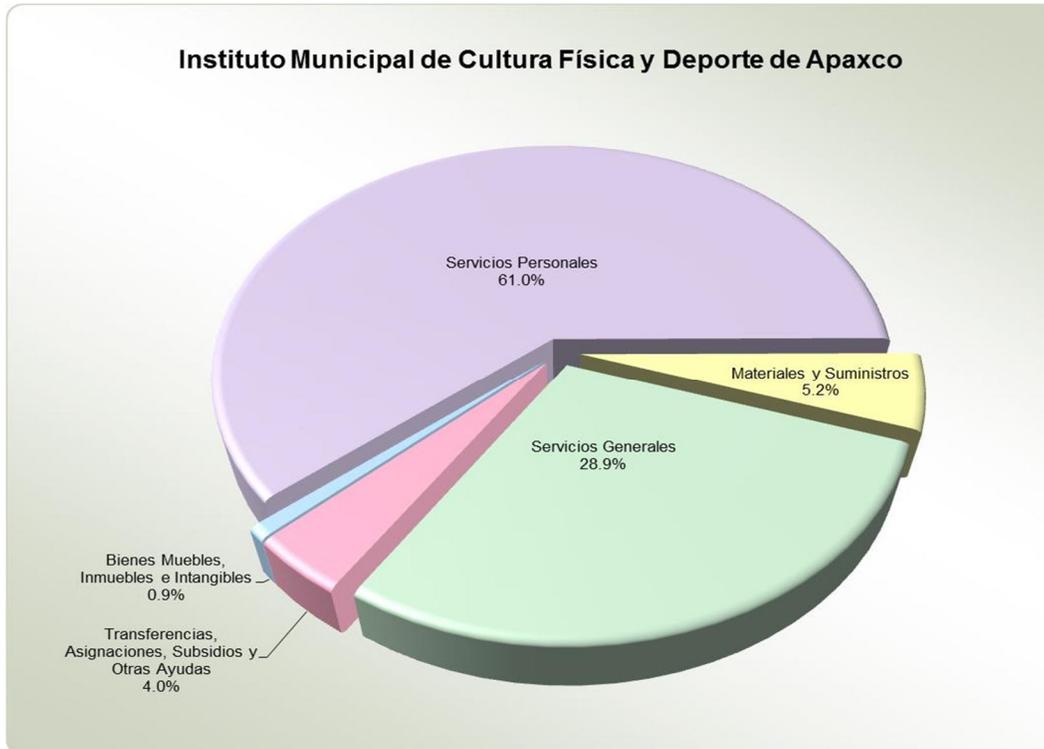
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.

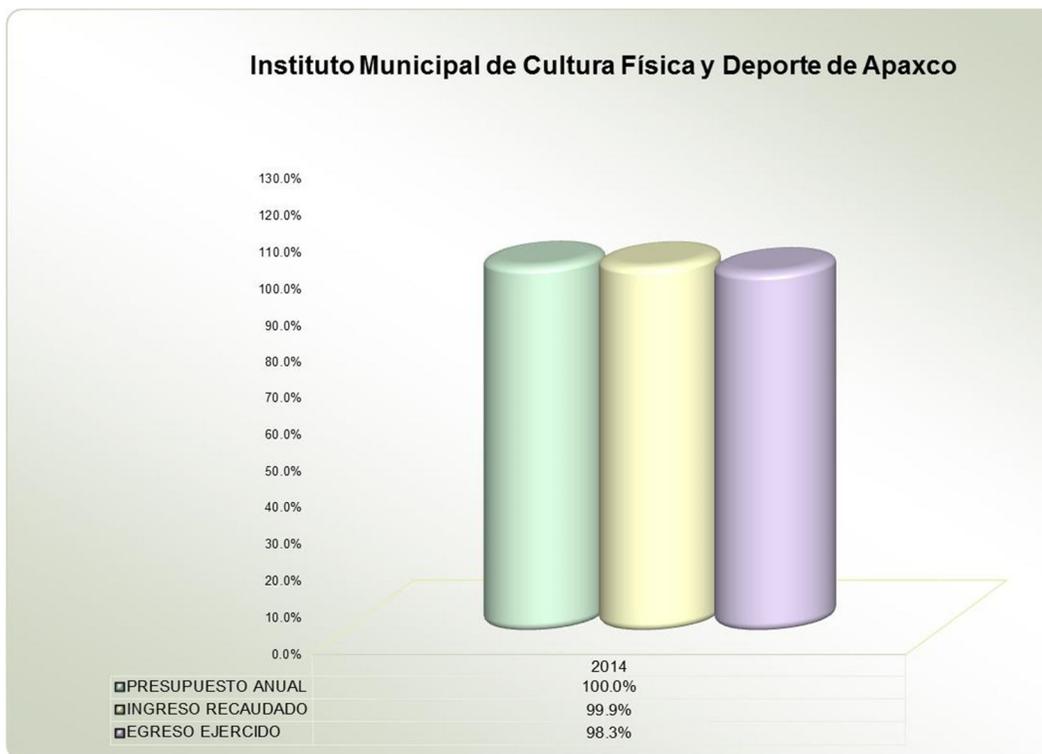
**2** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

### GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

### GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Se tiene información del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte a partir del ejercicio 2014.



## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Dependencia General		Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco					Variación	
		(Miles de pesos)					Ejercido - Modificado	
		Egresos					Absoluta	%
Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>			
A00	Dirección General	1,677.5	2,118.4		2,080.5	2,080.5	- 37.9	-1.8
C00	Difusión y Operación	1,301.3	860.4		846.4	846.4	- 14.0	-1.6
<b>Total</b>		<b>2,978.8</b>	<b>2,978.8</b>		<b>2,926.9</b>	<b>2,926.9</b>	<b>-51.9</b>	<b>-1.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco									
(Miles de pesos)									
Dependencia General		Egresos					Variación		
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,677.5	2,118.4			2,080.5	2,080.5	- 37.9	-1.8
C00	Difusión y Operación	1,301.3	860.4			846.4	846.4	- 14.0	-1.6
<b>Total</b>		<b>2,978.8</b>	<b>2,978.8</b>			<b>2,926.9</b>	<b>2,926.9</b>	<b>-51.9</b>	<b>-1.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

**1** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.



## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

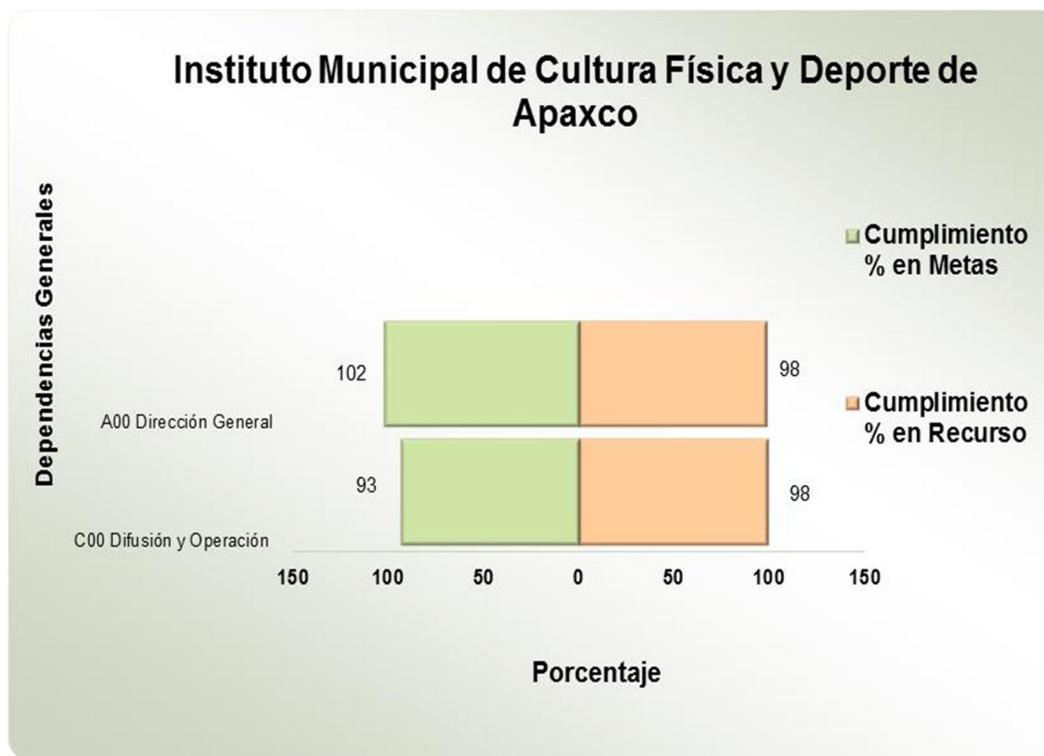
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	7		6	1		210	214	102
C00 Difusión y Operación	1	7	1	6			46	43	93
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>14</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>1</b>		<b>256</b>	<b>257</b>	<b>100</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

- Metas que rebasaron con mayor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.
- Metas que obtuvieron el menor porcentaje de cumplimiento respecto a lo programado.

**GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014**



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.



## CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

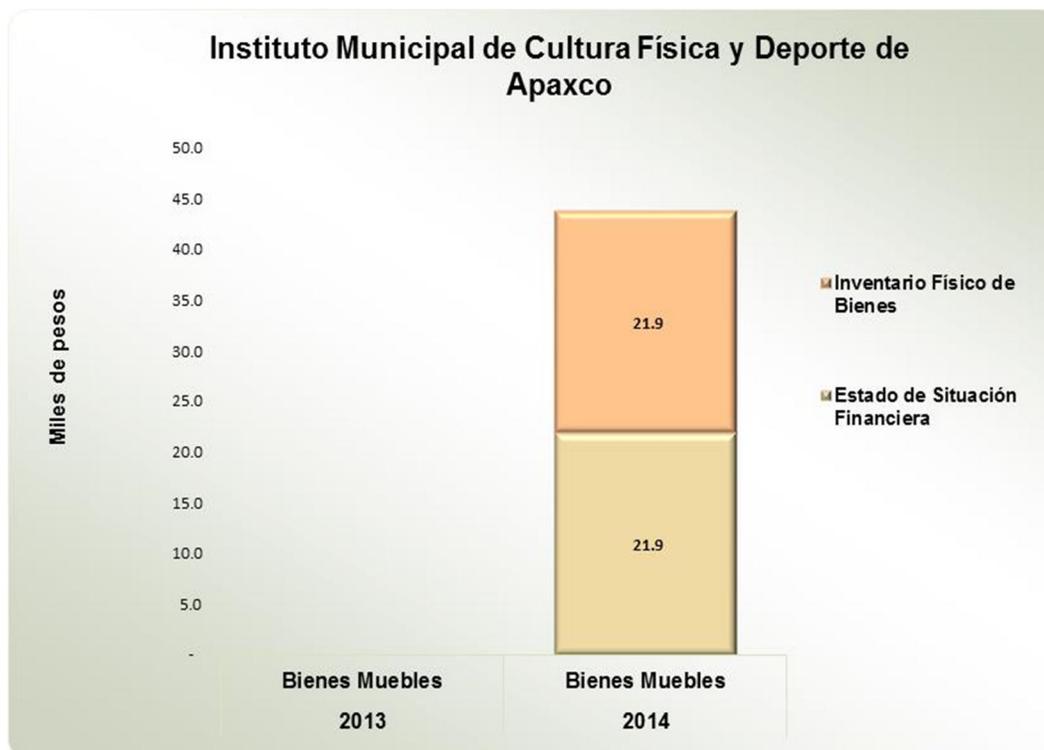
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco								
(Miles de pesos)								
Función	Egresos						Variación Ejercido-Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>	Absoluta	%
08 Educación, Cultura y Deporte	2,978.8	2,978.8			2,926.9	2,926.9	-51.9	-1.7
<b>Total</b>	<b>2,978.8</b>	<b>2,978.8</b>			<b>2,926.9</b>	<b>2,926.9</b>	<b>-51.9</b>	<b>-1.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

**NOTA:** Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

## CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

En el ejercicio 2014 la entidad concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



**ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>2014</b>
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,974.6</b>
<b>Ingresos de la Gestión</b>	450.2
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	2,490.0
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	34.4
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	2,974.6
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>2,905.0</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	2,785.5
Servicios Personales	1,786.4
Materiales y Suministros	152.9
Servicios Generales	846.2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	116.8
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	
<b>Inversión Pública</b>	
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	2.7
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	2,905.0
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>69.6</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



**CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE**

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco**  
(Miles de pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal</b>	<b>Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa</b>	<b>Diferencia</b>
ISSEMYM	20.2		20.2
CFE			

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## **OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

El instituto municipal de cultura física y deporte de Apaxco, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.



# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS





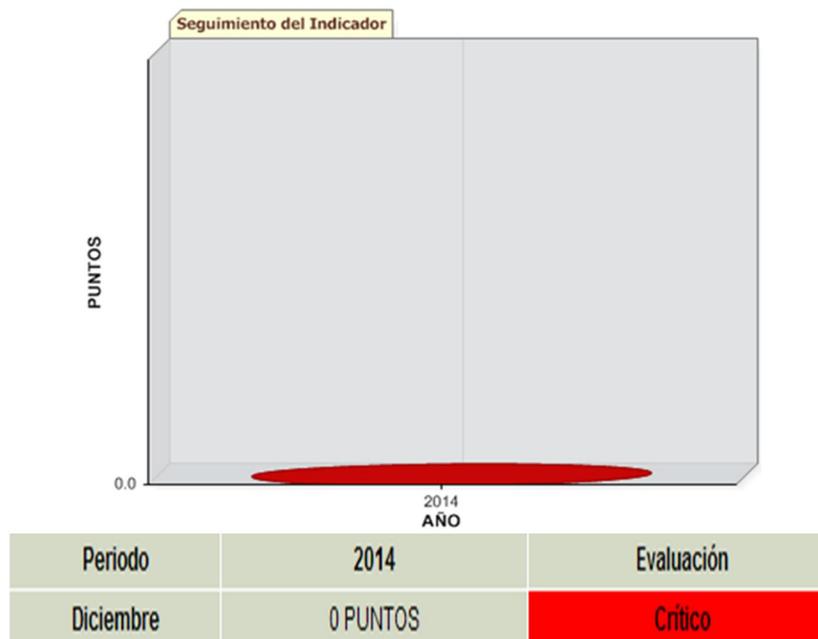
## Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0			Crítico		
Habitantes por Canchas Municipales	2,752.1			Crítico		
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	0.68%			Adecuado		
Documentos para el Desarrollo Institucional	30			Adecuado		

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## Transparencia en el Ámbito Municipal

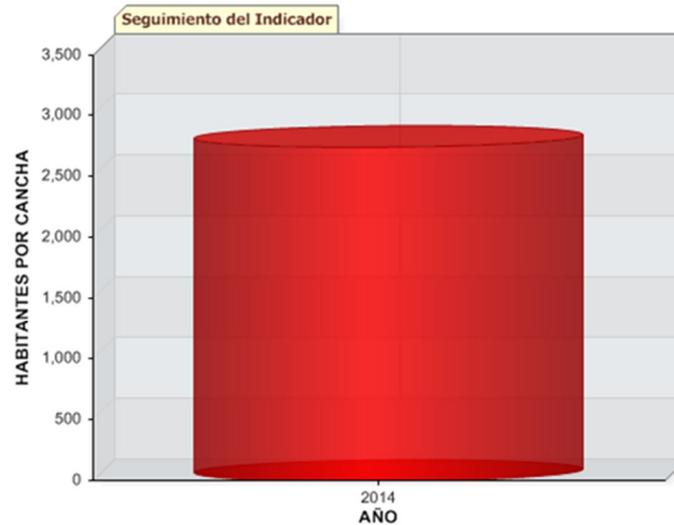


FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, VII, IX, X, XI, XVII, XX, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en enero de 2014.

## Habitantes por Canchas Municipales



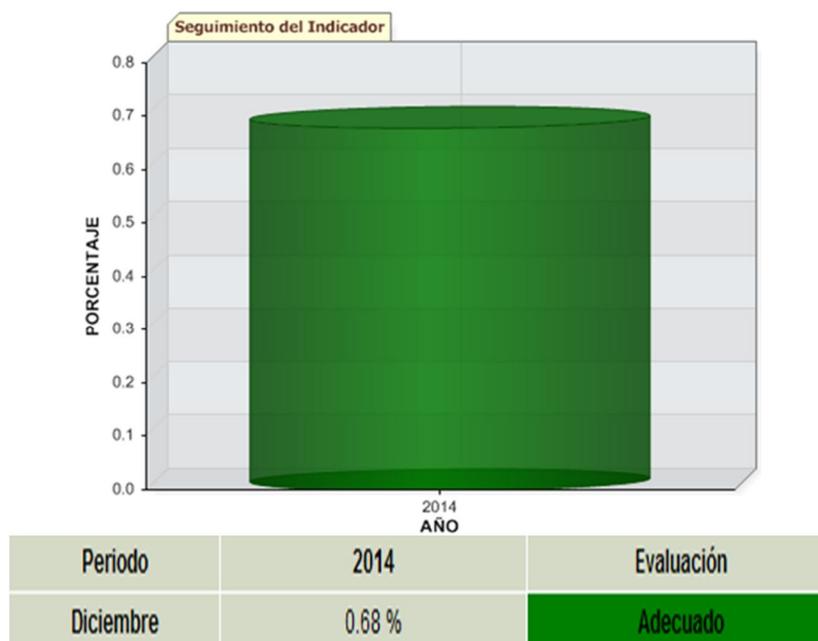
Periodo	2014	Evaluación
Diciembre	2752.1 HABITANTES POR CANCHA	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, lo que significa que no cuenta con el número de canchas deportivas necesarias para promover y fomentar la cultura física y el deporte en la entidad municipal, por lo que se recomienda desarrollar estrategias tendentes a incrementar los espacios deportivos que cubran las necesidades del municipio y así elevar su nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en enero de 2014.

## Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

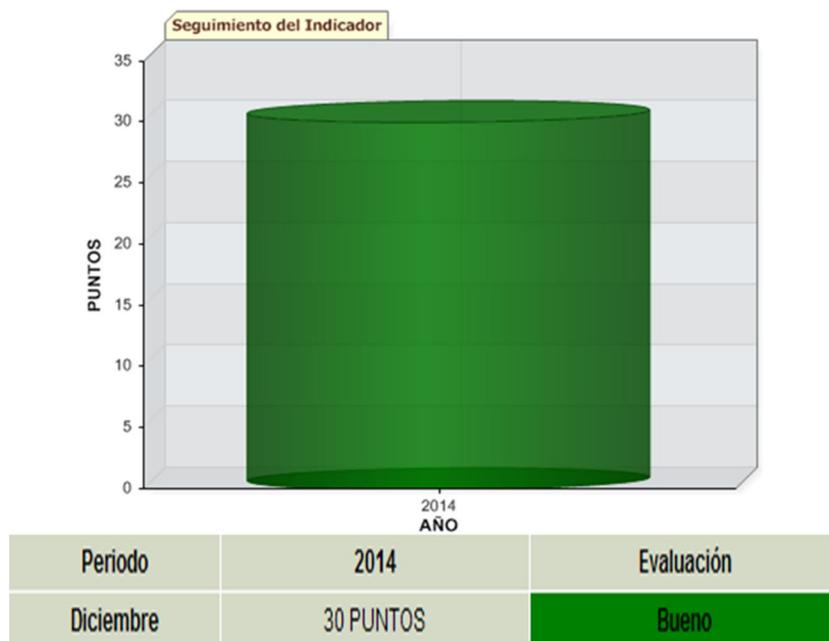
Para el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que sus ingresos financieros no se encuentran comprometidos para el pago de deuda a corto plazo, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

El indicador no tiene comparativo con el ejercicio anterior, toda vez que el Instituto entró en operaciones en enero de 2014.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3450/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5216/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6024/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3451/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/5217/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6025/2014 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

### Documentos para el Desarrollo Institucional



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, ya que cuenta con el manual de procedimientos, reglamento interior y organigrama. Con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a elaborar el manual de organización y de esta forma mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5216/2014 y a la Contraloría Interna



Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5217/2014 ambos de fecha 24 de octubre de 2014.



## **EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS**





## Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:



**Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014**

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	Programa	Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	65.64
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró incumplimiento del cien por ciento en uno de los dos proyectos evaluados y la no programación de otro, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3450/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5216/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6024/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3451/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5217/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6025/2014 de fechas 20 de agosto, 24 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.



## RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN





## CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Cumplió	Comentarios
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	



**CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC**

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Apaxco			
Cumplimiento del Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	



## HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física de Deporte de Apaxco		
Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	En la confirmación de saldos se determinó diferencia con el ISSEMYM por 20.2 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	La información financiera y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El órgano de control interno del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.



## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal no está dando cabal cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Habitantes por Canchas Municipales	El Instituto no ha realizado las acciones necesarias para incrementar el número de canchas deportivas en la entidad.	Se le exhorta implementar acciones tendientes a incrementar el número de canchas deportivas en el territorio municipal a fin de fomentar la cultura física y el deporte en la entidad.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Apaxco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

